



Factura: 001-002-000056916



20171701036P00493



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701036P00493						
ACTO O CONTRATO:							
MODIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2017, (14:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700317645	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI LOURDES MACARENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880431	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880407	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880399	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710802750	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PS



08/05/19 17:17

N° TRAMITE: 29749-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 18303



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



2017	17	01	36	P00493

Tenía:

María Augusta Peña Vásquez

**ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE
PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS**

Que otorgan:

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE,

LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,

DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI,

ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y

CARLOS JAVIER JATIVA VITERI

Cuantía:

INDETERMINADA

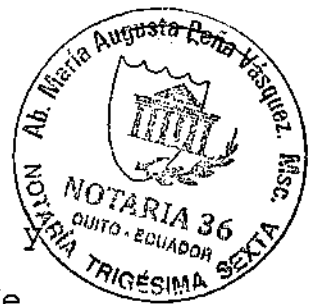
Dí 2 copias

Dí 4 copias 15/Febrero/2017 Fol. N° 54967

María Augusta Peña Vásquez

~~~~~ JLAB ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy jueves nueve (09) de  
Febrero del año dos mil diecisiete, ante mí  
ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria  
Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen: La  
señora LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, viuda,  
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, casada, DOLORES  
ALEXANDRA JATIVA VITERI, casada, ISABEL CRISTINA  
JATIVA VITERI, casada y CARLOS JAVIER JATIVA



1 VITERI, divorciado, cada uno por sus propios  
2 personales derechos, a quienes de conocer doy fe,  
3 en virtud de haberme presentado sus cédulas de  
4 ciudadanía y certificados de votación,  
5 autorizándome además a la obtención de su  
6 información en el Registro Personal Único, de  
7 conformidad con lo dispuesto en el Artículo  
8 setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de  
9 Gestión de la Identidad y Datos Civiles y  
10 Resolución cero setenta y ocho guión dos mil  
11 dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de la  
12 Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis y  
13 que se agregan como habilitantes. Los  
14 comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,  
15 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
16 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal  
17 para contratar y obligarse, que la ejercen en las  
18 calidades antes indicadas; y, advertidos que  
19 fueron por mí, la Notaria, del objeto y resultados  
20 de la presente escritura pública, así como  
21 examinados en forma aislada y separada, de que  
22 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
23 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o  
24 seducción, me piden que eleve a escritura pública  
25 el texto de la minuta que a continuación se  
26 transcribe: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de  
27 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar  
28 una escritura pública de la que conste la



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 **MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y**  
2 **ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS** que otorgan LOLA  
3 MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA  
4 JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI,  
5 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER  
6 JATIVA VITERI, contenida en las siguientes  
7 cláusulas.- **CLAÚSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
8 Comparecen a la celebración de la presente  
9 escritura: **Uno)** Lola Margarita Viteri de la Calle,  
10 por sus propios y personales derechos y como  
11 cónyuge sobreviviente del señor Carlos Alberto  
12 Jativa Cevallos, con dirección en Cosme Renella OE  
13 guión tres guión cincuenta y nueve (OE-3-59) y  
14 Brasil, teléfono cero nueve nueve uno tres cero  
15 uno dos tres tres (0991301233) y mail  
16 lmvdejativa@hotmail.com; a quien se le conocerá de  
17 ahora en adelante como "CÓNYUGE SOBREVIVIENTE"  
18 **Dos)** Por otra parte; en calidad de herederos del  
19 señor Carlos Alberto Jativa Cevallos: la señora  
20 Lourdes Macarena Jativa Viteri, por sus propios y  
21 personales derechos, con dirección Mariano  
22 Echeverría OE guión cuatro guión ciento sesenta y  
23 cinco (OE-4-165) Rafael Almeida, teléfono cero  
24 nueve nueve uno tres cero uno tres ocho cero  
25 (0991301380); mail gerencia@codim.org; la señora  
26 Dolores Alexandra Jativa Viteri, por sus propios y  
27 personales derechos, con dirección en Joaquín  
28 Lalama E cuatro guión veinticinco (E4-25) Conjunto

M



1 la Cartujana-Tanda Casa cuatro (4), teléfono cero  
2 nueve nueve uno tres cero uno cuatro cinco cinco  
3 (0991301455) y mail alexjativa@hotmail.com; la  
4 señora Isabel Cristina Játiva Viteri, por sus  
5 propios y personales derechos, con dirección en  
6 Cosme Renella OE guión tres guión noventa y cinco  
7 (OE-3-95) y Brasil, teléfono cero nueve nueve  
8 nueve seis uno seis dos siete dos (0999616272) y  
9 mail ijativa2009@gmail.com y el señor Carlos  
10 Javier Játiva Viteri, por sus propios y personales  
11 derechos, con dirección en Cosme Renella OE guión  
12 tres guión cincuenta y nueve (OE-3-59) y Brasil  
13 teléfono cero nueve nueve uno nueve cuatro cero  
14 tres dos uno (0991940321) y mail  
15 carlosjativa@hotmail.com, a quienes en adelante se  
16 les denominará "HEREDEROS". Los comparecientes son  
17 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de  
18 estado civil: la primera viuda, el último  
19 divorciado y las demás casadas, domiciliados en  
20 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles  
21 para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
22 **ANTECEDENTES.-** Uno) Mediante escritura pública de  
23 partición y adjudicación de bienes sucesorios  
24 otorgada el dieciocho de febrero de dos mil  
25 dieciséis, ante Notaría Décima Primera del Cantón  
26 Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e inscrita  
27 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el  
28 catorce de junio de dos mil dieciséis; los



## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 herederos Carlos Javier, Lourdes Macarena, Isabel  
2 Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri y la  
3 cónyuge sobreviviente Lola Margarita Viteri de la  
4 Calle del causante señor Carlos Alberto Játiva  
5 Cevallos, se adjudicaron y partieron las mil  
6 veinte participaciones sociales de la Compañía  
7 TORRELUZ CIA. LTDA., que le pertenecían al  
8 causante. **Dos)** Acta de Junta Universal de Socios  
9 de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis,  
10 los socios de TORRELUZ CIA. LTDA., autorizaron la  
11 partición y adjudicación de las participaciones  
12 sociales de los herederos del señor Carlos Játiva  
13 Cevallos, cometiendo un error involuntario al  
14 indicar que el valor nominal de cada participación  
15 es de UN dólar de los Estados Unidos de América,  
16 siendo el valor correcto el de CUARENTA centavos  
17 de dólar de los Estados Unidos de América.  
18 Mediante Acta de Junta General Extraordinaria  
19 Universal de Socios de fecha cinco de enero de dos  
20 mil diecisiete, se corrige y rectifica el error  
21 del valor nominal de las participaciones sociales  
22 de TORRELUZ CIA. LTDA., y los socios autorizan a  
23 los herederos y cónyuge sobreviviente a realizar  
24 todos los actos o contratos que sean necesarios  
25 para la corrección del error referido  
26 anteriormente, lo que incluye el otorgamiento de  
27 cláusula modificatoria. **Tres)** En la escritura  
28 pública de partición y adjudicación de bienes



1 sucesorios otorgada el dieciocho de febrero de dos  
2 mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera del  
3 Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e  
4 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,  
5 constan errores involuntarios en la cláusula quinta  
6 y sexta de esta escritura pública, errores que se  
7 refieren al valor nominal de cada una de las  
8 participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ  
9 CIA. LTDA., por lo que; los herederos y cónyuge  
10 sobreviviente deciden otorgar la presente ESCRITURA  
11 PUBLICA MODIFICATORIA. Adicionalmente, se autoriza  
12 para marginar y sentar las razones respectivas en  
13 la escritura pública de Partición y Adjudicación de  
14 Bienes Sucesorios otorgada el dieciocho de febrero  
15 de dos mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera  
16 del Cantón Quito. **CLAÚSULA TERCERA: MODIFICATORIA.-**  
17 La "CÓNYUGE SOBREVIVIENTE" y "LOS HEREDEROS"  
18 manifiestan y ratifican su voluntad de otorgar esta  
19 escritura pública modificatoria, mediante la cual,  
20 se modifica y rectifica lo siguiente: **Uno)**  
21 Cláusula Quinta: Detalle de los bienes que van a  
22 dividirse.- que consta en la escritura pública de  
23 partición y adjudicación de bienes sucesorios  
24 otorgada el dieciocho de febrero de dos mil  
25 dieciséis, ante Notaría Décima Primera del Cantón  
26 Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, e inscrita  
27 en el Registro Mercantil del cantón Quito, se  
28 corrige y modifica el valor nominal de las



## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 participaciones sociales de TORRELUZ CIA. LTDA.,  
2 para lo cual el texto de esta cláusula constará  
3 así: "Entre los bienes que existían al  
4 fallecimiento del señor Carlos Alberto Játiva  
5 Cevallos, constan UN MIL VEINTE (1020)  
6 participaciones sociales, de CUATRO CENTAVOS DE  
7 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una,  
8 de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA. **Dos)**Cláusula  
9 Sexta: Partición y adjudicación de  
10 participaciones sociales.-que consta en la  
11 escritura pública de partición y adjudicación de  
12 bienes sucesorios otorgada el dieciocho de  
13 febrero de dos mil dieciséis, ante Notaría Décima  
14 Primera del Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís  
15 Chávez, e inscrita en el Registro Mercantil del  
16 cantón Quito el catorce de junio de dos mil  
17 dieciséis, se corrige y modifica el texto de la  
18 misma, el cual constará así: "Los comparecientes,  
19 libre y voluntariamente, proceden a realizar la  
20 partición de las UN MIL VEINTE participaciones  
21 sociales de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA  
22 dejados por el causante señor Carlos Alberto  
23 Játiva Cevallos de la siguiente manera: SEIS  
24 PUNTO UNO.- LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE por  
25 su haber en la sociedad conyugal que tenía  
26 formada con el causante se le adjudican:  
27 quinientas diez (510) participaciones de dicha  
28 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de





1 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
2 América (US\$ 0.04). SEIS PUNTO DOS.- A LOURDES  
3 MACARENA JATIVA VITERI, hija y heredera del  
4 causante se le adjudica ciento veintisiete (127)  
5 participaciones sociales de la compañía, cuyo  
6 valor nominal de cada una es de cuatro centavos  
7 de dólar de los Estados Unidos de América (US\$  
8 0.04). A DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI hija y  
9 heredera del causante se le adjudica ciento  
10 veintisiete (127) participaciones sociales de la  
11 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de  
12 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
13 América (US\$ 0.04). A ISABEL CRISTINA JATIVA  
14 VITERI hija y heredera del causante se le  
15 adjudica ciento veintisiete (127) participaciones  
16 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de  
17 cada una es de cuatro centavos de dólar  
18 de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04), por  
19 último; CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, hijo y  
20 heredero del causante se le adjudica ciento  
21 veintinueve (129) participaciones sociales de la  
22 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de  
23 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
24 América (US\$ 0.04). **CLÁUSULA CUARTA. -DOCUMENTOS**  
25 **ANEXOS:** Se adjunta como habilitante de esta  
26 escritura modificatoria el Acta de Junta General  
27 Extraordinaria Universal de Socios de Torreluz  
28 Cia. Ltda de fecha cinco de enero de dos mil



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 diecisiete. **CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN:** Quedan  
2 autorizadas cualquiera de las partes, para  
3 obtener la inscripción de la presente escritura  
4 en el Registro Mercantil correspondiente, por sí  
5 o por interpuesta persona. **CLÁUSULA SEXTA:**  
6 **RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes aceptan y  
7 ratifican en el contenido del presente  
8 instrumento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
9 textualmente. Los comparecientes ratifican la  
10 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada  
11 por la Abogada María Fernanda Fabara Guerra, con  
12 matrícula profesional número doce mil ocho,  
13 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
14 otorgamiento de esta escritura pública se  
15 observaron los preceptos legales que el caso  
16 requiere y leída que les fue al compareciente,  
17 este se afirma y ratifica en todo su contenido,  
18 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
19 de acto, quedando incorporada al protocolo de  
20 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

21

22

23

24

25

26

27

28

*Lola de Jativa*

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE

C.C. 1700317645



1  
2  
3  
4 LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI

5 C.C. 170588043-1  
6

7  
8  
9  
10 DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI

11 C.C. 1705880407  
12

13  
14  
15  
16 ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI

17 C.C. 170588039-9  
18

19  
20  
21  
22 CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI

23 C.C. 1710807750  
24

25  
26 Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
27 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
28 RAZON: FACTURA No.000056916

LA NO

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TORRELUZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 5 de enero de 2017, a las 9h00 a.m., en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle de las Hortencias N48-01 y Joaquín Zumaíta, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar como orden del día lo siguiente:

1. Conocer y ratificar que el valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía **TORRELUZ CIA LTDA** es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).
2. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de **TORRELUZ CIA. LTDA.** que se celebró el 5 de febrero de 2016.
3. Conocer y autorizar a los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos y cónyuge sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle, para que realicen todo cuanto acto y/o contrato sea necesario para la corrección del error que consta en la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016.

Los socios presentes y las participaciones que les corresponden, son las siguientes:

| <b>SOCIO</b>                                              | <b>PARTICIPACIONES<br/>PAGADAS</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| <b>CARLOS ALBERTO<br/>JATIVA CEVALLOS<br/>(HEREDEROS)</b> | 1020                               | 51%               |
| <b>LOURDES<br/>MACARENA JATIVA<br/>VITERI</b>             | 245                                | 12,25 %           |
| <b>ISABEL CRISTINA<br/>JATIVA VITERI</b>                  | 245                                | 12,25 %           |
| <b>ALEXANDRA JATIVA<br/>VITERI</b>                        | 245                                | 12,25 %           |
| <b>CARLOS JAVIER<br/>JATIVA VITERI</b>                    | 245                                | 12,25 %           |
| <b>TOTALES</b>                                            | 2000                               | 100%              |

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Carlos Javier Játiva Viteri, quien es el Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta, la señora Lola Margarita Viteri de la Calle, quien es Gerente de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, somete a votación de los socios que se pase a tratar el orden del día. Los socios con el cien por ciento de los votos y por unanimidad aprueban la moción. El señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

1. Conocer y ratificar que el valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04).



La Gerente explica que con fecha 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del cantón Quito, los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, otorgaron escritura pública de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de junio de 2016. En la mencionada escritura pública, los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos resolvieron adjudicarse y partir las 1020 participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA. Sin embargo, en esta escritura pública se generó un error en lo que respecta al valor nominal de cada una de las participaciones que les correspondían como herederos, siendo el valor nominal correcto de cada participación el de US\$ 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América).

Con estos antecedentes, la Gerente, explica que los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, que tienen a su favor 1020 participaciones de la Compañía, hacen conocer en esta sesión que el valor nominal de las participaciones que les corresponde es de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América y no el de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) como consta en la escritura pública de partición y adjudicación de bienes sucesorios que fue otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito y que por lo tanto a efectos de que se actualice la nómina de socios y que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros pueda registrar el acto de adjudicación y partición de dichas participaciones sociales, los herederos van a suscribir una escritura modificatoria en la que se corrija el mencionado error.

Luego de esta explicación, somete a votación la moción que corresponde al primer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

Conocer y ratificar que el valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).

Adicionalmente, indican que tienen conocimiento de que los herederos del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos van a realizar todos los actos necesarios para que se corrija el valor nominal de las participaciones que les corresponden de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA.

2. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA. que se celebró el 5 de febrero de 2016.

La Gerente de la Compañía, explica que el 5 de febrero de 2016 los socios de la Compañía se reunieron en Junta Universal de Socios a efectos de autorizar la Partición y Adjudicación de las Participaciones Sociales de los Herederos del señor Carlos Játiva Cevallos. En dicha sesión mediante Acta, específicamente en la última línea del quinto

párrafo del acta indicaron que las participaciones sociales de la Compañía tienen un valor nominal de UN dólar cada una. Aclarando y explicando que el valor correcto nominal de cada participación en la realidad y que se registra en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).

Con los antecedentes expuestos se somete a votación la moción que corresponde al segundo punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de febrero de 2016; específicamente en la última línea del quinto párrafo del acta, en el que el texto correcto es: "Todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una"

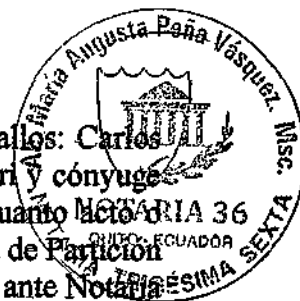
- 3. Conocer y autorizar a los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos y cónyuge sobreviviente, para que realicen todo cuanto acto sea necesario para la corrección del error que consta en la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, esto incluye la suscripción de escritura pública modificatoria, entre otros.**

El Gerente explica a los socios, que el 18 de febrero de 2016 mediante escritura pública de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios, la cónyuge sobreviviente y los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, se adjudicaron y partieron las 1020 participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA., que les correspondía en su calidad de herederos y cónyuge sobreviviente de la siguiente manera: 510 participaciones a favor de Lola Margarita Viteri de la Calle (cónyuge sobreviviente); 129 participaciones a favor de Carlos Javier Játiva Viteri; 127 participaciones sociales a favor de Lourdes Macarena Játiva Viteri; 127 participaciones sociales a favor de Dolores Alexandra Játiva Viteri y 127 participaciones sociales a favor de Isabel Cristina Játiva Viteri. Sin embargo, en la mencionada escritura se señala que el valor nominal de cada una de las participaciones sociales es de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo el valor nominal correcto de cada una de las participaciones el de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04). Por lo tanto, se explica que a efectos de corregir este error los herederos deberán realizar algunos actos o contratos, incluyendo la suscripción de escritura pública modificatoria.

Con los antecedentes expuestos se somete a votación la moción que corresponde al tercer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

Conocer y autorizar a los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos: Carlos Javier, Dolores Alexandra, Lourdes Macarena e Isabel Cristina Játiva Viteri y cónyuge sobreviviente Lola Margarita Viteri de la Calle, para que realicen todo cuanto contrato sea necesario para la corrección del error que consta en la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, esto incluye la suscripción de escritura pública modificatoria, entre otros.



Se autoriza al Gerente, realice todo cuanto trámite sea necesario para la corrección de este error en las entidades públicas o privadas.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 20H00.

En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y la Secretaria de la Junta.

Por) Carlos Alberto Játiva Cevallos (Herederos)  
Lola Margarita Viteri de la Calle  
Apoderada del Socio

Dolores Alexandra Játiva Viteri  
Socia

Lourdes Macarena Játiva Viteri  
Socia

Carlos Javier Játiva Viteri  
Socio- Presidente de la Junta

Isabel Cristina Játiva Viteri  
Socia

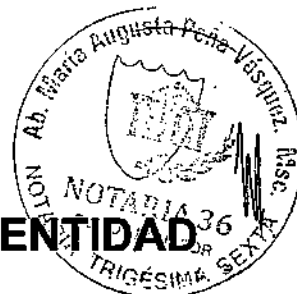
Lola Margarita Viteri de la Calle  
Gerente- Secretaria de la Junta



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Lola de la Calle*

Número único de Identificación: 1700317645

Nombres del ciudadano: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r   d e   n a c i m i e n t o :  
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-007-55927



171-007-55927

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

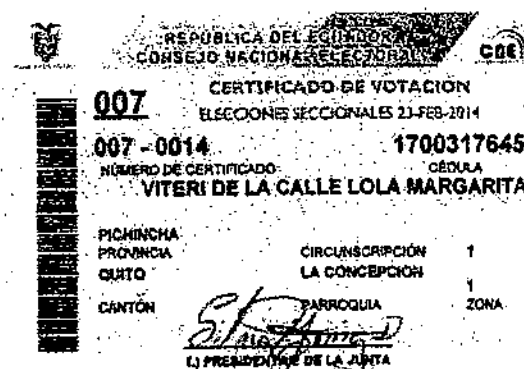
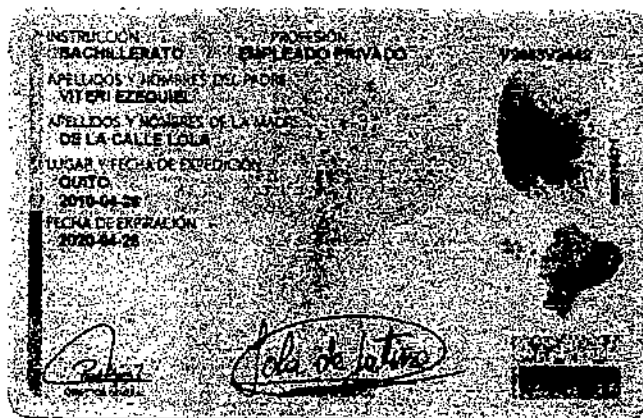
Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.09 15:54:53 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>





NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) util(es)

Quito-DM, a 09 FEB. 2017



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1705880431

**Nombres del ciudadano:** JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 30 DE OCTUBRE DE 1966

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

**Fecha de Matrimonio:** 11 DE JUNIO DE 1993

**Nombres del padre:** CARLOS ALBERTO JATIVA

**Nombres de la madre:** LOLA MARGARITA VITERI

**Fecha de expedición:** 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-007-55930



175-007-55930

Ing. Jorge Troya Fuertes

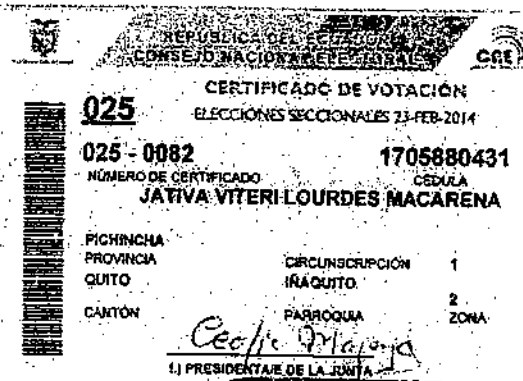
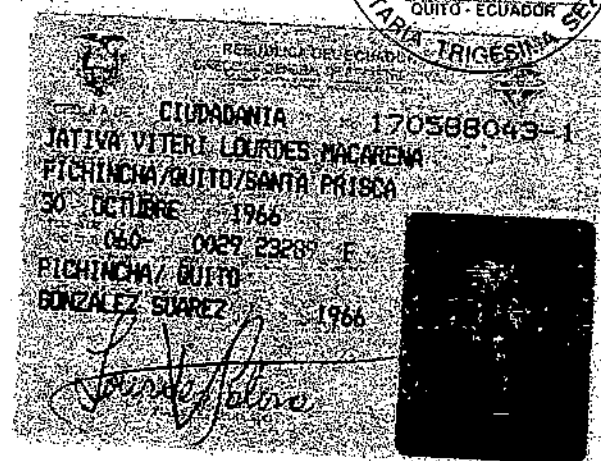
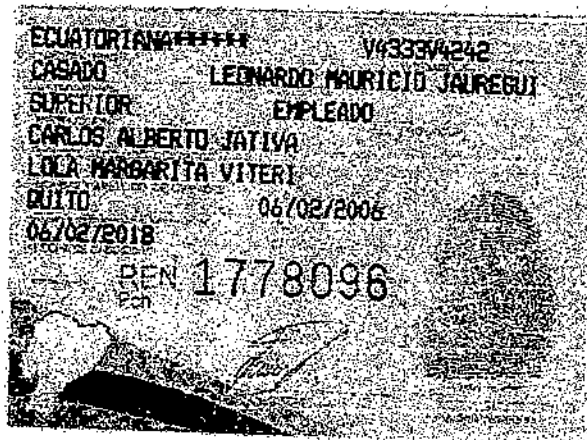
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.09 15:55:06 ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador





NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: -1- Foja(s) util(es)

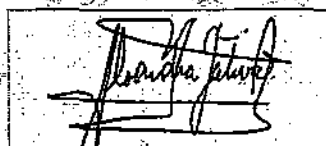
Quito-DM, a 09 FEB. 2017



*[Signature]*  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1705880407

**Nombres del ciudadano:** JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

**Condición del cedulado:** DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 6 DE DICIEMBRE DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO BANCARIO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

**Fecha de Matrimonio:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

**Nombres del padre:** JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

**Nombres de la madre:** VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

**Fecha de expedición:** 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-007-55935



174-007-55935

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.09 15:55:20 ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador



005  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
NÚMERO DE CERTIFICADO 1705880407  
CEDULA  
JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA  
PROVINCIA  
CANTÓN  
PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCION  
ZONA  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

2013-10-27  
2013-10-27  
CANTÓN  
LUGAR Y REGIÓN DE DISTRITO  
VITERI DE LA CALLE LOMA MARAGATA  
MELILOS Y RAMBLES DELA MORA  
JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO  
MELILOS Y RAMBLES DELA MORA  
BACHILLERATO  
EMPLEADO BANCARIO  
2007-11-11 QUITA, COM  
Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
QUADAPARUA DISCAPACITADO  
170588040-7  
CANTÓN  
PROVINCIA  
DOLORES ALEXANDRA  
JATIVA VITERI  
MELILOS Y RAMBLES DELA MORA  
BACHILLERATO  
EMPLEADO BANCARIO  
2007-11-11 QUITA, COM  
Ecuador



Ministerio de Salud Pública del Ecuador  
Dirección Nacional de Discapacidades

**CARNE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD**

Apellidos: JATIVA VITERI

Nombres: DOLORES ALEXANDRA

CC: 1705880407

• Tipo de discapacidad: **AUDITIVA**

• Porcentaje de discapacidad: **30%**

• Grado de discapacidad: **MODERADO**



El portador de presente carnet tiene acceso a oportunidades correspondientes en el ámbito de la salud pública y social, de acuerdo a la Ley Orgánica de Discapacidad, en el marco de la política pública de atención a las personas con discapacidad.

Emitido por: CONADIS

Fecha de emisión: 2010/04/30

Fecha de caducidad: 25/09/2018



**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.** - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en:           -           Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 09 FEB. 2017



*Ab. María Augusta Peña Vázquez*  
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Jativa*

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CIENCIAS BIOLOG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-007-55939



176-007-55939

*Jativa*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.09 15:55:43 ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y LEGALACION

CEDULA N° 170588039-9

CIUDADANO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
JATIVA VITERI  
ISABEL CRISTINA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
ALEXIS MUADDER  
RODRIGUEZ PAOLA

INSTRUCCION SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JATIVA CARLOS ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VITERI LOEA MARGARITA  
LUGAR Y FECHA DE EXTENSION  
QUITO  
2014-09-09  
FECHA DE EXPIRACION  
2024-09-09

PROFESION / OCUPACION  
LIC. EN CIENCIAS BIOLÓGICAS  
V3333V2122

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 09 FEB. 2017



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y LEGALACION

170588039-9 025-0081

JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA  
PICHINCHA QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-09  
FECHA DE EXTENSION 2014-09-09  
FECHA DE EXPIRACION 2024-09-09  
DUPLICADO USD 6  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA-00662  
3933170





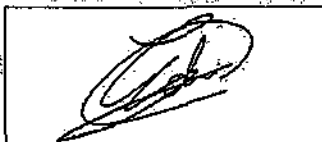
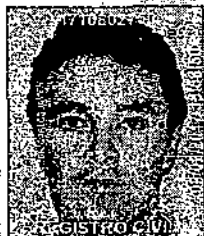
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-007-55947



179-007-55947

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.09 15:56:04 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirma la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

EDUARD O CHUADACRUIZ

171080275-0

APellidos y Nombres  
JATIVA VITERI  
CARLOS JAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUDECRUIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCION PROFESION  
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

Y24434222

APellidos y Nombres del Padre  
JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO  
APellidos y Nombres de la Madre  
VITERI DOLORES MARGARITA  
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2010-07-19  
FECHA DE EXPIRACION  
2020-07-19

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0087 1710802750

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION  
RUMIPAMSA  
PARROQUIA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial D.O.Y. 98, que la fotocopia que antecede está conforma con el original que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ Hoja (s) \_\_\_\_\_

Quito-D.M.A. 09 FEB. 2017

CIUDADANA

Este documento acredita que el/la ciudadano/a \_\_\_\_\_ sufragó en las Elecciones del 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.**

NOTARIA



Se otorgó ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en virtud de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS, otorgada por LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, a petición de la señorita Valeria Cumandá Hernández Quishpe, con C.C. 160055002-2, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince (15) de Febrero del año dos mil diecisiete.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.  
RAZÓN: FACTURA No. 000057167

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2017 | 17 | 01 | 36 | 000112 |
|------|----|----|----|--------|





Factura: 001-002-000057167



20171701036000112



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701036000112

|                       |                                                                               |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | PEÑA VASQUEZ MARIA AUGUSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO                        |
| FECHA:                | 15 DE FEBRERO DEL 2017, (8:53)                                                |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA                                                                       |
| ACTO O CONTRATO:      | MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS |

| OTORGANTES                           |                          |                        |                   |
|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR                         |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                 | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| HERNANDEZ QUISHPE<br>VALERIA CUMANDA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1600550022        |
| A FAVOR DE                           |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                 | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                                   |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 09-02-2017                        |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | VALERIA CUMANDA HERNANDEZ QUISHPE |
| Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1600550022                        |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701036000112

|                       |                                                                               |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | PEÑA VASQUEZ MARIA AUGUSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO                        |
| FECHA:                | 15 DE FEBRERO DEL 2017, (8:53)                                                |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | CUARTA                                                                        |
| ACTO O CONTRATO:      | MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS |

| OTORGANTES                           |                          |                        |                   |
|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR                         |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                 | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| HERNANDEZ QUISHPE<br>VALERIA CUMANDA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1600550022        |
| A FAVOR DE                           |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                 | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                                   |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 09-02-2017                        |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | VALERIA CUMANDA HERNANDEZ QUISHPE |
| Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1600550022                        |

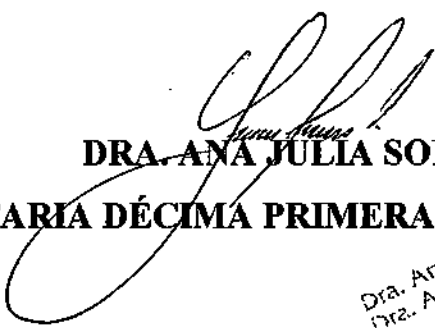
|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

---

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

## NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública de MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS QUE OTORGAN: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE; LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI; DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI; ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el nueve de febrero del dos mil diecisiete, ante la abogada MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, al margen de la escritura matriz de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS QUE OTORGAN: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE; LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI; DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI; ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, ante mí la suscrita Notaria:- Quito a veinte y dos de febrero del dos mil diecisiete.-

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-002-000017511



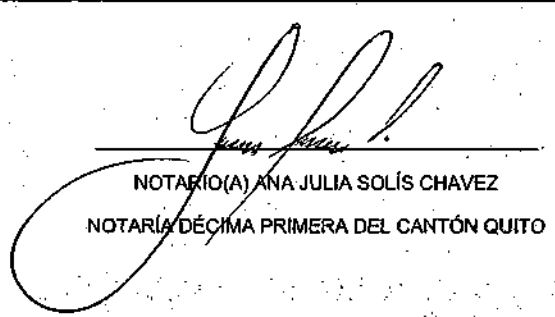
20171701011000358

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701011000358

| MATRIZ                 |                                 |
|------------------------|---------------------------------|
| FECHA:                 | 22 DE FEBRERO DEL 2017, (14:13) |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINACION DE MODIFICATORIA    |
| ACTO O CONTRATO:       | PARTICION Y ADJUDICACION        |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18-02-2016                      |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20161701011P00869               |

| OTORGANTES                           |                          |                        |                    |
|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                         |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                 | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| HERNANDEZ QUISHPE<br>VALERIA CUMANDA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1600550022         |
| A FAVOR DE                           |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                 | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                           |
|------------------------|-------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | MODIFICATORIA DE PARTICION Y ADJUDICACION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-02-2017                                |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 2017-17-01-36493-P00                      |

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 16794



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICATORIA

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 12816                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 23/03/2017                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1215                        |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                              | Calidad en que comparece |
|----------------|--------------------------------------|--------------------------|
| 1705880431     | JATIVA VITERI LOURDES<br>MACARENA    | SOCIOS                   |
| 1710802750     | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER          | SOCIOS                   |
| 1700317645     | VITERI DE LA CALLE LOLA<br>MARGARITA | SOCIOS                   |
| 1705880399     | JATIVA VITERI ISABEL<br>CRISTINA     | SOCIOS                   |
| 1705880407     | JATIVA VITERI DOLORES<br>ALEXANDRA   | SOCIOS                   |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                            |
|---------------------------------|--------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | MODIFICATORIA                              |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /09/02/2017 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | TORRELUZ CIA. LTDA.                        |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                      |

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 2155 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1988; Y, NRO. 2570 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2016...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMCS-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL







NOTARIA  
PRIMERA  
DEPARTAMENTO

Dra. Ana Julia Solís  
NOTARIA

**ALTAZ** NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NO. 2016-17-01-11-P00869

1

2

3

4

5

## PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS

6

QUE OTORGAN LA SEÑORA

7

LOLA VITERI DE LA CALLE.

8

### CONYUGE SOBREVIVIENTE Y

9

LOURDES MACARENA JATIVA VITERI.

10

DOLORES ALEXANDRA JÁTIMA VITERI.

11

ISABEL CRISTINA JÁTIMA VITERI Y

12

CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI

13

CUANTIA \$ 1.020.00

14

DI DOS COPIAS

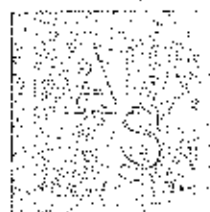
.15

16 R.H.

17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, distrito metropolitano, el día  
19 de hoy, dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante mi DOCTORA  
20 ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón  
21 Quito, comparecen: por una parte la señora Lola Margarita Viteri de la  
22 Calle, por sus propios derechos; y por otra los señores Lourdes  
23 Macarena Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri, Isabel  
24 Cristina Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, por sus propios  
25 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
26 domiciliados en la ciudad de Quito, viuda la primera, casadas las  
27 demás menos el último que es divorciado y legalmente capaces por lo  
28 que expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración

de este acto y quienes me solicitan elevar a escritura pública la minuta que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, la presente: Partición de Bienes contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte la señora Lola Margarita Viteri de la Calle, por sus propios derechos; y por otra los señores Lourdes Macarena Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, viuda la primera, casadas las demás menos el último que es divorciado y legalmente capaces por lo que expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración de este acto.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.** De los documentos que se agregan como documentos habilitantes, se desprende que el señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo de dos mil cinco habiendo otorgado testamento, dejando a su muerte como únicos herederos a los comparecientes y a la cónyuge sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle.- **DOS PUNTO DOS.-** Los comparecientes, en su calidad de herederos del causante obtuvieron la posesión efectiva, pro indiviso, de los bienes del hereditarios, mediante Acta Notarial otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, que se acompaña, el seis de abril de dos mil cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de mayo del mismo año. - **DOS PUNTO TRES.-** El impuesto a la herencia fue liquidado por el Servicio de Rentas Internas, y pagado mediante los formularios que en



Dra. Ana Julia Solís

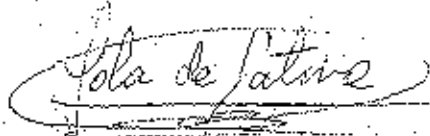
NOTARIA



1 copia se agregan como documentos habilitantes.- DOS PUNTO  
2 CUATRO.- La Junta General de socios de la compañía TORRELUZ  
3 COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el cinco (5) de febrero de dos mil  
4 dieciséis (2016), por unanimidad autorizó la partición que se conviene  
5 más adelante.- **QUINTA: DETALLE DE LOS BIENES QUE VAN**  
6 **A DIVIDIRSE.-** Entre los bienes que existían al fallecimiento del  
7 señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, constan UN MIL VEINTE  
8 (1.020) participaciones sociales, de UN DOLAR de dólar de valor  
9 cada una de la compañía TORRELUZ COMPAÑÍA LIMITADA.-  
10 **SEXTA.- PARTICION Y ADJUDICACION DE**  
11 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Los comparecientes, libre y  
12 voluntariamente, proceden a realizar la partición de las UN MIL  
13 VEINTE participaciones sociales de la compañía TORRELUZ  
14 COMPAÑÍA LIMITADA dejados por el causante señor Carlos  
15 Alberto Játiva Cevallos de la siguiente manera: SEIS PUNTO UNO.-  
16 A la señora LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE por su  
17 haber en la sociedad conyugal que tenía formada con el causante se le  
18 adjudican: quinientas diez (510) participaciones de dicha compañía,  
19 cuyo valor nominal es de un dólar cada una.- SEIS PUNTO DOS.- A  
20 Lourdes Macarena Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri,  
21 Isabel Cristina Játiva Viteri, hijas del causante se les adjudican ciento  
22 veintisiete (127) participaciones sociales de un dólar a cada una y  
23 cuyo valor nominal es de ciento veintisiete dólares; y a Carlos Javier  
24 Játiva Viteri, en razón de la indivisibilidad de las participaciones, se  
25 le adjudican ciento veintinueve (129) participaciones sociales de la  
26 compañía TORRELUZ COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo valor  
27 nominal es de ciento veintinueve dólares.- **SEPTIMA:**  
28 **DECLARACIONES:** Los comparecientes formulan las siguientes

5

1 declaraciones: SIETE PUNTO UNO.- Para formalizar la partición  
2 precedente, se solicitará a la compañía emisora de las participaciones,  
3 la anulación de los certificados existentes y la emisión de nuevos para  
4 cada uno de los adjudicatarios.- SIETE PUNTO DOS.- Los  
5 comparecientes declaran que la división se ha realizado en exactas  
6 proporciones, sin que exista reclamación alguna por parte de ninguno  
7 de los herederos y tampoco refundición o compensación de ninguna  
8 clase.- OCTAVA: RATIFICACION.- Los comparecientes se  
9 ratifican en los acuerdos de partición precedentes y declaran que no  
10 tienen reclamación alguna que hacer con relación a la partición  
11 precedente.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás  
12 cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública.- Hasta aquí  
13 la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
14 incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y  
15 que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes;  
16 minuta que está firmada por el doctor Miguel Andrade Varea, portador  
17 de la matrícula profesional número novecientos setenta y cuatro del  
18 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente  
19 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley  
20 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria,  
21 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada  
22 en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

23  
24   
25

26 Lola Margarita Viteri de la Calle



C.C. 170031764-5



NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Lourdes Macarena Jativa Viteri*

Lourdes Macarena Jativa Viteri

C.C. 170588043-1

*Dolores Alexandra Jativa Viteri*

Dolores Alexandra Jativa Viteri

C.C. 170588040-7

*Isabel Cristina Jativa Viteri*

Isabel Cristina Jativa Viteri

C.C. 170588039-9

*Carlos Javier Jativa Viteri*

Carlos Javier Jativa Viteri

C.C. 1705880275-0

*Ana Julia Solís Chávez*  
DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Andrade & Salgado  
BOGADOS

Di 3<sup>ro</sup> copia  
Di 4<sup>ta</sup> copia

0095

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

DOÑA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, ecuatorianos, mayores de edad, viuda la primera, casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad de Quito, en nuestras respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, ante usted acudimos con la siguiente solicitud:

**ANTECEDENTES:**

De la partida de defunción que se acompaña se demuestra que el señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, falleció en esta ciudad de Quito, el 14 de marzo del 2005.

De las partidas de matrimonio y nacimiento adjuntas se desprende que: la primera de los comparecientes contrajo matrimonio con el señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, el 27 de enero de 1966, en la ciudad de Quito; que en dicho matrimonio procrearon cuatro hijos, cuyos nombres, lugar y fechas de nacimiento son: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Quito, el 30 de octubre de 1966; Isabel Cristina Játiva Viteri, Quito, el 8 de enero de 1970; Dolores Alexandra Játiva Viteri, Quito, el 6 de diciembre de 1970; y Carlos Javier Játiva Viteri, Quito, el 9 de febrero de 1978.

Aclaremos que el causante falleció sin haber otorgado testamento y que los comparecientes somos sus únicos y universales herederos.

**PETICIÓN:**

Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos se recepen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se nos conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes sucesorios del causante señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos.

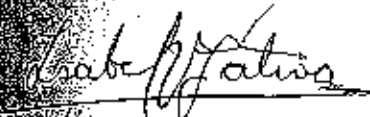


8

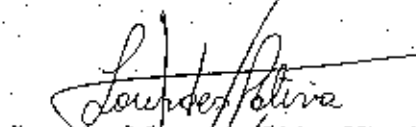
En la disposición en la que se nos conceda la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito en razón de existir derechos sobre inmuebles ubicados en esa jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.

Suscribimos la presente con nuestro defensor, Doctor Miguel Andrade Varea, a quien autorizamos representarnos en este procedimiento.

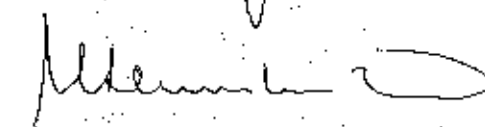
  
Jela Margarita Viteri de la Calle

  
Isabel Cristina Játiva Viteri

  
Carlos Javier Játiva Viteri

  
Lourdes Macarena Játiva Viteri

  
Dolores Alexandra Játiva Viteri

  
Dr. Miguel Andrade Varea  
Matrícula N° 974

10



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD  
**0.20**

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: RIOBAMBA consta

correspondiente a la inscripción de: 1944, tomo 1-1, página 203, acta 847, consta

VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

nació en: LIZARZABURU

provincia de: CHIMBORAZO

movimiento: VEINTICUATRO

regionalidad: ECUATORIANA

regionalidad: ECUATORIANA

del Cantón: RIOBAMBA

acta 847

del Cantón: RIOBAMBA

del Cantón: RIOBAMBA

del Cantón: RIOBAMBA

hijo de EZEQUIEL VITERI

y de LOLA DE LA CALLE

Fecha: 22 de MARZO de 2005

Cédula: 170031764-5

Especie Valorada N°: 0010439570

Serie: A

**0439570**

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



000687



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÍVIL

CELULA DE CIUDADANIA  
N.º 1700317645

APellidos y Nombres: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-04-26  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: VIUDA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN: ENFERMERO EN FORMACIÓN

APellidos y Nombres del Padre: VITERI EZEQUIEL  
APellidos y Nombres de la Madre: DE LA CALLE LOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-04-26  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-26

*Lola de la Calle*



*Lola de la Calle*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0014 1700317645  
NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA  
VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

PROVINCIA: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: LA CONCEPCIÓN  
CANTÓN: PARROQUIA

*[Signature]*  
PJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

# NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en — 1 — foja(s) útiles. Quito, a 18 FEB 2016

*[Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Se otorgó ante mí, el seis de abril de dos mil cinco, y en  
de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la  
POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el  
señor economista CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS,  
debidamente sellada y firmada, en Quito a diecisiete de julio  
de dos mil ocho. La presente copia ha sido solicitada por el  
señor Diego Albuja con cedula de identidad numero  
172313996-8.- c.s.

*Sebastián Valderrama Cueva*  
Dr. Sebastián Valderrama Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



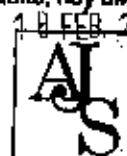
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO**

RAZON: Con fecha 02 de Mayo del 2005  
se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente  
escritura a Fs. \_\_\_\_\_ Nro. 1099 \_\_ del Registro  
de Prop. SV tomo 136.  
Quito, a 18 de Julio de 2008

*[Signature]*  
REGISTRADOR  
746166 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Don. Certifico que la fotocopia que antecede es  
S FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA de  
documento que antecede, constante en \_\_\_\_\_ fojas.  
presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día  
Julio, a \_\_\_\_\_ de 2008

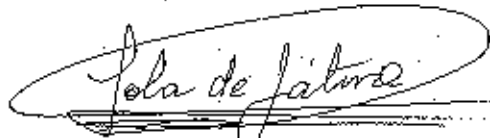
*Ana Julia Solís Chávez*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
ABOGADA EJECUTIVA DE QUITO



1 comparecientes firman, en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo  
2 lo cual doy fe.-

3

4

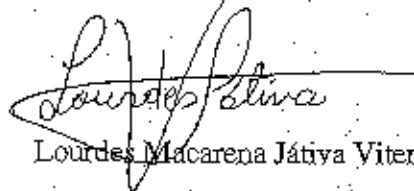


5 Lola Margarita Viteri de la Calle

CC 170031764-5

6

7



8 Lourdes Macarena Jativa Viteri

CC 170588043-1

9

10

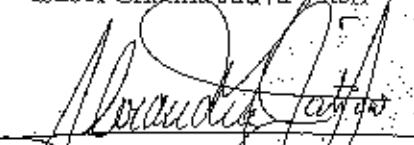


11 Isabel Cristina Jativa Viteri

CC 170588039-9

12

13



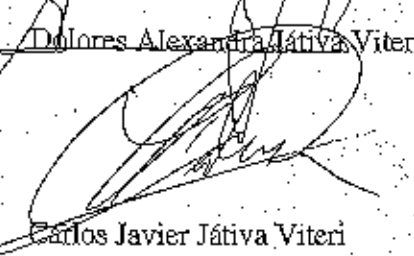
14 Dolores Alexandra Jativa Viteri

CC 170588040-7

15

16

17



17 Carlos Javier Jativa Viteri

CC 171080275-0

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
Quito



1 declaraciones juramentadas de los comparecientes anteriormente citados,  
2 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda la primera,  
3 casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad  
4 de Quito, a quienes de conocer do fe, portadores de las cédulas de  
5 ciudadanía números: ciento setenta cero treinta y uno setecientos sesenta  
6 y cuatro guión cinco; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero  
7 cuarenta y tres guión uno; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero  
8 treinta y nueve guión nueve; ciento setenta quinientos ochenta y ocho  
9 cero cuarenta guión siete; ciento setenta y uno cero ochenta doscientos  
10 setenta y cinco guión cero, en su orden y, al efecto instruidos por mi, el  
11 Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con  
12 juramento declaran: a) que el causante señor Economista Carlos Alberto  
13 Játiva Cevallos fue cónyuge y padre de los comparecientes,  
14 respectivamente; b) que el señor Economista Carlos Alberto Játiva  
15 Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo del dos mil  
16 cinco; c) que los comparecientes son los únicos y universales herederos  
17 del causante; d) que lo afirmado se ratifica con las partidas de  
18 matrimonio, nacimiento y defunción incorporadas a esta acta, por lo que  
19 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes  
20 citada, se concede la posesión efectiva de todos los bienes del causante  
21 señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos a favor de su cónyuge  
22 sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de Játiva y de  
23 sus hijos: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,  
24 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, dejando a  
25 salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia se  
26 incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta notaría, extendiendo  
27 tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en  
28 el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia los

1  
2                   **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA**3                   **DE LOS BIENES DEL CAUSANTE**4                   **SEÑOR ECONOMISTA CARLOS ALBERTO JÁTIVA**5                   **CEVALLOS**  
6

7   En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles seis de  
8   abril del dos mil cinco, el infrascrito Notario Vigésimo Cuarto de este  
9   cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, en atención a la petición  
10   formulada por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de  
11   Játiva, Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,  
12   Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, quienes  
13   manifiestan ser la cónyuge sobreviviente y los hijos, respectivamente,  
14   del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, recientemente  
15   fallecido y solicitándome se les proceda a recibir la declaración  
16   juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de todos los bienes  
17   del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a)  
18   la partida de defunción del causante señor Economista Carlos Alberto  
19   Játiva Cevallos de la que consta su fallecimiento, ocurrido en la parroquia  
20   Benalcázar, de la ciudad de Quito, el catorce de marzo de dos mil cinco;  
21   b) las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, con las  
22   cuales se justifica el parentesco de la cónyuge sobreviviente e hijos.- Al  
23   efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de  
24   conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo  
25   dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria  
26   expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y  
27   promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y  
28   cuatro del ocho de noviembre del mismo año; procedo a receptor las

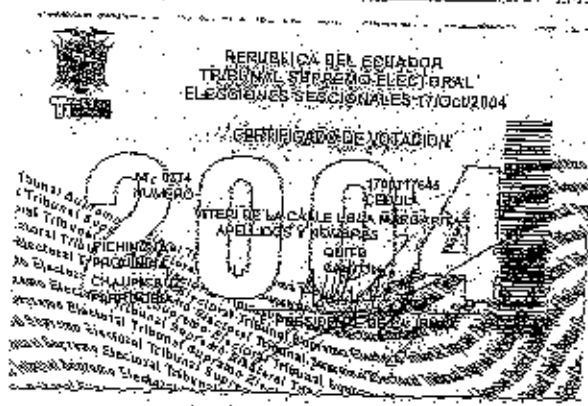
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

PAG. 1



EQUATORIANA  
CARGO  
SEGUNDA  
EZEQUIEL VITERI  
LOLA DE LA CALLE  
QUITO  
17/03/2015

N 0510733

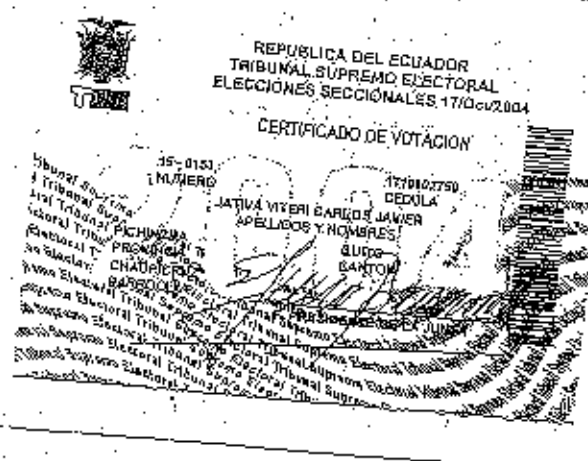
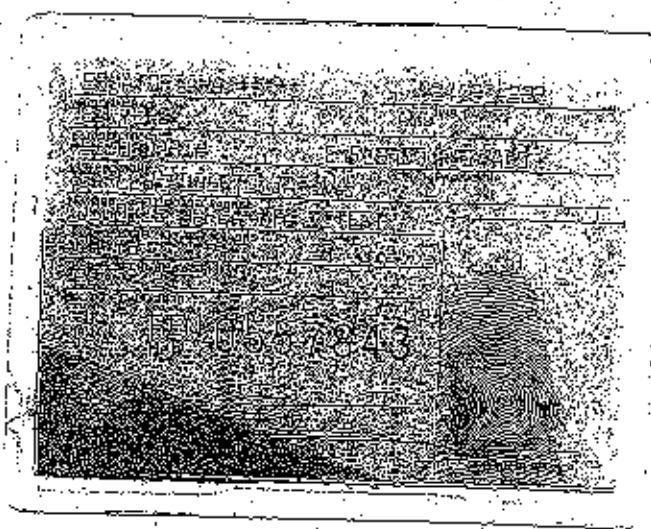
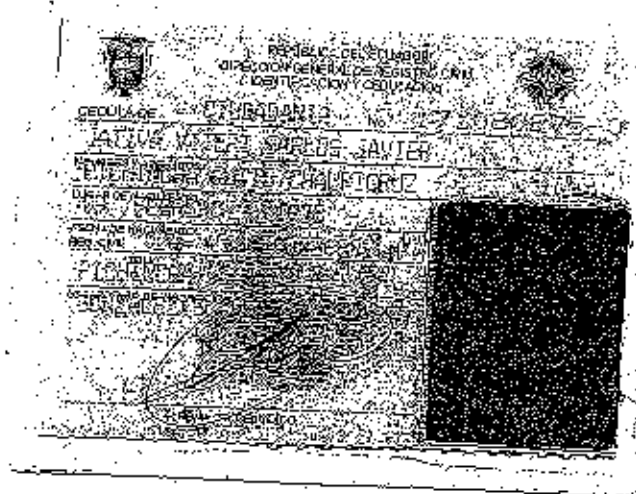


**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 10 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, 06 ABR. 2005.

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA**  
NOTARIO







**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR. 2005

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



CIUDADANIA 17058804047  
VITERI SOLORES ALEXANDRA  
QUITO/BENALCAZAR  
NOVIEMBRE 1970  
0071 00142 F  
QUITO  
1971



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E323513322  
CASADO PEDRO V. FLORES CAICEDO  
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO  
CARLOS ALBERTO JATIVA  
LOLA MARGARITA VITERI  
QUITO 26/09/2002  
26/09/2014

0243774



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 1710612004

**CERTIFICADO DE VOTACION**

129 - 0175 1705880407  
NUMERO CEDULA  
JATIVA VITERI SOLORES ALEXANDRA  
APELIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PROVINCIA  
CHAUPICHO  
PARROQUIA

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR. 2005

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO





ALS

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

Ciudadanía 17058804047  
JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA  
QUINTA/QUITO/BENALCAZAR  
NOVIEMBRE 1970  
0071 00142 F  
QUITO  
1971



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E323513321  
CASADO PEDRO V. FLORES SAIBEDO  
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO  
CARLOS ALBERTO JATIVA  
LOLA MARGARITA VITERI  
QUITO 26/09/2002  
26/09/2014

0243774



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 170-01/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0175 1705880407  
NUMERO CEDULA  
JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
QUITO  
CHAUPICHO  
PROVINCIA  
CANTON

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR. 2005

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO





NOTARIAHANA\*\*\*\*\*  
 V433344242  
 LEONARDO MAURICIO JAUREGUI  
 EMPLEADO  
 LOS ALBERTO JATIVA  
 MARGARITA VITERI  
 QUITO 02/05/2003  
 REN 0563226  
 Peli

**AL S** NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
 QUITO - ECUADOR  
 CIUDADANIA 170388043-1  
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 30 OCTUBRE 1966  
 080 0029 23284 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1966

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 101-8175 REPUBLICA  
 170440411 CECILLA  
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 30 OCTUBRE 1966  
 080 0029 23284 F

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí.  
 Quito, 06 ABR. 2006  
 DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
 NOTARIO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

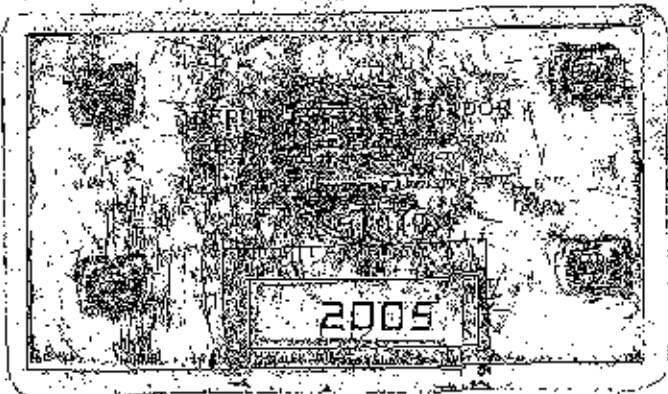
REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 00691

DIRECCION DE DEFUNCION  
SEBASTIAN QUITO  
MARZO de dos mil CINCO  
Tomo 3 Pág. 182 Acta 980  
PICHINCHA hoy día QUINCE de  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la  
Acta de inscripción de la defunción de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS  
SEXO: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SESENTA Y UNO años.  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS A JATIVA  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: AIDA M CEVALLOS  
Lugar de fallecimiento: BENALCAZAR QUITO Fecha: GATORCE  
MARZO del dos mil CINCO El Cónyuge  
se llama: DOLORES VITERI  
Causa de muerte: INFARTO MIOCARDIO, DIABETES MELLITUS  
Inscripción: DANIEL ROMERO con Cédula  
Nº 120426677-7 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:  
FUNDADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170150496-9

*Comunicado*

*[Handwritten signature]*



BO FOLIO COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE VALOR DE AUTENTICO SEGUN LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO  
*[Signature]*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL



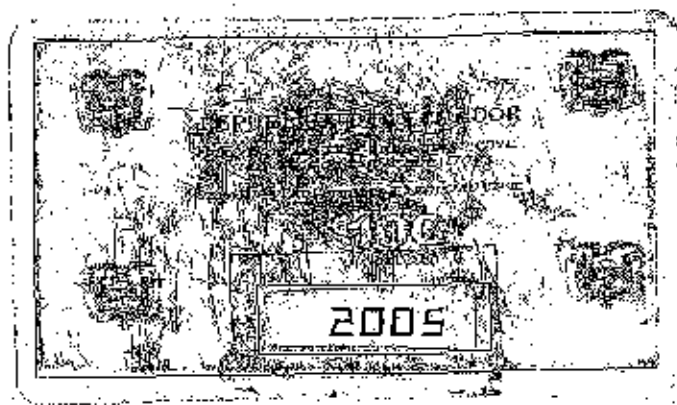
24 MAR 2005

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CULACION NOTARIA DECIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

REGISTRACION DE MATRIMONIO 541005017 Tomo 101 Pág. 101  
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de mil novecientos SESENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, e  
presente acta del matrimonio de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS nacido en QUITO el 31 de 31/01/1944 de 1944 de nacionalidad ECUATORIANA 934  
ESTUDIANTE 230 con Cédula N° 12-0150496 domiciliado en QUITO 140605410  
estado anterior SOLTERO 1 hijo de LUIS ALFREDO JATIVA y de AIDA MAR/ETA CEVALLOS  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARGARITA VITERI DE LA CALLE nacida en RIMABABA 06/19555804 de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA 04  
Cédula N° 12-0031764 domiciliada en QUITO 140605410 de estado anterior SOLTERA 1  
EZEQUIEL VITERI y de LOLA JOSEFINA DE LA CALLE  
FECHA DEL MATRIMONIO: QUITO 140605410 FECHA: ENEROVEINTE Y SIETE DE 1966  
El matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad... 270163

OBSERVACIONES:

firmas: [Firma Carlos Alberto Jativa] [Firma Margarita Viteri de la Calle]



COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPLETA DE ACUERDO AL ARTICULO 123 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICO  
Jefe de Registro Civil

28 MAR. 2005





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

RICHINCHA

USD

**0.20**



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

1966, tomo

60, página

JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

del Cantón: QUITO, acta 23289, consta

nacido en

SANTA PRISCILA

cantón

provincia de

RICHINCHA

el TREINTA

de OCTUBRE

de 1966

nacionalidad

ECUATORIANA

hija de CARLOS ALBERTO VITERI

y de LOEA MARGARITA VITERI

Cédula

170888043-1

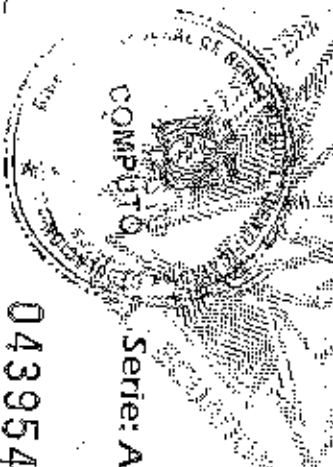
QUITO, 22 de MARZO de 2005.

Especie Valorada N°: 0010439541

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

0439541





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD  
0.20

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de: 1971, tomo 1-1, página 71, consta del Cantón: QUITO 142, consta

JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

nació en: BENALCAZAR

provincia de: PICHINCHA

edad: NOVECIENTOS SESENTA

nacionalidad: ECUATORIANA

nacionalidad: ECUATORIANA

QUITO

de DICIEMBRE

de MIL

hijo de CARLOS ALBERTO JATIVA

y de LOLA MARGARITA VITERI

QUITO 22 de MARZO de 2005

Cédula: 170588040-7

Especial Valorada N°: 0010439433

*R. L. I.*

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

0439433

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD  
**0.20**

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:  
\*\*\*\*\* del Cantón: QUITO \*\*\*\*\* consta

correspondiente a 1970, tomo 3-1, página 79, acta 1758

la inscripción del JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

nacido en: ARENALCAZAR, cantón: QUITO  
provincia de: PICHINCHA; el OCHO \*\*\*\*\* de ENERO \*\*\*\*\*  
a los CINCUENTA \*\*\*\*\* hijo(a) de CARLOS ALBERTO \*\*\*\*\*  
nacionalidad: ECUATORIANA y de LOLA MARGARITA VITERI  
nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha: \*\*\*\*\* 22 de MARZO de 2005.

Cédula: 170888039-9

Especie Valorada N°: 0010439550

Serie: A

0439550

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL







REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

USD

**0.20**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1978, tomo 4-, página 20, consta

JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

nacido en CHAUPICRUZ, cantón PICHINCHA

provincia de PICHINCHA, el VEINTE de FEBRERO

nacionalidad ECUATORIANA

nacionalidad ECUATORIANA

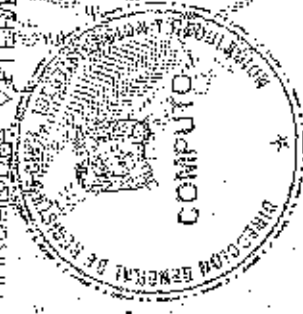
Fecha: 22 de MARZO del 2005

Cédula 171080275-0

Especie Valorada N°: 0010439562

del Cantón: QUITO, acta 2039, consta

hijo de CARLOS ALBERTO JATIVA  
y de DOLORES MARGARITA VITERI



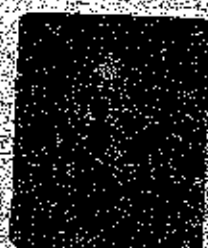
Serie: A

0439562

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170588043-1  
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATRSCA  
 30 OCTUBRE 1966  
 060-0029 23283 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1966

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
 QUITO-ECUADOR  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO LEONARDO MANGUITO JABETE  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 CARLOS ALBERTO JATIVA  
 LOLA MARGARITA VITERI  
 QUITO 06/02/2016  
 06/02/2016  
 1778096

*Leonardo Manguito Jabete*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 SECCIONES SECCIONALES 1345-3614

**025**  
**025 - 0082** **1705880431**  
 NÚMERO DE CERTIFICANDO CÉDULA  
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCONSCRIPCIÓN | 1    |
| PROVINCIA | ISAGUITO        |      |
| QUITO     |                 | 2    |
| CANTÓN    | PARROCIA        | ZONA |

*Cecilia Macarena*  
 C) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí  
 en el (o) (s) úles. Quito, a 18 FEB 2016

*Ana Julia Solís Chávez*  
 Dra. Ana Julia Solís Chávez  
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EMBLEMAS

CIUDADANA

171080275-0

APellidos y Nombres: JATIVA VITERI  
CARLOS JAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
CHAVEZ CRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-02-09  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: Divorciado

INSTRUCCION: BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO Y24434222

APellidos y Nombres del Padre: JATIVA DEVALLOS CARLOS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: VITERI DOLORES MARGARITA

LUGAR y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-07-19

FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004-0087 1710802750

NÚMERO DE CERTIFICADO: 004-0087 CÉDULA: 1710802750

JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

PICHINCHA: CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA: PICHINCHA 3  
QUITO: PARROQUIA 2014  
CANTON:

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
asistió en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art-18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
en - foja(s) QUITO, QUITO, a 18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





*Lola de Jato*

Cédula: 1700317645  
Apellidos y nombres: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
Fecha de nacimiento: 24/07/1944  
Fecha de expedición: 28/04/2010  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
Estado civil: VIUDO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 27/01/1966  
Apellidos y nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA  
Apellidos y nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0400985149  
Número Único de Verificación (NUV): 338708  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338708

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:12:20

Codificación QR

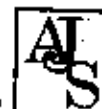


NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en 2 folia(s) Qiles, Quito, a

18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



31



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1705880431  
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI LOURDES MACAREÑA  
Condición de cedulaado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
Fecha de nacimiento: 30/10/1986  
Fecha de expedición: 06/02/2006  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: EMPLEADO  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI  
Fecha de matrimonio: 11/06/1993  
Apellidos y nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI  
Apellidos y nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0400985149  
Número Único de Verificación (NUV): 338715  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338715

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:13:00

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
me ha sido presentada es igual al documento presentado ante mí  
en 1 hoja(s) folios. Quito, a 18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



32



*[Handwritten signature]*

Cédula: 1705880407  
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA  
Condición de cedula: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
Fecha de nacimiento: 06/12/1970  
Fecha de expedición: 27/10/2015  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EMPLEADO BANCARIO  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO  
Fecha de matrimonio: 20/09/2002  
Apellidos y nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA  
Apellidos y nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0400985149  
Número Único de Verificación (NUV): 338719  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338719

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:13:42

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en *1* hoja(s) útiles. Quito, a

18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



33

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Isabel Jativa*

Cédula: 1705880399  
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
Fecha de nacimiento: 08/01/1970  
Fecha de expedición: 09/09/2014  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: LIC. CIENCIAS BIOLOG.  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR  
Fecha de matrimonio: 20/09/1996  
Apellidos y nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA  
Apellidos y nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0400885149  
Número Único de Verificación (NUV): 338722  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338722

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:14:26

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
en el folio(s) útiles. Quito, a 18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



34

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Última versión: 2016-02-16  
OSWALDO ZUÑIGA HUERTES  
DNI: 20160216 17:14:26  
EOT  
Razón: Razonable  
Lugar: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1710802750  
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
Fecha de nacimiento: 09/02/1978  
Fecha de expedición: 19/07/2010  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MASCULINO  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
Estado civil: DIVORCIADO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 23/11/2007  
Apellidos y nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA  
Apellidos y nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0400985149  
Número Único de Verificación (NUV): 338726  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338726

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:15:11

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en *1* folio(s) útiles. Quito, a

18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Validez desconocida

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Digitalmente firmado por:  
OSWALDO TRUJILLO  
Cep: 2016-02-18 17:15:37  
ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TORRELUZ CIA.  
LTDA.**

En la ciudad de Quito, cinco de febrero de 2016, siendo las 10h00, se reúne la totalidad de los socios de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en calle de las Hortensias N 4801 y Av. 6 de Diciembre, con el fin de realizar una Junta Universal de socios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los estatutos para lo cual se encuentran presentes Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri, Carlos Javier Játiva Cevallos y Lola Margarita Viteri de Játiva.

Preside la sesión Carlos Javier Játiva Viteri en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la Gerente, Sra. Lola Viteri de Játiva.

Encontrándose reunido el 100% del capital social de la compañía se decide por unanimidad constituirse una Junta General Universal, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 y 119 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver el siguiente punto de orden del día:

**AUTORIZAR LA PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR CARLOS JATIVA CEVALLOS.**

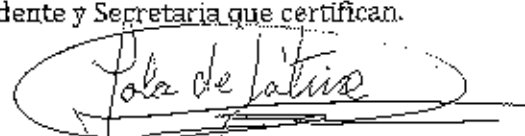
El Presidente indica que los herederos del señor Carlos Játiva Cevallos que han resuelto dividirse las participaciones le correspondían al causante y que dicho proceso se realizaría adjudicando a la cónyuge sobreviviente señor Lola Viteri de la Calle viuda de Játiva, la mitad de esas participaciones, esto es 510 participaciones y a los hermanos Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri 127 participaciones a cada una de ellas y a Carlos Javier Játiva Viteri 129 participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una.

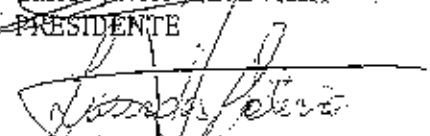
La junta general, por unanimidad resuelve autorizar la partición propuesta.

Por no haber otros asuntos para ser tratados, el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 11 horas.

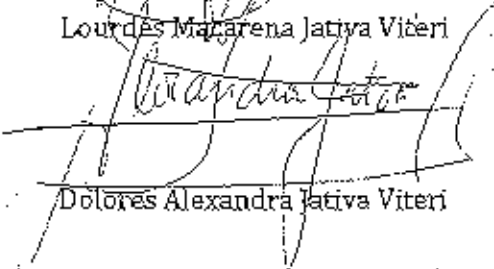
Para constancia de todas y cada una de las decisiones adoptadas los concurrentes a la Junta firman en unanimidad de acto con el Presidente y Secretaria que certifican.

  
Carlos Javier Játiva Viteri  
PRESIDENTE

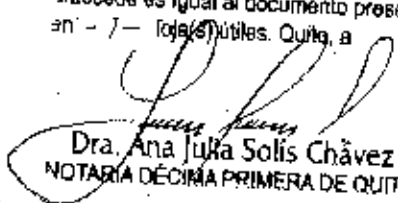
  
Lola Margarita Viteri De La Calle  
GERENTE - SECRETARIA

  
Lourdes Macarena Játiva Viteri

  
Isabel Cristina Játiva Viteri

  
Dolores Alexandra Játiva Viteri

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
en - / - (o) (s) Quito, a 18 FEB 2016

  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



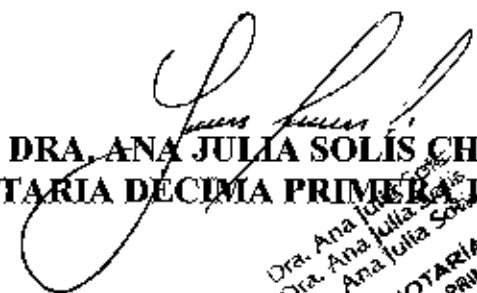
COPIA  
CIMA  
PRIMERA  
TO-B-E



Dra. Ana Julia Solís  
NOTARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de la **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS**, otorgado por **LOLA VITERI DE LA CALLE, CONYUGE SOBREVIVIENTE Y LOURDES MACARENA JATIVA VITERI Y OTROS**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



53



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**RAZON:** Tomé nota de la presente PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía TORRELUZ COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta notaría, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Quito, diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.-

Imc/.



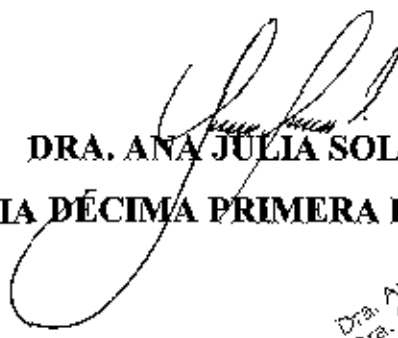
*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



## NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública de MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS QUE OTORGAN: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE; LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI; DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI; ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el nueve de febrero del dos mil diecisiete, ante la abogada MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, al margen de la escritura matriz de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS QUE OTORGAN: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE; LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI; DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI; ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, ante mí la suscrita Notaria:- Quito a veinte y dos de febrero del dos mil diecisiete.-

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís

**NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA**

QUITO - Ecuador  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

**TRÁMITE NÚMERO: 32900**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES**

|                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| <b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>  | 22808                       |
| <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>  | 14/06/2016                  |
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b> | 2570                        |
| <b>REGISTRO:</b>              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                         | Calidad en que comparece |
|----------------|---------------------------------|--------------------------|
| 1705880407     | JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA | HEREDERO                 |
| 1700317645     | VITERI DE LA CRUZ MARCELA       | CONYUGUE SOBREVIVIENTE   |
| 1705880431     | JATIVA VITERI GERDES MACARENA   | HEREDERO                 |
| 1701504969     | JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO  | CAUSANTE                 |
| 1705880399     | JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA   | CAUSANTE                 |
| 1710802750     | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER     | HEREDERO                 |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                        |                             |
|----------------------------------------|-----------------------------|
| <b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b> | PARTICIONES EXTRAJUDICIALES |
| <b>FECHA ESCRITURA:</b>                | 18/02/2016                  |
| <b>NOTARIA:</b>                        | NOTARIA DECIMO PRIMERO      |
| <b>CANTÓN DE NOTARIA:</b>              | QUITO                       |
| <b>NOMBRE NOTARIO:</b>                 | DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ |

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

NO APLICA

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::**

NO APLICA

**6. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2155 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE DICIEMBRE DE 1988, TOMO 119, CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "TORRELUZ CIA. LTDA." -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 73 Y GARCÍA DE MENDOZA

En virtud de lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley de Registro, de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción en la referente a la calidad en la comparece la Sra. ISABEL CECILIA INFANTE, siendo la correcta **HEREDERA**. - Quito, a treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. -

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ  
(DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.-



Factura: 001-002-000056916

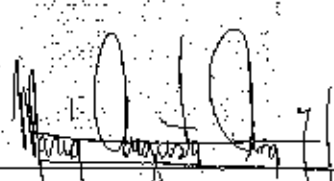


20171701036P00493



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

|                                                                                                               |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| Escritura N°:                                                                                                 | 20171701036P00493                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| ACTO O CONTRATO:                                                                                              |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| MODIFICATORIA                                                                                                 |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                                        | 9 DE FEBRERO DEL 2017, (14:08)    |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OTORGANTES                                                                                                    |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OTORGADO POR                                                                                                  |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                                                                                       | Nombres/Razón social              | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | Nº. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que la representa |
| Natural                                                                                                       | VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1700317645         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| Natural                                                                                                       | JATIVA VITERI LOURDES MACARENA    | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705880431         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| Natural                                                                                                       | JATIVA VITERI DOLÓRES ALEXANDRA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705880407         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| Natural                                                                                                       | JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA     | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705880399         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| Natural                                                                                                       | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER       | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1710802750         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| A FAVOR DE                                                                                                    |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                                                                                       | Nombres/Razón social              | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | Nº. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que la representa |
| UBICACIÓN                                                                                                     |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                                                                                                     |                                   | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |               |                           |
| PICHINCHA                                                                                                     |                                   | QUITO                    |                        | INAKITO            |              |               |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                                                                                        |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA                                                                    |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |

  
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.**

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2017 | 17 | 01 | 36 | P00493 |
|------|----|----|----|--------|

TARIFA: 

ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE  
PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS

**Que otorgan:**

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE,  
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,  
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI,  
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI Y  
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI

**Cuantía:**

INDETERMINADA

Dí 2 copias

##### JLAB #####

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
20 Metropolitano, Capital de la República del  
21 Ecuador, el día de hoy **jueves nueve (09) de**  
22 **Febrero del año dos mil diecisiete, ante mí**  
23 **ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria**  
24 **Trigésima Sexta del Cantón Quito,** comparecen: La  
25 señora LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, viuda,  
26 LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI, casada, DOLORES  
27 ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, casada, ISABEL CRISTINA  
28 JÁTIVA VITERI, casada y CARLOS JAVIER JÁTIVA



1 VITERI, divorciado, cada uno por sus propios y  
2 personales derechos, a quienes de conocer doy fe,  
3 en virtud de haberme presentado sus cédulas de  
4 ciudadanía y certificados de votación,  
5 autorizándome además a la obtención de su  
6 información en el Registro Personal Único, de  
7 conformidad con lo dispuesto en el Artículo  
8 setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de  
9 Gestión de la Identidad y Datos Civiles y  
10 Resolución cero setenta y ocho guión dos mil  
11 dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de la  
12 Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis y  
13 que se agregan como habilitantes. Los  
14 comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,  
15 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
16 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal  
17 para contratar y obligarse, que la ejercen en las  
18 calidades antes indicadas; y, advertidos que  
19 fueron por mí, la Notaria, del objeto y resultados  
20 de la presente escritura pública, así como  
21 examinados en forma aislada y separada, de que  
22 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
23 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o  
24 seducción, me piden que eleve a escritura pública  
25 el texto de la minuta que a continuación se  
26 transcribe: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de  
27 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar  
28 una escritura pública de la que conste la



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 **MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y**  
2 **ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS** que otorgan LOLA  
3 MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA  
4 JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI,  
5 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER  
6 JATIVA VITERI, contenida en las siguientes  
7 cláusulas.- **CLAÚSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
8 Comparecen a la celebración de la presente  
9 escritura: **Uno)** Lola Margarita Viteri de la Calle,  
10 por sus propios y personales derechos y como  
11 cónyuge sobreviviente del señor Carlos Alberto  
12 Jativa Cevallos, con dirección en Cosme Renella OE  
13 guión tres guión cincuenta y nueve (OE-3-59) y  
14 Brasil, teléfono cero nueve nueve uno tres cero  
15 uno dos tres tres (0991301233) y mail  
16 lmvdejativa@hotmail.com; a quien se le conocerá de  
17 ahora en adelante como "CÓNYUGE SOBREVIVIENTE"  
18 **Dos)** Por otra parte; en calidad de herederos del  
19 señor Carlos Alberto Jativa Cevallos: la señora  
20 Lourdes Macarena Jativa Viteri, por sus propios y  
21 personales derechos, con dirección Mariano  
22 Echeverría OE guión cuatro guión ciento sesenta y  
23 cinco (OE-4-165) Rafael Almeida, teléfono cero  
24 nueve nueve uno tres cero uno tres ocho cero  
25 (0991301380); mail gerencia@codim.org; la señora  
26 Dolores Alexandra Jativa Viteri, por sus propios y  
27 personales derechos, con dirección en Joaquín  
28 Lalama E cuatro guión veinticinco (E4-25) Conjunto



1 la Cartujana-Tanda Casa cuatro (4), teléfono cero  
2 nueve nueve uno tres cero uno cuatro cinco cinco  
3 (0991301455) y mail alexjativa@hotmail.com; la  
4 señora Isabel Cristina Játiva Viteri, por sus  
5 propios y personales derechos, con dirección en  
6 Cosme Renella OE guión tres guión noventa y cinco  
7 (OE-3-95) y Brasil, teléfono cero nueve nueve  
8 nueve seis uno seis dos siete dos (0999616272) y  
9 mail ijativa2009@gmail.com y el señor Carlos  
10 Javier Játiva Viteri, por sus propios y personales  
11 derechos, con dirección en Cosme Renella OE guión  
12 tres guión cincuenta y nueve (OE-3-59) y Brasil  
13 teléfono cero nueve nueve uno nueve cuatro cero  
14 tres dos uno (0991940321) y mail  
15 carlosjativa@hotmail.com, a quienes en adelante se  
16 les denominará "HEREDEROS". Los comparecientes son  
17 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de  
18 estado civil: la primera viuda, el último  
19 divorciado y las demás casadas, domiciliados en  
20 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles  
21 para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
22 **ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante escritura pública de  
23 partición y adjudicación de bienes sucesorios  
24 otorgada el dieciocho de febrero de dos mil  
25 dieciséis, ante Notaría Décima Primera del Cantón  
26 Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e inscrita  
27 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el  
28 catorce de junio de dos mil dieciséis; los



## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 herederos Carlos Javier, Lourdes Macarena, Isabel  
2 Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri y la  
3 cónyuge sobreviviente Lola Margarita Viteri de la  
4 Calle del causante señor Carlos Alberto Játiva  
5 Cevallos, se adjudicaron y partieron las mil  
6 veinte participaciones sociales de la Compañía  
7 TORRELUZ CIA. LTDA., que le pertenecían al  
8 causante. **Dos)** Acta de Junta Universal de Socios  
9 de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis,  
10 los socios de TORRELUZ CIA. LTDA., autorizaron la  
11 partición y adjudicación de las participaciones  
12 sociales de los herederos del señor Carlos Játiva  
13 Cevallos, cometiendo un error involuntario al  
14 indicar que el valor nominal de cada participación  
15 es de UN dólar de los Estados Unidos de América,  
16 siendo el valor correcto el de CUARENTA centavos  
17 de dólar de los Estados Unidos de América.  
18 Mediante Acta de Junta General Extraordinaria  
19 Universal de Socios de fecha cinco de enero de dos  
20 mil diecisiete, se corrige y rectifica el error  
21 del valor nominal de las participaciones sociales  
22 de TORRELUZ CIA. LTDA., y los socios autorizan a  
23 los herederos y cónyuge sobreviviente a realizar  
24 todos los actos o contratos que sean necesarios  
25 para la corrección del error referido  
26 anteriormente, lo que incluye el otorgamiento de  
27 cláusula modificatoria. **Tres)** En la escritura  
28 pública de partición y adjudicación de bienes



1 sucesorios otorgada el dieciocho de febrero de dos  
2 mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera del  
3 Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e  
4 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,  
5 constan errores involuntarios en la cláusula quinta  
6 y sexta de esta escritura pública, errores que se  
7 refieren al valor nominal de cada una de las  
8 participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ  
9 CIA. LTDA., por lo que; los herederos y cónyuge  
10 sobreviviente deciden otorgar la presente ESCRITURA  
11 PUBLICA MODIFICATORIA. Adicionalmente, se autoriza  
12 para marginar y sentar las razones respectivas en  
13 la escritura pública de Partición y Adjudicación de  
14 Bienes Sucesorios otorgada el dieciocho de febrero  
15 de dos mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera  
16 del Cantón Quito. **CLAÚSULA TERCERA: MODIFICATORIA.-**  
17 La "CÓNYUGE SOBREVIVIENTE" y "LOS HEREDEROS"  
18 manifiestan y ratifican su voluntad de otorgar esta  
19 escritura pública modificatoria, mediante la cual,  
20 se modificó y rectifica lo siguiente: **Uno)**  
21 Cláusula Quinta: Detalle de los bienes que van a  
22 dividirse.- que consta en la escritura pública de  
23 partición y adjudicación de bienes sucesorios  
24 otorgada el dieciocho de febrero de dos mil  
25 dieciséis, ante Notaría Décima Primera del Cantón  
26 Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, e inscrita  
27 en el Registro Mercantil del cantón Quito, se  
28 corrige y modifica el valor nominal de las



## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 participaciones sociales de TORRELUZ CIA. LTDA.,  
2 para lo cual el texto de esta cláusula constará  
3 así: "Entre los bienes que existían al  
4 fallecimiento del señor Carlos Alberto Játiva  
5 Cevallos, constan UN MIL VEINTE (1020)  
6 participaciones sociales, de CUATRO CENTAVOS DE  
7 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una,  
8 de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA. Dos) Cláusula  
9 Sexta: Partición y adjudicación de  
10 participaciones sociales.--que consta en la  
11 escritura pública de partición y adjudicación de  
12 bienes sucesorios otorgada el dieciocho de  
13 febrero de dos mil dieciséis, ante Notaría Décima  
14 Primera del Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís  
15 Chávez, e inscrita en el Registro Mercantil del  
16 cantón Quito el catorce de junio de dos mil  
17 dieciséis, se corrige y modifica el texto de la  
18 misma, el cual constará así: "Los comparecientes,  
19 libre y voluntariamente, proceden a realizar la  
20 partición de las UN MIL VEINTE participaciones  
21 sociales de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA  
22 dejados por el causante señor Carlos Alberto  
23 Játiva Cevallos de la siguiente manera: SEIS  
24 PUNTO UNO.-- LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE por  
25 su haber en la sociedad conyugal que tenía  
26 formada con el causante se le adjudican:  
27 quinientas diez (510) participaciones de dicha  
28 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de



1 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
2 América (US\$ 0.04). SEIS PUNTO DOS.- A LOURDES  
3 MACARENA JATIVA VITERI, hija y heredera del  
4 causante se le adjudica ciento veintisiete (127)  
5 participaciones sociales de la compañía, cuyo  
6 valor nominal de cada una es de cuatro centavos  
7 de dólar de los Estados Unidos de América (US\$  
8 0.04). A DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI hija y  
9 heredera del causante se le adjudica ciento  
10 veintisiete (127) participaciones sociales de la  
11 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de  
12 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
13 América (US\$ 0.04). A ISABEL CRISTINA JATIVA  
14 VITERI hija y heredera del causante se le  
15 adjudica ciento veintisiete (127) participaciones  
16 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de  
17 cada una es de cuatro centavos de dólar  
18 de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04), por  
19 último; CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, hijo y  
20 heredero del causante se le adjudica ciento  
21 veintinueve (129) participaciones sociales de la  
22 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de  
23 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
24 América (US\$ 0.04). **CLÁUSULA CUARTA. -DOCUMENTOS**  
25 **ANEXOS:** Se adjunta como habilitante de esta  
26 escritura modificatoria el Acta de Junta General  
27 Extraordinaria Universal de Socios de Torreluz  
28 Cia. Ltda de fecha cinco de enero de dos mil





# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 diecisiete. **CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN:** Quedan  
2 autorizadas cualquiera de las partes, para  
3 obtener la inscripción de la presente escritura  
4 en el Registro Mercantil correspondiente, por sí  
5 o por interpuesta persona. **CLÁUSULA SEXTA:**  
6 **RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes aceptan y  
7 ratifican en el contenido del presente  
8 instrumento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
9 textualmente. Los comparecientes ratifican la  
10 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada  
11 por la Abogada María Fernanda Fabara Guerra, con  
12 matrícula profesional número doce mil ocho,  
13 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
14 otorgamiento de esta escritura pública se  
15 observaron los preceptos legales que el caso  
16 requiere y leída que les fue al compareciente,  
17 este se afirma y ratifica en todo su contenido,  
18 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
19 de acto, quedando incorporada al protocolo de  
20 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

21

22

23

24 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE

25 C.C. 1700317645

26

27

28



1  
2  
3  
4 LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI

5 C.C. 170588043-1

6  
7  
8  
9  
10 DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI

11 C.C. 1705880407

12  
13  
14  
15  
16 ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI

17 C.C. 170588039-9

18  
19  
20  
21  
22 CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI

23 C.C. 1710807750

24  
25  
26 Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
27 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
28 RAZON: FACTURA No. 000056916

LA NO

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TORRELUZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 5 de enero de 2017, a las 9h00 a.m., en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle de las Hortencias N48-01 y Joaquín Zurmaita, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar como orden del día lo siguiente:

1. Conocer y ratificar que el valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía **TORRELUZ CIA LTDA** es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).
2. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de **TORRELUZ CIA. LTDA.** que se celebró el 5 de febrero de 2016.
3. Conocer y autorizar a los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos y cónyuge sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle, para que realicen todo cuanto acto y/o contrato sea necesario para la corrección del error que consta en la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016.

Los socios presentes y las participaciones que les corresponden, son las siguientes:

| <b>SOCIO</b>                                              | <b>PARTICIPACIONES<br/>PAGADAS</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| <b>CARLOS ALBERTO<br/>JATIVA CEVALLOS<br/>(HEREDEROS)</b> | 1020                               | 51%               |
| <b>LOURDES<br/>MACARENA JATIVA<br/>VITERI</b>             | 245                                | 12,25 %           |
| <b>ISABEL CRISTINA<br/>JATIVA VITERI</b>                  | 245                                | 12,25 %           |
| <b>ALEXANDRA JATIVA<br/>VITERI</b>                        | 245                                | 12,25 %           |
| <b>CARLOS JAVIER<br/>JATIVA VITERI</b>                    | 245                                | 12,25 %           |
| <b>TOTALES</b>                                            | 2000                               | 100%              |

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Carlos Javier Játiva Viteri, quien es el Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta, la señora Lola Margarita Viteri de la Calle, quien es Gerente de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, somete a votación de los socios que se pase a tratar el orden del día. Los socios con el cien por ciento de los votos y por unanimidad aprueban la moción. El señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

1. Conocer y ratificar que el valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04).



La Gerente explica que con fecha 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del cantón Quito, los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, otorgaron escritura pública de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de junio de 2016. En la mencionada escritura pública, los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos resolvieron adjudicarse y partir las 1020 participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA. Sin embargo, en esta escritura pública se generó un error en lo que respecta al valor nominal de cada una de las participaciones que les correspondían como herederos, siendo el valor nominal correcto de cada participación el de US\$ 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América).

Con estos antecedentes, la Gerente, explica que los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, que tienen a su favor 1020 participaciones de la Compañía, hacen conocer en esta sesión que el valor nominal de las participaciones que les corresponde es de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América y no el de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) como consta en la escritura pública de partición y adjudicación de bienes sucesorios que fue otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito y que por lo tanto a efectos de que se actualice la nómina de socios y que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros pueda registrar el acto de adjudicación y partición de dichas participaciones sociales, los herederos van a suscribir una escritura modificatoria en la que se corrija el mencionado error.

Luego de esta explicación, somete a votación la moción que corresponde al primer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones. Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

Conocer y ratificar que el valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).

Adicionalmente, indican que tienen conocimiento de que los herederos del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos van a realizar todos los actos necesarios para que se corrija el valor nominal de las participaciones que les corresponden de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA.

2. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA. que se celebró el 5 de febrero de 2016.

La Gerente de la Compañía, explica que el 5 de febrero de 2016 los socios de la Compañía se reunieron en Junta Universal de Socios a efectos de autorizar la Partición y Adjudicación de las Participaciones Sociales de los Herederos del señor Carlos Játiva Cevallos. En dicha sesión mediante Acta, específicamente en la última línea del quinto

párrafo del acta indicaron que las participaciones sociales de la Compañía tienen un valor nominal de UN dólar cada una. Aclarando y explicando que el valor correcto nominal de cada participación en la realidad y que se registra en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).

Con los antecedentes expuestos se somete a votación la moción que corresponde al segundo punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones. Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de febrero de 2016; específicamente en la última línea del quinto párrafo del acta, en el que el texto correcto es: "Todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una"

3. Conocer y autorizar a los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos y cónyuge sobreviviente, para que realicen todo cuanto acto sea necesario para la corrección del error que consta en la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, esto incluye la suscripción de escritura pública modificatoria, entre otros.

El Gerente explica a los socios, que el 18 de febrero de 2016 mediante escritura pública de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios, la cónyuge sobreviviente y los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, se adjudicaron y partieron las 1020 participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA., que les correspondía en su calidad de herederos y cónyuge sobreviviente de la siguiente manera: 510 participaciones a favor de Lola Margarita Viteri de la Calle (cónyuge sobreviviente); 129 participaciones a favor de Carlos Javier Játiva Viteri; 127 participaciones sociales a favor de Lourdes Macarena Játiva Viteri; 127 participaciones sociales a favor de Dolores Alexandra Játiva Viteri y 127 participaciones sociales a favor de Isabel Cristina Játiva Viteri. Sin embargo, en la mencionada escritura se señala que el valor nominal de cada una de las participaciones sociales es de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo el valor nominal correcto de cada una de las participaciones el de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04). Por lo tanto, se explica que a efectos de corregir este error los herederos deberán realizar algunos actos o contratos, incluyendo la suscripción de escritura pública modificatoria.

Con los antecedentes expuestos se somete a votación la moción que corresponde al tercer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones. Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

Conocer y autorizar a los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos: Carlos Javier, Dolores Alexandra, Lourdes Macarena e Isabel Cristina Játiva Viteri y cónyuge sobreviviente Lola Margarita Viteri de la Calle, para que realicen todo cuanto acto o contrato sea necesario para la corrección del error que consta en la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, esto incluye la suscripción de escritura pública modificatoria, entre otros.



Se autoriza al Gerente, realice todo cuanto trámite sea necesario para la corrección de este error en las entidades públicas o privadas.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha se reinstala la junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 20H00.

En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y la Secretaria de la Junta.

Por: Carlos Alberto Játiva Cevallos (Herederos)  
Lola Margarita Viteri de la Calle  
Apoderada del Socio

Dolores Alexandra Játiva Viteri  
Socia

Lourdes Macarena Játiva Viteri  
Socia

Carlos Javier Játiva Viteri  
Socio- Presidente de la Junta

Isabel Cristina Játiva Viteri  
Socia

Lola Margarita Viteri de la Calle  
Gerente- Secretaria de la Junta



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Lola de Jato*

Número único de identificación: 1700317645

Nombres del ciudadano: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:  
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-007-55927



171-007-55927

*[Signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

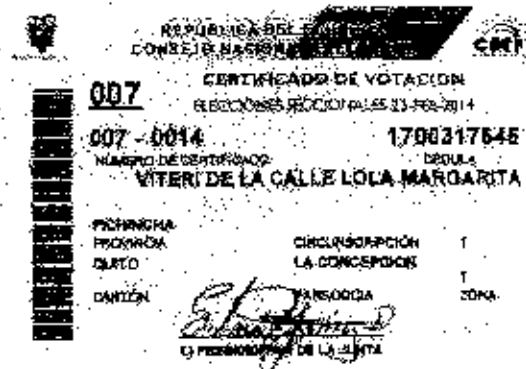
Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.09 15:54:53 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación  
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede  
está conforme con el original que me fue presentado  
en: \_\_\_\_\_ Foja(s) \_\_\_\_\_ (es)

Quito-DM, a 09 FEB, 2017



  
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.09 17:55:06 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



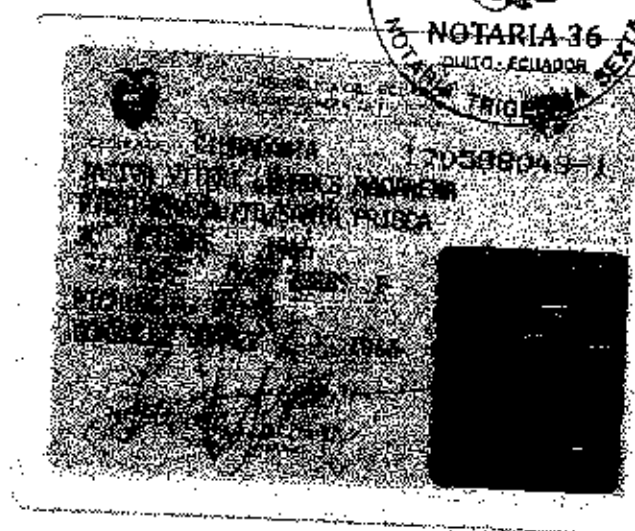
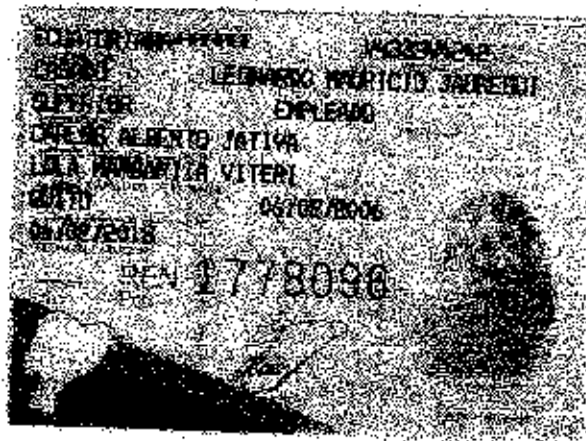
N° de certificado: 175-007-55930



175-007-55930

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2018

**025**  
025-0082  
NÚMERO DE IDENTIFICADO  
JATIVA VITERI LOURDES MAGARENA

**1705880431**  
CÉDULA

PROVINCIA: QUITO  
CIRCUSCRIPCIÓN: 1  
CANTÓN: SANTIAGO  
ZONA: 2

*Cecilia Magarena*  
EL PRESIDENTE DE LA JUEZA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DÓY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s) Útil(es)

Quito-DM, a 09 FEB. 2017



*Maria Augusta Peña Vásquez*  
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, MSc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-007-55935



174-007-55935

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

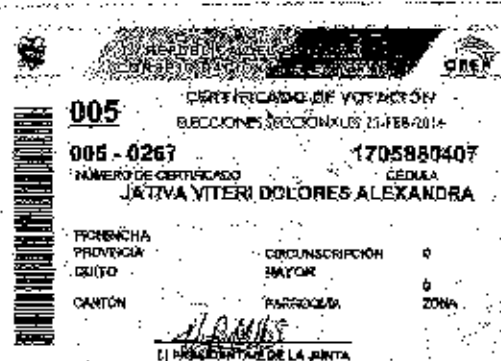
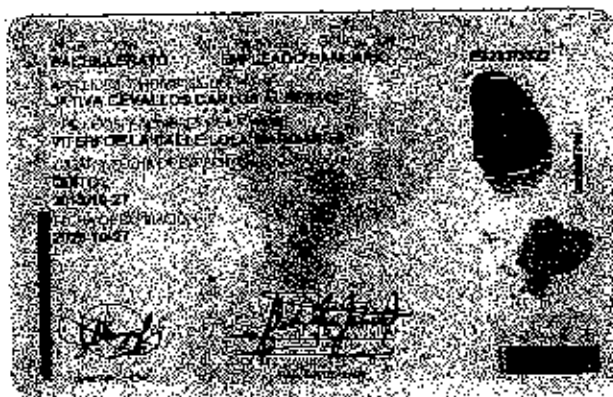
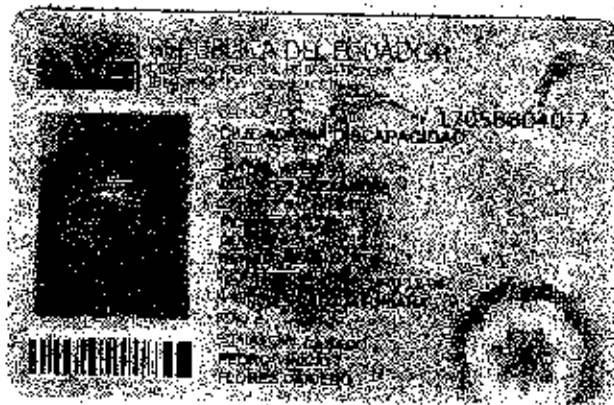
Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.09 15:20 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



Ministerio de Salud Pública del Ecuador  
Dirección Nacional de Discapacidades

**CARNE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD**

Apeñidos: JATIVA VITERI

Nombres: DOLores ALEXANDRA

CC: 1705580407

• Tipo de discapacidad: AUDITIVA

• Porcentaje de discapacidad: 50%

• Grado de discapacidad: MODERADO



El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Dirección Nacional de Discapacidades, el cual es el original que se encuentra en el archivo de la Dirección Nacional de Discapacidades.

Emitido por: CONADES

Fecha de emisión: 2010/04/30

Fecha de caducidad: 25/09/2018



**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.** - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ Foja (s) \_\_\_\_\_ otíl(es)

Quito-DM, a 09 FEB. 2017



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Jativa Viteri*

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CIENCIAS BIOLOG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emitor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.02.09 15:55:49 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

*Jorge Troya Fuentes*

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación  
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 176-007-55939



176-007-55939

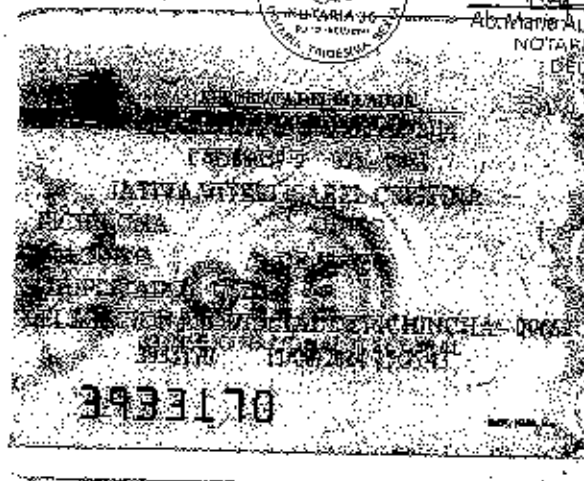


NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ Foja(s) \_\_\_\_\_ útil(es)

Quito-DM, a 09 FEB. 2017



*[Signature]*  
Abg. Maria Augusta Paña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
CANTÓN QUITO







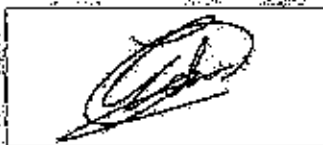
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-007-55947



179-007-55947

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

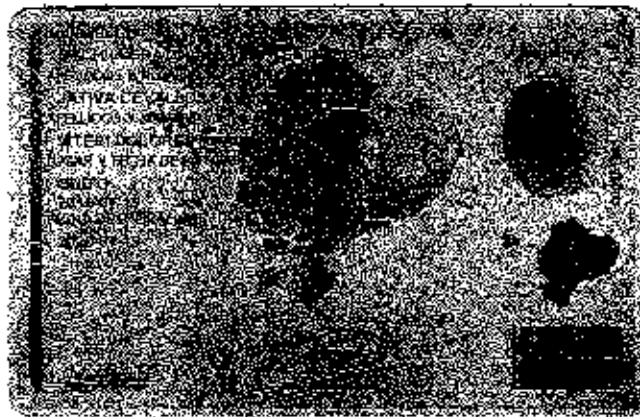
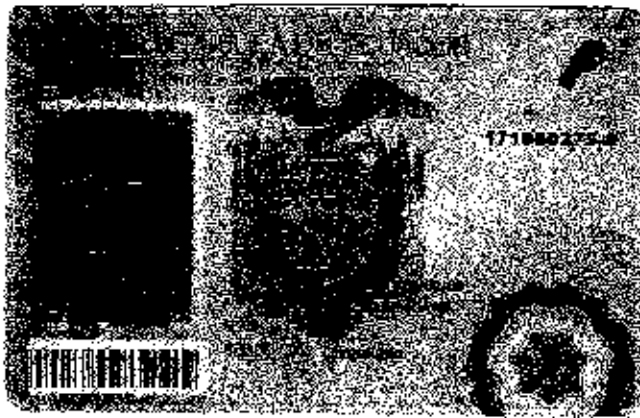
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.02.09 15:56:04 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

**004** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
SECCIONES REGIONALES 11 FEB 2014

**004 - 0097** 1718802750  
REGLAMENTO DE CERTIFICADO

**JATIVA VIER CARLOS JAVIER**

PROVINCIA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUSCRIPCIÓN  
CANTÓN

**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA:** En aplicación  
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede  
está conforme con el original que me fue presentado  
en: \_\_\_\_\_ Folia (a) \_\_\_\_\_ (utilice)

Quito-D.M.A. 09 FEB. 2017

CIUDADANA



Este documento acredita el sufragio en las Elecciones del 23 de Febrero de 2014.

23 de Febrero de 2014.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. María Augusta Peña Vázquez, MSc  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



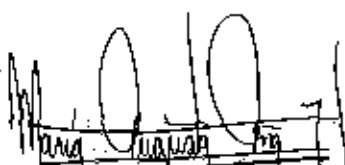
**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.**

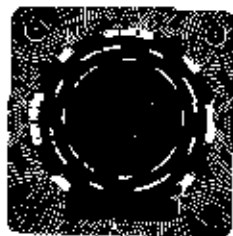
NOTARIA



Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS**, otorgada por LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 16794



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIA**

|                             |            |
|-----------------------------|------------|
| LIBRO DE REGISTRO           | 12816      |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN        | 23/03/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN       | 1215       |
| LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |            |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                              | Calidad en que comparece |
|----------------|--------------------------------------|--------------------------|
| 1705880431     | JATIVA VITERI LOURDES<br>MACARENA    | SOCIOS                   |
| 1710802750     | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER          | SOCIOS                   |
| 1700317645     | VITERI DE LA CALLE LOLA<br>MARGARITA | SOCIOS                   |
| 1705880399     | JATIVA VITERI ISABEL<br>CRISTINA     | SOCIOS                   |
| 1705880407     | JATIVA VITERI DOLORES<br>ALEXANDRA   | SOCIOS                   |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                            |                                            |
|----------------------------|--------------------------------------------|
| OBJETO DEL ACTO O CONTRATO | MODIFICATORIA                              |
| OTRO DE NOTARÍA            | NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /09/02/2017 |
| SUBYECTO DE LA COMPRA      | TORRELUZ CIA. LTDA.                        |
| DOMICILIO DE LA COMPRA     | QUITO                                      |

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 2155 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1988; Y, NRO. 2570 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2016...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23.DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/2015)  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





Factura: 001-002-000063027



20171701036P01986

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

|                              |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
|------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|-----------------------|--------------|---------------|----------------------------|
| Escritura N°:                | 20171701036P01986                 |                          |                        |                       |              |               |                            |
| ACTO O CONTRATO:             |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
| MODIFICATORIA                |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       | 19 DE MAYO DEL 2017, (14:00)      |                          |                        |                       |              |               |                            |
| OTORGANTES                   |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
| OTORGADO POR                 |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
| Persona                      | Nombres/Razón social              | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. de Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que los representa |
| Natural                      | VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1700917845            | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                            |
| Natural                      | JATIVA VITERI LOURDES MACARENA    | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705880431            | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                            |
| Natural                      | JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA     | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705880399            | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                            |
| Natural                      | JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705880407            | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                            |
| Natural                      | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER       | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1710802750            | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                            |
| A FAVOR DE                   |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
| Persona                      | Nombres/Razón social              | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. de Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que los representa |
| UBICACIÓN                    |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
| Provincia                    |                                   | Cantón                   |                        | Parroquia             |              |               |                            |
| PICHINCHA                    |                                   | QUITO                    |                        | JRAQUITO              |              |               |                            |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
| INDETERMINADA                |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

|               |                   |
|---------------|-------------------|
| Escritura N°: | 20171701036P01986 |
|---------------|-------------------|

| ACTO O CONTRATO:              |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
|-------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|------------------------|
| RECTIFICATORIA                |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:        |                                   | 19 DE MAYO DEL 2017, (14:03) |                        |                    |              |               |                        |
| <b>OTORGANTES</b>             |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| OTORGADO POR                  |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| Persona                       | Nombres/Razon Social              | Tipo Interviniente           | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa |
| Natural                       | VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1700317645         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                        |
| Natural                       | JATIVA VITERI LÓRDÉS MACARENA     | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1705880431         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                        |
| Natural                       | JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA     | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1705880399         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                        |
| Natural                       | JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1705880407         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                        |
| Natural                       | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER       | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1710802750         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                        |
| <b>A FAVOR DE</b>             |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| Persona                       | Nombres/Razon Social              | Tipo Interviniente           | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa |
|                               |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| <b>UBICACIÓN</b>              |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| Provincia                     |                                   | Cantón                       |                        | Parroquia          |              |               |                        |
| PICHINCHA                     |                                   | QUITO                        |                        | INAKUITO           |              |               |                        |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b> |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>  |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
|                               |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  |                                   | INDETERMINADA                |                        |                    |              |               |                        |

  
 NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2017 17 01 36

NOTARIA 36  
QUITO - ECUADOR  
MARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

TALA:

*[Firma manuscrita]*

ESCRITURA MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A  
LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE  
BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA  
MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICION Y  
ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS

Que otorgan:

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE  
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI  
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI  
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI Y  
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI

Cuantía:

INDETERMINADA

Di 3 copias

~~~~~ JLAB ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy viernes
diecinueve (19) de Mayo del año dos mil
diecisiete, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA
PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta
del Cantón Quito, comparecen: La señora LOLA
MARGARITA VITERI DE LA CALLE, viuda, LOURDES
MACARENA JATIVA VITERI, casada, DOLORES

1 ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, casada, ISABEL
2 CRISTINA JÁTIVA VITERI, casada y CARLOS
3 JAVIER JÁTIVA VITERI, divorciado, cada uno
4 por sus propios y personales derechos, a
5 quienes de conocer doy fe, en virtud de
6 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía
7 y certificados de votación, autorizándome
8 además a la obtención de su información en el
9 Registro Personal Único, de conformidad con
10 lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco
11 (Art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la
12 Identidad y Datos Civiles y Resolución cero
13 setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada
14 por el Pleno del Consejo de la Judicatura el
15 dos de mayo del dos mil dieciséis y que se
16 agrega como habilitante. Los comparecientes
17 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
18 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
19 Distrito Metropolitano; con capacidad legal
20 para contratar y obligarse, que la ejercen en
21 las calidades antes indicadas; y advertidos
22 que fue por mí, la Notaria, del objeto y
23 resultados de la presente escritura pública,
24 así como examinados en forma aislada y
25 separada, de que comparecen al otorgamiento
26 de esta escritura sin coacción, amenazas,
27 temor reverencial, promesa o seducción, me
28 pide que eleve a escritura pública el texto



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA



1 de la minuta que a continuación se transcribe:
2 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
3 Públicas a su cargo sírvase incorporar una
4 escritura pública de la que conste la escritura
5 pública **MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA**
6 **ESCRITURA DE PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES**
7 **SUCESORIOS Y DE LA ESCRITURA MODIFICATORIA A LA**
8 **ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES**
9 **SUCESORIOS QUE OTORGAN LOLA MARGARITA JATIVA**
10 **VITERI, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES**
11 **ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA**
12 **VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI** contenida en
13 las siguientes cláusulas.- **CLAÚSULA PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
15 presente escritura: **Uno)** Lola Margarita Viteri de
16 la Calle, por sus propios y personales derechos y
17 como cónyuge sobreviviente del señor Carlos
18 Alberto Játiva Cevallos, con dirección en Cosme
19 Renella OE guión tres guión cincuenta y nueve (OE-
20 3-59) y Brasil, teléfono cero nueve nueve uno tres
21 cero uno dos tres tres (0991301233) y mail
22 lmvdejativa@hotmail.com ;a quien se le conocerá de
23 ahora en adelante como **"CÓNYUGE SOBREVIVIENTE"**
24 **Dos)** Por otra parte; en calidad de herederos del
25 señor Carlos Alberto Játiva Cevallos: la señora
26 Lourdes Macarena Játiva Viteri, por sus propios y
27 personales derechos, con dirección Mariano
28 Echeverría OE guión cuatro guión ciento sesenta y

1 cinco (OE-4-165) Rafael Almeida, teléfono cero
2 nueve nueve uno tres cero uno tres ocho cero
3 (0991301380) ;mail gerencia@codim.org; la señora
4 Dolores Alexandra Játiva Viteri, por sus propios
5 y personales derechos, con dirección en Joaquín
6 Lalama E cuatro guión veinticinco (E4-25),
7 Conjunto la Cartujana-Tanda Casa cuatro, teléfono
8 cero nueve nueve uno tres cero uno cuatro cinco
9 cinco (0991301455) y mail alexjativa@hotmail.com;
10 la señora Isabel Cristina Játiva Viteri, por sus
11 propios y personales derechos, con dirección en
12 Cosme Renella OE guión tres guión noventa y cinco
13 (OE-3-95) y Brasil, teléfono cero nueve nueve
14 nueve seis uno seis dos siete dos (0999616272) y
15 mail ijativa2009@gmail.com y el señor Carlos
16 Javier Játiva Viteri, por sus propios y personales
17 derechos, con dirección en Cosme Renella OE guión
18 tres guión cincuenta y nueve y Brasil (OE-3-59)
19 y Brasil teléfono cero nueve nueve uno nueve cuatro
20 cero tres dos uno (0991940321) y mail
21 carlosjativa@hotmail.com , a quienes en adelante
22 se les denominará "HEREDEROS". Los comparecientes
23 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
24 de estado civil: la primera viuda, el último
25 divorciado y las demás casadas, domiciliados en
26 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles
27 para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante escritura pública de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 partición y adjudicación de bienes sucesorios
2 otorgada el dieciocho de febrero de dos mil
3 dieciséis, ante Notaría Décima Primera del Cantón
4 Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e inscrita
5 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
6 catorce de junio de dos mil dieciséis; los
7 herederos Carlos Javier, Lourdes Macarena, Isabel
8 Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri y la
9 cónyuge sobreviviente Lola Margarita Viteri de la
10 Calle del causante señor Carlos Alberto Játiva
11 Cevallos, se adjudicaron y partieron las
12 participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ
13 CIA. LTDA que le pertenecían al causante. **Dos)**
14 Mediante Acta de Junta Universal de Socios de fecha
15 cinco de febrero de dos mil dieciséis, los socios
16 de TORRELUZ CIA. LTDA autorizaron la partición y
17 adjudicación de las participaciones sociales de
18 los herederos del señor Carlos Játiva Cevallos,
19 cometiendo los siguientes errores involuntarios:
20 Uno) Indican que el valor nominal de cada
21 participación en la Compañía es de UN dólar de los
22 Estados Unidos de América, siendo el valor
23 correcto el de CUATRO centavos de dólar de los
24 Estados Unidos de América, y; Dos) Indican que el
25 causante distribuye en total a su cónyuge y
26 herederos mil veinte participaciones sociales, sin
27 considerar que el número correcto total de
28 participaciones que tenía el causante es el de

1 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones. Este
2 error también se refleja en la Escritura pública
3 de partición y adjudicación de bienes sucesorios
4 referida en el numeral Uno) de este documento.

5 **Tres)** Mediante Acta de Junta General
6 Extraordinaria Universal de Socios de fecha cinco
7 de enero de dos mil diecisiete, se corrige y
8 rectifica el error del valor nominal de las
9 participaciones sociales de TORRELUZ CIA. LTDA.,
10 sin embargo sigue constando en forma errónea que
11 el número de participaciones sociales que tenía el
12 causante es de mil veinte participaciones. Por
13 esta razón, los socios mediante Acta de Junta
14 General Extraordinaria de Socios celebrada el
15 cuatro de mayo de dos mil diecisiete, resuelven
16 corregir el error referente al número de
17 participaciones sociales que le correspondían al
18 causante; siendo el valor correcto el de
19 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones y así
20 mismo autorizan a los herederos y cónyuge
21 sobreviviente a realizar todos los actos o
22 contratos que sean necesarios para la corrección
23 del error referido anteriormente, lo que incluye
24 el otorgamiento de cláusula modificatoria. **Cuatro)**
25 Mediante escritura pública Modificatoria a la
26 Escritura de Adjudicación y Partición de Bienes
27 sucesorios otorgada el nueve de febrero de dos mil
28 diecisiete, ante Notaría Trigésima Sexta del



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 Cantón Quito, la Compañía TORRELUZ
2 modificó el valor de las participaciones
3 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A CUATRO
4 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
5 siendo este último el valor correcto de cada
6 participación. La referida escritura se inscribió
7 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
8 veintitrés de marzo de dos mil diecisiete. **Tres)**
9 En la escritura pública de partición y
10 adjudicación de bienes sucesorios otorgada el
11 dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante
12 Notaría Décima Primera del Cantón Quito, Doctora
13 Ana Julia Solís Chavez, e inscrita en el Registro
14 Mercantil del cantón Quito el catorce de junio de
15 dos mil dieciséis constan errores involuntarios en
16 la cláusula quinta y sexta de esta escritura
17 pública, errores que se refieren al número de las
18 participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ
19 CIA. LTDA. y en la Escritura Modificatoria a la
20 Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes
21 Sucesorios , otorgada el nueve de febrero de dos
22 mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil
23 el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete,
24 constan errores involuntarios en la cláusula
25 tercera de esta escritura pública, errores que se
26 refieren al número de participaciones sociales de
27 la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA. , por lo que; los
28 herederos y cónyuge sobreviviente deciden otorgar

1 la presente ESCRITURA PUBLICA MODIFICATORIA Y
2 RECTIFICATORIA. Adicionalmente, se autoriza para
3 marginar y sentar las razones respectivas en la
4 escritura pública de Partición y Adjudicación de
5 Bienes Sucesorios otorgada el dieciocho de febrero
6 de dos mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera
7 del Cantón Quito y en la Escritura Modificatoria
8 otorgada el nueve de febrero de dos mil diecisiete
9 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.

10 **CLAÚSULA TERCERA: MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA.-**

11 La "CÓNYUGE SOBREVIVIENTE" y "LOS HEREDEROS"
12 manifiestan y ratifican su voluntad de otorgar
13 esta escritura pública modificatoria y
14 rectificatoria, mediante la cual, se modifica y
15 rectifica lo siguiente: **UNO)** En la escritura
16 pública de partición y adjudicación de bienes
17 sucesorios otorgada el dieciocho de febrero de dos
18 mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera del
19 Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
21 el catorce de junio de dos mil dieciséis, se
22 modifica y rectifica lo siguiente: **1.1)** Cláusula
23 Quinta: Detalle de los bienes que van a dividirse
24 se corrige y modifica el valor nominal y el número
25 de las participaciones sociales de TORRELUZ CIA.
26 LTDA., para lo cual el texto de esta cláusula
27 constará así: "Entre los bienes que existían al
28 fallecimiento del señor Carlos Alberto Játiva



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 Cevallos, constan VEINTICINCO MIL QUINIENTAS
2 (25.500) participaciones sociales, de CUATRO
3 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
4 cada una, de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA." 1.2.)
5 Cláusula Sexta: Partición y adjudicación de
6 participaciones sociales.- se corrige y modifica
7 el texto de la misma, el cual constará así: "Los
8 comparecientes, libre y voluntariamente, proceden
9 a realizar la partición de las VEINTICINCO MIL
10 QUINIENTAS participaciones sociales de la compañía
11 TORRELUZ CIA. LTDA dejados por el causante señor
12 Carlos Alberto Játiva Cevallos de la siguiente
13 manera: SEIS PUNTO UNO.- LOLA MARGARITA VITERI DE
14 LA CALLE por su haber en la sociedad conyugal que
15 tenía formada con el causante se le adjudican:
16 DOCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (12750)
17 participaciones de dicha compañía, cuyo valor
18 nominal de cada una es de cuatro centavos de dólar
19 de los Estados Unidos de América. SEIS PUNTO DOS.-
20 A LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, hija y heredera
21 del causante se le adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA
22 Y CINCO (3.175) participaciones sociales de la
23 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de
24 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
25 América. A DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI hija y
26 heredera del causante se le adjudica TRES MIL
27 CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175) participaciones
28 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de

1 cada una es de cuatro centavos de dólar de los
2 Estados Unidos de América. A ISABEL CRISTINA
3 JÁTIVA VITERI hija y heredera del causante se le
4 adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175)
5 participaciones sociales de la compañía, cuyo
6 valor nominal de cada una es de cuatro
7 centavos de dólar de los Estados Unidos de
8 América, por último; CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI,
9 hijo y heredero del causante se le adjudica TRES
10 MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (3225) participaciones
11 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de
12 cada una es de cuatro centavos de dólar de los
13 Estados Unidos de América. **DOS)** En la escritura
14 pública Modificatoria a la Escritura de Partición
15 y adjudicación de bienes sucesorios otorgada el
16 nueve de febrero de dos mil diecisiete, ante
17 Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora
18 María Augusta Peña Vasquez, e inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés
20 de marzo dos mil diecisiete, se modifica y
21 rectifica lo siguiente: CLAÚSULA TERCERA:
22 MODIFICATORIA.- **Uno)** Claúsula Quinta: "Entre los
23 bienes que existían al fallecimiento del señor
24 Carlos Alberto Játiva Cevallos, constan
25 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS (25.500)
26 participaciones sociales, de la compañía TORRELUZ
27 CIA. LTDA." **Dos)** Claúsula Sexta: Partición y
28 adjudicación de participaciones sociales.- "Los



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 comparecientes, libre y voluntariamente,
2 a realizar la partición de las VEINTICINCO
3 QUINIENTAS participaciones sociales de la compañía
4 TORRELUZ CIA. LTDA dejados por el causante señor
5 Carlos Alberto Játiva Cevallos de la siguiente
6 manera: SEIS PUNTO UNO.-LOLA MARGARITA VITERI DE
7 LA CALLE por su haber en la sociedad conyugal que
8 tenía formada con el causante se le adjudican:
9 DOCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (12750)
10 participaciones de dicha compañía, cuyo valor
11 nominal de cada una es de cuatro centavos de dólar
12 de los Estados Unidos de América. SEIS PUNTO DOS.-
13 A LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, hija y heredera
14 del causante se le adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA
15 Y CINCO (3.175) participaciones sociales de la
16 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de
17 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
18 América. A DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI hija y
19 heredera del causante se le adjudica TRES MIL
20 CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175) participaciones
21 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de
22 cada una es de cuatro centavos de dólar de los
23 Estados Unidos de América. A ISABEL CRISTINA
24 JATIVA VITERI hija y heredera del causante se le
25 adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175)
26 participaciones sociales de la compañía, cuyo
27 valor nominal de cada una es de cuatro
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de

1 América, por último; CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI,
2 hijo y heredero del causante se le adjudica TRES
3 MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (3225) participaciones
4 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de
5 cada una es de cuatro centavos de dólar de los
6 Estados Unidos de América. Se aclara que las
7 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones
8 sociales, cuyo valor nominal es de CUATRO centavos
9 de dólar, de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA que
10 corresponden a la "CONYUGE SOBREVIVIENTE" y a los
11 "HEREDEROS" del causante señor Carlos Alberto
12 Játiva Cevallos; equivalen en su totalidad a mil
13 veinte Doláres de los Estados Unidos de América.

14 **CLÁUSULA CUARTA. -DOCUMENTOS ANEXOS:** Se adjunta
15 como habilitante de esta escritura modificatoria
16 y rectificatoria el Acta de Junta General
17 Extraordinaria Universal de Socios de Torreluz
18 Cia. Ltda de fecha cuatro de mayo de dos mil
19 diecisiete. **CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN:** Quedan
20 autorizadas cualquiera de las partes, para obtener
21 la inscripción de la presente escritura en el
22 Registro Mercantil correspondiente, por sí o por
23 interpuesta persona. Se autoriza para marginar y
24 sentar las razones respectivas en la escritura
25 pública de Partición y Adjudicación otorgada el
26 dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante
27 Notaría Décima Primera del Cantón Quito y en la
28 escritura Modificatoria a la Escritura de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



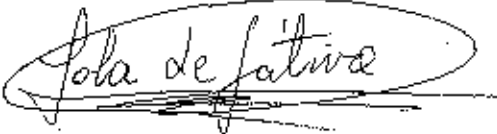
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



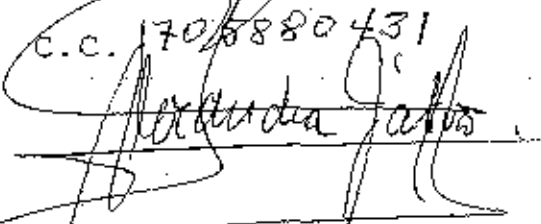
1 Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios
2 otorgada el nueve de febrero de dos mil diecisiete
3 e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés
4 de marzo de dos mil diecisiete. **CLÁUSULA SEXTA:**
5 **RATIFICACIÓN.**- Los comparecientes aceptan y se
6 ratifican en el contenido del presente
7 instrumento. Así también ratifican que en lo demás
8 se mantienen vigentes todas las estipulaciones que
9 constan en las Escrituras Públicas de Partición y
10 Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el
11 dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante
12 Notaría Décima Primera del cantón Quito, Doctora
13 Ana Julia Solís Chávez e inscrita en el Registro
14 Mercantil del cantón Quito, el catorce de junio de
15 dos mil dieciséis y Modificatoria a la Escritura
16 de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios
17 otorgada el nueve de febrero de dos mil diecisiete
18 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito,
19 Doctora María Augusta Peña Vásquez e inscrita en
20 el Registro Mercantil del cantón Quito el
21 veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.
22 **HASTA AQUI LA MINUTA** copiada textualmente que
23 es ratificada por los comparecientes, la
24 misma que se encuentra firmada por la Abogada
25 María Fernanda Fabara Guerra, con matrícula
26 profesional número doce mil ocho del Colegio
27 de Abogados de Pichincha. Para el
28 otorgamiento de esta escritura pública se

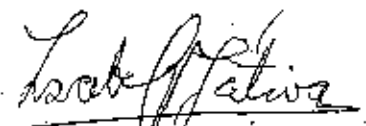
1 observaron los preceptos legales que el caso
2 requiere y leída que le fue al compareciente,
3 éste se afirma y ratifica en todo su
4 contenido, firmando para constancia, junto
5 conmigo, en unidad de acto, quedando
6 incorporada al protocolo de esta Notaría, de
7 todo lo cual doy fe.

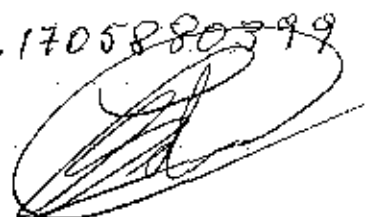
8 
9

10 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE
11 C.C. 1700317645

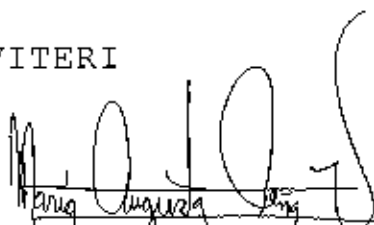
12 
13
14 LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
15 C.C. 1705880431

16 
17
18 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI
19 C.C. 1705880407

20 
21
22 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI
23 C.C. 1705880399

24 
25
26 CARLOS JAVIER JATIVA VITERI
27 C.C. 1710802750

28



LA NO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TORRELUZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 4 de mayo de 2017, a las 9h00 am, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle de las Hortencias N48-01 y Joaquín Zumaita, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar como orden del día lo siguiente:

1. Conocer y ratificar que el número de participaciones sociales que le corresponden al causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA.
2. Conocer y aprobar la rectificación parcial de las siguientes Actas: Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA. que se celebró el 5 de febrero de 2016 y Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se celebró 5 de enero de 2017.
3. Conocer y autorizar a los herederos y cónyuge sobreviviente del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos realicen todo cuanto acto y/o contrato sea necesario para la corrección de: La Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito y La Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 otorgada ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.

Los socios presentes y las participaciones que les corresponden, son las siguientes:

SOCIO	VALOR DE PARTICIPACIONES EN DOLARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS (HEREDEROS)	US\$ 1020	51%
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI	US\$ 245	12,25 %
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI	US\$ 245	12,25 %
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI	US\$ 245	12,25 %
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI	US\$ 245	12,25 %
TOTALES	US\$ 2000	100%

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Carlos Javier Játiva Viteri, quien es el Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta, la señora Lola Margarita Viteri de la Calle, quien es Gerente de la Compañía. Verificada la presencia de todo el capital pagado, somete a votación de los socios que se pase a tratar el orden del día. Los socios con el cien por ciento de los votos y por unanimidad aprueban la moción. El señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

1. Conocer y ratificar que el número de participaciones sociales que le corresponden al causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA.

La Gerente explica mediante Escritura Pública de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito, los herederos y cónyuge sobreviviente del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos se adjudicaron y partieron las participaciones sociales que le correspondían al causante de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de junio de 2016.

La referida escritura fue remitida a la Superintendencia de Compañías para que se proceda con la actualización de la nómina de socios de la Compañía, sin embargo; el órgano de control se percató de que existía un error en el valor nominal de las participaciones solicitando a la Compañía proceda a corregir dicho error. Por esta razón, mediante *Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios* otorgada el 9 de febrero de 2017 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de marzo de 2017 se corrigió el valor nominal de las participaciones de la Compañía.

Posteriormente, la Superintendencia de Compañías revisa nuevamente la documentación de la Compañía y se percató de que existe un error adicional en el número de participaciones, error que tampoco se corrigió en la *Escritura Modificatoria* de fecha 9 de febrero de 2017. Por ello y con el fin de actualizar la nómina de accionistas en la Superintendencia de Compañías, se realizó la revisión de las dos escrituras mencionadas anteriormente y como consecuencia de esta revisión se determinó que es necesario también corregir el número de participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA.

Por los antecedentes expuestos; se solicita a la Junta de socios que rectifique el número de participaciones sociales que les corresponden a la cónyuge sobreviviente y a los herederos del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos en la Compañía, siendo el número de participaciones correcto el de VEINTICINCO MIL QUINIENTAS en lugar de mil veinte participaciones.

Adicionalmente, la Gerente, explica que con esta corrección la cónyuge sobreviviente y los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, tendrán a su favor VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones de la Compañía con un valor nominal de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con el fin de registrar el acto de adjudicación y partición de las participaciones sociales de TORRELUZ y a la vez actualizar la nómina de socios que consta en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los herederos y cónyuge sobreviviente van a suscribir una nueva *Escritura Modificatoria y Rectificatoria* para corregir el error que consta tanto en la *Escritura de Adjudicación y Partición de Bienes Sucesorios* otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito como en la *Escritura Modificatoria de la Escritura de Adjudicación y Partición de Bienes Sucesorios* otorgada el 9 de enero de 2017 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.

Luego de esta explicación, somete a votación la moción que corresponde al primer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones.

RESOLUCIÓN: Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

- Conocer y ratificar que al causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos le corresponden VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA con un valor nominal de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.



El Presidente de la Junta, declara que se pase a conocer, el segundo punto de orden del día:

2. Conocer y aprobar la rectificación parcial de las siguientes Actas: Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de febrero de 2016, y; Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se celebró 5 de enero de 2017.

La Gerente de la Compañía, explica que el 5 de febrero de 2016, los socios de la Compañía se reunieron en Junta Universal a efectos de autorizar la Partición y Adjudicación de las Participaciones Sociales del causante señor Carlos Játiva Cevallos. En dicha sesión se determinó erróneamente que el causante tenía a su favor 1020 participaciones sociales con un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos y se distribuyó también en forma errónea dichas participaciones a cada heredero y a su cónyuge sobreviviente.

Posteriormente, el 5 de enero de 2017, los socios de la Compañía se reúnen a fin de autorizar el otorgamiento de una Escritura Modificatoria para indicar que el valor nominal de las participaciones sociales que le corresponden al causante señor Carlos Játiva Cevallos, es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con la referida escritura pública se corrige el valor nominal de las participaciones sociales pero se sigue manteniendo en forma errónea que el número de participaciones sociales que le corresponden al causante son 1020.

Con estos antecedentes, la Gerente indica que es necesario corregir los errores que constan en: el Actas del 5 de febrero de 2016 y el Acta de 5 de enero de 2017 de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA.

Conocido el orden del día, se somete a votación la moción que corresponde al segundo punto del orden del día: Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones.

RESOLUCIÓN: Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

1. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de febrero de 2016. Dicha rectificación consiste en corregir el párrafo quinto del Acta que; de ahora en adelante, dirá : *"El Presidente indica que los herederos del señor Carlos Játiva Cevallos que han resuelto dividirse las participaciones le correspondían al causante y que dicho proceso se realizaría adjudicando a la cónyuge sobreviviente señora Lola Viteri de la Calle viuda de Játiva la mitad de esas participaciones, esto es 12.750 participaciones y a las hermanas Lourdes Macarena, Isabel Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri, 3.175 participaciones a cada una de ellas y al señor Carlos Javier Játiva Viteri 3.225 participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una."* El texto siguiente será igual al que consta en el Acta.
2. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de enero de 2017. Dicha rectificación consiste en:
 1. En el numeral 1), del segundo párrafo del Acta, de ahora en adelante, dirá: *"Con estos antecedentes, la Gerente explica que los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, que tienen a su favor VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones de la Compañía (...)."* El texto siguiente será igual al que consta en el Acta.

2. En el numeral 3), del primer párrafo del Acta, de ahora en adelante, dirá: *"El Gerente explica a los socios, que el 18 de febrero de 2016 mediante escritura pública de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios, la cónyuge sobreviviente y los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, se adjudicaron y partieron las VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA., que les correspondía en su calidad de herederos y cónyuge sobreviviente de la siguiente manera: La señora Lola Margarita Viteri de la Calle (cónyuge sobreviviente) recibirá a su favor 12.750 participaciones; Las hermanas Lourdes Macarena, Isabel Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri recibirán a su favor 3.175 participaciones cada una de ellas y el señor Carlos Javier Játiva Viteri recibirá a su favor 3.225 participaciones sociales."* El texto siguiente será igual al que consta en el Acta.

El Presidente de la Junta, declara que se pase a conocer el tercer punto de orden del día:

3. Conocer y autorizar a los herederos y cónyuge sobreviviente del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos realicen todo cuanto acto y/o contrato sea necesario para la corrección de: La Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito y La Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 otorgada ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.

El Gerente explica a los socios, que conforme a lo indicado en los puntos del orden del día de esta Acta, es necesario realizar ciertos actos y contratos jurídicos, entre ellos el otorgamiento de nueva Escritura Pública Modificatoria y Rectificatoria para que se corrija:

La Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, y;

La Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de marzo de 2017.

Con los antecedentes expuestos se somete a votación la moción que corresponde al tercer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones.

RESOLUCIÓN: Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

- Conocer y autorizar a la cónyuge sobreviviente y a los herederos del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos realicen todo cuanto acto o contrato sea necesario para la corrección de los errores que constan en las siguientes escrituras:

Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, y; Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de marzo de 2017.

Se incluye la autorización para la suscripción de nueva escritura pública modificatoria y rectificatoria, así como todos los trámites que sean necesarios para su inscripción en Registro Mercantil y notificación a la Superintendencia de Compañías, entre otros.



Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 11H00.

En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y la Secretaria de la Junta.

Por) Carlos Alberto Játiva Cevallos (Herederos)
Sra. Lola Margarita Viteri de la Calle
Apoderada del Socio

Sra. Lola Margarita Viteri de la Calle
Gerente-Secretaria de la Junta

Sra. Lourdes Macarena Játiva Viteri
Socia

Sra. Isabel Cristina Játiva Viteri
Socia

Sra. Dolores Alexandra Játiva Viteri
Socia

Sr. Carlos Javier Játiva Viteri
Socio

REGISTRACION DE CEDULACION

COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO 541006017 Tomo 101 Pág. 150 Acta 150

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de ENERO de mil novecientos SESENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

de la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS nacido en QUITO el 31 de 31/01/44 de 1944 de nacionalidad ECUATORIANA con Cédula Nº 17-0150495 domiciliado en QUITO 142605412 de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0031754 de estado anterior SOLTERO hijo de LUIS ALFREDO JATIVA y de AIDA GABRIELA CEVALLOS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LA MARGARITA VITERI DE LA CALLE nacida en PICHINCHA 06/09/55 de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA con Cédula Nº 17-0031754 domiciliada en QUITO 142605412 de estado anterior SOLTERA y de EZEQUIEL VITERI

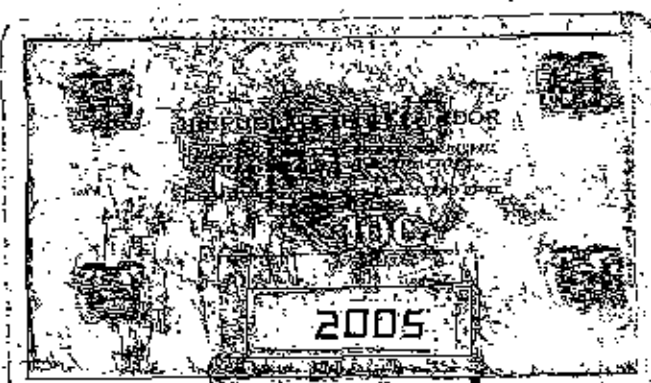
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO 142605412 FECHA: ENERO VEINTE Y SIETE DE 1966

Este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS

[Handwritten signatures]



En aplicación a la ley...



SE PONE COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 131 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

JEF. DE REGISTRO CIVIL

18 MAYO 2017

Ab. María Eugenia...
SECRETARIA GENERAL DEL CANTON QUITO

28 MAR 2005

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGION DE DEFUNCION

SEBASTIAN QUITO

Tomo 3 Pág. 182

PICHINCHA

Acta QUINCE

MARZO

de dos mil CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

la de inscripción de la defunción de:

CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS

Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

CASADO

SESENTA Y UNO

MASCULINO

Estado Civil:

Edad: años.

Y APELLIDOS DEL PADRE:

LEIS A JATIVA

Y APELLIDOS DE LA MADRE:

AITA M. CEVALLOS

Lugar de fallecimiento:

BENALCAZAR QUITO

Fecha: GATORGE

MARZO

del dos mil CINCO

El Cónyuge

que se llama:

DOLORES VITERI

causa de muerte:

INFARTO MIOCARDIO, DIABETES MELLITUS

La inscripción:

DANIEL ROMERO

con Cédula

120426677-7

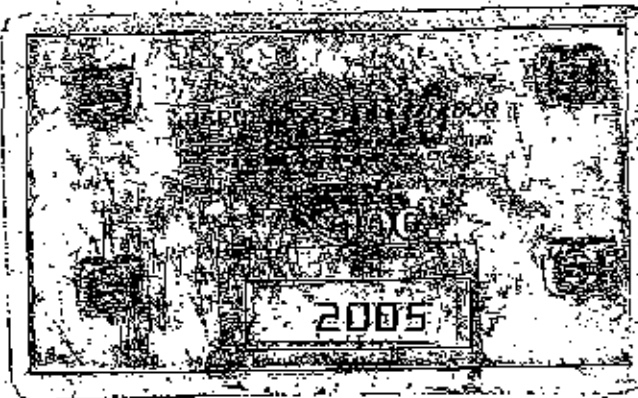
0 QUITO

Idad N°:

domiciliado en

OBSERVACIONES:

ENTRADAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170150496-9



En conformidad a la ley de registro civil, se extiende esta copia de la defunción que se inscribió en el libro de registro civil, en la fecha y lugar antes mencionados.

19 MAYO 2017

[Signature]

Ab. Eusebio P. Guzmán, Jefe de Registro Civil, Msc.
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
DEL CANTON QUITO



DE BE COPIA DE LA DEFUNCION QUE SE ACABA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE EL
CONFIERE DE ACORDO AL ART. 106
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

Jefe de Registro Civil





1
2 **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA**
3 **DE LOS BIENES DEL CAUSANTE**
4 **SEÑOR ECONOMISTA CARLOS ALBERTO JÁTIVA**
5 **CEVALLOS**

6
7 *En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles seis de*
8 *abril del dos mil cinco, el infrascrito Notario Vigésimo Cuarto de este*
9 *cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cheva, en atención a la petición*
10 *formulada por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de*
11 *Játiva, Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,*
12 *Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, quienes*
13 *manifiestan ser la cónyuge sobreviviente y los hijos, respectivamente,*
14 *del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, recientemente*
15 *fallecido y solicitándome se les proceda a recibir la declaración*
16 *juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de todos los bienes*
17 *del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a)*
18 *la partida de defunción del causante señor Economista Carlos Alberto*
19 *Játiva Cevallos de la que consta su fallecimiento, ocurrido en la parroquia*
20 *Benalcázar, de la ciudad de Quito, el catorce de marzo de dos mil cinco;*
21 *b) las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, con las*
22 *cuales se justifica el parentesco de la cónyuge sobreviviente e hijos.- Al*
23 *efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de*
24 *conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo*
25 *dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa*
26 *expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y*
27 *promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y*
28 *cuatro del ocho de noviembre del mismo año; procedo a recibir las*

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

PAG. N.



1 declaraciones juramentadas de los comparecientes anteriormente citados
2 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda la primera,
3 casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad
4 de Quito, a quienes de conocer do fe, portadores de las cédulas de
5 ciudadanía números: ciento setenta cero treinta y uno setecientos sesenta
6 y cuatro guión cinco; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero
7 cuarenta y tres guión uno; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero
8 treinta y nueve guión nueve; ciento setenta quinientos ochenta y ocho
9 cero cuarenta guión siete; ciento setenta y uno cero ochenta doscientos
10 setenta y cinco guión cero, en su orden y, al efecto instruidos por mi, el
11 Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con
12 juramento declaran: a) que el causante señor Economista Carlos Alberto
13 Játiva Cevallos fue cónyuge y padre de los comparecientes,
14 respectivamente; b) que el señor Economista Carlos Alberto Játiva
15 Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo del dos mil
16 cinco; c) que los comparecientes son los únicos y universales herederos
17 del causante; d) que lo afirmado se ratifica con las partidas de
18 matrimonio, nacimiento y defunción incorporadas a esta acta, por lo que
19 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes
20 citada, se concede la posesión efectiva de todos los bienes del causante
21 señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos a favor de su cónyuge
22 sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de Játiva y de
23 sus hijos: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,
24 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, dejando a
25 salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia se
26 incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta notaría, extendiendo
27 tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en
28 el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia los

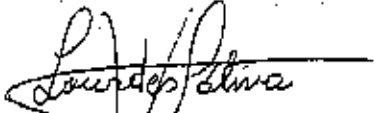


1 comparecientes firman, en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo
2 lo cual doy fe.-

3 
4

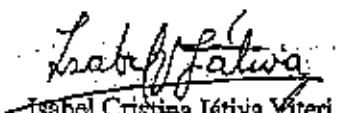
5 Lola Margarita Viteri de la Calle

CC 170031764-5

6 
7

8 Lourdes Macarena Játiva Viteri

CC 170588043-1

9 
10

11 Isabel Cristina Játiva Viteri

CC 170588039-9

12 
13

14 Dolores Alexandra Játiva Viteri

CC 170588040-7

15 
16

17 Carlos Javier Játiva Viteri

CC 171080275-0

18

19

20

21

22

23

24

25

26

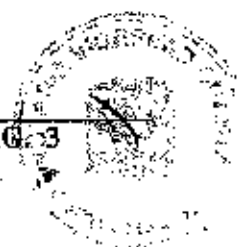
27

28

El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

PAG. 3



Andrade & Salgado
ABOGADOS



SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, ecuatorianos, mayores de edad, viuda la primera, casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad de Quito, en nuestras respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, ante usted acudimos con la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES:

1. De la partida de defunción que se acompaña se demuestra que el señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, falleció en esta ciudad de Quito, el 14 de marzo del 2005.
2. De las partidas de matrimonio y nacimiento adjuntas se desprende que: la primera de los comparecientes contrajo matrimonio con el señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, el 27 de enero de 1966, en la ciudad de Quito; que en dicho matrimonio procrearon cuatro hijos, cuyos nombres, lugar y fechas de nacimiento son: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Quito, el 30 de octubre de 1966; Isabel Cristina Játiva Viteri, Quito, el 8 de enero de 1970; Dolores Alexandra Játiva Viteri, Quito, el 6 de diciembre de 1970; y Carlos Javier Játiva Viteri, Quito, el 9 de febrero de 1978.
- 3.- Aclaremos que el causante falleció sin haber otorgado testamento y que los comparecientes somos sus únicos y universales herederos.

PETICIÓN:

Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos se recepcen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se nos conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes sucesorios del causante señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos.





En la disposición en la que se nos conceda la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en razón de existir derechos sobre inmuebles ubicados en esa jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.

Suscribimos la presente con nuestro defensor, Doctor Miguel Andrade Varea, a quien autorizamos representarnos en este procedimiento.

Lola Margarita Viteri de la Calle

Isabel Cristina Játiva Viteri

Carlos Javier Játiva Viteri

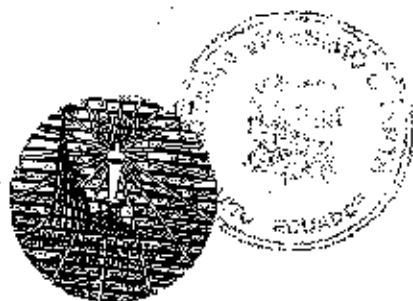
Lourdes Macarena Játiva Viteri

Dolores Alexandra Játiva Viteri

Dr. Miguel Andrade Varea
Matrícula N° 974



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la Diligencia Notarial de Posesión Efectiva
otorgado por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle y otros,
sellada y firmada en Quito, a seis de abril del 2005.



[Handwritten signature]
D. Sebastián Velasco Viteri

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0022858

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 136, repertorio(s) - 22860

DE LA PROPIEDAD

ECAD00
Lunes, 02/05/2005, 09:29:30 AM



Contratantes -

CAUSANTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS.-

BENEFICIARIOS: SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SEÑORA: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA Y DE SUS HIJOS SEÑORES: LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI.-
DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable -



FRANKLIN FREIRE

En conformidad a la ley Notarial
que la inscripción que antecede
se inscribe en el libro de registro que
se encuentra en el archivo de la
oficina de la Registraduría de la Propiedad

19 MAYO 2017



AB. FREDY GARCIA GARCIA, 1955.
NOTARIO PUBLICO SEÑALA
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700317645

Nombres del ciudadano: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-MT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-025-66963



171-025-66963

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

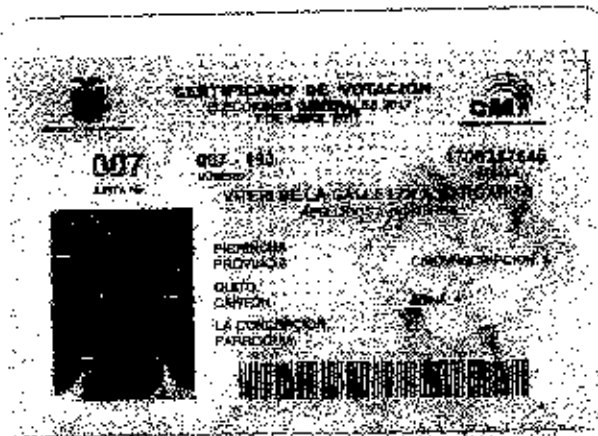
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.19 14:49:20 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1-1 Folio(s) un(es)

Quito-DM, a **19 MAYO 2017**



[Signature]
 AL: María Augusta Peña Vázquez, MSc
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



**Ecuador
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA**

**Elecciones
 2017**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA CNE





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 14:49:39 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



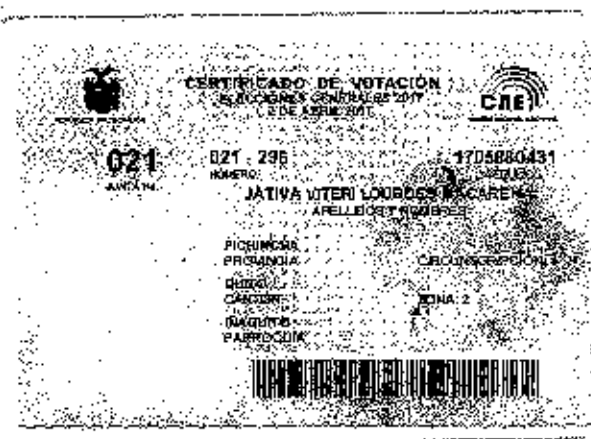
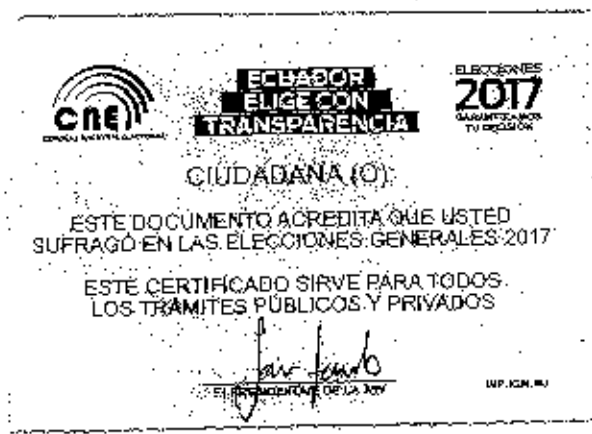
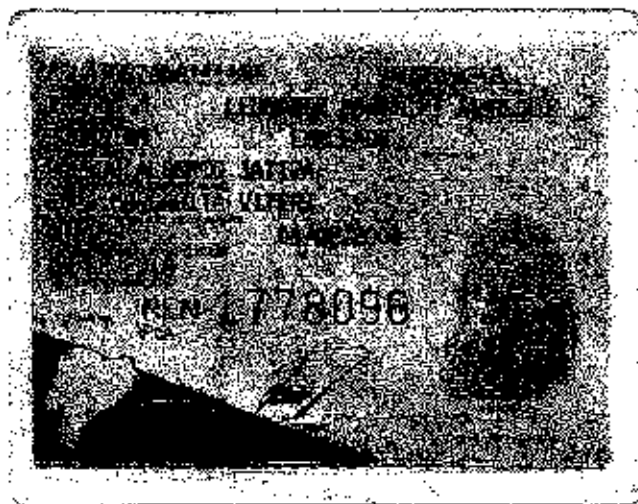
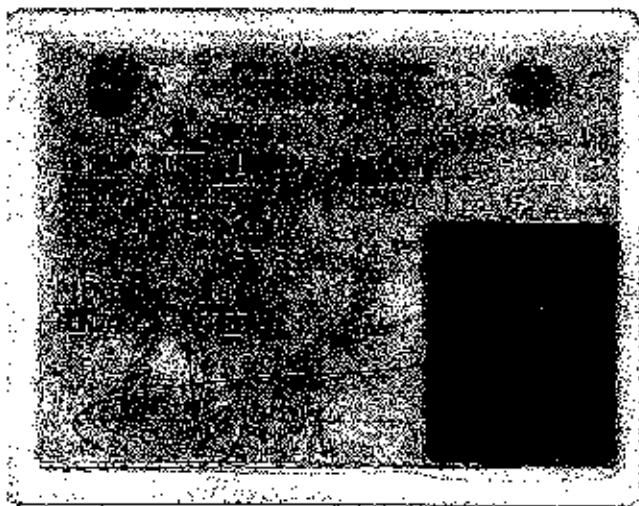
N° de certificado: 170-025-66973



170-025-66973

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial 007 Pº que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Feja (s) (111)(88)

Quito-D.M. a 19 MAYO 2017



María Augusta Jaña Vázquez
Ab. María Augusta Jaña Vázquez, MSc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Isabel Jativa

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. CIENCIAS BIOLÓGICAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emitido: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR
Date: 2017.05.19 14:49:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



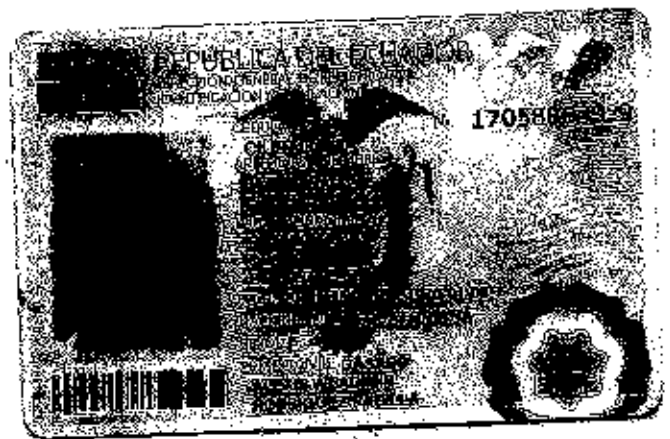
N° de certificado: 171-025-66982



171-025-66982

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando al número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

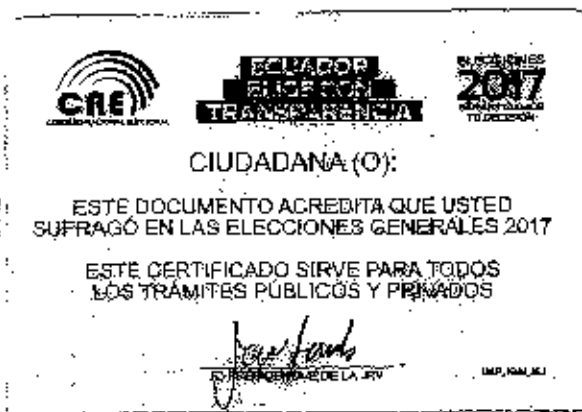


NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación
de la Ley Notarial BOY F6 que la Integridad que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: _____ Feja (v) _____ um(as)

Quito-DM, a 13 MAYO 2017




Ab. Maria Augusta Peña Vasquez Mdo.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cédulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emitido: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 170-025-86987



170-025-86987

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuentès

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.19 15:07:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CEDULA: 170588040-7

CITADADANA OSCAPACIADO
JATIVA VITERI
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: MAYOR

FECHA DE EMISIÓN: 2014-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-27

ESTADO CIVIL: CASADO
PEDRO VINCIO
FLORES CAICEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CEDULA: 170588040-7

CITADANA OSCAPACIADO
JATIVA VITERI
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: MAYOR

FECHA DE EMISIÓN: 2014-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-27

ESTADO CIVIL: CASADO
PEDRO VINCIO
FLORES CAICEDO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005
JATIVA VITERI

005-274
JATIVA VITERI

1705880407
CEDULA

JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

MAYOR
PARROQUIA

DESCRIPCIÓN: 1
ZONA:

CNE
Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SALTA UN PASO
A TU DECISION

CITADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

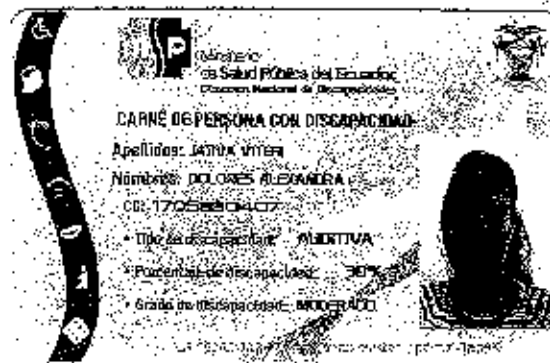
Gracia Green
PRESIDENTA DE CNE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: _____ Foja (s) _____ Util (es) _____

Quito-D.M., a 19 MAYO 2017



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



El presente documento tiene validez por el tiempo que se indica en el mismo, y no podrá ser utilizado para otros fines que los que se indican en el mismo.

Emitido por: CONAIE

Fecha de emisión: 2010/04/30

Fecha de caducidad: 25/09/2018



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) 1 util(es)

Quito-Del, a 19 MAYO 2017



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc. -
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emitido: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-025-66996



171-025-66996

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

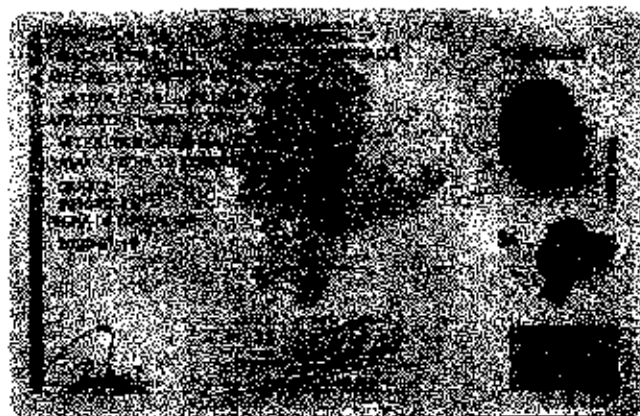
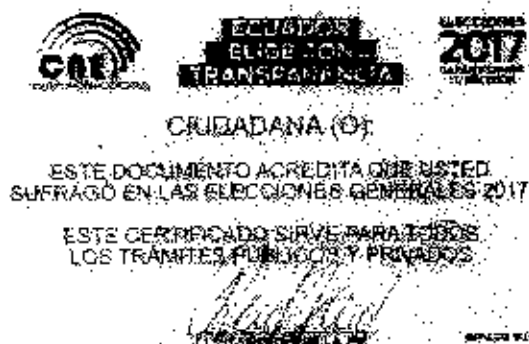
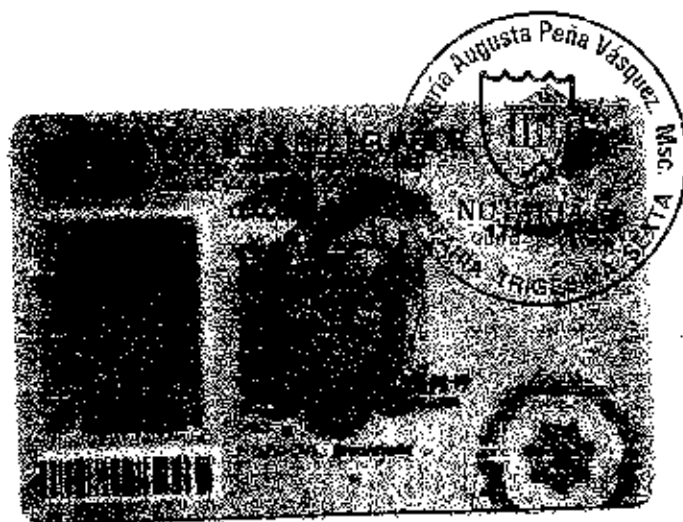
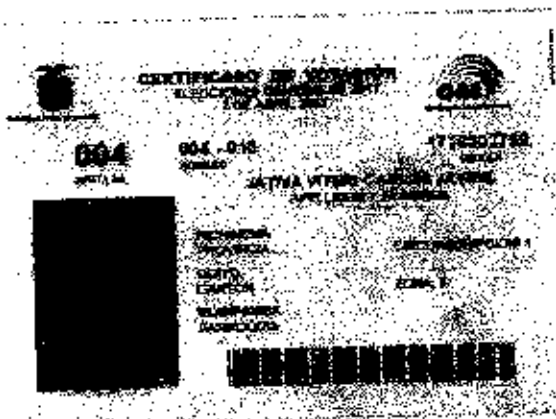
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 15:02:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) 1 util(es)

Quito-DM, a 19 MAYO 2017



[Signature]
Ab. María Augusta Peña Vázquez, M.C.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



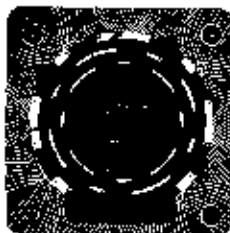
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **ESCRITURA MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICION Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS**, otorgada por LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 **RAZÓN:** Yo, Abogada MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Msc.,
2 MSC., Notaria Trigésima Sexta del cantón QUITO, ECUADOR,
3 tomé nota de la Escritura Pública ESCRITURA
4 MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE
5 PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A
6 LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE
7 PARTICION Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS,
8 contenida en el presente instrumento, al margen
9 de la matriz de la Escritura Pública
10 MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIPACION Y
11 ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS, otorgada ante
12 mí, el nueve de Febrero del año dos mil
13 diecisiete, por LOLA MARGARITA VITERI DE LA
14 CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES
15 ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA
16 VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI; y, siento
17 la presente razón.- Quito, a diecinueve (19) de
18 Mayo del año dos mil diecisiete.

19
20
21

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000063029

2017	17	01	36	000321





Factura: 001-002-000063029



20171701036000321

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701036000321

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2017, (14:03)
TIPO DE RAZÓN:	MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00493

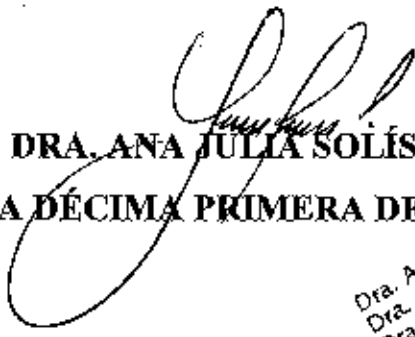
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700317845
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01389

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública, la MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS QUE OTORGAN LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, ante la Abogada MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, al margen de la escritura matriz de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS, que otorgan LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, ante la suscrita Notaria:- Quito a veinte y nueve de mayo del dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
Quito - Ecuador
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000036418



20171701011001014

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

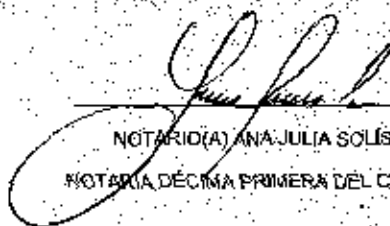
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701011001014

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2017, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701011P00283

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700317646
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-036-P01986


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Disolución Nacional de R



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPETITORIO	26794
FECHA DE INSCRIPCIÓN	09/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2515
REGISTRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710802750	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	SOCIO
1710802750	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	SOCIO
1705880407	JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	SOCIO
1705880431	JATIVA VITERI LOURDES MACARENA	SOCIO
1700317645	VITERI DE LA CAJAS MARGARET	SOCIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	DECLARATORIA Y RECTIFICATORIA
FECHA DE NOTARÍA	19/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	COMPAÑÍA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	QUITO

4. DATOS ADICIONALES

SE ENVIÓ A LA AGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN N° 2155 TOMO 119 DEL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO

QUALQUIER FIRMADO O ANOTACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

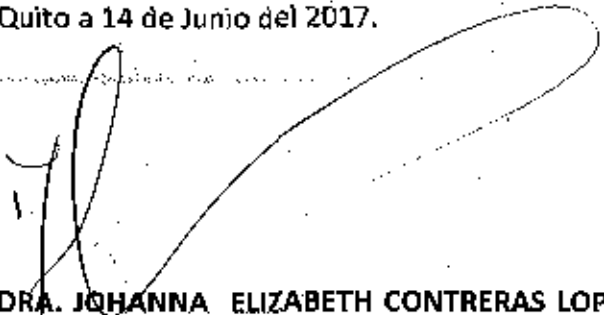
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

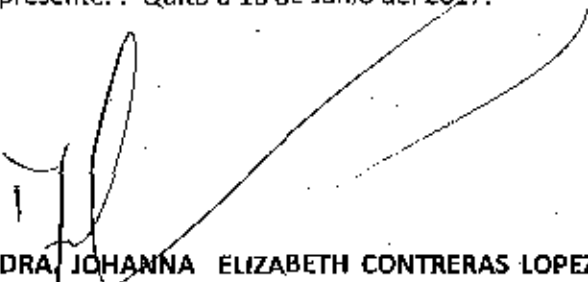


En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro de oficio procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente a la duplicación en el Sistema Nacional de Registro Mercantil, del interviniente SR. CARLOS JAVIER JATIVA VITERI.- Quito a 14 de Junio del 2017.


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION 019-RMQ 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



En virtud de lo dispuesto de oficio en el Art. 50 de la Ley de Registro se corrige el error de la presente inscripción en lo referente a Datos de Intervinientes de la compañía, indicando que la Sra. ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, de estado civil casada y CC. 1705880399 comparece en presente. - Quito a 16 de Junio del 2017.


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION 019-RMQ 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO

Dña. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2016-17-01-11-P00869

1

2

3

4

5

PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS

6

QUE OTORGAN LA SEÑORA

7

LOLA VITERI DE LA CALLE,

8

CONYUGE SOBREVIVIENTE Y

9

LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,

10

DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI,

11

ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI Y

12

CARLOS JAVIER JATIVA VITERI

13

CUANTIA \$ 1.020.00

14

DI DOS COPIAS

15

16 R.H.

17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, distrito metropolitano, el día

19 de hoy, dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante mí DOCTORA

20 ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaría Décima Primera del cantón

21 Quito, comparecen: por una parte la señora Lola Margarita Viteri de la

22 Calle, por sus propios derechos; y por otra los señores Lourdes

23 Macarena Jativa Viteri, Dolores Alexandra Jativa Viteri, Isabel

24 Cristina Jativa Viteri y Carlos Javier Jativa Viteri, por sus propios

25 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

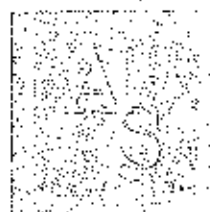
26 domiciliados en la ciudad de Quito, viuda la primera, casadas las

27 demás menos el último que es divorciado y legalmente capaces por lo

28 que expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración

3

de este acto y quienes me solicitan elevar a escritura pública la minuta que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, la presente: Partición de Bienes contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte la señora Lola Margarita Viteri de la Calle, por sus propios derechos; y por otra los señores Lourdes Macarena Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, viuda la primera, casadas las demás menos el último que es divorciado y legalmente capaces por lo que expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración de este acto.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.** De los documentos que se agregan como documentos habilitantes, se desprende que el señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo de dos mil cinco habiendo otorgado testamento, dejando a su muerte como únicos herederos a los comparecientes y a la cónyuge sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle.- **DOS PUNTO DOS.-** Los comparecientes, en su calidad de herederos del causante obtuvieron la posesión efectiva, pro indiviso, de los bienes del hereditarios, mediante Acta Notarial otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, que se acompaña, el seis de abril de dos mil cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de mayo del mismo año. - **DOS PUNTO TRES.-** El impuesto a la herencia fue liquidado por el Servicio de Rentas Internas, y pagado mediante los formularios que en



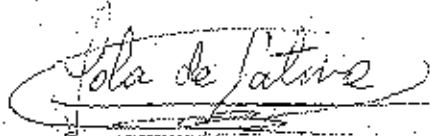
Dra. Ana Julia Solís



1 copia se agregan como documentos habilitantes.- DOS PUNTO
2 CUATRO.- La Junta General de socios de la compañía TORRELUZ
3 COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el cinco (5) de febrero de dos mil
4 dieciséis (2016), por unanimidad autorizó la partición que se conviene
5 más adelante.- **QUINTA: DETALLE DE LOS BIENES QUE VAN**
6 **A DIVIDIRSE.-** Entre los bienes que existían al fallecimiento del
7 señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, constan UN MIL VEINTE
8 (1.020) participaciones sociales, de UN DOLAR de dólar de valor
9 cada una de la compañía TORRELUZ COMPAÑÍA LIMITADA.-
10 **SEXTA.- PARTICION Y ADJUDICACION DE**
11 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Los comparecientes, libre y
12 voluntariamente, proceden a realizar la partición de las UN MIL
13 VEINTE participaciones sociales de la compañía TORRELUZ
14 COMPAÑÍA LIMITADA dejados por el causante señor Carlos
15 Alberto Játiva Cevallos de la siguiente manera: SEIS PUNTO UNO.-
16 A la señora LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE por su
17 haber en la sociedad conyugal que tenía formada con el causante se le
18 adjudican: quinientas diez (510) participaciones de dicha compañía,
19 cuyo valor nominal es de un dólar cada una.- SEIS PUNTO DOS.- A
20 Lourdes Macarena Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri,
21 Isabel Cristina Játiva Viteri, hijas del causante se les adjudican ciento
22 veintisiete (127) participaciones sociales de un dólar a cada una y
23 cuyo valor nominal es de ciento veintisiete dólares; y a Carlos Javier
24 Játiva Viteri, en razón de la indivisibilidad de las participaciones, se
25 le adjudican ciento veintinueve (129) participaciones sociales de la
26 compañía TORRELUZ COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo valor
27 nominal es de ciento veintinueve dólares.- **SEPTIMA:**
28 **DECLARACIONES:** Los comparecientes formulan las siguientes

5

1 declaraciones: SIETE PUNTO UNO.- Para formalizar la partición
2 precedente, se solicitará a la compañía emisora de las participaciones,
3 la anulación de los certificados existentes y la emisión de nuevos para
4 cada uno de los adjudicatarios.- SIETE PUNTO DOS.- Los
5 comparecientes declaran que la división se ha realizado en exactas
6 proporciones, sin que exista reclamación alguna por parte de ninguno
7 de los herederos y tampoco refundición o compensación de ninguna
8 clase.- OCTAVA: RATIFICACION.- Los comparecientes se
9 ratifican en los acuerdos de partición precedentes y declaran que no
10 tienen reclamación alguna que hacer con relación a la partición
11 precedente.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
12 cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública.- Hasta aquí
13 la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
14 incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
15 que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes;
16 minuta que está firmada por el doctor Miguel Andrade Varea, portador
17 de la matrícula profesional número novecientos setenta y cuatro del
18 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
19 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
20 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria,
21 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
22 en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

23
24 
25

26 Lola Margarita Viteri de la Calle



C.C. 170031764-5

27

28

6



NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1

2

3

4

Lourdes Macarena Játiva Viteri

C.C. 170588043-1

5

6

7

Dolores Alexandra Játiva Viteri

C.C. 170588040-7

8

9

10

Isabel Cristina Játiva Viteri

C.C. 170588039-9

11

12

13

Carlos Javier Játiva Viteri

C.C. 1705880275-0

14

15

16

17

DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

18

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Andrade & Salgado
BOGADOS

Di 3^{ro} copia
Di 4^{ta} copia

0095

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

DOÑA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, ecuatorianos, mayores de edad, viuda la primera, casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad de Quito, en nuestras respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, ante usted acudimos con la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES:

De la partida de defunción que se acompaña se demuestra que el señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, falleció en esta ciudad de Quito, el 14 de marzo del 2005.

De las partidas de matrimonio y nacimiento adjuntas se desprende que: la primera de los comparecientes contrajo matrimonio con el señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, el 27 de enero de 1966, en la ciudad de Quito; que en dicho matrimonio procrearon cuatro hijos, cuyos nombres, lugar y fechas de nacimiento son: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Quito, el 30 de octubre de 1966; Isabel Cristina Játiva Viteri, Quito, el 8 de enero de 1970; Dolores Alexandra Játiva Viteri, Quito, el 6 de diciembre de 1970; y Carlos Javier Játiva Viteri, Quito, el 9 de febrero de 1978.

Aclaremos que el causante falleció sin haber otorgado testamento y que los comparecientes somos sus únicos y universales herederos.

PETICIÓN:

Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos se recepen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se nos conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes sucesorios del causante Señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos.

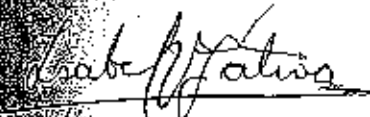


8

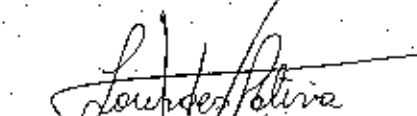
En la disposición en la que se nos conceda la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito en razón de existir derechos sobre inmuebles ubicados en esa jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.

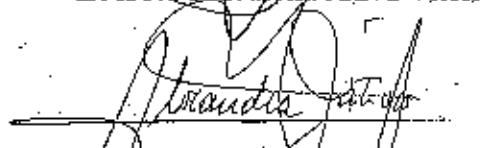
Suscribimos la presente con nuestro defensor, Doctor Miguel Andrade Varea, a quien autorizamos representarnos en este procedimiento.

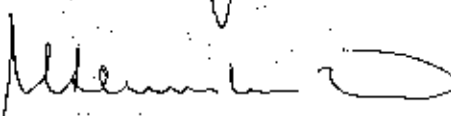

Jela Margarita Viteri de la Calle


Isabel Cristina Játiva Viteri


Carlos Javier Játiva Viteri


Lourdes Macarena Játiva Viteri


Dolores Alexandra Játiva Viteri


Dr. Miguel Andrade Varea
Matrícula N° 974

10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a 1944, tomo 1-1, página 203, acta 847, consta
la inscripción de VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA
nacido en LIZARZABURU, Cantón RIORAMBA
provincia de CHIMBORAZO, el VEINTICUATRO de JULIO de 2005.
MOTIVACIÓN: VEINTICUATRO hijo de EZEQUIEL VITERI y de LOLA DE LA CALLE
nacionalidad ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA

Cédula 170031764-5

22 de MARZO de 2005

Especie Valorada N°: 0010439570

Serie: A

0439570

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



000687

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDITACION

CELULA DE CIUDADANIA
N. 1700317645

APellidos y Nombres: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2010-04-26
FECHA DE EXPIRACION: 2020-04-26

ESTADO CIVIL: VIUDA




INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION: ENFERMERO EN FORMACION

APellidos y Nombres del Padre: VITERI EZEQUIEL
APellidos y Nombres de la Madre: DE LA CALLE LOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2010-04-26
FECHA DE EXPIRACION: 2020-04-26

Lola de la Calle



Lola de la Calle



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 29-FEB-2014

007 - 0014 1700317645
NUMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: LA CONCEPCION
PARROQUIA: ZONA

[Signature]
PJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en — 1 — foja(s) útiles. Quito, a 18 FEB 2016

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Se otorgó ante mí, el seis de abril de dos mil cinco, y en
de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la
POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el
señor economista CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS,
debidamente sellada y firmada, en Quito a diecisiete de julio
de dos mil ocho. La presente copia ha sido solicitada por el
señor Diego Albuja con cedula de identidad numero
172313996-8.- c.s.

Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha 02 de Mayo del 2005
se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente
escritura a Fs. _____ Nro. 1099 del Registro
de Prop. SV tomo 136.
Quito, a 18 de Julio de 2008

[Signature]
REGISTRADOR
746166 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Don. Certifico que la fotocopia que antecede es
S FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA de
documento que antecede, constante en _____ fojas.
presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día
Julio, a 18 FEB 2018

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
ABOGADA EJECUTIVA DE QUITO

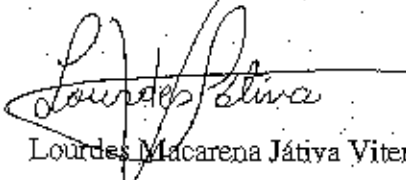


1 comparecientes firman, en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo
2 lo cual doy fe.-

3 
4

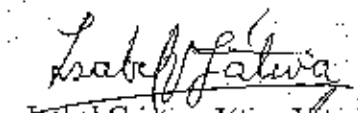
5 Lola Margarita Viteri de la Calle

CC 170031764-5

6 
7

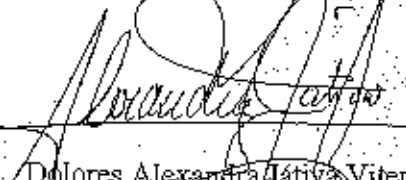
8 Lourdes Macarena Jativa Viteri

CC 170588043-1

9 
10

11 Isabel Cristina Jativa Viteri

CC 170588039-9

12 
13

14 Dolores Alexandra Jativa Viteri

CC 170588040-7

15 
16

17 Carlos Javier Jativa Viteri

CC 171080275-0

18

19

20

21

22


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
Quito

23

24

25

26

27

28



1 declaraciones juramentadas de los comparecientes anteriormente citados,
2 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda la primera,
3 casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad
4 de Quito, a quienes de conocer do fe, portadores de las cédulas de
5 ciudadanía números: ciento setenta cero treinta y uno setecientos sesenta
6 y cuatro guión cinco; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero
7 cuarenta y tres guión uno; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero
8 treinta y nueve guión nueve; ciento setenta quinientos ochenta y ocho
9 cero cuarenta guión siete; ciento setenta y uno cero ochenta doscientos
10 setenta y cinco guión cero, en su orden y, al efecto instruidos por mi, el
11 Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con
12 juramento declaran: a) que el causante señor Economista Carlos Alberto
13 Játiva Cevallos fue cónyuge y padre de los comparecientes,
14 respectivamente; b) que el señor Economista Carlos Alberto Játiva
15 Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo del dos mil
16 cinco; c) que los comparecientes son los únicos y universales herederos
17 del causante; d) que lo afirmado se ratifica con las partidas de
18 matrimonio, nacimiento y defunción incorporadas a esta acta, por lo que
19 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes
20 citada, se concede la posesión efectiva de todos los bienes del causante
21 señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos a favor de su cónyuge
22 sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de Játiva y de
23 sus hijos: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,
24 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, dejando a
25 salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia se
26 incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta notaría, extendiendo
27 tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en
28 el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia los

1
2 **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA**3 **DE LOS BIENES DEL CAUSANTE**4 **SEÑOR ECONOMISTA CARLOS ALBERTO JÁTIVA**5 **CEVALLOS**
6

7 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles seis de
8 abril del dos mil cinco, el infrascrito Notario Vigésimo Cuarto de este
9 cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, en atención a la petición
10 formulada por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de
11 Játiva, Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,
12 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, quienes
13 manifiestan ser la cónyuge sobreviviente y los hijos, respectivamente,
14 del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, recientemente
15 fallecido y solicitándome se les proceda a recibir la declaración
16 juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de todos los bienes
17 del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a)
18 la partida de defunción del causante señor Economista Carlos Alberto
19 Játiva Cevallos de la que consta su fallecimiento, ocurrido en la parroquia
20 Benalcázar, de la ciudad de Quito, el catorce de marzo de dos mil cinco;
21 b) las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, con las
22 cuales se justifica el parentesco de la cónyuge sobreviviente e hijos.- Al
23 efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de
24 conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo
25 dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria
26 expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y
27 promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y
28 cuatro del ocho de noviembre del mismo año; procedo a receptor las

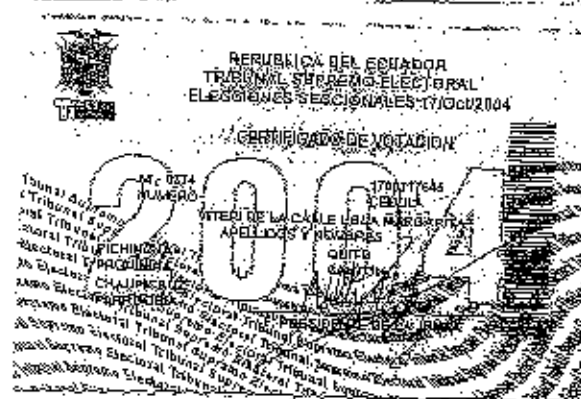
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

PAG. 1



EQUATORIANA
CARGO
SEGUNDA
EZEQUIEL VITERI
LOLA DE LA CALLE
QUITO
17/03/2015

N 0510733



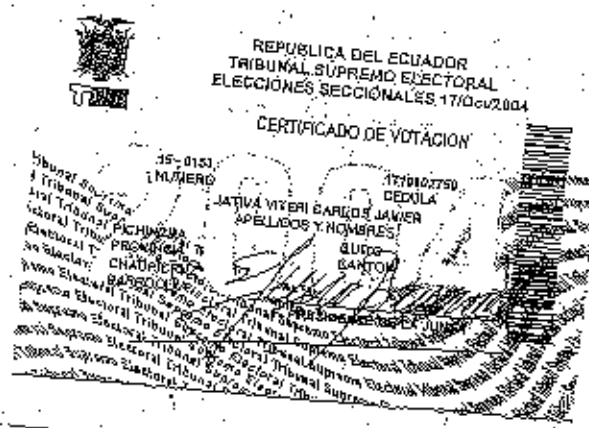
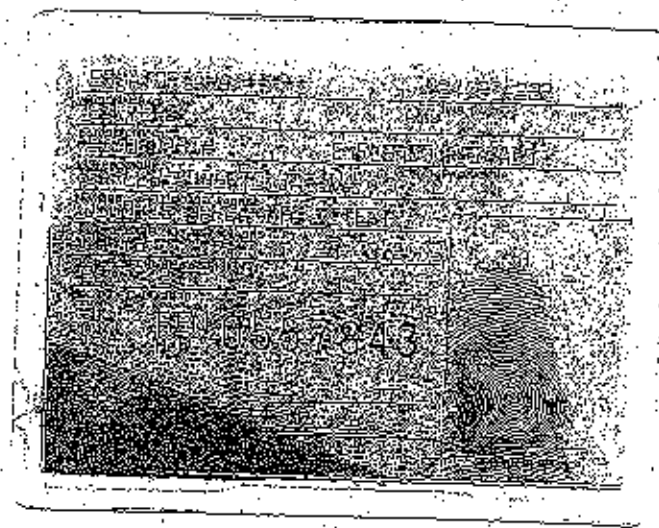
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 10 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR. 2005

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO



[illegible]

ALS

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 17058804047
VITERI SOLORES ALEXANDRA
QUITO/BENALCAZAR
NOVIEMBRE 1970
0071 00142 F
QUITO
1971



ECUATORIANA***** E323513321
CASADO PEDRO V. FLORES CAICEDO
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
CARLOS ALBERTO JATIVA
LOLA MARGARITA VITERI
QUITO 26/09/2002
26/09/2014

0243774



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 1710612004

CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0175 1705880407
NUMERO CEDULA
JATIVA VITERI SOLORES ALEXANDRA
APELIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PROVINCIA DE LOS RIOS
CHAUPICHO
PARROQUIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS
SECCION ELECTORAL



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR. 2005

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ALS

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Ciudadanía 17058804047
JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
QUINCHAH/QUITO/BENALCAZAR
NOVIEMBRE 1970
0071 00142 F
QUITO
1971



ECUATORIANA***** E323513321
CASADO PEDRO V. FLORES "BAIBEO"
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
CARLOS ALBERTO JATIVA
LOLA MARGARITA VITERI
QUITO 26/09/2002
26/09/2014

0243774



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 170-01/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0175 1705880407
NUMERO CEDULA
JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
QUITO
CHAUPICHO
PROVINCIA
CANTON

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR. 2005

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIAHANA*****
 V433344242
 LEONARDO MAURICIO JALREGUI
 EMPLEADO
 LOS ALBERTO JATIVA
 MARGARITA VITERI
 QUITO 02/05/2003
 REN 0563226
 Peli

AL S NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
 QUITO - ECUADOR
 CIUDADANIA 170388043-1
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 30 OCTUBRE 1966
 080 0029 23284 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 101-8175
 REPUBLICA
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 30 OCTUBRE 1966
 080 0029 23284 F

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 06 ABR. 2006
 DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

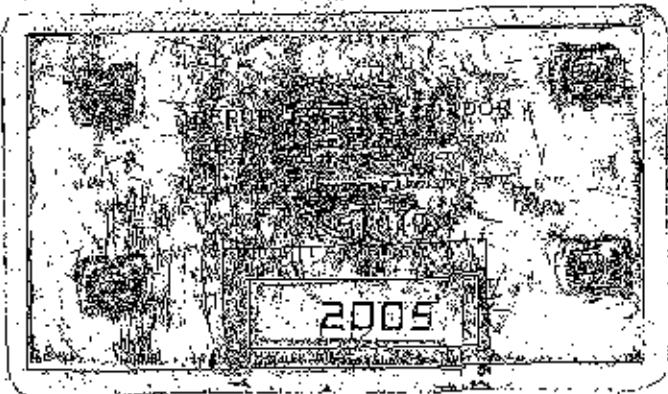
REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 00691

DIRECCION DE DEFUNCION
SEBASTIAN QUITO
MARZO de dos mil CINCO
Tomo 3 Pág. 182 Acta 980
PICHINCHA hoy día QUINCE de
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la
de inscripción de la defunción de:
Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS
SCOLINO CASADO Estado Civil: Edad: SESENTA Y UNO años.
Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS A JATIVA
Y APELLIDOS DE LA MADRE: AIDA M CEVALLOS
BENALCAZAR QUITO Fecha: GATORCE
MARZO del dos mil CINCO El Cónyuge
se llama: DOLORES VITERI
muerte: INFARTO MIOCARDIO, DIABETES MELLITUS
inscripción: DANIEL ROMERO con Cédula
120426677-7 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:
MANDADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170150496-9

Comunicado

[Handwritten signature]



BO FOLIO COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE VALOR DE REGISTRO AL APODOADO DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO
[Signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL



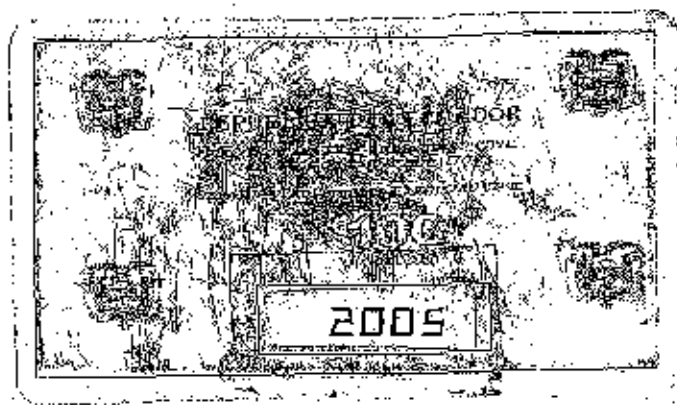
24 MAR 2005

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CULACION NOTARIA DECIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

REGISTRACION DE MATRIMONIO 541005017 Tomo 101 Pág. 101
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de Enero de mil novecientos SESENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, e
presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS nacido en QUITO el 31 de 31/01/1944 de 1944 de nacionalidad ECUATORIANA 934
Profesión ESTUDIANTE 230 con Cédula N° 12-0150496 domiciliado en QUITO 14060541
Estado anterior SOLTERO 1 hijo de LUIS ALFREDO JATIVA y de AIDA MAR/ETA CEVALLOS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARGARITA VITERI DE LA CALLE nacida en RIMABABA 06/05/55 804 de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA 24
Cédula N° 12-0031764 domiciliada en QUITO 14060541 de estado anterior SOLTERA 1
Padre EZEQUIEL VITERI y de LOLA JOSEFINA DE LA CALLE
FECHA DEL MATRIMONIO: QUITO 14060541 FECHA: ENEROVEINTE Y SIETE DE 1966
El matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad... 270163

OBSERVACIONES:

firmas: [Firma Carlos Alberto Jativa] [Firma Margarita Viteri de la Calle]



COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPLETA DE ACUERDO AL ARTICULO 123 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
Jefe de Registro Civil

28 MAR. 2005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

PICHINCHA

USD

0.20



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

1966, tomo

60, página

JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

del Cantón: QUITO, acta 23289, consta

nacido en

SANTA PRISCA

cantón

provincia de

PICHINCHA

el TREINTA

de OCTUBRE

de 1966

nacionalidad

ECUATORIANA

hija de

CARLOS ALBERTO VITERI

y de

LOLA MARGARITA VITERI

Cédula

170888043-1

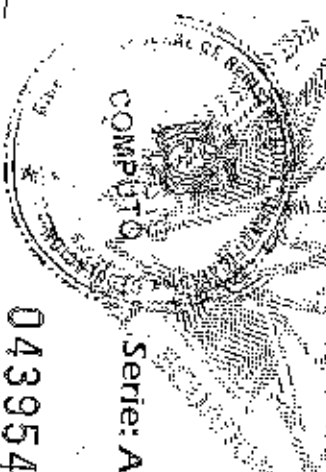
QUITO, 22 de MARZO de 2005.

Especie Valorada N°: 0010439541

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

0439541





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de: 1971, tomo 1- , página 71, acta 142, consta del Cantón: QUITO *****

JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

nació en: BENALCAZAR cantón: QUITO *****
provincia de: PICHINCHA ***** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTA ***** hijo de CARLOS ALBERTO JATIVA
nacionalidad: ECUATORIANA ***** y de LOLA MARGARITA VITERI
nacionalidad: ECUATORIANA *****

QUITO ***** 22 de MARZO de 2005

Cédula: 170588040-7

Especie Valorada N°: 0010439433

Serie: A

R. L. I.

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

0439433





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
***** del Cantón: QUITO ***** consta

correspondiente a 1970, tomo 3-1, página 79, acta 1758

la inscripción del JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

nacido en: ARENALCAZAR, cantón: QUITO
provincia de: PICHINCHA; el OCHO ***** de ENERO *****
a los CINCUENTA ***** hijo(a) de CARLOS ALBERTO *****
nacionalidad: ECUATORIANA y de LOLA MARGARITA VITERI
nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha: ***** 22 de MARZO de 2005.

Cédula: 170888039-9

Especie Valorada N°: 0010439550

Serie: A

0439550

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1978, tomo 4- , página 20 , consta

JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

nacido en: CHAUPICRUZ , cantón

provincia de PICHINCHA *****; el NUEVE ***** de FERRERO *****

nacionalidad ECUATORIANA *****

nacionalidad ECUATORIANA *****

Fecha ***** 22 de MARZO del 2005.

Cédula 171080275-0

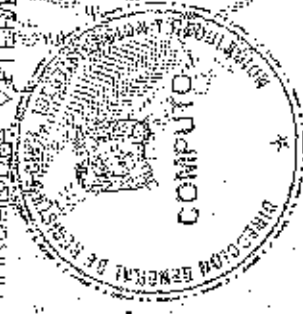
Especie Valorada N°: 0010439562

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

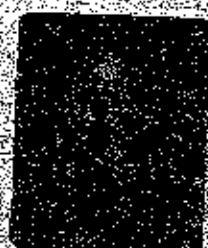
Series: A

0439562

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



CIUDADANIA 170588043-1
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATRSCA
 30 OCTUBRE 1966
 060-0029 23283 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
 QUITO-ECUADOR
 ECUATORIANA*****
 CASADO LEONARDO MANGUITO JIMENEZ
 SUPERIOR EMPLEADO
 CARLOS ALBERTO JATIVA
 LOLE MARGARITA VITERI
 QUITO 06/02/2016
 06/02/2016
 1778096

Leonardo Manguito Jimenez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 1345-3014

025
025 - 0082 **1705880431**
 NÚMERO DE CERTIFICANDO CÉDULA
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ISAGUATO	
QUITO		2
CANTÓN	PARROCIA	ZONA

Cecilia Manguito
 C) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 en el (o) (s) úles. Quito, a 18 FEB 2016

Ana Julia Solís Chávez
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



AL S NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
CIC CIENCIAS BÁSICAS
V3333V2122

APellidos y Nombres del Proponente
JATIVA CARLOS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
MYERLOLA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-09



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VIGILANCIA NOTARIAL

CELESTINOS 170585039-9

CIUDADANÍA
ARELDO GARCÉS
CALLE
RODRÍGUEZ PÉREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
2014-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
ALEXIS V. JATIVA
RODRÍGUEZ PÉREZ



Jativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VIGILANCIA NOTARIAL

CELESTINOS 170585039-9

CIUDADANÍA
ARELDO GARCÉS
CALLE
RODRÍGUEZ PÉREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
2014-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
ALEXIS V. JATIVA
RODRÍGUEZ PÉREZ

3933170

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en *1* foja(s) en Quito, a *18* FEB 2016

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

AL S

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EMBLEMAS

CIUDADANA

171080275-0

APellidos y Nombres: JATIVA VITERI
CARLOS JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
CHAVEZ CRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-02-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Divorciado

INSTRUCCION: BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO Y24434222

APellidos y Nombres del Padre: JATIVA DEVALLOS CARLOS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: VITERI DOLORES MARGARITA

LUGAR y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-07-19

FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004-0087 1710802750

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

PICHINCHA: CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA: PICHINCHA 3
QUITO: PARROQUIA 2014
CANTON:

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
asistió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art-18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en - foja(s) más. Quito, a 18 FEB 2016

[Firma]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





Lola de Jato

Cédula: 170D317645
Apellidos y nombres: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 24/07/1944
Fecha de expedición: 28/04/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: VIUDO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 27/01/1966
Apellidos y nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA
Apellidos y nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0400985149
Número Único de Verificación (NUV): 338708
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338708

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:12:20

Codificación QR

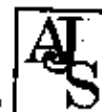


NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en 2 folia(s) Qiles, Quito, a

18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



31



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1705880431
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI LOURDES MACAREÑA
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 30/10/1986
Fecha de expedición: 06/02/2006
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI
Fecha de matrimonio: 11/06/1993
Apellidos y nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI
Apellidos y nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0400985149
Número Único de Verificación (NUV): 338715
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338715

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:13:00

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
me hace es igual al documento presentado ante mí
en 1 hoja(s) útiles. Quito, a 18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



32



[Handwritten signature]

Cédula: 1705880407
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
Condición de cedula: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
Fecha de nacimiento: 06/12/1970
Fecha de expedición: 27/10/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO BANCARIO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO
Fecha de matrimonio: 20/09/2002
Apellidos y nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA
Apellidos y nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0400985149
Número Único de Verificación (NUV): 338719
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338719

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:13:42

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en *1* hoja(s) útiles. Quito, a

18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



33

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Isabel Jativa

Cédula: 1705880399
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
Fecha de nacimiento: 08/01/1970
Fecha de expedición: 09/09/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LIC. CIENCIAS BIOLOG.
Estado civil: CASADO
Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR
Fecha de matrimonio: 20/09/1996
Apellidos y nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA
Apellidos y nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0400885149
Número Único de Verificación (NUV): 338722
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338722

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:14:26

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en el folio(s) útiles. Quito, a 18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



34

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Última versión: 2016-02-16
OSWALDO ZUÑIGA HUERTES
DNI: 20160216 17:14:26
ECL
Razón: Rm 001-2016
Lugar: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1710802750
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento: 09/02/1978
Fecha de expedición: 19/07/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 23/11/2007
Apellidos y nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA
Apellidos y nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0400985149
Número Único de Verificación (NUV): 338726
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338726

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:15:11

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en *1* folio(s) útiles. Quito, a

18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Validez desconocida

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Digitalmente firmado por:
OSWALDO TRUJILLO
Cep: 2016-02-18 17:15:37
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TORRELUZ CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, cinco de febrero de 2016, siendo las 10h00, se reúne la totalidad de los socios de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en calle de las Hortensias N 4801 y Av. 6 de Diciembre, con el fin de realizar una Junta Universal de socios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los estatutos para lo cual se encuentran presentes Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri, Carlos Javier Játiva Cevallos y Lola Margarita Viteri de Játiva.

Preside la sesión Carlos Javier Játiva Viteri en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la Gerente, Sra. Lola Viteri de Játiva.

Encontrándose reunido el 100% del capital social de la compañía se decide por unanimidad constituirse una Junta General Universal, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 y 119 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver el siguiente punto de orden del día:

AUTORIZAR LA PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR CARLOS JATIVA CEVALLOS.

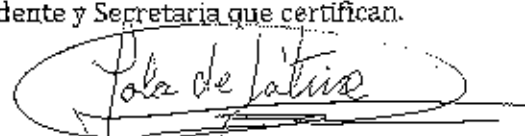
El Presidente indica que los herederos del señor Carlos Játiva Cevallos que han resuelto dividirse las participaciones le correspondían al causante y que dicho proceso se realizaría adjudicando a la cónyuge sobreviviente señor Lola Viteri de la Calle viuda de Játiva, la mitad de esas participaciones, esto es 510 participaciones y a los hermanos Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri 127 participaciones a cada una de ellas y a Carlos Javier Játiva Viteri 129 participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una.

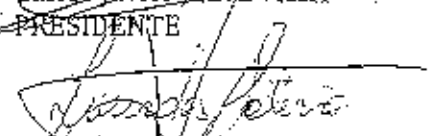
La junta general, por unanimidad resuelve autorizar la partición propuesta.

Por no haber otros asuntos para ser tratados, el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 11 horas.

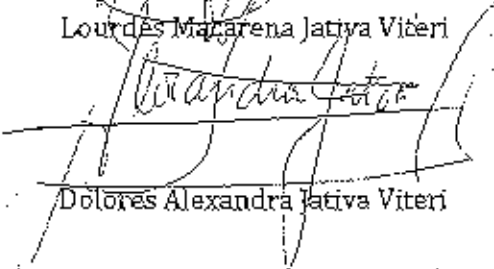
Para constancia de todas y cada una de las decisiones adoptadas los concurrentes a la Junta firman en unanimidad de acto con el Presidente y Secretaria que certifican.


Carlos Javier Játiva Viteri
PRESIDENTE


Lola Margarita Viteri De La Calle
GERENTE - SECRETARIA

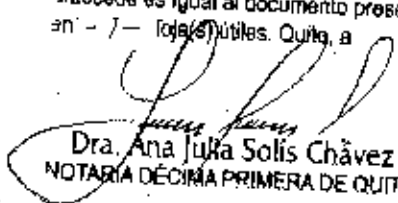

Lourdes Macarena Játiva Viteri


Isabel Cristina Játiva Viteri


Dolores Alexandra Játiva Viteri

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en - / - (o) (s) Quito, a

18 FEB 2016


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



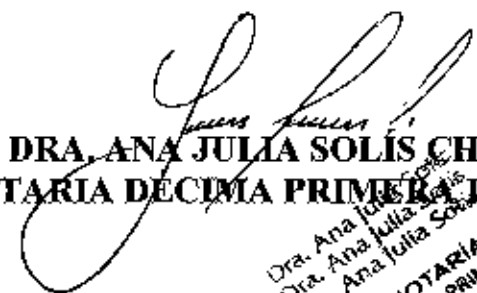
COPIA
CIMA
PRIMERA
TO-B-E



Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de la **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS**, otorgado por **LOLA VITERI DE LA CALLE, CONYUGE SOBREVIVIENTE Y LOURDES MACARENA JATIVA VITERI Y OTROS**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



53



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía TORRELUZ COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada en esta notaría, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Quito, diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.-

Imc/.



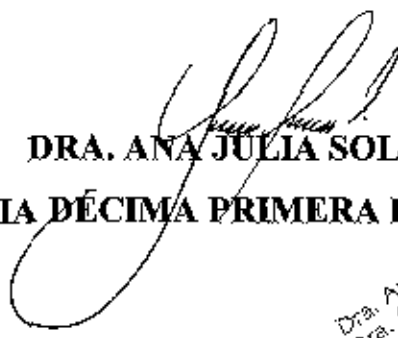
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública de MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS QUE OTORGAN: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE; LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI; DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI; ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el nueve de febrero del dos mil diecisiete, ante la abogada MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, al margen de la escritura matriz de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS QUE OTORGAN: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE; LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI; DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI; ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, ante mí la suscrita Notaria.- Quito a veinte y dos de febrero del dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA**

QUITO - Ecuador
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 32900

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	22808
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2570
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705880407	JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	HEREDERO
1700317645	VITERI DE LA CRUZ MARCELA	CONYUGUE SOBREVIVIENTE
1705880431	JATIVA VITERI GERDES MACARENA	HEREDERO
1701504969	JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO	CAUSANTE
1705880399	JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA	CAUSANTE
1710802750	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	18/02/2016
NOTARIA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO
CANTÓN DE NOTARIA:	QUITO
NOMBRE NOTARIO:	DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2155 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE DICIEMBRE DE 1988, TOMO 119, CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "TORRELUZ CIA. LTDA." -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 73 Y GARCÍA DE MENDOZA

En virtud de lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley de Registro de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción en la referente a la calidad en la comparece la Sra. ISABEL CECILIA INFANTE, siendo la correcta **HEREDERA**. - Quito, a treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. -

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
(DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.-



Factura: 001-002-000056916



20171701036P00493



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701036P00493						
ACTO O CONTRATO:							
MODIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2017, (14:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700317645	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI LOURDES MACARENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880431	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI DOLÓRES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880407	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880399	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710802750	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIAL

2017	17	01	36	P00493

TARIFA: 



ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE
PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS

Que otorgan:

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE,
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI,
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI Y
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 2 copias

JLAB

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
20 Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, el día de hoy **jueves nueve (09) de**
22 **Febrero del año dos mil diecisiete, ante mí**
23 **ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria**
24 **Trigésima Sexta del Cantón Quito,** comparecen: La
25 señora LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, viuda,
26 LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI, casada, DOLORES
27 ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, casada, ISABEL CRISTINA
28 JÁTIVA VITERI, casada y CARLOS JAVIER JÁTIVA



1 VITERI, divorciado, cada uno por sus propios y
2 personales derechos, a quienes de conocer doy fe,
3 en virtud de haberme presentado sus cédulas de
4 ciudadanía y certificados de votación,
5 autorizándome además a la obtención de su
6 información en el Registro Personal Único, de
7 conformidad con lo dispuesto en el Artículo
8 setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de
9 Gestión de la Identidad y Datos Civiles y
10 Resolución cero setenta y ocho guión dos mil
11 dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de la
12 Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis y
13 que se agregan como habilitantes. Los
14 comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
16 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal
17 para contratar y obligarse, que la ejercen en las
18 calidades antes indicadas; y, advertidos que
19 fueron por mí, la Notaria, del objeto y resultados
20 de la presente escritura pública, así como
21 examinados en forma aislada y separada, de que
22 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
23 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
24 seducción, me piden que eleve a escritura pública
25 el texto de la minuta que a continuación se
26 transcribe: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
27 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar
28 una escritura pública de la que conste la



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 **MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y**
2 **ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS** que otorgan LOLA
3 MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA
4 JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI,
5 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER
6 JATIVA VITERI, contenida en las siguientes
7 cláusulas.- **CLAÚSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
8 Comparecen a la celebración de la presente
9 escritura: **Uno)** Lola Margarita Viteri de la Calle,
10 por sus propios y personales derechos y como
11 cónyuge sobreviviente del señor Carlos Alberto
12 Jativa Cevallos, con dirección en Cosme Renella OE
13 guión tres guión cincuenta y nueve (OE-3-59) y
14 Brasil, teléfono cero nueve nueve uno tres cero
15 uno dos tres tres (0991301233) y mail
16 lmvdejativa@hotmail.com; a quien se le conocerá de
17 ahora en adelante como "CÓNYUGE SOBREVIVIENTE"
18 **Dos)** Por otra parte; en calidad de herederos del
19 señor Carlos Alberto Jativa Cevallos: la señora
20 Lourdes Macarena Jativa Viteri, por sus propios y
21 personales derechos, con dirección Mariano
22 Echeverría OE guión cuatro guión ciento sesenta y
23 cinco (OE-4-165) Rafael Almeida, teléfono cero
24 nueve nueve uno tres cero uno tres ocho cero
25 (0991301380); mail gerencia@codim.org; la señora
26 Dolores Alexandra Jativa Viteri, por sus propios y
27 personales derechos, con dirección en Joaquín
28 Lalama E cuatro guión veinticinco (E4-25) Conjunto



1 la Cartujana-Tanda Casa cuatro (4), teléfono cero
2 nueve nueve uno tres cero uno cuatro cinco cinco
3 (0991301455) y mail alexjativa@hotmail.com; la
4 señora Isabel Cristina Játiva Viteri, por sus
5 propios y personales derechos, con dirección en
6 Cosme Renella OE guión tres guión noventa y cinco
7 (OE-3-95) y Brasil, teléfono cero nueve nueve
8 nueve seis uno seis dos siete dos (0999616272) y
9 mail ijativa2009@gmail.com y el señor Carlos
10 Javier Játiva Viteri, por sus propios y personales
11 derechos, con dirección en Cosme Renella OE guión
12 tres guión cincuenta y nueve (OE-3-59) y Brasil
13 teléfono cero nueve nueve uno nueve cuatro cero
14 tres dos uno (0991940321) y mail
15 carlosjativa@hotmail.com, a quienes en adelante se
16 les denominará "HEREDEROS". Los comparecientes son
17 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
18 estado civil: la primera viuda, el último
19 divorciado y las demás casadas, domiciliados en
20 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles
21 para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante escritura pública de
23 partición y adjudicación de bienes sucesorios
24 otorgada el dieciocho de febrero de dos mil
25 dieciséis, ante Notaría Décima Primera del Cantón
26 Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e inscrita
27 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
28 catorce de junio de dos mil dieciséis; los



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 herederos Carlos Javier, Lourdes Macarena, Isabel
2 Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri y la
3 cónyuge sobreviviente Lola Margarita Viteri de la
4 Calle del causante señor Carlos Alberto Játiva
5 Cevallos, se adjudicaron y partieron las mil
6 veinte participaciones sociales de la Compañía
7 TORRELUZ CIA. LTDA., que le pertenecían al
8 causante. **Dos)** Acta de Junta Universal de Socios
9 de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis,
10 los socios de TORRELUZ CIA. LTDA., autorizaron la
11 partición y adjudicación de las participaciones
12 sociales de los herederos del señor Carlos Játiva
13 Cevallos, cometiendo un error involuntario al
14 indicar que el valor nominal de cada participación
15 es de UN dólar de los Estados Unidos de América,
16 siendo el valor correcto el de CUARENTA centavos
17 de dólar de los Estados Unidos de América.
18 Mediante Acta de Junta General Extraordinaria
19 Universal de Socios de fecha cinco de enero de dos
20 mil diecisiete, se corrige y rectifica el error
21 del valor nominal de las participaciones sociales
22 de TORRELUZ CIA. LTDA., y los socios autorizan a
23 los herederos y cónyuge sobreviviente a realizar
24 todos los actos o contratos que sean necesarios
25 para la corrección del error referido
26 anteriormente, lo que incluye el otorgamiento de
27 cláusula modificatoria. **Tres)** En la escritura
28 pública de partición y adjudicación de bienes



1 sucesorios otorgada el dieciocho de febrero de dos
2 mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera del
3 Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e
4 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,
5 constan errores involuntarios en la cláusula quinta
6 y sexta de esta escritura pública, errores que se
7 refieren al valor nominal de cada una de las
8 participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ
9 CIA. LTDA., por lo que; los herederos y cónyuge
10 sobreviviente deciden otorgar la presente ESCRITURA
11 PUBLICA MODIFICATORIA. Adicionalmente, se autoriza
12 para marginar y sentar las razones respectivas en
13 la escritura pública de Partición y Adjudicación de
14 Bienes Sucesorios otorgada el dieciocho de febrero
15 de dos mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera
16 del Cantón Quito. **CLAÚSULA TERCERA: MODIFICATORIA.-**
17 La "CÓNYUGE SOBREVIVIENTE" y "LOS HEREDEROS"
18 manifiestan y ratifican su voluntad de otorgar esta
19 escritura pública modificatoria, mediante la cual,
20 se modificó y rectifica lo siguiente: **Uno)**
21 Cláusula Quinta: Detalle de los bienes que van a
22 dividirse.- que consta en la escritura pública de
23 partición y adjudicación de bienes sucesorios
24 otorgada el dieciocho de febrero de dos mil
25 dieciséis, ante Notaría Décima Primera del Cantón
26 Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, e inscrita
27 en el Registro Mercantil del cantón Quito, se
28 corrige y modifica el valor nominal de las



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 participaciones sociales de TORRELUZ CIA. LTDA.,
2 para lo cual el texto de esta cláusula constará
3 así: "Entre los bienes que existían al
4 fallecimiento del señor Carlos Alberto Játiva
5 Cevallos, constan UN MIL VEINTE (1020)
6 participaciones sociales, de CUATRO CENTAVOS DE
7 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una,
8 de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA. Dos) Cláusula
9 Sexta: Partición y adjudicación de
10 participaciones sociales.--que consta en la
11 escritura pública de partición y adjudicación de
12 bienes sucesorios otorgada el dieciocho de
13 febrero de dos mil dieciséis, ante Notaría Décima
14 Primera del Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís
15 Chávez, e inscrita en el Registro Mercantil del
16 cantón Quito el catorce de junio de dos mil
17 dieciséis, se corrige y modifica el texto de la
18 misma, el cual constará así: "Los comparecientes,
19 libre y voluntariamente, proceden a realizar la
20 partición de las UN MIL VEINTE participaciones
21 sociales de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA
22 dejados por el causante señor Carlos Alberto
23 Játiva Cevallos de la siguiente manera: SEIS
24 PUNTO UNO.-- LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE por
25 su haber en la sociedad conyugal que tenía
26 formada con el causante se le adjudican:
27 quinientas diez (510) participaciones de dicha
28 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de



1 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
2 América (US\$ 0.04). SEIS PUNTO DOS.- A LOURDES
3 MACARENA JATIVA VITERI, hija y heredera del
4 causante se le adjudica ciento veintisiete (127)
5 participaciones sociales de la compañía, cuyo
6 valor nominal de cada una es de cuatro centavos
7 de dólar de los Estados Unidos de América (US\$
8 0.04). A DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI hija y
9 heredera del causante se le adjudica ciento
10 veintisiete (127) participaciones sociales de la
11 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de
12 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
13 América (US\$ 0.04). A ISABEL CRISTINA JATIVA
14 VITERI hija y heredera del causante se le
15 adjudica ciento veintisiete (127) participaciones
16 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de
17 cada una es de cuatro centavos de dólar
18 de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04), por
19 último; CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, hijo y
20 heredero del causante se le adjudica ciento
21 veintinueve (129) participaciones sociales de la
22 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de
23 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
24 América (US\$ 0.04). **CLÁUSULA CUARTA. -DOCUMENTOS**
25 **ANEXOS:** Se adjunta como habilitante de esta
26 escritura modificatoria el Acta de Junta General
27 Extraordinaria Universal de Socios de Torreluz
28 Cia. Ltda de fecha cinco de enero de dos mil



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 diecisiete. **CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN:** Quedan
2 autorizadas cualquiera de las partes, para
3 obtener la inscripción de la presente escritura
4 en el Registro Mercantil correspondiente, por sí
5 o por interpuesta persona. **CLÁUSULA SEXTA:**
6 **RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes aceptan y
7 ratifican en el contenido del presente
8 instrumento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
9 textualmente. Los comparecientes ratifican la
10 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
11 por la Abogada María Fernanda Fabara Guerra, con
12 matrícula profesional número doce mil ocho,
13 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
14 otorgamiento de esta escritura pública se
15 observaron los preceptos legales que el caso
16 requiere y leída que les fue al compareciente,
17 este se afirma y ratifica en todo su contenido,
18 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
19 de acto, quedando incorporada al protocolo de
20 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

21

22

23

24 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE

25 C.C. 1700317645

26

27

28



1
2
3
4 LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI

5 C.C. 170588043-1

6
7
8
9
10 DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI

11 C.C. 1705880407

12
13
14
15
16 ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI

17 C.C. 170588039-9

18
19
20
21
22 CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI

23 C.C. 1710807750

24
25
26 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
27 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
28 RAZON: FACTURA No. 000056916

LA NO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TORRELUZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 5 de enero de 2017, a las 9h00 a.m., en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle de las Hortencias N48-01 y Joaquín Zurmaita, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar como orden del día lo siguiente:

1. Conocer y ratificar que el valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía **TORRELUZ CIA LTDA** es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).
2. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de **TORRELUZ CIA. LTDA.** que se celebró el 5 de febrero de 2016.
3. Conocer y autorizar a los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos y cónyuge sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle, para que realicen todo cuanto acto y/o contrato sea necesario para la corrección del error que consta en la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016.

Los socios presentes y las participaciones que les corresponden, son las siguientes:

SOCIO	PARTICIPACIONES PAGADAS	PORCENTAJE
CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS (HEREDEROS)	1020	51%
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI	245	12,25 %
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI	245	12,25 %
ALEXANDRA JATIVA VITERI	245	12,25 %
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI	245	12,25 %
TOTALES	2000	100%

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Carlos Javier Játiva Viteri, quien es el Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta, la señora Lola Margarita Viteri de la Calle, quien es Gerente de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, somete a votación de los socios que se pase a tratar el orden del día. Los socios con el cien por ciento de los votos y por unanimidad aprueban la moción. El señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

1. Conocer y ratificar que el valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04).



La Gerente explica que con fecha 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del cantón Quito, los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, otorgaron escritura pública de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de junio de 2016. En la mencionada escritura pública, los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos resolvieron adjudicarse y partir las 1020 participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA. Sin embargo, en esta escritura pública se generó un error en lo que respecta al valor nominal de cada una de las participaciones que les correspondían como herederos, siendo el valor nominal correcto de cada participación el de US\$ 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América).

Con estos antecedentes, la Gerente, explica que los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, que tienen a su favor 1020 participaciones de la Compañía, hacen conocer en esta sesión que el valor nominal de las participaciones que les corresponde es de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América y no el de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) como consta en la escritura pública de partición y adjudicación de bienes sucesorios que fue otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito y que por lo tanto a efectos de que se actualice la nómina de socios y que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros pueda registrar el acto de adjudicación y partición de dichas participaciones sociales, los herederos van a suscribir una escritura modificatoria en la que se corrija el mencionado error.

Luego de esta explicación, somete a votación la moción que corresponde al primer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones. Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

Conocer y ratificar que el valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).

Adicionalmente, indican que tienen conocimiento de que los herederos del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos van a realizar todos los actos necesarios para que se corrija el valor nominal de las participaciones que les corresponden de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA.

2. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA. que se celebró el 5 de febrero de 2016.

La Gerente de la Compañía, explica que el 5 de febrero de 2016 los socios de la Compañía se reunieron en Junta Universal de Socios a efectos de autorizar la Partición y Adjudicación de las Participaciones Sociales de los Herederos del señor Carlos Játiva Cevallos. En dicha sesión mediante Acta, específicamente en la última línea del quinto

párrafo del acta indicaron que las participaciones sociales de la Compañía tienen un valor nominal de UN dólar cada una. Aclarando y explicando que el valor correcto nominal de cada participación en la realidad y que se registra en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).

Con los antecedentes expuestos se somete a votación la moción que corresponde al segundo punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones. Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de febrero de 2016; específicamente en la última línea del quinto párrafo del acta, en el que el texto correcto es: "Todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una"

3. Conocer y autorizar a los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos y cónyuge sobreviviente, para que realicen todo cuanto acto sea necesario para la corrección del error que consta en la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, esto incluye la suscripción de escritura pública modificatoria, entre otros.

El Gerente explica a los socios, que el 18 de febrero de 2016 mediante escritura pública de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios, la cónyuge sobreviviente y los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, se adjudicaron y partieron las 1020 participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA., que les correspondía en su calidad de herederos y cónyuge sobreviviente de la siguiente manera: 510 participaciones a favor de Lola Margarita Viteri de la Calle (cónyuge sobreviviente); 129 participaciones a favor de Carlos Javier Játiva Viteri; 127 participaciones sociales a favor de Lourdes Macarena Játiva Viteri; 127 participaciones sociales a favor de Dolores Alexandra Játiva Viteri y 127 participaciones sociales a favor de Isabel Cristina Játiva Viteri. Sin embargo, en la mencionada escritura se señala que el valor nominal de cada una de las participaciones sociales es de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo el valor nominal correcto de cada una de las participaciones el de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04). Por lo tanto, se explica que a efectos de corregir este error los herederos deberán realizar algunos actos o contratos, incluyendo la suscripción de escritura pública modificatoria.

Con los antecedentes expuestos se somete a votación la moción que corresponde al tercer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones. Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

Conocer y autorizar a los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos: Carlos Javier, Dolores Alexandra, Lourdes Macarena e Isabel Cristina Játiva Viteri y cónyuge sobreviviente Lola Margarita Viteri de la Calle, para que realicen todo cuanto acto o contrato sea necesario para la corrección del error que consta en la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, esto incluye la suscripción de escritura pública modificatoria, entre otros.



Se autoriza al Gerente, realice todo cuanto trámite sea necesario para la corrección de este error en las entidades públicas o privadas.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha se reinstala la junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 20H00.

En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y la Secretaria de la Junta.

Por: Carlos Alberto Játiva Cevallos (Herederos)
Lola Margarita Viteri de la Calle
Apoderada del Socio

Dolores Alexandra Játiva Viteri
Socia

Lourdes Macarena Játiva Viteri
Socia

Carlos Javier Játiva Viteri
Socio- Presidente de la Junta

Isabel Cristina Játiva Viteri
Socia

Lola Margarita Viteri de la Calle
Gerente- Secretaria de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Lola de Jato

Número único de identificación: 1700317645

Nombres del ciudadano: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-007-55927



171-007-55927

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

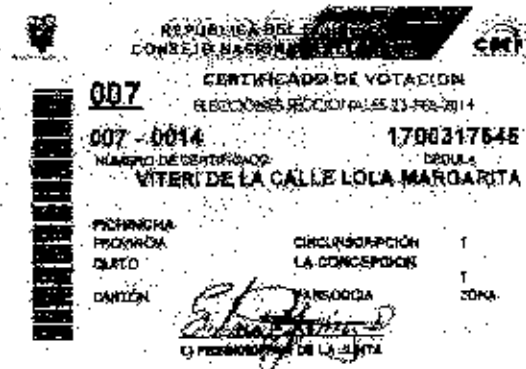
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.09 15:54:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: _____ Foja(s) _____ (es)

Quito-DM, a 09 FEB, 2017




Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.09 17:55:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



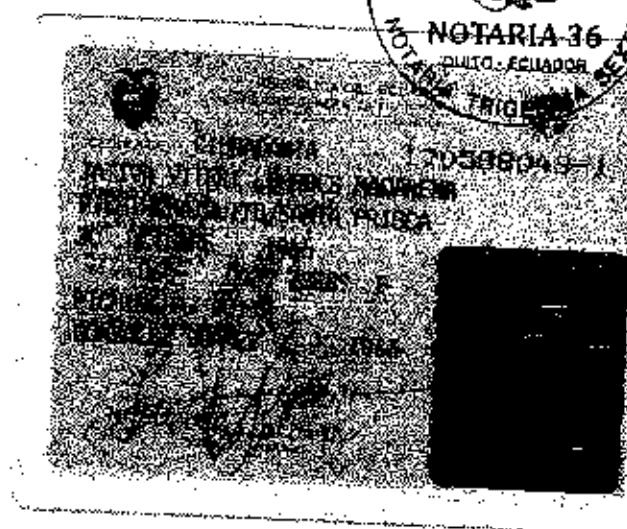
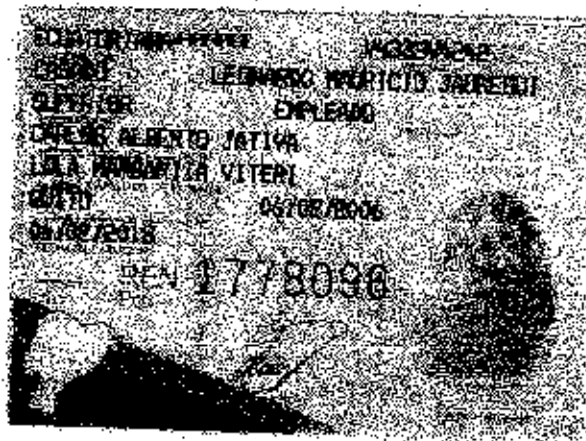
N° de certificado: 175-007-55930



175-007-55930

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2018

025
025-0082
NÚMERO DE IDENTIFICADO
JATIVA VITERI LOURDES MAGARENA

1705880431
CÉDULA

PROVINCIA
QUITO

CIRCUSCRIPCION
IRAGUATO

CANTÓN
SARACOGUZA

ZONA
1

Cecilia Magarena
PRESIDENTE DE LA ZONA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DÓY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s) Útil(es)

Quito-DM, a 09 FEB. 2017



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, MSc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-007-55935



174-007-55935

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

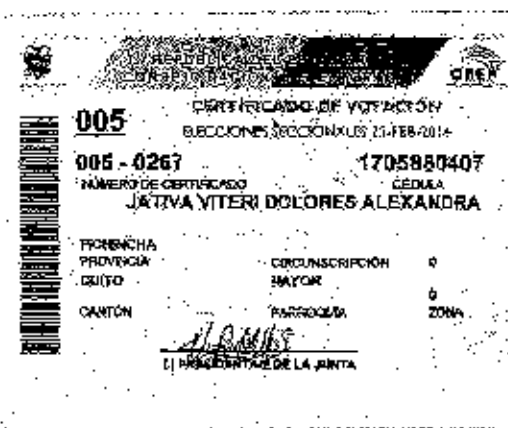
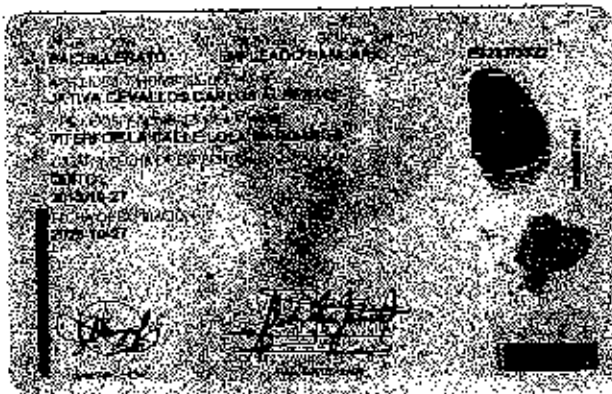
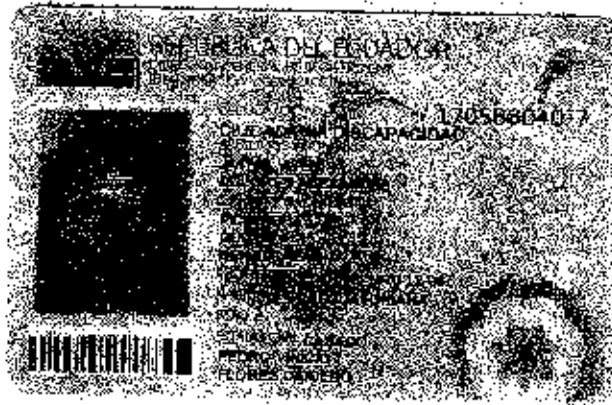
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.09 15:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>




Ministerio de Salud Pública del Ecuador
 Dirección Nacional de Discapacitados

CARNE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apeñados: JATIVA VITERI
Nombres: DOLores ALEXANDRA
CC: 1705580407

• Tipo de discapacidad: **AUDITIVA**
 • Porcentaje de discapacidad: **50%**
 • Grado de discapacidad: **MODERADO**



El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Dirección Nacional de Discapacitados, el cual es el original que se encuentra en el archivo de la Dirección Nacional de Discapacitados.

Emitido por: CONADES

Fecha de emisión: 2010/04/30

Fecha de caducidad: 25/09/2018



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Foja (s) _____ otíl(es)

Quito-DM, a **09 FEB. 2017**




Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jativa Viteri

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CIENCIAS BIOLOG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.02.09 15:55:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 176-007-55939



176-007-55939

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

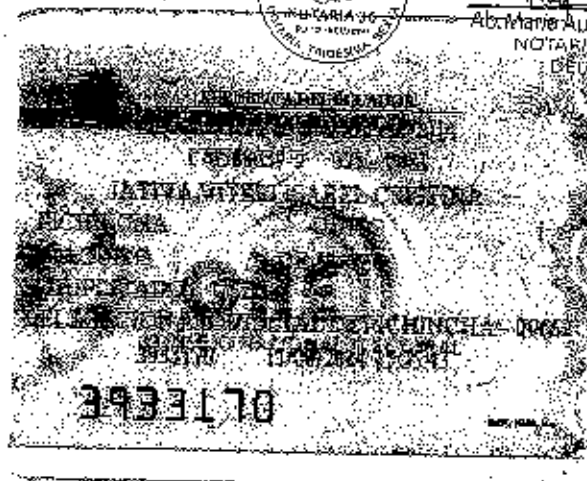


NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: _____ Foja(s) _____ útil(es)

Quito-DM, a 09 FEB. 2017



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
CANTÓN QUITO





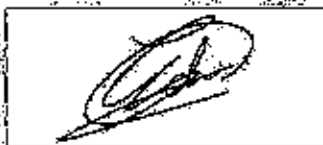
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-007-55947



179-007-55947

Ing. Jorge Troya Fuentes

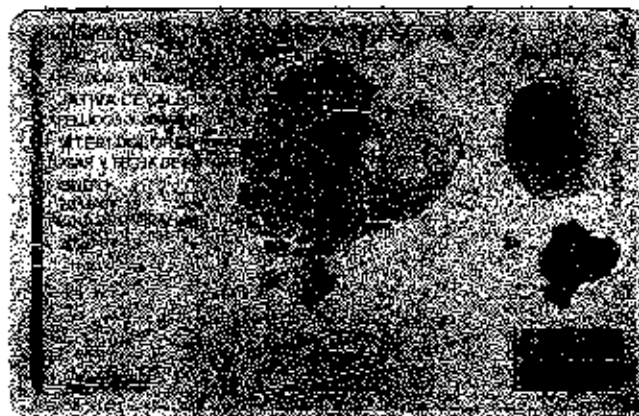
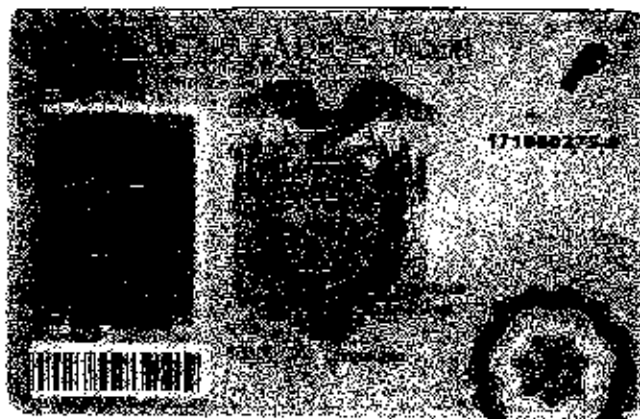
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.02.09 15:56:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 11 FEB 2014

004 - 0087 1718802750
REALIZADO DE CERTIFICADO: 050514
JATIVA VIER CARLOS JAVIER

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO

1) PRESIDENTE DE LA JURISDICCION

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA: En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta constancia con el original que me fue presentado en: _____ Folia (a) (altes)

Quito-D.M.A. 09 FEB. 2017

CIUDADANA



Este documento acredita el sufragio en las Elecciones del 17 de febrero de 2014.

23 de Febrero de 2014.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. María Augusta Peña Vázquez, MSc
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



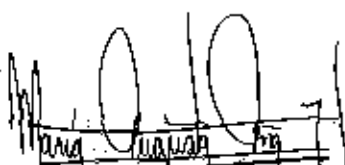
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

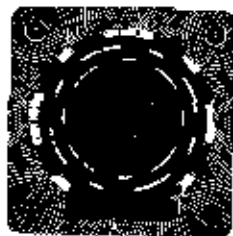
NOTARIA



Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS**, otorgada por LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 16794



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIA

LIBRO DE REGISTRO	12816
FECHA DE INSCRIPCIÓN	23/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1215
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705880431	JATIVA VITERI LOURDES MACARENA	SOCIOS
1710802750	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	SOCIOS
1700317645	VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	SOCIOS
1705880399	JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA	SOCIOS
1705880407	JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	SOCIOS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

OBJETO DEL ACTO O CONTRATO	MODIFICATORIA
OTRO DE NOTARÍA	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /09/02/2017
SUBYECTO DE LA COMPRA	TORRELUZ CIA. LTDA.
DETALLE DE LA COMPRA	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 2155 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1988; Y, NRO. 2570 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2016...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23.DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





Factura: 001-002-000063027



20171701036P01986

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701036P01986					
ACTO O CONTRATO:							
MODIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE MAYO DEL 2017, (14:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que los representa
Natural	VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700917945	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI LOURDES MACARENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880431	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880399	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880407	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710802750	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que los representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		JRAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701036P01986

ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE MAYO DEL 2017, (14:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon Social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700317645	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI LDUDES MACARENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880431	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880399	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880407	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710802750	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon Social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2017 17 01 36

NOTARIA 36

TALA

[Firma manuscrita]

ESCRITURA MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A
LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE
BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA
MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICION Y
ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS

Que otorgan:

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI Y
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI

Cuantía:

INDETERMINADA

Di 3 copias

~~~~~ JLAB ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito,  
Distrito Metropolitano, Capital de la  
República del Ecuador, el día de hoy viernes  
diecinueve (19) de Mayo del año dos mil  
diecisiete, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA  
PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta  
del Cantón Quito, comparecen: La señora LOLA  
MARGARITA VITERI DE LA CALLE, viuda, LOURDES  
MACARENA JATIVA VITERI, casada, DOLORES

1 ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, casada, ISABEL  
2 CRISTINA JÁTIVA VITERI, casada y CARLOS  
3 JAVIER JÁTIVA VITERI, divorciado, cada uno  
4 por sus propios y personales derechos, a  
5 quienes de conocer doy fe, en virtud de  
6 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía  
7 y certificados de votación, autorizándome  
8 además a la obtención de su información en el  
9 Registro Personal Único, de conformidad con  
10 lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco  
11 (Art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la  
12 Identidad y Datos Civiles y Resolución cero  
13 setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada  
14 por el Pleno del Consejo de la Judicatura el  
15 dos de mayo del dos mil dieciséis y que se  
16 agrega como habilitante. Los comparecientes  
17 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
18 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
19 Distrito Metropolitano; con capacidad legal  
20 para contratar y obligarse, que la ejercen en  
21 las calidades antes indicadas; y advertidos  
22 que fue por mí, la Notaria, del objeto y  
23 resultados de la presente escritura pública,  
24 así como examinados en forma aislada y  
25 separada, de que comparecen al otorgamiento  
26 de esta escritura sin coacción, amenazas,  
27 temor reverencial, promesa o seducción, me  
28 pide que eleve a escritura pública el texto



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.**  
NOTARIA



1 de la minuta que a continuación se transcribe:  
2 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras  
3 Públicas a su cargo sírvase incorporar una  
4 escritura pública de la que conste la escritura  
5 pública **MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA**  
6 **ESCRITURA DE PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES**  
7 **SUCESORIOS Y DE LA ESCRITURA MODIFICATORIA A LA**  
8 **ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES**  
9 **SUCESORIOS QUE OTORGAN LOLA MARGARITA JATIVA**  
10 **VITERI, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES**  
11 **ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA**  
12 **VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI** contenida en  
13 las siguientes cláusulas.- **CLAÚSULA PRIMERA:**  
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la  
15 presente escritura: **Uno)** Lola Margarita Viteri de  
16 la Calle, por sus propios y personales derechos y  
17 como cónyuge sobreviviente del señor Carlos  
18 Alberto Játiva Cevallos, con dirección en Cosme  
19 Renella OE guión tres guión cincuenta y nueve (OE-  
20 3-59) y Brasil, teléfono cero nueve nueve uno tres  
21 cero uno dos tres tres (0991301233) y mail  
22 lmvdejativa@hotmail.com ;a quien se le conocerá de  
23 ahora en adelante como **"CÓNYUGE SOBREVIVIENTE"**  
24 **Dos)** Por otra parte; en calidad de herederos del  
25 señor Carlos Alberto Játiva Cevallos: la señora  
26 Lourdes Macarena Játiva Viteri, por sus propios y  
27 personales derechos, con dirección Mariano  
28 Echeverría OE guión cuatro guión ciento sesenta y

1 cinco (OE-4-165) Rafael Almeida, teléfono cero  
2 nueve nueve uno tres cero uno tres ocho cero  
3 (0991301380) ;mail gerencia@codim.org; la señora  
4 Dolores Alexandra Játiva Viteri, por sus propios  
5 y personales derechos, con dirección en Joaquín  
6 Lalama E cuatro guión veinticinco (E4-25),  
7 Conjunto la Cartujana-Tanda Casa cuatro, teléfono  
8 cero nueve nueve uno tres cero uno cuatro cinco  
9 cinco (0991301455) y mail alexjativa@hotmail.com;  
10 la señora Isabel Cristina Játiva Viteri, por sus  
11 propios y personales derechos, con dirección en  
12 Cosme Renella OE guión tres guión noventa y cinco  
13 (OE-3-95) y Brasil, teléfono cero nueve nueve  
14 nueve seis uno seis dos siete dos (0999616272) y  
15 mail ijativa2009@gmail.com y el señor Carlos  
16 Javier Játiva Viteri, por sus propios y personales  
17 derechos, con dirección en Cosme Renella OE guión  
18 tres guión cincuenta y nueve y Brasil (OE-3-59)  
19 y Brasil teléfono cero nueve nueve uno nueve cuatro  
20 cero tres dos uno (0991940321) y mail  
21 carlosjativa@hotmail.com , a quienes en adelante  
22 se les denominará "HEREDEROS". Los comparecientes  
23 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
24 de estado civil: la primera viuda, el último  
25 divorciado y las demás casadas, domiciliados en  
26 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles  
27 para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
28 **ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante escritura pública de



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 partición y adjudicación de bienes sucesorios  
2 otorgada el dieciocho de febrero de dos mil  
3 dieciséis, ante Notaría Décima Primera del Cantón  
4 Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e inscrita  
5 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el  
6 catorce de junio de dos mil dieciséis; los  
7 herederos Carlos Javier, Lourdes Macarena, Isabel  
8 Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri y la  
9 cónyuge sobreviviente Lola Margarita Viteri de la  
10 Calle del causante señor Carlos Alberto Játiva  
11 Cevallos, se adjudicaron y partieron las  
12 participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ  
13 CIA. LTDA que le pertenecían al causante. **Dos)**  
14 Mediante Acta de Junta Universal de Socios de fecha  
15 cinco de febrero de dos mil dieciséis, los socios  
16 de TORRELUZ CIA. LTDA autorizaron la partición y  
17 adjudicación de las participaciones sociales de  
18 los herederos del señor Carlos Játiva Cevallos,  
19 cometiendo los siguientes errores involuntarios:  
20 Uno) Indican que el valor nominal de cada  
21 participación en la Compañía es de UN dólar de los  
22 Estados Unidos de América, siendo el valor  
23 correcto el de CUATRO centavos de dólar de los  
24 Estados Unidos de América, y; Dos) Indican que el  
25 causante distribuye en total a su cónyuge y  
26 herederos mil veinte participaciones sociales, sin  
27 considerar que el número correcto total de  
28 participaciones que tenía el causante es el de

1 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones. Este  
2 error también se refleja en la Escritura pública  
3 de partición y adjudicación de bienes sucesorios  
4 referida en el numeral Uno) de este documento.

5 **Tres)** Mediante Acta de Junta General  
6 Extraordinaria Universal de Socios de fecha cinco  
7 de enero de dos mil diecisiete, se corrige y  
8 rectifica el error del valor nominal de las  
9 participaciones sociales de TORRELUZ CIA. LTDA.,  
10 sin embargo sigue constando en forma errónea que  
11 el número de participaciones sociales que tenía el  
12 causante es de mil veinte participaciones. Por  
13 esta razón, los socios mediante Acta de Junta  
14 General Extraordinaria de Socios celebrada el  
15 cuatro de mayo de dos mil diecisiete, resuelven  
16 corregir el error referente al número de  
17 participaciones sociales que le correspondían al  
18 causante; siendo el valor correcto el de  
19 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones y así  
20 mismo autorizan a los herederos y cónyuge  
21 sobreviviente a realizar todos los actos o  
22 contratos que sean necesarios para la corrección  
23 del error referido anteriormente, lo que incluye  
24 el otorgamiento de cláusula modificatoria. **Cuatro)**  
25 Mediante escritura pública Modificatoria a la  
26 Escritura de Adjudicación y Partición de Bienes  
27 sucesorios otorgada el nueve de febrero de dos mil  
28 diecisiete, ante Notaría Trigésima Sexta del



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 Cantón Quito, la Compañía TORRELUZ  
2 modificó el valor de las participaciones  
3 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A CUATRO  
4 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
5 siendo este último el valor correcto de cada  
6 participación. La referida escritura se inscribió  
7 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el  
8 veintitrés de marzo de dos mil diecisiete. **Tres)**  
9 En la escritura pública de partición y  
10 adjudicación de bienes sucesorios otorgada el  
11 dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante  
12 Notaría Décima Primera del Cantón Quito, Doctora  
13 Ana Julia Solís Chavez, e inscrita en el Registro  
14 Mercantil del cantón Quito el catorce de junio de  
15 dos mil dieciséis constan errores involuntarios en  
16 la cláusula quinta y sexta de esta escritura  
17 pública, errores que se refieren al número de las  
18 participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ  
19 CIA. LTDA. y en la Escritura Modificatoria a la  
20 Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes  
21 Sucesorios , otorgada el nueve de febrero de dos  
22 mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil  
23 el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete,  
24 constan errores involuntarios en la cláusula  
25 tercera de esta escritura pública, errores que se  
26 refieren al número de participaciones sociales de  
27 la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA. , por lo que; los  
28 herederos y cónyuge sobreviviente deciden otorgar

1 la presente ESCRITURA PUBLICA MODIFICATORIA Y  
2 RECTIFICATORIA. Adicionalmente, se autoriza para  
3 marginar y sentar las razones respectivas en la  
4 escritura pública de Partición y Adjudicación de  
5 Bienes Sucesorios otorgada el dieciocho de febrero  
6 de dos mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera  
7 del Cantón Quito y en la Escritura Modificatoria  
8 otorgada el nueve de febrero de dos mil diecisiete  
9 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.

10 **CLAÚSULA TERCERA: MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA.-**

11 La "CÓNYUGE SOBREVIVIENTE" y "LOS HEREDEROS"  
12 manifiestan y ratifican su voluntad de otorgar  
13 esta escritura pública modificatoria y  
14 rectificatoria, mediante la cual, se modifica y  
15 rectifica lo siguiente: **UNO)** En la escritura  
16 pública de partición y adjudicación de bienes  
17 sucesorios otorgada el dieciocho de febrero de dos  
18 mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera del  
19 Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e  
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito  
21 el catorce de junio de dos mil dieciséis, se  
22 modifica y rectifica lo siguiente: **1.1)** Cláusula  
23 Quinta: Detalle de los bienes que van a dividirse  
24 se corrige y modifica el valor nominal y el número  
25 de las participaciones sociales de TORRELUZ CIA.  
26 LTDA., para lo cual el texto de esta cláusula  
27 constará así: "Entre los bienes que existían al  
28 fallecimiento del señor Carlos Alberto Játiva





NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 Cevallos, constan VEINTICINCO MIL QUINIENTAS  
2 (25.500) participaciones sociales, de CUATRO  
3 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
4 cada una, de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA." 1.2.)  
5 Cláusula Sexta: Partición y adjudicación de  
6 participaciones sociales.- se corrige y modifica  
7 el texto de la misma, el cual constará así: "Los  
8 comparecientes, libre y voluntariamente, proceden  
9 a realizar la partición de las VEINTICINCO MIL  
10 QUINIENTAS participaciones sociales de la compañía  
11 TORRELUZ CIA. LTDA dejados por el causante señor  
12 Carlos Alberto Játiva Cevallos de la siguiente  
13 manera: SEIS PUNTO UNO.- LOLA MARGARITA VITERI DE  
14 LA CALLE por su haber en la sociedad conyugal que  
15 tenía formada con el causante se le adjudican:  
16 DOCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (12750)  
17 participaciones de dicha compañía, cuyo valor  
18 nominal de cada una es de cuatro centavos de dólar  
19 de los Estados Unidos de América. SEIS PUNTO DOS.-  
20 A LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, hija y heredera  
21 del causante se le adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA  
22 Y CINCO (3.175) participaciones sociales de la  
23 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de  
24 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
25 América. A DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI hija y  
26 heredera del causante se le adjudica TRES MIL  
27 CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175) participaciones  
28 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de

1 cada una es de cuatro centavos de dólar de los  
2 Estados Unidos de América. A ISABEL CRISTINA  
3 JÁTIVA VITERI hija y heredera del causante se le  
4 adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175)  
5 participaciones sociales de la compañía, cuyo  
6 valor nominal de cada una es de cuatro  
7 centavos de dólar de los Estados Unidos de  
8 América, por último; CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI,  
9 hijo y heredero del causante se le adjudica TRES  
10 MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (3225) participaciones  
11 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de  
12 cada una es de cuatro centavos de dólar de los  
13 Estados Unidos de América. **DOS)** En la escritura  
14 pública Modificatoria a la Escritura de Partición  
15 y adjudicación de bienes sucesorios otorgada el  
16 nueve de febrero de dos mil diecisiete, ante  
17 Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora  
18 María Augusta Peña Vasquez, e inscrita en el  
19 Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés  
20 de marzo dos mil diecisiete, se modifica y  
21 rectifica lo siguiente: CLAÚSULA TERCERA:  
22 MODIFICATORIA.- **Uno)** Claúsula Quinta: "Entre los  
23 bienes que existían al fallecimiento del señor  
24 Carlos Alberto Játiva Cevallos, constan  
25 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS (25.500)  
26 participaciones sociales, de la compañía TORRELUZ  
27 CIA. LTDA." **Dos)** Claúsula Sexta: Partición y  
28 adjudicación de participaciones sociales.- "Los



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 comparecientes, libre y voluntariamente,  
2 a realizar la partición de las VEINTICINCO  
3 QUINIENTAS participaciones sociales de la compañía  
4 TORRELUZ CIA. LTDA dejados por el causante señor  
5 Carlos Alberto Játiva Cevallos de la siguiente  
6 manera: SEIS PUNTO UNO.-LOLA MARGARITA VITERI DE  
7 LA CALLE por su haber en la sociedad conyugal que  
8 tenía formada con el causante se le adjudican:  
9 DOCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (12750)  
10 participaciones de dicha compañía, cuyo valor  
11 nominal de cada una es de cuatro centavos de dólar  
12 de los Estados Unidos de América. SEIS PUNTO DOS.-  
13 A LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, hija y heredera  
14 del causante se le adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA  
15 Y CINCO (3.175) participaciones sociales de la  
16 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de  
17 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
18 América. A DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI hija y  
19 heredera del causante se le adjudica TRES MIL  
20 CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175) participaciones  
21 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de  
22 cada una es de cuatro centavos de dólar de los  
23 Estados Unidos de América. A ISABEL CRISTINA  
24 JATIVA VITERI hija y heredera del causante se le  
25 adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175)  
26 participaciones sociales de la compañía, cuyo  
27 valor nominal de cada una es de cuatro  
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de

1 América, por último; CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI,  
2 hijo y heredero del causante se le adjudica TRES  
3 MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (3225) participaciones  
4 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de  
5 cada una es de cuatro centavos de dólar de los  
6 Estados Unidos de América. Se aclara que las  
7 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones  
8 sociales, cuyo valor nominal es de CUATRO centavos  
9 de dólar, de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA que  
10 corresponden a la "CONYUGE SOBREVIVIENTE" y a los  
11 "HEREDEROS" del causante señor Carlos Alberto  
12 Játiva Cevallos; equivalen en su totalidad a mil  
13 veinte Doláres de los Estados Unidos de América.

14 **CLÁUSULA CUARTA. -DOCUMENTOS ANEXOS:** Se adjunta  
15 como habilitante de esta escritura modificatoria  
16 y rectificatoria el Acta de Junta General  
17 Extraordinaria Universal de Socios de Torreluz  
18 Cia. Ltda de fecha cuatro de mayo de dos mil  
19 diecisiete. **CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN:** Quedan  
20 autorizadas cualquiera de las partes, para obtener  
21 la inscripción de la presente escritura en el  
22 Registro Mercantil correspondiente, por sí o por  
23 interpuesta persona. Se autoriza para marginar y  
24 sentar las razones respectivas en la escritura  
25 pública de Partición y Adjudicación otorgada el  
26 dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante  
27 Notaría Décima Primera del Cantón Quito y en la  
28 escritura Modificatoria a la Escritura de



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



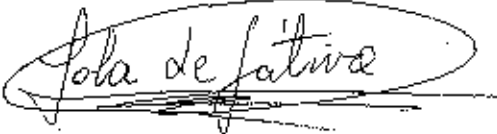
## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



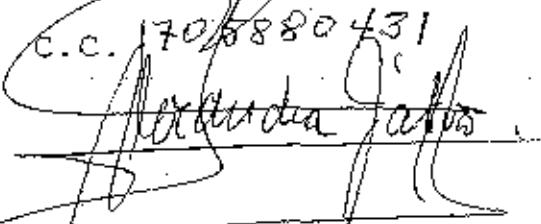
1 Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios  
2 otorgada el nueve de febrero de dos mil diecisiete  
3 e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés  
4 de marzo de dos mil diecisiete. **CLÁUSULA SEXTA:**  
5 **RATIFICACIÓN.**- Los comparecientes aceptan y se  
6 ratifican en el contenido del presente  
7 instrumento. Así también ratifican que en lo demás  
8 se mantienen vigentes todas las estipulaciones que  
9 constan en las Escrituras Públicas de Partición y  
10 Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el  
11 dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante  
12 Notaría Décima Primera del cantón Quito, Doctora  
13 Ana Julia Solís Chávez e inscrita en el Registro  
14 Mercantil del cantón Quito, el catorce de junio de  
15 dos mil dieciséis y Modificatoria a la Escritura  
16 de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios  
17 otorgada el nueve de febrero de dos mil diecisiete  
18 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito,  
19 Doctora María Augusta Peña Vásquez e inscrita en  
20 el Registro Mercantil del cantón Quito el  
21 veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.  
22 **HASTA AQUI LA MINUTA** copiada textualmente que  
23 es ratificada por los comparecientes, la  
24 misma que se encuentra firmada por la Abogada  
25 María Fernanda Fabara Guerra, con matrícula  
26 profesional número doce mil ocho del Colegio  
27 de Abogados de Pichincha. Para el  
28 otorgamiento de esta escritura pública se

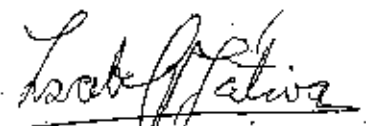
1 observaron los preceptos legales que el caso  
2 requiere y leída que le fue al compareciente,  
3 éste se afirma y ratifica en todo su  
4 contenido, firmando para constancia, junto  
5 conmigo, en unidad de acto, quedando  
6 incorporada al protocolo de esta Notaría, de  
7 todo lo cual doy fe.

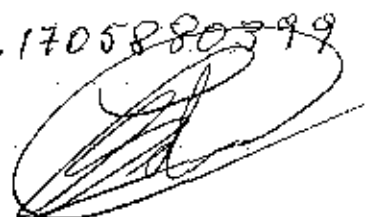
8   
9

10 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE  
11 C.C. 1700317645

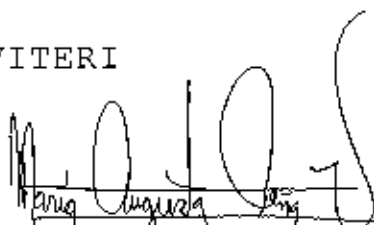
12   
13  
14 LOURDES MACARENA JATIVA VITERI  
15 C.C. 1705880431

16   
17  
18 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI  
19 C.C. 1705880407

20   
21  
22 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI  
23 C.C. 1705880399

24   
25  
26 CARLOS JAVIER JATIVA VITERI  
27 C.C. 1710802750

28



LA NO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
TORRELUZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 4 de mayo de 2017, a las 9h00 am, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle de las Hortencias N48-01 y Joaquín Zumaita, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar como orden del día lo siguiente:

1. Conocer y ratificar que el número de participaciones sociales que le corresponden al causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA.
2. Conocer y aprobar la rectificación parcial de las siguientes Actas: Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA. que se celebró el 5 de febrero de 2016 y Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se celebró 5 de enero de 2017.
3. Conocer y autorizar a los herederos y cónyuge sobreviviente del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos realicen todo cuanto acto y/o contrato sea necesario para la corrección de: La Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito y La Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 otorgada ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.

Los socios presentes y las participaciones que les corresponden, son las siguientes:

| SOCIO                                      | VALOR DE PARTICIPACIONES EN DOLARES | PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES |
|--------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS (HEREDEROS) | US\$ 1020                           | 51%                           |
| LOURDES MACARENA JATIVA VITERI             | US\$ 245                            | 12,25 %                       |
| ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI              | US\$ 245                            | 12,25 %                       |
| DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI            | US\$ 245                            | 12,25 %                       |
| CARLOS JAVIER JATIVA VITERI                | US\$ 245                            | 12,25 %                       |
| TOTALES                                    | US\$ 2000                           | 100%                          |

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Carlos Javier Játiva Viteri, quien es el Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta, la señora Lola Margarita Viteri de la Calle, quien es Gerente de la Compañía. Verificada la presencia de todo el capital pagado, somete a votación de los socios que se pase a tratar el orden del día. Los socios con el cien por ciento de los votos y por unanimidad aprueban la moción. El señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

1. Conocer y ratificar que el número de participaciones sociales que le corresponden al causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA.

La Gerente explica mediante Escritura Pública de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito, los herederos y cónyuge sobreviviente del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos se adjudicaron y partieron las participaciones sociales que le correspondían al causante de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de junio de 2016.

La referida escritura fue remitida a la Superintendencia de Compañías para que se proceda con la actualización de la nómina de socios de la Compañía, sin embargo; el órgano de control se percató de que existía un error en el valor nominal de las participaciones solicitando a la Compañía proceda a corregir dicho error. Por esta razón, mediante *Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios* otorgada el 9 de febrero de 2017 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de marzo de 2017 se corrigió el valor nominal de las participaciones de la Compañía.

Posteriormente, la Superintendencia de Compañías revisa nuevamente la documentación de la Compañía y se percató de que existe un error adicional en el número de participaciones, error que tampoco se corrigió en la *Escritura Modificatoria* de fecha 9 de febrero de 2017. Por ello y con el fin de actualizar la nómina de accionistas en la Superintendencia de Compañías, se realizó la revisión de las dos escrituras mencionadas anteriormente y como consecuencia de esta revisión se determinó que es necesario también corregir el número de participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA.

Por los antecedentes expuestos; se solicita a la Junta de socios que rectifique el número de participaciones sociales que les corresponden a la cónyuge sobreviviente y a los herederos del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos en la Compañía, siendo el número de participaciones correcto el de VEINTICINCO MIL QUINIENTAS en lugar de mil veinte participaciones.

Adicionalmente, la Gerente, explica que con esta corrección la cónyuge sobreviviente y los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, tendrán a su favor VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones de la Compañía con un valor nominal de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con el fin de registrar el acto de adjudicación y partición de las participaciones sociales de TORRELUZ y a la vez actualizar la nómina de socios que consta en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los herederos y cónyuge sobreviviente van a suscribir una nueva *Escritura Modificatoria y Rectificatoria* para corregir el error que consta tanto en la *Escritura de Adjudicación y Partición de Bienes Sucesorios* otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito como en la *Escritura Modificatoria de la Escritura de Adjudicación y Partición de Bienes Sucesorios* otorgada el 9 de enero de 2017 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.

Luego de esta explicación, somete a votación la moción que corresponde al primer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones.

**RESOLUCIÓN:** Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

- Conocer y ratificar que al causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos le corresponden VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA con un valor nominal de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.





El Presidente de la Junta, declara que se pase a conocer, el segundo punto de orden del día:

**2. Conocer y aprobar la rectificación parcial de las siguientes Actas: Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de febrero de 2016, y; Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se celebró 5 de enero de 2017.**

La Gerente de la Compañía, explica que el 5 de febrero de 2016, los socios de la Compañía se reunieron en Junta Universal a efectos de autorizar la Partición y Adjudicación de las Participaciones Sociales del causante señor Carlos Játiva Cevallos. En dicha sesión se determinó erróneamente que el causante tenía a su favor 1020 participaciones sociales con un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos y se distribuyó también en forma errónea dichas participaciones a cada heredero y a su cónyuge sobreviviente.

Posteriormente, el 5 de enero de 2017, los socios de la Compañía se reúnen a fin de autorizar el otorgamiento de una Escritura Modificatoria para indicar que el valor nominal de las participaciones sociales que le corresponden al causante señor Carlos Játiva Cevallos, es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con la referida escritura pública se corrige el valor nominal de las participaciones sociales pero se sigue manteniendo en forma errónea que el número de participaciones sociales que le corresponden al causante son 1020.

Con estos antecedentes, la Gerente indica que es necesario corregir los errores que constan en: el Actas del 5 de febrero de 2016 y el Acta de 5 de enero de 2017 de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA.

Conocido el orden del día, se somete a votación la moción que corresponde al segundo punto del orden del día: Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones.

**RESOLUCIÓN:** Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

1. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de febrero de 2016. Dicha rectificación consiste en corregir el párrafo quinto del Acta que; de ahora en adelante, dirá : *" El Presidente indica que los herederos del señor Carlos Játiva Cevallos que han resuelto dividirse las participaciones le correspondían al causante y que dicho proceso se realizaría adjudicando a la cónyuge sobreviviente señora Lola Viteri de la Calle viuda de Játiva la mitad de esas participaciones, esto es 12.750 participaciones y a las hermanas Lourdes Macarena, Isabel Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri, 3.175 participaciones a cada una de ellas y al señor Carlos Javier Játiva Viteri 3.225 participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una."* El texto siguiente será igual al que consta en el Acta.
2. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de enero de 2017. Dicha rectificación consiste en:
  1. En el numeral 1), del segundo párrafo del Acta, de ahora en adelante, dirá: *"Con estos antecedentes, la Gerente explica que los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, que tienen a su favor VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones de la Compañía (...)." El texto siguiente será igual al que consta en el Acta.*

2. En el numeral 3), del primer párrafo del Acta, de ahora en adelante, dirá: *"El Gerente explica a los socios, que el 18 de febrero de 2016 mediante escritura pública de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios, la cónyuge sobreviviente y los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, se adjudicaron y partieron las VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA., que les correspondía en su calidad de herederos y cónyuge sobreviviente de la siguiente manera: La señora Lola Margarita Viteri de la Calle (cónyuge sobreviviente) recibirá a su favor 12.750 participaciones; Las hermanas Lourdes Macarena, Isabel Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri recibirán a su favor 3.175 participaciones cada una de ellas y el señor Carlos Javier Játiva Viteri recibirá a su favor 3.225 participaciones sociales."* El texto siguiente será igual al que consta en el Acta.

El Presidente de la Junta, declara que se pase a conocer el tercer punto de orden del día:

**3. Conocer y autorizar a los herederos y cónyuge sobreviviente del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos realicen todo cuanto acto y/o contrato sea necesario para la corrección de: La Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito y La Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 otorgada ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.**

El Gerente explica a los socios, que conforme a lo indicado en los puntos del orden del día de esta Acta, es necesario realizar ciertos actos y contratos jurídicos, entre ellos el otorgamiento de nueva Escritura Pública Modificatoria y Rectificatoria para que se corrija:

La Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, y;

La Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de marzo de 2017.

Con los antecedentes expuestos se somete a votación la moción que corresponde al tercer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones.

**RESOLUCIÓN:** Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

- Conocer y autorizar a la cónyuge sobreviviente y a los herederos del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos realicen todo cuanto acto o contrato sea necesario para la corrección de los errores que constan en las siguientes escrituras:

Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, y; Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de marzo de 2017.

Se incluye la autorización para la suscripción de nueva escritura pública modificatoria y rectificatoria, así como todos los trámites que sean necesarios para su inscripción en Registro Mercantil y notificación a la Superintendencia de Compañías, entre otros.



Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 11H00.

En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y la Secretaria de la Junta.

*Lola de Jativa*

Por) Carlos Alberto Jativa Cevallos (Herederos)  
Sra. Lola Margarita Viteri de la Calle  
Apoderada del Socio

*Lola de Jativa*

Sra. Lola Margarita Viteri de la Calle  
Gerente-Secretaria de la Junta

*Lourdes Jativa*

Sra. Lourdes Macarena Jativa Viteri  
Socia

*Isabel Jativa*

Sra. Isabel Cristina Jativa Viteri  
Socia

*Delores Jativa*

Sra. Dolores Alexandra Jativa Viteri  
Socia

*Carlos Jativa*

Sr. Carlos Javier Jativa Viteri  
Socio

REGISTRACION DE CEDULACION

COPIA INTEGRAL  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO 541006017 Tomo 101 Pág. 150 Acta 150

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de ENERO de mil novecientos SESENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

de la presente acta del matrimonio de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS nacido en QUITO el 31 de 31/01/44 de 1944 de nacionalidad ECUATORIANA con Cédula Nº 17-0150495 domiciliado en QUITO 142605412 de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0031754 de estado anterior SOLTERO hijo de LUIS ALFREDO JATIVA y de AIDA GABRIELA CEVALLOS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LA MARGARITA VITERI DE LA CALLE nacida en PICHINCHA 06/09/55 de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA con Cédula Nº 17-0031754 domiciliada en QUITO 142605412 de estado anterior SOLTERA y de EZEQUIEL VITERI

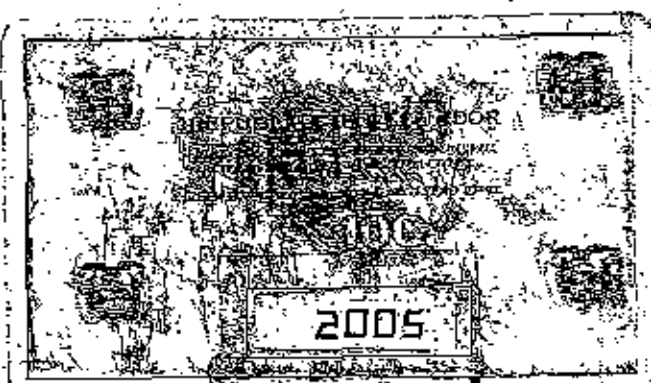
FECHA DEL MATRIMONIO: QUITO 142605412 FECHA: ENERO VEINTE Y SIETE DE 1966

Este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS

*[Handwritten signatures]*



En aplicación a la ley...



SE PONE COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 131 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

JEF. DE REGISTRO CIVIL

18 MAYO 2017

Ab. María Eugenia...  
SECRETARIA GENERAL DEL CANTON QUITO

28 MAR 2005

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGION DE DEFUNCION

SEBASTIAN QUITO

Tomo 3 Pág. 182

PICHINCHA

Acta QUINCE

MARZO

de dos mil CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

la de inscripción de la defunción de:

CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS

Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

CASADO

SESENTA Y UNO

Estado Civil:

Edad: años.

Y APELLIDOS DEL PADRE:

LEIS A JATIVA

Y APELLIDOS DE LA MADRE:

AITA M. CEVALLOS

Fallecimiento:

MARZO

del dos mil CINCO

Fecha: GATORGE

DOLORES VITERI

El Cónyuge

causa se llama:

INFARTO MIOCARDIO, DIABETES MELLITUS

causa muerte:

DANIEL ROMERO

causa inscripción:

120426677-7

O QUITO

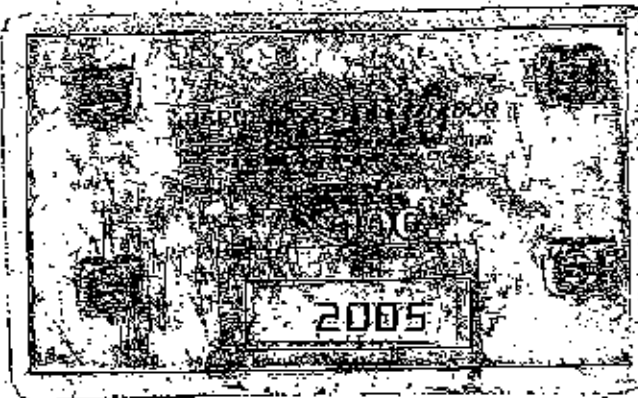
con Cédula

Id N°

domiciliado en

OBSERVACIONES:

RENDADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170150496-9



En conformidad a la ley de registro civil, se extiende esta copia de la defunción que se inscribe en el libro de registro civil, en la fecha y lugar antes mencionados.

19 MAYO 2017

Mary Magaña

Ab. Eusebio P. Guevara Pareda, Msc.  
BOCARRA Y GARCIA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



DE BEP COPIA DE DEFUNCION QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL QUE EL DONANTE DE ACORDO AL ART. 12 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

LEFE DE REGISTRO CIVIL





1  
2 **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA**  
3 **DE LOS BIENES DEL CAUSANTE**  
4 **SEÑOR ECONOMISTA CARLOS ALBERTO JÁTIVA**  
5 **CEVALLOS**

6  
7 *En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles seis de*  
8 *abril del dos mil cinco, el infrascrito Notario Vigésimo Cuarto de este*  
9 *cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cheva, en atención a la petición*  
10 *formulada por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de*  
11 *Játiva, Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,*  
12 *Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, quienes*  
13 *manifiestan ser la cónyuge sobreviviente y los hijos, respectivamente,*  
14 *del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, recientemente*  
15 *fallecido y solicitándome se les proceda a recibir la declaración*  
16 *juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de todos los bienes*  
17 *del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a)*  
18 *la partida de defunción del causante señor Economista Carlos Alberto*  
19 *Játiva Cevallos de la que consta su fallecimiento, ocurrido en la parroquia*  
20 *Benalcázar, de la ciudad de Quito, el catorce de marzo de dos mil cinco;*  
21 *b) las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, con las*  
22 *cuales se justifica el parentesco de la cónyuge sobreviviente e hijos.- Al*  
23 *efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de*  
24 *conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo*  
25 *dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria*  
26 *expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y*  
27 *promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y*  
28 *cuatro del ocho de noviembre del mismo año; procedo a recibir las*

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO**

**PAG. N.**



1 declaraciones juramentadas de los comparecientes anteriormente citados  
2 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda la primera,  
3 casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad  
4 de Quito, a quienes de conocer do fe, portadores de las cédulas de  
5 ciudadanía números: ciento setenta cero treinta y uno setecientos sesenta  
6 y cuatro guión cinco; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero  
7 cuarenta y tres guión uno; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero  
8 treinta y nueve guión nueve; ciento setenta quinientos ochenta y ocho  
9 cero cuarenta guión siete; ciento setenta y uno cero ochenta doscientos  
10 setenta y cinco guión cero, en su orden y, al efecto instruidos por mi, el  
11 Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con  
12 juramento declaran: a) que el causante señor Economista Carlos Alberto  
13 Játiva Cevallos fue cónyuge y padre de los comparecientes,  
14 respectivamente; b) que el señor Economista Carlos Alberto Játiva  
15 Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo del dos mil  
16 cinco; c) que los comparecientes son los únicos y universales herederos  
17 del causante; d) que lo afirmado se ratifica con las partidas de  
18 matrimonio, nacimiento y defunción incorporadas a esta acta, por lo que  
19 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes  
20 citada, se concede la posesión efectiva de todos los bienes del causante  
21 señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos a favor de su cónyuge  
22 sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de Játiva y de  
23 sus hijos: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,  
24 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, dejando a  
25 salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia se  
26 incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta notaría, extendiendo  
27 tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en  
28 el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia los

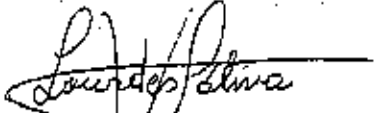


1 comparecientes firman, en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo  
2 lo cual doy fe.-

3   
4

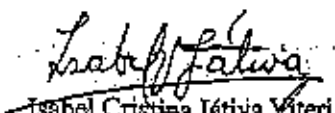
5 Lola Margarita Viteri de la Calle

CC 170031764-5

6   
7

8 Lourdes Macarena Játiva Viteri

CC 170588043-1

9   
10

11 Isabel Cristina Játiva Viteri

CC 170588039-9

12   
13

14 Dolores Alexandra Játiva Viteri

CC 170588040-7

15   
16

17 Carlos Javier Játiva Viteri

CC 171080275-0

18

19

20

21

22

23

24

25

26

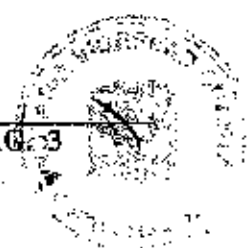
27

28

El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario  
Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

PAG. 3





Andrade & Salgado  
ABOGADOS



SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, ecuatorianos, mayores de edad, viuda la primera, casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad de Quito, en nuestras respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, ante usted acudimos con la siguiente solicitud:

**ANTECEDENTES:**

1. De la partida de defunción que se acompaña se demuestra que el señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, falleció en esta ciudad de Quito, el 14 de marzo del 2005.
2. De las partidas de matrimonio y nacimiento adjuntas se desprende que: la primera de los comparecientes contrajo matrimonio con el señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, el 27 de enero de 1966, en la ciudad de Quito; que en dicho matrimonio procrearon cuatro hijos, cuyos nombres, lugar y fechas de nacimiento son: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Quito, el 30 de octubre de 1966; Isabel Cristina Játiva Viteri, Quito, el 8 de enero de 1970; Dolores Alexandra Játiva Viteri, Quito, el 6 de diciembre de 1970; y Carlos Javier Játiva Viteri, Quito, el 9 de febrero de 1978.
- 3.- Aclaremos que el causante falleció sin haber otorgado testamento y que los comparecientes somos sus únicos y universales herederos.

**PETICIÓN:**

Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos se recepcen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se nos conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes sucesorios del causante señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos.





En la disposición en la que se nos conceda la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en razón de existir derechos sobre inmuebles ubicados en esa jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.

Suscribimos la presente con nuestro defensor, Doctor Miguel Andrade Varea, a quien autorizamos representarnos en este procedimiento.

Lola Margarita Viteri de la Calle

Isabel Cristina Játiva Viteri

Carlos Javier Játiva Viteri

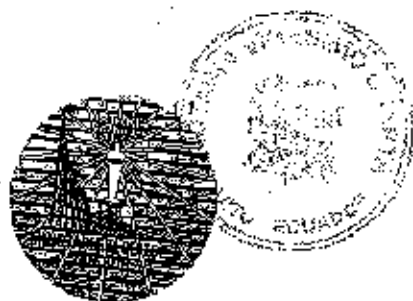
Lourdes Macarena Játiva Viteri

Dolores Alexandra Játiva Viteri

Dr. Miguel Andrade Varea  
Matrícula N° 974



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA de la Diligencia Notarial de Posesión Efectiva  
otorgado por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle y otros,  
sellada y firmada en Quito, a seis de abril del 2005.



*[Handwritten signature]*  
D. Sebastián Velasco Viteri

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0022858

R.P.Q.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 136, repertorio(s) - 22860

**DE LA PROPIEDAD**

**ECAD00**  
Lunes, 02/05/2017, 09:29:30 AM



Contratantes -

CAUSANTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS.-

BENEFICIARIOS: SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SEÑORA: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA Y DE SUS HIJOS SEÑORES: LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI.-  
DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable -



**FRANKLIN FREIRE**

En conformidad a la ley Notarial  
que la inscripción que antecede  
se inscribe en el libro de registro que  
se encuentra en el...

19 MAYO 2017  
AB. FREDY GARCIA GARCIA, REGISTRADOR, 1000.  
CANTON QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700317645

Nombres del ciudadano: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r   d e   n a c i m i e n t o :  
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-MT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-025-66963



171-025-66963

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

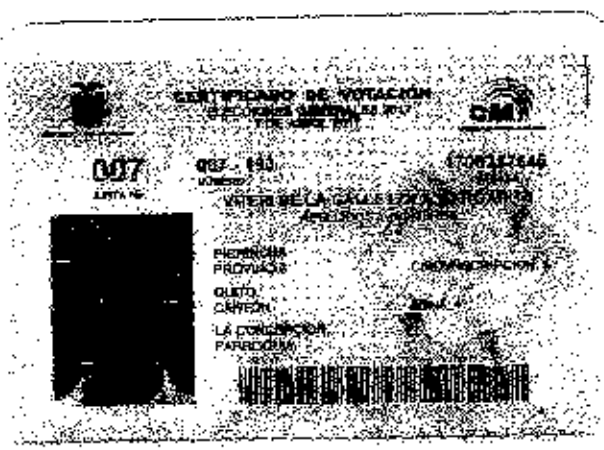
Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.05.19 14:49:20 ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1-1 Folio(s) un(es)

Quito-DM, a 19 MAYO 2017



*[Signature]*  
 AL: María Augusta Peña Vázquez, MSc  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN QUITO





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.19 14:49:39 ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



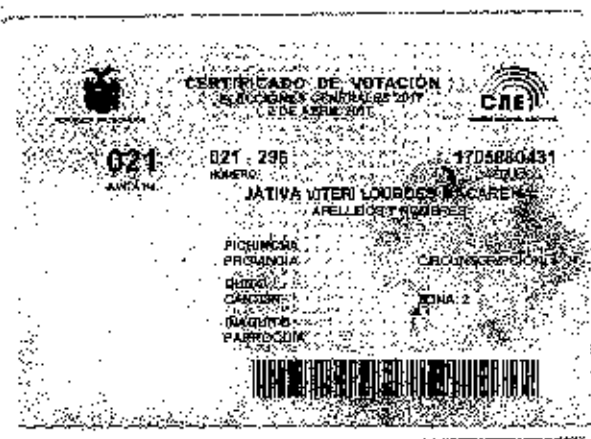
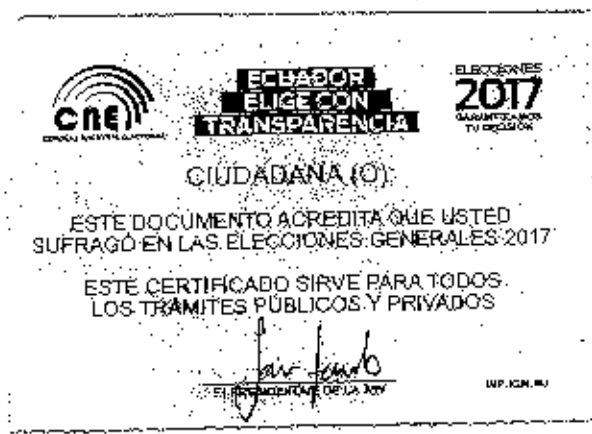
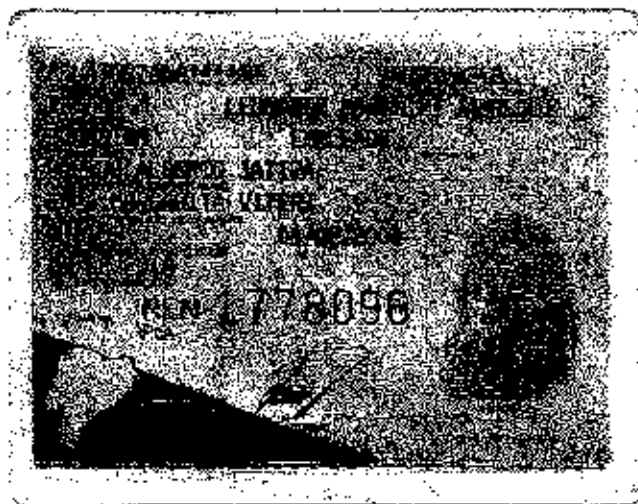
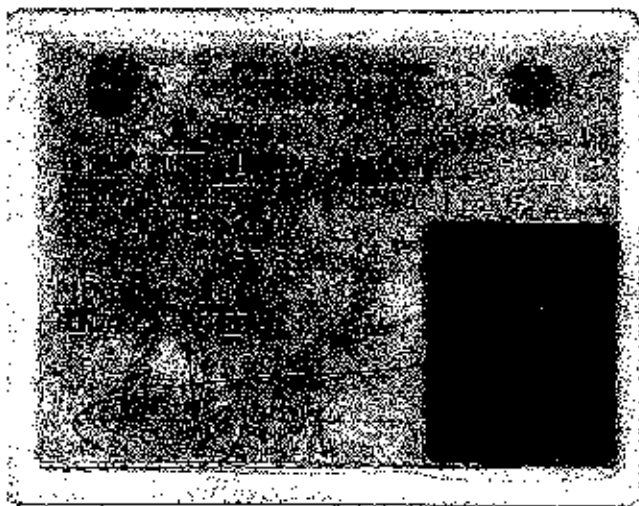
N° de certificado: 170-025-66973



170-025-66973

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial 001 del 2008 que la facultada que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Feja (s) (111188)

Quito-D.M. a 19 MAYO 2017



María Augusta Jaña Vázquez  
Ab. María Augusta Jaña Vázquez, MSc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Isabel Jativa*

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. CIENCIAS BIOLÓG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emitido: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR  
Date: 2017.05.19 14:49:49 ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador



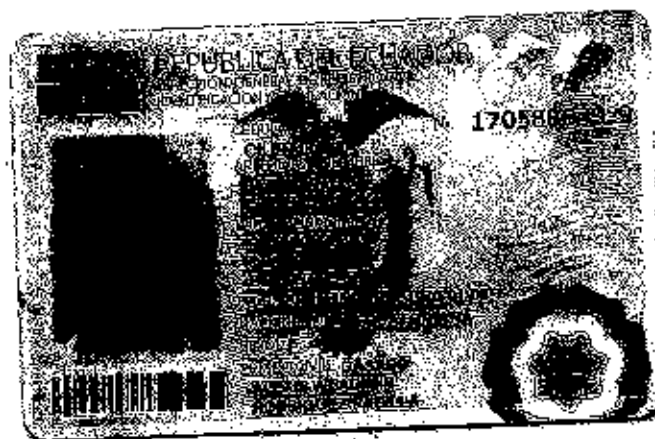
N° de certificado: 171-025-66982



171-025-66982

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando al número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

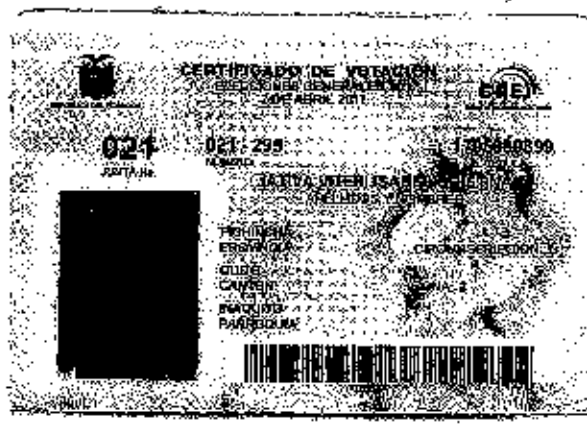
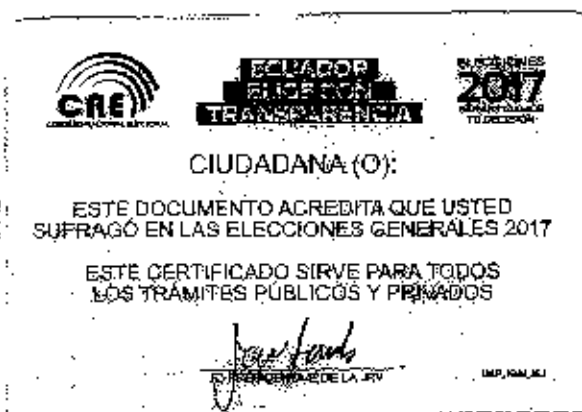


NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación  
de la Ley Notarial BOY F6 que la integridad que antecede  
está conforme con el original que me fue presentado  
en: \_\_\_\_\_ Feja (v) \_\_\_\_\_ um(as)

Quito-DM, a 13 MAYO 2017



*[Signature]*  
Ab. Maria Augusta Peña Vasquez Mdo.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*[Firma manuscrita]*

Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emitido: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 170-025-86987



170-025-86987

*[Firma manuscrita]*

Ing. Jorge Troya Fuentas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.05.19 15:07:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CEDULA: 170588040-7

CITADADANA OSCAPACIADO  
JATIVA VITERI  
PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
PARROQUIA: MAYORCA  
ESTADO CIVIL: CASADO  
PEDRO VINCIO  
FLORES CAICEDO

INSTRUMENTO DE REGISTRO  
EMPRESA: BANCO PICHINCHA  
FECHA DE EMISIÓN: 2015-10-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-27

APROBADO POR: [Firma]  
FIRMA DEL ABOGADO: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

005  
JATIVA VITERI  
PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
PARROQUIA: MAYORCA

005-274  
JATIVA VITERI  
PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
PARROQUIA: MAYORCA

1705880407  
CEDULA

005-274  
JATIVA VITERI  
PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
PARROQUIA: MAYORCA

CNE  
Ecuador  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
SALTA UN PASO  
EN TU DECISIÓN

CITADADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

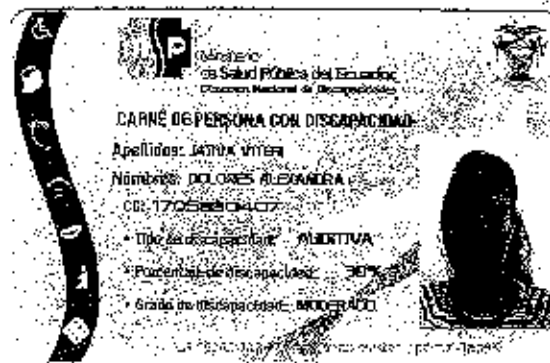
Gracia Green  
PRESIDENTA DE CNE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación  
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede  
está conforme con el original que me fue presentado  
en: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_  
Folios (s) \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_  
util(es) \_\_\_\_\_

Quito-D.M., a 19 MAYO 2017



[Firma]  
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



El presente documento tiene validez por el tiempo que se indica en el mismo, y no podrá ser utilizado para otros fines que los que se indican en el mismo.

Emitido por: CONAIE

Fecha de emisión: 2010/04/30

Fecha de caducidad: 25/09/2018



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) 1 util(es)

Quito-Del, a 19 MAYO 2017



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc. -  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emitido: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-025-66996



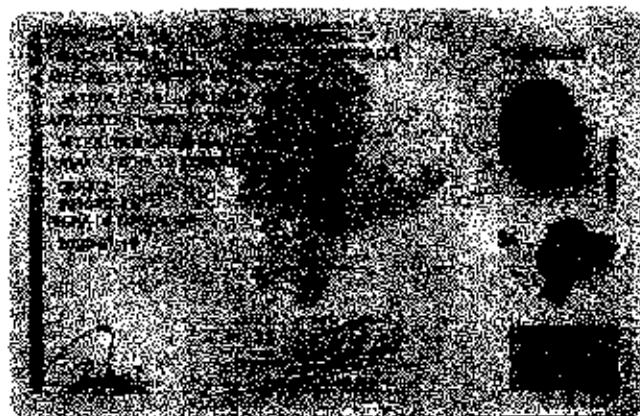
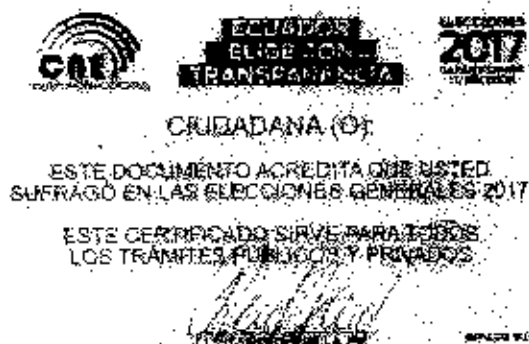
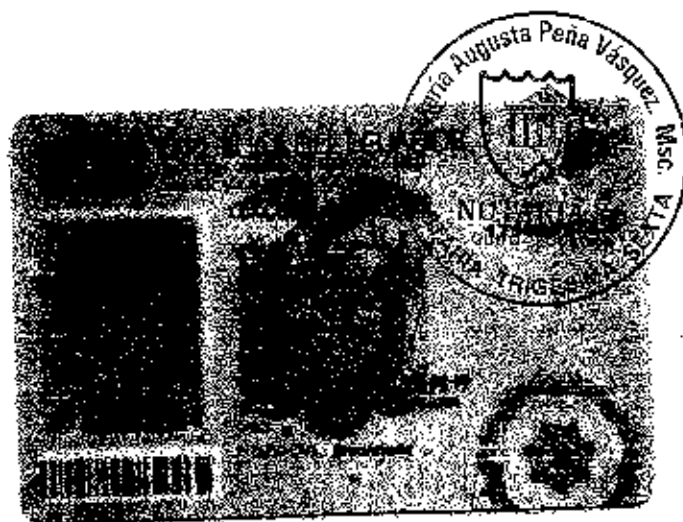
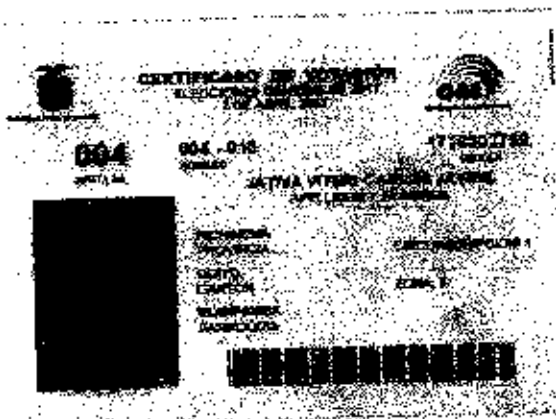
171-025-66996

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.19 15:02:25 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) 1 util(es)

Quito-DM, a 19 MAYO 2017



*Augusta Peña Vázquez*  
Ab. María Augusta Peña Vázquez, M.C.  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **ESCRITURA MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICION Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS**, otorgada por LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO







NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 **RAZÓN:** Yo, Abogada MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Msc.,  
2 MSC., Notaria Trigésima Sexta del cantón QUITO, ECUADOR,  
3 tomé nota de la Escritura Pública ESCRITURA  
4 MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE  
5 PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A  
6 LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE  
7 PARTICION Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS,  
8 contenida en el presente instrumento, al margen  
9 de la matriz de la Escritura Pública  
10 MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIPACION Y  
11 ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS, otorgada ante  
12 mí, el nueve de Febrero del año dos mil  
13 diecisiete, por LOLA MARGARITA VITERI DE LA  
14 CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES  
15 ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA  
16 VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI; y, siento  
17 la presente razón.- Quito, a diecinueve (19) de  
18 Mayo del año dos mil diecisiete.

19  
20  
21

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
RAZON: FACTURA No.000063029

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2017 | 17 | 01 | 36 | 000321 |
|------|----|----|----|--------|





Factura: 001-002-000063029



20171701036000321

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701036000321

| MATRIZ                 |                                                                                         |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 18 DE MAYO DEL 2017, (14:03)                                                            |
| TIPO DE RAZÓN:         | MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA                                                          |
| ACTO O CONTRATO:       | ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-02-2017                                                                              |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P00193                                                                                  |

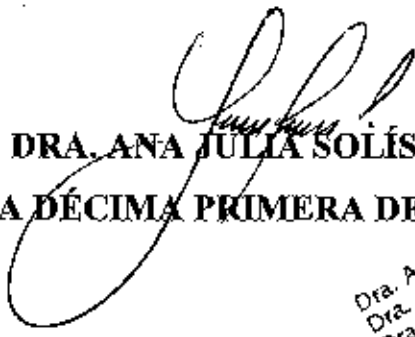
| OTORGANTES                        |                          |                        |                   |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR                      |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:             | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1700317845        |
| A FAVOR DE:                       |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:             | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | ESCRITURA MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-05-2017                                                                                                                                                                                               |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P01989                                                                                                                                                                                                   |

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

## NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública, la MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS QUE OTORGAN LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, ante la Abogada MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, al margen de la escritura matriz de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS, que otorgan LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, ante la suscrita Notaria:- Quito a veinte y nueve de mayo del dos mil diecisiete.-

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**NOTARIA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
Quito - Ecuador  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000036418



20171701011001014

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

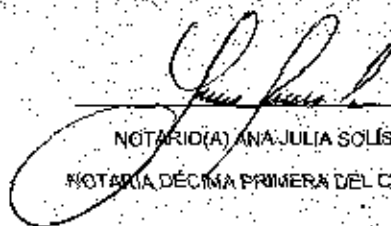
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701011001014

| MATRIZ                 |                                               |
|------------------------|-----------------------------------------------|
| FECHA:                 | 29 DE MAYO DEL 2017, (10:38)                  |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINACION                                   |
| ACTO O CONTRATO:       | PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18-02-2016                                    |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20161701011P00283                             |

| OTORGANTES                        |                          |                        |                   |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR                      |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:             | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1700317646        |
| A FAVOR DE                        |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:             | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-05-2017                     |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 2017-17-01-036-P01986          |

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Disolución Nacional de R



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPETICIÓN  | 26794                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN  | 09/06/2017                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 2515                        |
| REGISTRO              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                            | Calidad en que comparece |
|----------------|------------------------------------|--------------------------|
| 1710802750     | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER        | SOCIO                    |
| 1710802750     | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER        | SOCIO                    |
| 1705880407     | JATIVA VITERI DOLORES<br>ALEXANDRA | SOCIO                    |
| 1705880431     | JATIVA VITERI LOURDES<br>MACARENA  | SOCIO                    |
| 1700317645     | VITERI DE LA CAJAS<br>MARGARET     | SOCIO                    |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO

|                                |                               |
|--------------------------------|-------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO | DECLARATORIA Y RECTIFICATORIA |
| FECHA DE NOTARÍA               | QUITO / 19/05/2017            |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA          | COMPAÑÍA                      |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA       | QUITO                         |

### 4. DATOS ADICIONALES

|                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SE TRATA DE UNA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2515, TOMO 119 DEL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|

QUALQUIER FIRMADO, CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

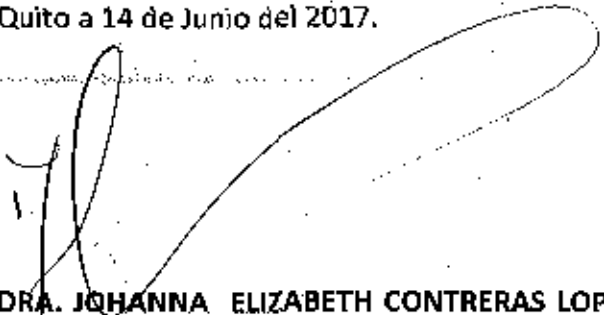
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

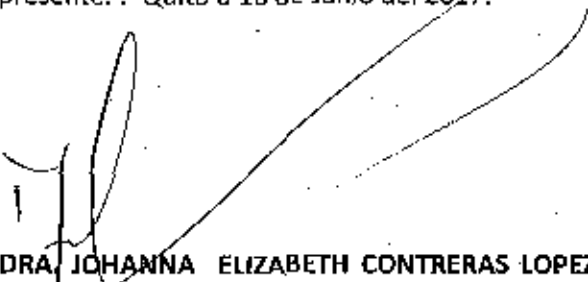


En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro de oficio procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente a la duplicación en el Sistema Nacional de Registro Mercantil, del interviniente SR. CARLOS JAVIER JATIVA VITERI.- Quito a 14 de Junio del 2017.

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION 019-RMQ 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO**



En virtud de lo dispuesto de oficio en el Art. 50 de la Ley de Registro se corrige el error de la presente inscripción en lo referente a Datos de Intervinientes de la compañía, indicando que la Sra. ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, de estado civil casada y CC. 1705880399 comparece en presente. - Quito a 16 de Junio del 2017.

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION 019-RMQ 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO**





Dra. Ana Julia Solís  
NOTARIA.

**ALFONSO** NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NO. 2016-17-01-11-P00869

## PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS

QUE OTORGAN LA SEÑORA

LOLA VITERI DE LA CALLE,

## CONYUGE SOBREVIVIENTE Y

LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,

DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI,

ISABEL CRISTINA JÁTIMA VÉTERI Y

CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI

CUANTIA \$ 1.020.00

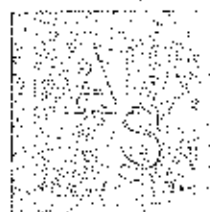
DI DOS COPIAS

R.H.

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, distrito metropolitano, el día  
19 de hoy, dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante mi DOCTORA  
20 ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaría Décima Primera del cantón  
21 Quito, comparecen: por una parte la señora Lola Margarita Viteri de la  
22 Calle, por sus propios derechos; y por otra los señores Lourdes  
23 Macarena Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri, Isabel  
24 Cristina Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, por sus propios  
25 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
26 domiciliados en la ciudad de Quito, viuda la primera, casadas las  
27 demás menos el último que es divorciado y legalmente capaces por lo  
28 que expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración

de este acto y quienes me solicitan elevar a escritura pública la minuta que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, la presente: Partición de Bienes contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte la señora Lola Margarita Viteri de la Calle, por sus propios derechos; y por otra los señores Lourdes Macarena Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, viuda la primera, casadas las demás menos el último que es divorciado y legalmente capaces por lo que expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración de este acto.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.** De los documentos que se agregan como documentos habilitantes, se desprende que el señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo de dos mil cinco habiendo otorgado testamento, dejando a su muerte como únicos herederos a los comparecientes y a la cónyuge sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle.- **DOS PUNTO DOS.-** Los comparecientes, en su calidad de herederos del causante obtuvieron la posesión efectiva, pro indiviso, de los bienes del hereditarios, mediante Acta Notarial otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, que se acompaña, el seis de abril de dos mil cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de mayo del mismo año. - **DOS PUNTO TRES.-** El impuesto a la herencia fue liquidado por el Servicio de Rentas Internas, y pagado mediante los formularios que en





Dra. Ana Julia Solís

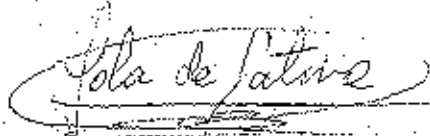
NOTARIA



1 copia se agregan como documentos habilitantes.- DOS PUNTO  
2 CUATRO.- La Junta General de socios de la compañía TORRELUZ  
3 COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el cinco (5) de febrero de dos mil  
4 dieciséis (2016), por unanimidad autorizó la partición que se conviene  
5 más adelante.- **QUINTA: DETALLE DE LOS BIENES QUE VAN**  
6 **A DIVIDIRSE.-** Entre los bienes que existían al fallecimiento del  
7 señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, constan UN MIL VEINTE  
8 (1.020) participaciones sociales, de UN DOLAR de dólar de valor  
9 cada una de la compañía TORRELUZ COMPAÑÍA LIMITADA.-  
10 **SEXTA.- PARTICION Y ADJUDICACION DE**  
11 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Los comparecientes, libre y  
12 voluntariamente, proceden a realizar la partición de las UN MIL  
13 VEINTE participaciones sociales de la compañía TORRELUZ  
14 COMPAÑÍA LIMITADA dejados por el causante señor Carlos  
15 Alberto Játiva Cevallos de la siguiente manera: SEIS PUNTO UNO.-  
16 A la señora LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE por su  
17 haber en la sociedad conyugal que tenía formada con el causante se le  
18 adjudican: quinientas diez (510) participaciones de dicha compañía,  
19 cuyo valor nominal es de un dólar cada una.- SEIS PUNTO DOS.- A  
20 Lourdes Macarena Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri,  
21 Isabel Cristina Játiva Viteri, hijas del causante se les adjudican ciento  
22 veintisiete (127) participaciones sociales de un dólar a cada una y  
23 cuyo valor nominal es de ciento veintisiete dólares; y a Carlos Javier  
24 Játiva Viteri, en razón de la indivisibilidad de las participaciones, se  
25 le adjudican ciento veintinueve (129) participaciones sociales de la  
26 compañía TORRELUZ COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo valor  
27 nominal es de ciento veintinueve dólares.- **SEPTIMA:**  
28 **DECLARACIONES:** Los comparecientes formulan las siguientes

5

1 declaraciones: SIETE PUNTO UNO.- Para formalizar la partición  
2 precedente, se solicitará a la compañía emisora de las participaciones,  
3 la anulación de los certificados existentes y la emisión de nuevos para  
4 cada uno de los adjudicatarios.- SIETE PUNTO DOS.- Los  
5 comparecientes declaran que la división se ha realizado en exactas  
6 proporciones, sin que exista reclamación alguna por parte de ninguno  
7 de los herederos y tampoco refundición o compensación de ninguna  
8 clase.- OCTAVA: RATIFICACION.- Los comparecientes se  
9 ratifican en los acuerdos de partición precedentes y declaran que no  
10 tienen reclamación alguna que hacer con relación a la partición  
11 precedente.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás  
12 cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública.- Hasta aquí  
13 la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
14 incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y  
15 que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes;  
16 minuta que está firmada por el doctor Miguel Andrade Varea, portador  
17 de la matrícula profesional número novecientos setenta y cuatro del  
18 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente  
19 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley  
20 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria,  
21 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada  
22 en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

23  
24   
25

26 Lola Margarita Viteri de la Calle



C.C. 170031764-5



NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



1

2

3

4

Lourdes Macarena Játiva Viteri

C.C. 170588043-1

5

6

7

Dolores Alexandra Játiva Viteri

C.C. 170588040-7

8

9

10

Isabel Cristina Játiva Viteri

C.C. 170588039-9

11

12

13

Carlos Javier Játiva Viteri

C.C. 1705880275-0

14

15

16

17

DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

18

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Andrade & Salgado  
BOGADOS

Di 3<sup>ro</sup> copia  
Di 4<sup>ta</sup> copia

0095

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

DOÑA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, ecuatorianos, mayores de edad, viuda la primera, casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad de Quito, en nuestras respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, ante usted acudimos con la siguiente solicitud:

**ANTECEDENTES:**

De la partida de defunción que se acompaña se demuestra que el señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, falleció en esta ciudad de Quito, el 14 de marzo del 2005.

De las partidas de matrimonio y nacimiento adjuntas se desprende que: la primera de los comparecientes contrajo matrimonio con el señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, el 27 de enero de 1966, en la ciudad de Quito; que en dicho matrimonio procrearon cuatro hijos, cuyos nombres, lugar y fechas de nacimiento son: Lourdes Macarena Jativa Viteri, Quito, el 30 de octubre de 1966; Isabel Cristina Jativa Viteri, Quito, el 8 de enero de 1970; Dolores Alexandra Jativa Viteri, Quito, el 6 de diciembre de 1970; y Carlos Javier Jativa Viteri, Quito, el 9 de febrero de 1978.

Aclaremos que el causante falleció sin haber otorgado testamento y que los comparecientes somos sus únicos y universales herederos.

**PETICIÓN:**

Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos se recepen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se nos conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes sucesorios del causante señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos.

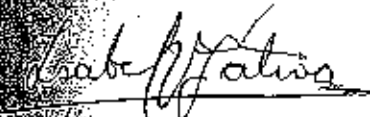


8

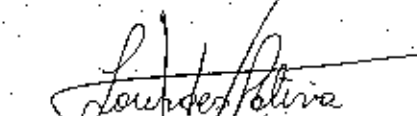
En la disposición en la que se nos conceda la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito en razón de existir derechos sobre inmuebles ubicados en esa jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.

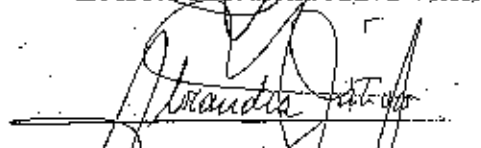
Suscribimos la presente con nuestro defensor, Doctor Miguel Andrade Varea, a quien autorizamos representarnos en este procedimiento.

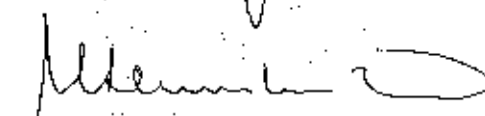
  
Jela Margarita Viteri de la Calle

  
Isabel Cristina Játiva Viteri

  
Carlos Javier Játiva Viteri

  
Lourdes Macarena Játiva Viteri

  
Dolores Alexandra Játiva Viteri

  
Dr. Miguel Andrade Varea  
Matrícula N° 974

10



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD  
**0.20**

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: RIOBAMBA, acta 847, consta

correspondiente a 1944, tomo 1-1, página 203,  
la inscripción de VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

nació en LIZARZABURO, Cantón RIOBAMBA,  
provincia de CHIMBORAZO, el VEINTICUATRO de JULIO de 1905,  
hijo de EZEQUIEL VITERI y de LOLA DE LA CALLE,  
nacionalidad ECUATORIANA,  
nacionalidad ECUATORIANA



2005.

Cédula 170031764-5

Especie Valorada N°: 0010439570

Serie: A

**0439570**

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



000687

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÍVIL

CELULA DE CIUDADANIA  
N.º 1700317645

APellidos y Nombres: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-04-26  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: VIUDA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN: ENFERMERO EN FORMACIÓN

APellidos y Nombres del Padre: VITERI EZEQUIEL  
APellidos y Nombres de la Madre: DE LA CALLE LOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-04-26  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-26

*Lola de la Calle*



*Lola de la Calle*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL Electoral

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007-0014 1700317645  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

PROVINCIA: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: LA CONCEPCIÓN  
CANTÓN: BARROQUIA

*[Signature]*  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

# NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en — 1 — foja(s) útiles. Quito, a 18 FEB 2016

*[Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Se otorgó ante mí, el seis de abril de dos mil cinco, y en  
de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la  
POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el  
señor economista CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS,  
debidamente sellada y firmada, en Quito a diecisiete de julio  
de dos mil ocho. La presente copia ha sido solicitada por el  
señor Diego Albuja con cedula de identidad numero  
172313996-8.- c.s.

*Dr. Sebastián Valderrama Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



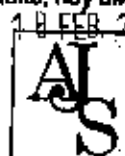
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO**

RAZON: Con fecha 02 de Mayo del 2005  
se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente  
escritura a Fs. Nro. 1099 del Registro  
de Prop. SV tomo 136.  
Quito, a 18 de Julio de 2008

*[Signature]*  
REGISTRADOR  
746166 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Don. Certifico que la fotocopia que antecede es  
S FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA de  
documento que antecede, constante en 9 fojas.  
presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día  
18 FEB 2018  
Julio, a

*[Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
ABOGADA EJECUTIVA DE QUITO

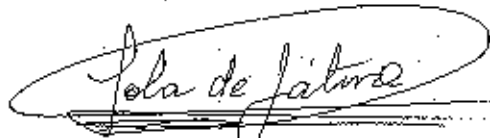




1 comparecientes firman, en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo  
2 lo cual doy fe.-

3

4

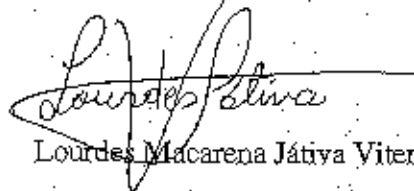


5 Lola Margarita Viteri de la Calle

CC 170031764-5

6

7



8 Lourdes Macarena Jativa Viteri

CC 170588043-1

9

10

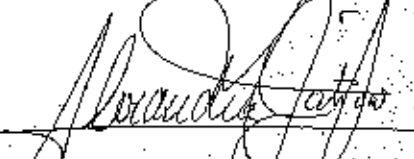


11 Isabel Cristina Jativa Viteri

CC 170588039-9

12

13



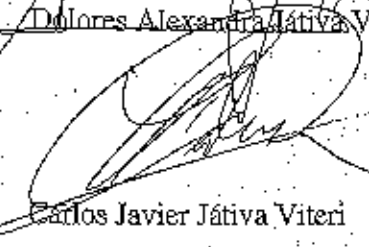
14 Dolores Alexandra Jativa Viteri

CC 170588040-7

15

16

17



Carlos Javier Jativa Viteri

CC 171080275-0

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
Quito



1 declaraciones juramentadas de los comparecientes anteriormente citados,  
2 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda la primera,  
3 casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad  
4 de Quito, a quienes de conocer do fe, portadores de las cédulas de  
5 ciudadanía números: ciento setenta cero treinta y uno setecientos sesenta  
6 y cuatro guión cinco; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero  
7 cuarenta y tres guión uno; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero  
8 treinta y nueve guión nueve; ciento setenta quinientos ochenta y ocho  
9 cero cuarenta guión siete; ciento setenta y uno cero ochenta doscientos  
10 setenta y cinco guión cero, en su orden y, al efecto instruidos por mi, el  
11 Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con  
12 juramento declaran: a) que el causante señor Economista Carlos Alberto  
13 Játiva Cevallos fue cónyuge y padre de los comparecientes,  
14 respectivamente; b) que el señor Economista Carlos Alberto Játiva  
15 Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo del dos mil  
16 cinco; c) que los comparecientes son los únicos y universales herederos  
17 del causante; d) que lo afirmado se ratifica con las partidas de  
18 matrimonio, nacimiento y defunción incorporadas a esta acta, por lo que  
19 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes  
20 citada, se concede la posesión efectiva de todos los bienes del causante  
21 señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos a favor de su cónyuge  
22 sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de Játiva y de  
23 sus hijos: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,  
24 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, dejando a  
25 salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia se  
26 incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta notaría, extendiendo  
27 tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en  
28 el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia los

1  
2                   **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA**3                   **DE LOS BIENES DEL CAUSANTE**4                   **SEÑOR ECONOMISTA CARLOS ALBERTO JÁTIVA**5                   **CEVALLOS**  
6

7   En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles seis de  
8   abril del dos mil cinco, el infrascrito Notario Vigésimo Cuarto de este  
9   cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, en atención a la petición  
10   formulada por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de  
11   Játiva, Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,  
12   Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, quienes  
13   manifiestan ser la cónyuge sobreviviente y los hijos, respectivamente,  
14   del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, recientemente  
15   fallecido y solicitándome se les proceda a recibir la declaración  
16   juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de todos los bienes  
17   del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a)  
18   la partida de defunción del causante señor Economista Carlos Alberto  
19   Játiva Cevallos de la que consta su fallecimiento, ocurrido en la parroquia  
20   Benalcázar, de la ciudad de Quito, el catorce de marzo de dos mil cinco;  
21   b) las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, con las  
22   cuales se justifica el parentesco de la cónyuge sobreviviente e hijos.- Al  
23   efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de  
24   conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo  
25   dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria  
26   expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y  
27   promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y  
28   cuatro del ocho de noviembre del mismo año; procedo a receptor las

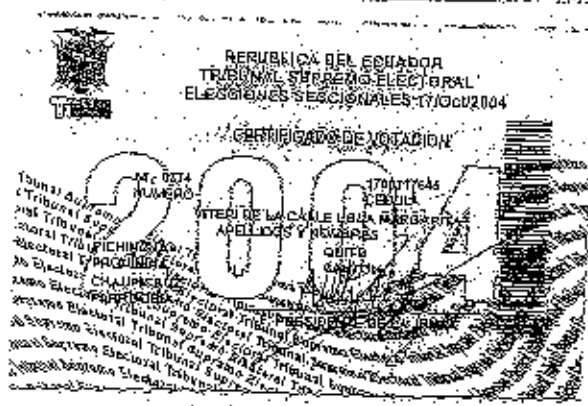
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

PAG. 1



EQUATORIANA  
CARGO  
SEGUNDA  
EZEQUIEL VITERI  
LOLA DE LA CALLE  
QUITO  
17/03/2015

N 0510733



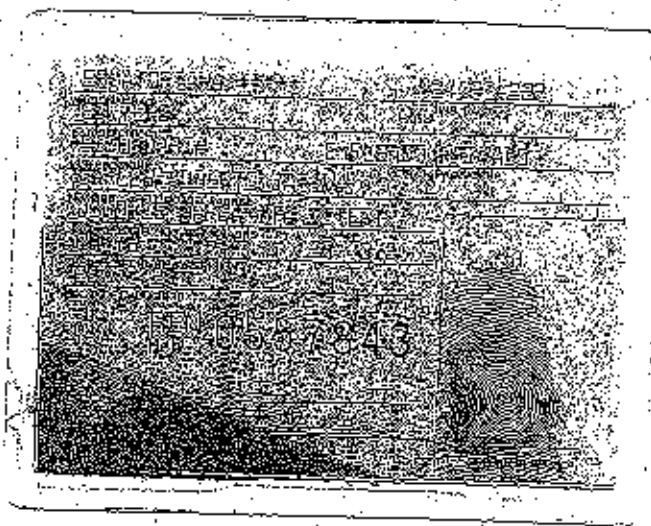
**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 10 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR. 2005

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA**  
NOTARIO



[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR. 2005

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO GUENA  
NOYARIO





ALS

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 17058804047  
VITERI SOLORES ALEXANDRA  
QUITO/BENALCAZAR  
NOVIEMBRE 1970  
0071 00142 F  
QUITO  
1971



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E323513321  
CASADO PEDRO V. FLORES CAICEDO  
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO  
CARLOS ALBERTO JATIVA  
LOLA MARGARITA VITERI  
QUITO 26/09/2002  
26/09/2014

0243774



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 1710612004

CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0175 1705880407  
NUMERO CEDULA  
JATIVA VITERI SOLORES ALEXANDRA  
APELIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PROVINCIA DE LOS RIOS  
CHAUPICHO  
PARROQUIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS  
SECCION ELECTORAL



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR. 2005

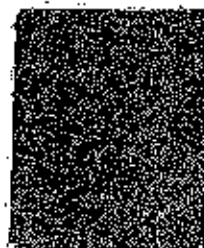
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



ALS

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 17058804047  
VITERI DOLORES ALEXANDRA  
QUINTA/QUITO/BENALCAZAR  
NOVIEMBRE 1970  
0071 00142 F  
QUITO  
1971



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E323513321  
CASADO PEDRO V. FLORES SAIBEDO  
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO  
CARLOS ALBERTO JATIVA  
LOLA MARGARITA VITERI  
QUITO 26/09/2002  
26/09/2014

0243774



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 170-01/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0175 1705880407  
NUMERO CEDULA  
JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
PROVINCIA  
CHAUPICHO  
CANTON

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR. 2005

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



[illegible][illegible]



NOTARIAHANA\*\*\*\*\*  
 V433344242  
 LEONARDO MAURICIO JAUREGUI  
 EMPLEADO  
 LOS ALBERTO JATIVA  
 MARGARITA VITERI  
 QUITO 02/05/2003  
 REN 0563226  
 Peli

**ALS** NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
 QUITO - ECUADOR  
 CIUDADANIA 170388043-1  
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 30 OCTUBRE 1966  
 080 0029 23284 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1966

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 101-8175 REPUBLICA  
 170440411 CECILLA  
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 30 OCTUBRE 1966  
 080 0029 23284 F

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí.  
 Quito, 06 ABR. 2006  
 DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
 NOTARIO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

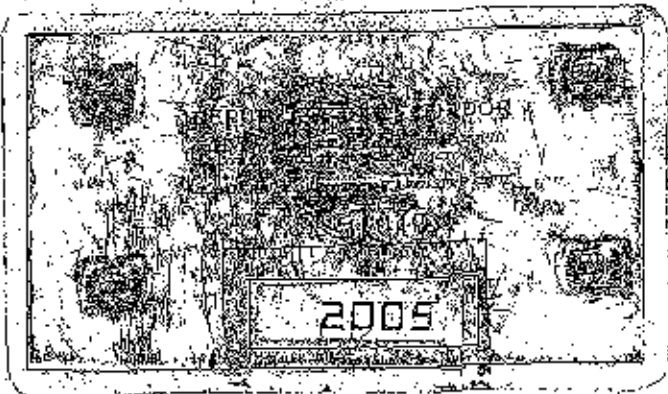
REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 00691

DIRECCION DE DEFUNCION  
SEBASTIAN QUITO  
MARZO de dos mil CINCO  
Tomo 3 Pág. 182 Acta 980  
PICHINCHA hoy día QUINCE de  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la  
Acta de inscripción de la defunción de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS  
SEXO: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SESENTA Y UNO años.  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS A JATIVA  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: AIDA M CEVALLOS  
Lugar de fallecimiento: BENALCAZAR QUITO Fecha: GATORCE  
MARZO del dos mil CINCO El Cónyuge  
se llama: DOLORES VITERI  
Causa de muerte: INFARTO MIOCARDIO, DIABETES MELLITUS  
Inscripción: DANIEL ROMERO con Cédula  
Nº 120426677-7 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:  
FUNDADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170150496-9

*Comunicado*

*[Handwritten signature]*



BO FOLIO COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE VALOR DE AUTENTICO SEGUN LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO  
*[Signature]*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL



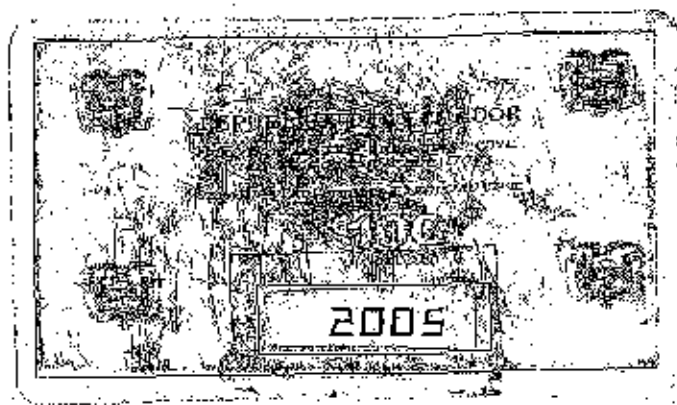
24 MAR 2005

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CULACION NOTARIA DECIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

REGISTRACION DE MATRIMONIO 541005017 Tomo 101 Pág. 101  
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de ENERO de mil novecientos SESENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, e  
presente acta del matrimonio de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS nacido en QUITO el 31 de 31/01/1944 de 1944 de nacionalidad ECUATORIANA 934  
ESTUDIANTE 230 con Cédula N° 12-0150496 domiciliado en QUITO 14060541  
estado anterior SOLTERO 1 hijo de LUIS ALFREDO JATIVA y de AIDA MAR/ETA CEVALLOS  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARGARITA VITERI DE LA CALLE nacida en RIMABABA 06/05/55 804 de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA 04  
Cédula N° 12-0031764 domiciliada en QUITO 14060541 de estado anterior SOLTERA 1  
EZEQUIEL VITERI y de LOLA JOSEFINA DE LA CALLE  
FECHA DEL MATRIMONIO: QUITO 14060541 FECHA: ENEROVEINTE Y SIETE DE 1966  
El matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad... 270163

OBSERVACIONES:

firmas: [Firma Carlos Alberto Jativa Cevallos] [Firma Margarita Viteri de la Calle]



COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPLETA DE ACUERDO AL ARTICULO 123 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO  
Jefe de Registro Civil

28 MAR. 2005



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

PICHINCHA

USD

**0.20**



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

1966, tomo

60, página

JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

del Cantón: QUITO, acta 23289, consta

nacido en

SANTA PRISCILA

cantón

provincia de

PICHINCHA

el TREINTA

de OCTUBRE

de 1966

nacionalidad

ECUATORIANA

hija de CARLOS ALBERTO VITERI

y de LOEA MARGARITA VITERI

QUITO

22 de MARZO de 2005

Cédula

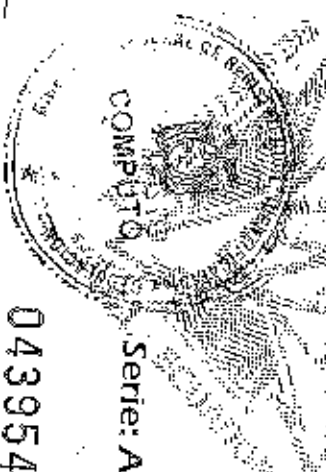
170888043-1

Especie Valorada N°: 0010439541

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

0439541





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD  
**0.20**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de: **1971**, tomo **1**, página **71**, acta **142**, consta  
del Cantón: **QUITO** \*\*\*\*\*

**JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA**

nació en: **BENALCAZAR**

provincia de: **PICHINCHA** \*\*\*\*\*

edad: **NOVECIENTOS SESENTA** \*\*\*\*\*

nacionalidad: **ECUATORIANA** \*\*\*\*\*

nacionalidad: **ECUATORIANA** \*\*\*\*\*

del Cantón: **QUITO** \*\*\*\*\*

de: **SEIS** \*\*\*\*\*

hijo(a) de: **CARLOS ALBERTO JATIVA**

y de: **LOLA MARGARITA JATIVA**

Fecha: **22 de MARZO de 2005**

Cédula: **170588040-7**

Especie Valorada N°: **0010439433**

Serie: **A**

**0439433**

R. L. I.  
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

**AS**

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD  
**0.20**

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1970, tomo 3-1, página 79, acta 1758, consta la inscripción del

nacido en BRENALCAZAR, cantón QUITO, del Cantón: QUITO, de ENERO, hijo(a) de CARLOS ALBERTO y de LOLA MARGARITA VITERI, nacionalidad ECUATORIANA.

Fecha de inscripción: 22 de MARZO de 2005

Cédula: 170888039-9

Especie Valorada N°: 0010439550

Serie: A

**0439550**

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

USD

**0.20**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1978, tomo 4-, página 20, consta

JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

nacido en CHAUPICRUZ, cantón PICHINCHA

provincia de PICHINCHA, el VEINTE de FEBRERO

nacionalidad ECUATORIANA

nacionalidad ECUATORIANA

Fecha 22 de MARZO del 2005

Cédula 171080275-0

Especie Valorada N°: 0010439562

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

del Cantón: QUITO, acta 2032, consta

hijo de CARLOS ALBERTO JATIVA y de DOLORES MARGARITA VITERI

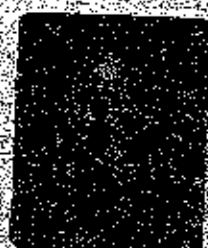


Serie: A

0439562

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170588043-1  
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATISCIA  
 30 OCTUBRE 1966  
 060-0029 23283 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1966

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
 QUITO-ECUADOR  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO LEONARDO MANGUITO JABETE  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 CARLOS ALBERTO JATIVA  
 LOLA MARGARITA VITERI  
 QUITO 06/02/2016  
 06/02/2016  
 1778096

*Leonardo Manguito Jabete*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 SECCIONES SECCIONALES 1345-3614

**025**  
**025 - 0082** **1705880431**  
 NÚMERO DE CERTIFICANDO CÉDULA  
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCONSCRIPCIÓN | 1    |
| PROVINCIA | ISAGUATO        |      |
| QUITO     |                 | 2    |
| CANTÓN    | PARROCIA        | ZONA |

*Cecilia Manguito*  
 C) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí  
 en el (o) (s) úiles. Quito, a 18 FEB 2016

*Ana Julia Solís Chávez*  
 Dra. Ana Julia Solís Chávez  
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

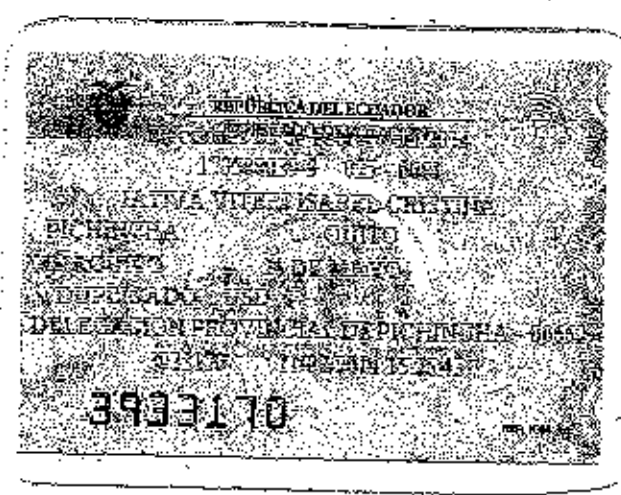




**AL S** NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR



*Jativa*



**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en *18* feja(s) QUITO, *18* FEB 2016

*[Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EMBLEMAS

CIUDADANA

171080275-0

APellidos y Nombres: JATIVA VITERI  
CARLOS JAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
CHAVEZ CRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-02-09  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: Divorciado

INSTRUCCION: BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO Y24434222

APellidos y Nombres del Padre: JATIVA DEVALLOS CARLOS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: VITERI DOLORES MARGARITA

LUGAR y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-07-19

FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004-0087 1710802750

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA  
JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

PICHINCHA: CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA: PICHINCHA 3  
QUITO: PARROQUIA 2014  
CANTON:

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
asistió en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art-18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
en - foja(s) más. Quito, a 18 FEB 2016

*[Firma]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





*Lola de Jato*

Cédula: 170D317645  
Apellidos y nombres: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
Fecha de nacimiento: 24/07/1944  
Fecha de expedición: 28/04/2010  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
Estado civil: VIUDO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 27/01/1966  
Apellidos y nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA  
Apellidos y nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0400985149  
Número Único de Verificación (NUV): 338708  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338708

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:12:20

Codificación QR

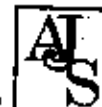


NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en 2 folia(s) Qiles, Quito, a

18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Validez desconocida

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Digitally signed by ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
DN: cn=ANA JULIA SOLIS CHAVEZ, o=REGISTRO CIVIL, ou=REGISTRO CIVIL, email=ana.julis@registrocivil.gob.ec, c=EC  
Reason: Firm Electrónica  
Location: QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1705880431  
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI LOURDES MACAREÑA  
Condición de cedulaado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
Fecha de nacimiento: 30/10/1986  
Fecha de expedición: 06/02/2006  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: EMPLEADO  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI  
Fecha de matrimonio: 11/06/1993  
Apellidos y nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI  
Apellidos y nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0400985149  
Número Único de Verificación (NUV): 338715  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338715

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:13:00

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
me hace es igual al documento presentado ante mí  
en 1 hoja(s) útiles. Quito, a 18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



32



*[Handwritten signature]*

Cédula: 1705880407  
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA  
Condición de cedula: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
Fecha de nacimiento: 06/12/1970  
Fecha de expedición: 27/10/2015  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EMPLEADO BANCARIO  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO  
Fecha de matrimonio: 20/09/2002  
Apellidos y nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA  
Apellidos y nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0400985149  
Número Único de Verificación (NUV): 338719  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338719

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:13:42

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en *1* hoja(s) útiles. Quito, a

18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



33

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Isabel Jativa*

Cédula: 1705880399  
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
Fecha de nacimiento: 08/01/1970  
Fecha de expedición: 09/09/2014  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: LIC. CIENCIAS BIOLOG.  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR  
Fecha de matrimonio: 20/09/1996  
Apellidos y nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA  
Apellidos y nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0400885149  
Número Único de Verificación (NUV): 338722  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338722

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:14:26

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
en el folio(s) útiles. Quito, a 18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



34

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Última versión: 2016-02-16  
OSWALDO ZUÑIGA HUERTES  
DNI: 20160216 17:14:26  
ECL  
Razón: Rm. 01-2016  
Lugar: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1710802750  
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
Fecha de nacimiento: 09/02/1978  
Fecha de expedición: 19/07/2010  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MASCULINO  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
Estado civil: DIVORCIADO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 23/11/2007  
Apellidos y nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA  
Apellidos y nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0400985149  
Número Único de Verificación (NUV): 338726  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338726

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:15:11

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en *1* folio(s) útiles. Quito, a

18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Validez desconocida

Digitalmente firmado por:  
OSWALDO TRUJILLO  
Cep: 2016-02-18 17:15:37  
ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TORRELUZ CIA.  
LTDA.**

En la ciudad de Quito, cinco de febrero de 2016, siendo las 10h00, se reúne la totalidad de los socios de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en calle de las Hortensias N 4801 y Av. 6 de Diciembre, con el fin de realizar una Junta Universal de socios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los estatutos para lo cual se encuentran presentes Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri, Carlos Javier Játiva Cevallos y Lola Margarita Viteri de Játiva.

Preside la sesión Carlos Javier Játiva Viteri en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la Gerente, Sra. Lola Viteri de Játiva.

Encontrándose reunido el 100% del capital social de la compañía se decide por unanimidad constituirse una Junta General Universal, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 y 119 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver el siguiente punto de orden del día:

**AUTORIZAR LA PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR CARLOS JATIVA CEVALLOS.**

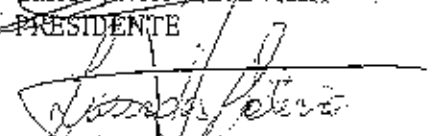
El Presidente indica que los herederos del señor Carlos Játiva Cevallos que han resuelto dividirse las participaciones le correspondían al causante y que dicho proceso se realizaría adjudicando a la cónyuge sobreviviente señor Lola Viteri de la Calle viuda de Játiva, la mitad de esas participaciones, esto es 510 participaciones y a los hermanos Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri 127 participaciones a cada una de ellas y a Carlos Javier Játiva Viteri 129 participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una.

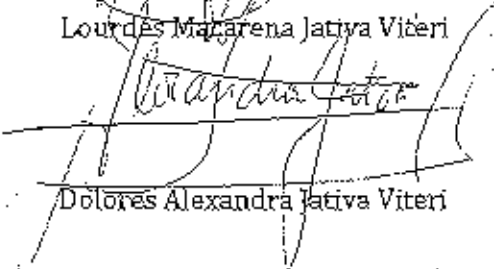
La junta general, por unanimidad resuelve autorizar la partición propuesta.

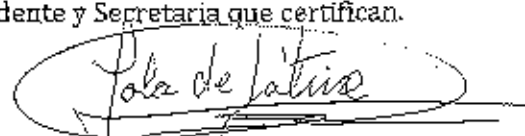
Por no haber otros asuntos para ser tratados, el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 11 horas.

Para constancia de todas y cada una de las decisiones adoptadas los concurrentes a la Junta firman en unanimidad de acto con el Presidente y Secretaria que certifican.

  
Carlos Javier Játiva Viteri  
PRESIDENTE

  
Lourdes Macarena Játiva Viteri

  
Dolores Alexandra Játiva Viteri

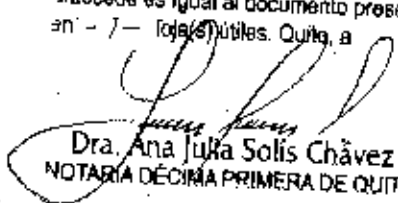
  
Lola Margarita Viteri De La Calle  
GERENTE - SECRETARIA

  
Isabel Cristina Játiva Viteri

52

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
en - / - (o) (s) Quito, a

18 FEB 2016

  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





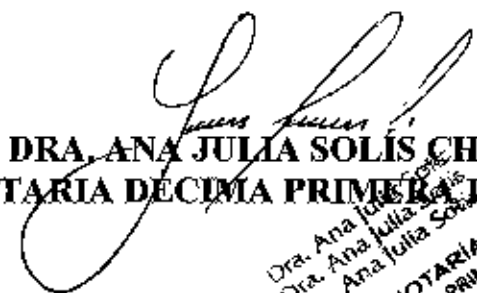
COPIA  
CIMA  
PRIMERA  
TO-B-E



Dra. Ana Julia Solís  
NOTARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de la **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS**, otorgado por **LOLA VITERI DE LA CALLE, CONYUGE SOBREVIVIENTE Y LOURDES MACARENA JATIVA VITERI Y OTROS**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**NOTARÍA AJS**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



53



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**RAZON:** Tomé nota de la presente PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía TORRELUZ COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta notaría, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Quito, diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.-

Imc/.



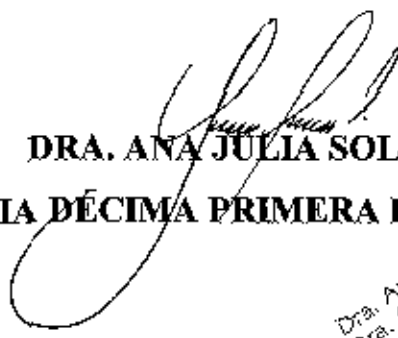
*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



## NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública de MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS QUE OTORGAN: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE; LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI; DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI; ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el nueve de febrero del dos mil diecisiete, ante la abogada MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, al margen de la escritura matriz de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS QUE OTORGAN: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE; LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI; DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI; ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, ante mí la suscrita Notaria.- Quito a veinte y dos de febrero del dos mil diecisiete.-

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís

**NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA**

QUITO - Ecuador  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

**TRÁMITE NÚMERO: 32900**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES**

|                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| <b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>  | 22808                       |
| <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>  | 14/06/2016                  |
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b> | 2570                        |
| <b>REGISTRO:</b>              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                         | Calidad en que comparece |
|----------------|---------------------------------|--------------------------|
| 1705880407     | JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA | HEREDERO                 |
| 1700317645     | VITERI DE LA CRUZ MARGARITA     | CONYUGUE SOBREVIVIENTE   |
| 1705880431     | JATIVA VITERI GERDES MACARENA   | HEREDERO                 |
| 1701504969     | JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO  | CAUSANTE                 |
| 1705880399     | JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA   | CAUSANTE                 |
| 1710802750     | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER     | HEREDERO                 |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                        |                             |
|----------------------------------------|-----------------------------|
| <b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b> | PARTICIONES EXTRAJUDICIALES |
| <b>FECHA ESCRITURA:</b>                | 18/02/2016                  |
| <b>NOTARIA:</b>                        | NOTARIA DECIMO PRIMERO      |
| <b>CANTÓN DE NOTARIA:</b>              | QUITO                       |
| <b>NOMBRE NOTARIO:</b>                 | DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ |

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

NO APLICA

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::**

NO APLICA

**6. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2155 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE DICIEMBRE DE 1988, TOMO 119, CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "TORRELUZ CIA. LTDA." -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 73 Y GARCÍA DE MENDOZA

En virtud de lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley de Registro, de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción en la referente a la calidad en la comparece la Sra. ISABEL CECILIA INFANTE, siendo la correcta **HEREDERA**. - Quito, a treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. -

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ  
(DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.-



Factura: 001-002-000056916

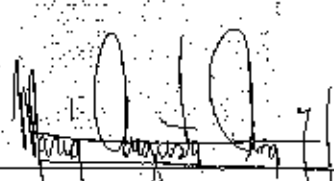


20171701036P00493



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

|                                                                                                               |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| Escritura N°:                                                                                                 | 20171701036P00493                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| ACTO O CONTRATO:                                                                                              |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| MODIFICATORIA                                                                                                 |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                                        | 9 DE FEBRERO DEL 2017, (14:08)    |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OTORGANTES                                                                                                    |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OTORGADO POR                                                                                                  |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                                                                                       | Nombres/Razón social              | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | Nº. identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que la representa |
| Natural                                                                                                       | VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1700317645         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| Natural                                                                                                       | JATIVA VITERI LOURDES MACARENA    | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705880431         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| Natural                                                                                                       | JATIVA VITERI DOLÓRES ALEXANDRA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705880407         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| Natural                                                                                                       | JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA     | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705880399         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| Natural                                                                                                       | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER       | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1710802750         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| A FAVOR DE                                                                                                    |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                                                                                       | Nombres/Razón social              | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | Nº. identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que la representa |
| UBICACIÓN                                                                                                     |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                                                                                                     |                                   | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |               |                           |
| PICHINCHA                                                                                                     |                                   | QUITO                    |                        | INAKITO            |              |               |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                                                                                        |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA                                                                    |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |

  
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIAL

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2017 | 17 | 01 | 36 | P00493 |
|------|----|----|----|--------|

TARIFA: 



ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE  
PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS

Que otorgan:

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE,  
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,  
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI,  
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI Y  
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI

**Cuantía:**

INDETERMINADA

Dí 2 copias

##### JLAB #####

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
20 Metropolitano, Capital de la República del  
21 Ecuador, el día de hoy **jueves nueve (09) de**  
22 **Febrero del año dos mil diecisiete, ante mí**  
23 **ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria**  
24 **Trigésima Sexta del Cantón Quito,** comparecen: La  
25 señora LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, viuda,  
26 LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI, casada, DOLORES  
27 ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, casada, ISABEL CRISTINA  
28 JÁTIVA VITERI, casada y CARLOS JAVIER JÁTIVA



1 VITERI, divorciado, cada uno por sus propios y  
2 personales derechos, a quienes de conocer doy fe,  
3 en virtud de haberme presentado sus cédulas de  
4 ciudadanía y certificados de votación,  
5 autorizándome además a la obtención de su  
6 información en el Registro Personal Único, de  
7 conformidad con lo dispuesto en el Artículo  
8 setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de  
9 Gestión de la Identidad y Datos Civiles y  
10 Resolución cero setenta y ocho guión dos mil  
11 dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de la  
12 Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis y  
13 que se agregan como habilitantes. Los  
14 comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,  
15 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
16 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal  
17 para contratar y obligarse, que la ejercen en las  
18 calidades antes indicadas; y, advertidos que  
19 fueron por mí, la Notaria, del objeto y resultados  
20 de la presente escritura pública, así como  
21 examinados en forma aislada y separada, de que  
22 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
23 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o  
24 seducción, me piden que eleve a escritura pública  
25 el texto de la minuta que a continuación se  
26 transcribe: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de  
27 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar  
28 una escritura pública de la que conste la





# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 **MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y**  
2 **ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS** que otorgan LOLA  
3 MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA  
4 JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI,  
5 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER  
6 JATIVA VITERI, contenida en las siguientes  
7 cláusulas.- **CLAÚSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
8 Comparecen a la celebración de la presente  
9 escritura: **Uno)** Lola Margarita Viteri de la Calle,  
10 por sus propios y personales derechos y como  
11 cónyuge sobreviviente del señor Carlos Alberto  
12 Jativa Cevallos, con dirección en Cosme Renella OE  
13 guión tres guión cincuenta y nueve (OE-3-59) y  
14 Brasil, teléfono cero nueve nueve uno tres cero  
15 uno dos tres tres (0991301233) y mail  
16 lmvdejativa@hotmail.com; a quien se le conocerá de  
17 ahora en adelante como "CÓNYUGE SOBREVIVIENTE"  
18 **Dos)** Por otra parte; en calidad de herederos del  
19 señor Carlos Alberto Jativa Cevallos: la señora  
20 Lourdes Macarena Jativa Viteri, por sus propios y  
21 personales derechos, con dirección Mariano  
22 Echeverría OE guión cuatro guión ciento sesenta y  
23 cinco (OE-4-165) Rafael Almeida, teléfono cero  
24 nueve nueve uno tres cero uno tres ocho cero  
25 (0991301380); mail gerencia@codim.org; la señora  
26 Dolores Alexandra Jativa Viteri, por sus propios y  
27 personales derechos, con dirección en Joaquín  
28 Lalama E cuatro guión veinticinco (E4-25) Conjunto



1 la Cartujana-Tanda Casa cuatro (4), teléfono cero  
2 nueve nueve uno tres cero uno cuatro cinco cinco  
3 (0991301455) y mail alexjativa@hotmail.com; la  
4 señora Isabel Cristina Játiva Viteri, por sus  
5 propios y personales derechos, con dirección en  
6 Cosme Renella OE guión tres guión noventa y cinco  
7 (OE-3-95) y Brasil, teléfono cero nueve nueve  
8 nueve seis uno seis dos siete dos (0999616272) y  
9 mail ijativa2009@gmail.com y el señor Carlos  
10 Javier Játiva Viteri, por sus propios y personales  
11 derechos, con dirección en Cosme Renella OE guión  
12 tres guión cincuenta y nueve (OE-3-59) y Brasil  
13 teléfono cero nueve nueve uno nueve cuatro cero  
14 tres dos uno (0991940321) y mail  
15 carlosjativa@hotmail.com, a quienes en adelante se  
16 les denominará "HEREDEROS". Los comparecientes son  
17 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de  
18 estado civil: la primera viuda, el último  
19 divorciado y las demás casadas, domiciliados en  
20 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles  
21 para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
22 **ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante escritura pública de  
23 partición y adjudicación de bienes sucesorios  
24 otorgada el dieciocho de febrero de dos mil  
25 dieciséis, ante Notaría Décima Primera del Cantón  
26 Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e inscrita  
27 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el  
28 catorce de junio de dos mil dieciséis; los



## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 herederos Carlos Javier, Lourdes Macarena, Isabel  
2 Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri y la  
3 cónyuge sobreviviente Lola Margarita Viteri de la  
4 Calle del causante señor Carlos Alberto Játiva  
5 Cevallos, se adjudicaron y partieron las mil  
6 veinte participaciones sociales de la Compañía  
7 TORRELUZ CIA. LTDA., que le pertenecían al  
8 causante. **Dos)** Acta de Junta Universal de Socios  
9 de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis,  
10 los socios de TORRELUZ CIA. LTDA., autorizaron la  
11 partición y adjudicación de las participaciones  
12 sociales de los herederos del señor Carlos Játiva  
13 Cevallos, cometiendo un error involuntario al  
14 indicar que el valor nominal de cada participación  
15 es de UN dólar de los Estados Unidos de América,  
16 siendo el valor correcto el de CUARENTA centavos  
17 de dólar de los Estados Unidos de América.  
18 Mediante Acta de Junta General Extraordinaria  
19 Universal de Socios de fecha cinco de enero de dos  
20 mil diecisiete, se corrige y rectifica el error  
21 del valor nominal de las participaciones sociales  
22 de TORRELUZ CIA. LTDA., y los socios autorizan a  
23 los herederos y cónyuge sobreviviente a realizar  
24 todos los actos o contratos que sean necesarios  
25 para la corrección del error referido  
26 anteriormente, lo que incluye el otorgamiento de  
27 cláusula modificatoria. **Tres)** En la escritura  
28 pública de partición y adjudicación de bienes



1 sucesorios otorgada el dieciocho de febrero de dos  
2 mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera del  
3 Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e  
4 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,  
5 constan errores involuntarios en la cláusula quinta  
6 y sexta de esta escritura pública, errores que se  
7 refieren al valor nominal de cada una de las  
8 participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ  
9 CIA. LTDA., por lo que; los herederos y cónyuge  
10 sobreviviente deciden otorgar la presente ESCRITURA  
11 PUBLICA MODIFICATORIA. Adicionalmente, se autoriza  
12 para marginar y sentar las razones respectivas en  
13 la escritura pública de Partición y Adjudicación de  
14 Bienes Sucesorios otorgada el dieciocho de febrero  
15 de dos mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera  
16 del Cantón Quito. **CLAÚSULA TERCERA: MODIFICATORIA.-**  
17 La "CÓNYUGE SOBREVIVIENTE" y "LOS HEREDEROS"  
18 manifiestan y ratifican su voluntad de otorgar esta  
19 escritura pública modificatoria, mediante la cual,  
20 se modificó y rectifica lo siguiente: **Uno)**  
21 Cláusula Quinta: Detalle de los bienes que van a  
22 dividirse.- que consta en la escritura pública de  
23 partición y adjudicación de bienes sucesorios  
24 otorgada el dieciocho de febrero de dos mil  
25 dieciséis, ante Notaría Décima Primera del Cantón  
26 Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, e inscrita  
27 en el Registro Mercantil del cantón Quito, se  
28 corrige y modifica el valor nominal de las



## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 participaciones sociales de TORRELUZ CIA. LTDA.,  
2 para lo cual el texto de esta cláusula constará  
3 así: "Entre los bienes que existían al  
4 fallecimiento del señor Carlos Alberto Játiva  
5 Cevallos, constan UN MIL VEINTE (1020)  
6 participaciones sociales, de CUATRO CENTAVOS DE  
7 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una,  
8 de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA. Dos) Cláusula  
9 Sexta: Partición y adjudicación de  
10 participaciones sociales.--que consta en la  
11 escritura pública de partición y adjudicación de  
12 bienes sucesorios otorgada el dieciocho de  
13 febrero de dos mil dieciséis, ante Notaría Décima  
14 Primera del Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís  
15 Chávez, e inscrita en el Registro Mercantil del  
16 cantón Quito el catorce de junio de dos mil  
17 dieciséis, se corrige y modifica el texto de la  
18 misma, el cual constará así: "Los comparecientes,  
19 libre y voluntariamente, proceden a realizar la  
20 partición de las UN MIL VEINTE participaciones  
21 sociales de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA  
22 dejados por el causante señor Carlos Alberto  
23 Játiva Cevallos de la siguiente manera: SEIS  
24 PUNTO UNO.-- LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE por  
25 su haber en la sociedad conyugal que tenía  
26 formada con el causante se le adjudican:  
27 quinientas diez (510) participaciones de dicha  
28 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de



1 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
2 América (US\$ 0.04). SEIS PUNTO DOS.- A LOURDES  
3 MACARENA JATIVA VITERI, hija y heredera del  
4 causante se le adjudica ciento veintisiete (127)  
5 participaciones sociales de la compañía, cuyo  
6 valor nominal de cada una es de cuatro centavos  
7 de dólar de los Estados Unidos de América (US\$  
8 0.04). A DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI hija y  
9 heredera del causante se le adjudica ciento  
10 veintisiete (127) participaciones sociales de la  
11 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de  
12 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
13 América (US\$ 0.04). A ISABEL CRISTINA JATIVA  
14 VITERI hija y heredera del causante se le  
15 adjudica ciento veintisiete (127) participaciones  
16 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de  
17 cada una es de cuatro centavos de dólar  
18 de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04), por  
19 último; CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, hijo y  
20 heredero del causante se le adjudica ciento  
21 veintinueve (129) participaciones sociales de la  
22 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de  
23 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
24 América (US\$ 0.04). **CLÁUSULA CUARTA. -DOCUMENTOS**  
25 **ANEXOS:** Se adjunta como habilitante de esta  
26 escritura modificatoria el Acta de Junta General  
27 Extraordinaria Universal de Socios de Torreluz  
28 Cia. Ltda de fecha cinco de enero de dos mil



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 diecisiete. **CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN:** Quedan  
2 autorizadas cualquiera de las partes, para  
3 obtener la inscripción de la presente escritura  
4 en el Registro Mercantil correspondiente, por sí  
5 o por interpuesta persona. **CLÁUSULA SEXTA:**  
6 **RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes aceptan y  
7 ratifican en el contenido del presente  
8 instrumento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
9 textualmente. Los comparecientes ratifican la  
10 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada  
11 por la Abogada María Fernanda Fabara Guerra, con  
12 matrícula profesional número doce mil ocho,  
13 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
14 otorgamiento de esta escritura pública se  
15 observaron los preceptos legales que el caso  
16 requiere y leída que les fue al compareciente,  
17 este se afirma y ratifica en todo su contenido,  
18 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
19 de acto, quedando incorporada al protocolo de  
20 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

21

22

23

24 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE

25 C.C. 1700317645

26

27

28



1  
2  
3  
4 LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI

5 C.C. 170588043-1

6  
7  
8  
9  
10 DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI

11 C.C. 1705880407

12  
13  
14  
15  
16 ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI

17 C.C. 170588039-9

18  
19  
20  
21  
22 CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI

23 C.C. 1710807750

24  
25  
26 Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
27 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
28 RAZON: FACTURA No. 000056916

LA NO



## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TORRELUZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 5 de enero de 2017, a las 9h00 a.m., en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle de las Hortencias N48-01 y Joaquín Zurmaita, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar como orden del día lo siguiente:

1. Conocer y ratificar que el valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía **TORRELUZ CIA LTDA** es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).
2. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de **TORRELUZ CIA. LTDA.** que se celebró el 5 de febrero de 2016.
3. Conocer y autorizar a los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos y cónyuge sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle, para que realicen todo cuanto acto y/o contrato sea necesario para la corrección del error que consta en la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016.

Los socios presentes y las participaciones que les corresponden, son las siguientes:

| <b>SOCIO</b>                                              | <b>PARTICIPACIONES<br/>PAGADAS</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| <b>CARLOS ALBERTO<br/>JATIVA CEVALLOS<br/>(HEREDEROS)</b> | 1020                               | 51%               |
| <b>LOURDES<br/>MACARENA JATIVA<br/>VITERI</b>             | 245                                | 12,25 %           |
| <b>ISABEL CRISTINA<br/>JATIVA VITERI</b>                  | 245                                | 12,25 %           |
| <b>ALEXANDRA JATIVA<br/>VITERI</b>                        | 245                                | 12,25 %           |
| <b>CARLOS JAVIER<br/>JATIVA VITERI</b>                    | 245                                | 12,25 %           |
| <b>TOTALES</b>                                            | 2000                               | 100%              |

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Carlos Javier Játiva Viteri, quien es el Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta, la señora Lola Margarita Viteri de la Calle, quien es Gerente de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, somete a votación de los socios que se pase a tratar el orden del día. Los socios con el cien por ciento de los votos y por unanimidad aprueban la moción. El señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

1. Conocer y ratificar que el valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04).



La Gerente explica que con fecha 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del cantón Quito, los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, otorgaron escritura pública de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de junio de 2016. En la mencionada escritura pública, los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos resolvieron adjudicarse y partir las 1020 participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA. Sin embargo, en esta escritura pública se generó un error en lo que respecta al valor nominal de cada una de las participaciones que les correspondían como herederos, siendo el valor nominal correcto de cada participación el de US\$ 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América).

Con estos antecedentes, la Gerente, explica que los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, que tienen a su favor 1020 participaciones de la Compañía, hacen conocer en esta sesión que el valor nominal de las participaciones que les corresponde es de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América y no el de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) como consta en la escritura pública de partición y adjudicación de bienes sucesorios que fue otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito y que por lo tanto a efectos de que se actualice la nómina de socios y que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros pueda registrar el acto de adjudicación y partición de dichas participaciones sociales, los herederos van a suscribir una escritura modificatoria en la que se corrija el mencionado error.

Luego de esta explicación, somete a votación la moción que corresponde al primer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones. Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

Conocer y ratificar que el valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).

Adicionalmente, indican que tienen conocimiento de que los herederos del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos van a realizar todos los actos necesarios para que se corrija el valor nominal de las participaciones que les corresponden de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA.

2. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA. que se celebró el 5 de febrero de 2016.

La Gerente de la Compañía, explica que el 5 de febrero de 2016 los socios de la Compañía se reunieron en Junta Universal de Socios a efectos de autorizar la Partición y Adjudicación de las Participaciones Sociales de los Herederos del señor Carlos Játiva Cevallos. En dicha sesión mediante Acta, específicamente en la última línea del quinto

párrafo del acta indicaron que las participaciones sociales de la Compañía tienen un valor nominal de UN dólar cada una. Aclarando y explicando que el valor correcto nominal de cada participación en la realidad y que se registra en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).

Con los antecedentes expuestos se somete a votación la moción que corresponde al segundo punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones. Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de febrero de 2016; específicamente en la última línea del quinto párrafo del acta, en el que el texto correcto es: "Todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una"

3. Conocer y autorizar a los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos y cónyuge sobreviviente, para que realicen todo cuanto acto sea necesario para la corrección del error que consta en la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, esto incluye la suscripción de escritura pública modificatoria, entre otros.

El Gerente explica a los socios, que el 18 de febrero de 2016 mediante escritura pública de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios, la cónyuge sobreviviente y los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, se adjudicaron y partieron las 1020 participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA., que les correspondía en su calidad de herederos y cónyuge sobreviviente de la siguiente manera: 510 participaciones a favor de Lola Margarita Viteri de la Calle (cónyuge sobreviviente); 129 participaciones a favor de Carlos Javier Játiva Viteri; 127 participaciones sociales a favor de Lourdes Macarena Játiva Viteri; 127 participaciones sociales a favor de Dolores Alexandra Játiva Viteri y 127 participaciones sociales a favor de Isabel Cristina Játiva Viteri. Sin embargo, en la mencionada escritura se señala que el valor nominal de cada una de las participaciones sociales es de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo el valor nominal correcto de cada una de las participaciones el de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04). Por lo tanto, se explica que a efectos de corregir este error los herederos deberán realizar algunos actos o contratos, incluyendo la suscripción de escritura pública modificatoria.

Con los antecedentes expuestos se somete a votación la moción que corresponde al tercer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones. Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

Conocer y autorizar a los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos: Carlos Javier, Dolores Alexandra, Lourdes Macarena e Isabel Cristina Játiva Viteri y cónyuge sobreviviente Lola Margarita Viteri de la Calle, para que realicen todo cuanto acto o contrato sea necesario para la corrección del error que consta en la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, esto incluye la suscripción de escritura pública modificatoria, entre otros.



Se autoriza al Gerente, realice todo cuanto trámite sea necesario para la corrección de este error en las entidades públicas o privadas.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha se reinstala la junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 20H00.

En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y la Secretaria de la Junta.

Por: Carlos Alberto Játiva Cevallos (Herederos)  
Lola Margarita Viteri de la Calle  
Apoderada del Socio

Dolores Alexandra Játiva Viteri  
Socia

Lourdes Macarena Játiva Viteri  
Socia

Carlos Javier Játiva Viteri  
Socio- Presidente de la Junta

Isabel Cristina Játiva Viteri  
Socia

Lola Margarita Viteri de la Calle  
Gerente- Secretaria de la Junta



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Lola de Jato*

Número único de identificación: 1700317645

Nombres del ciudadano: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:  
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-007-55927



171-007-55927

*[Signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

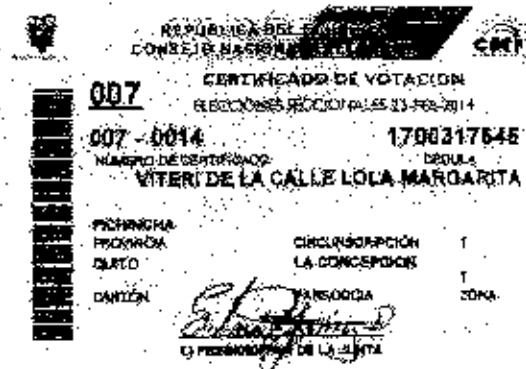
Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.09 15:54:53 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación  
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede  
está conforme con el original que me fue presentado  
en: \_\_\_\_\_ Foja(s) \_\_\_\_\_ (es)

Quito-DM, a 09 FEB, 2017



  
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.09 17:55:06 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



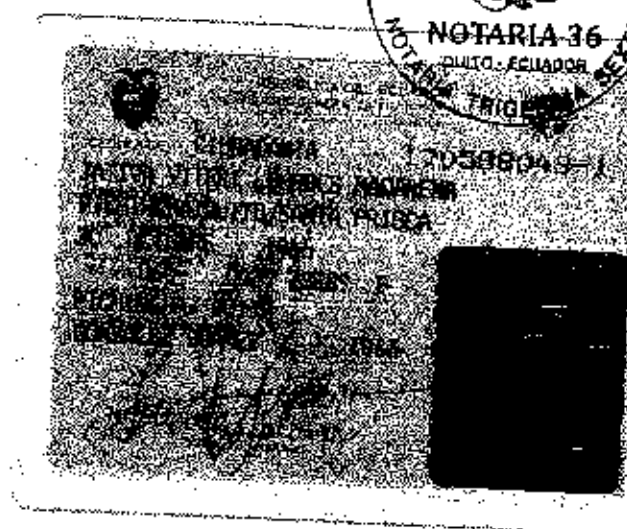
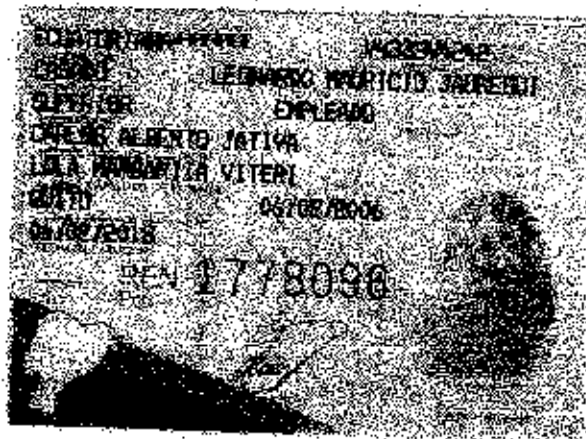
N° de certificado: 175-007-55930



175-007-55930

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2018

**025**  
025-0082  
NÚMERO DE IDENTIFICADO  
JATIVA VITERI LOURDES MAGARENA

**1705880431**  
CÉDULA

PROVINCIA: QUITO  
CIRCUSCRIPCIÓN: 1  
CANTÓN: SANTIAGO  
ZONA: 2

*Cecilia Magarena*  
PRESIDENTE DE LA JUEZA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DÓY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s) Útil(es)

Quito-DM, a 09 FEB. 2017



*Maria Augusta Peña Vásquez*  
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, MSc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-007-55935



174-007-55935

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

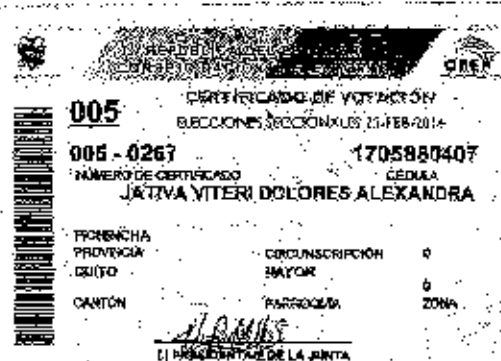
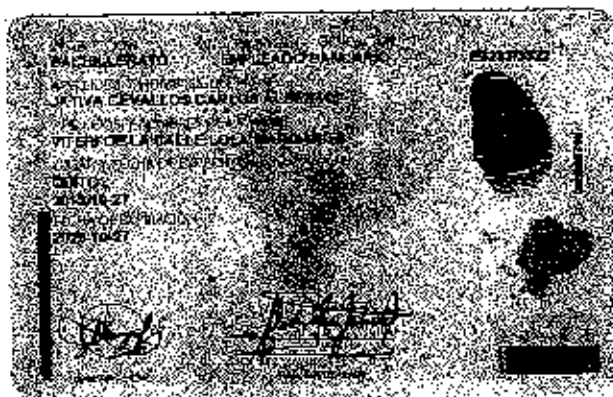
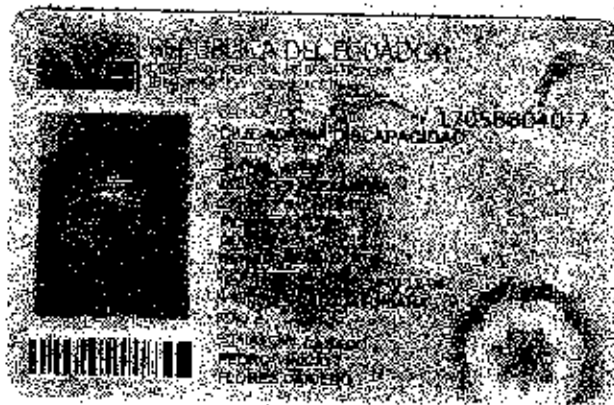
Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.09 15:20 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



Ministerio de Salud Pública del Ecuador  
Dirección Nacional de Discapacitados

**CARNE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD**

Apeñados: JATIVA VITERI

Nombres: DOLores ALEXANDRA

CC: 1705580407

• Tipo de discapacidad: AUDITIVA

• Porcentaje de discapacidad: 50%

• Grado de discapacidad: MODERADO



El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Dirección Nacional de Discapacitados, el cual es el original que se encuentra en el archivo de la Dirección Nacional de Discapacitados.

Emitido por: CONADES

Fecha de emisión: 2010/04/30

Fecha de caducidad: 25/09/2018



**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.** - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ Foja (s) \_\_\_\_\_ otíl(es)

Quito-DM, a 09 FEB. 2017



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Jativa Viteri*

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CIENCIAS BIOLOG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.02.09 15:55:49 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

*Jorge Troya Fuentes*

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 176-007-55939



176-007-55939

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

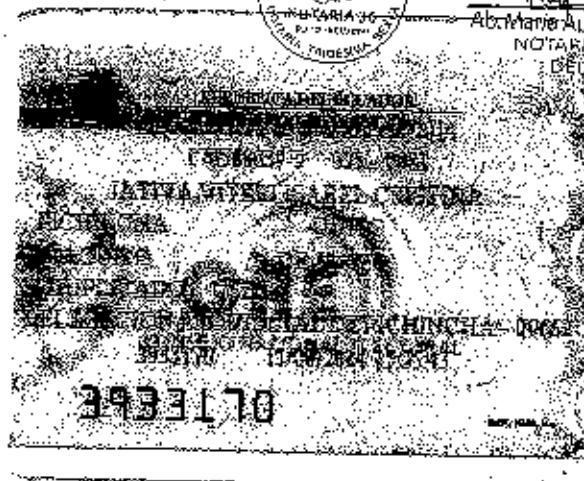


NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ Foja(s) \_\_\_\_\_ útil(es)

Quito-DM, a 09 FEB. 2017



*[Signature]*  
Abdo Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
CANTÓN QUITO





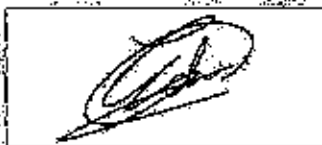
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-007-55947



179-007-55947



Ing. Jorge Troya Fuentes

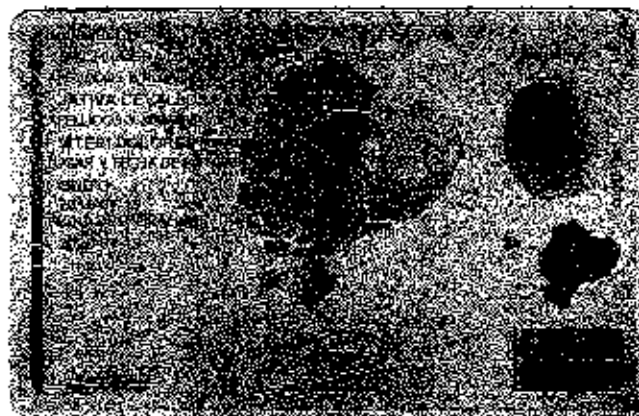
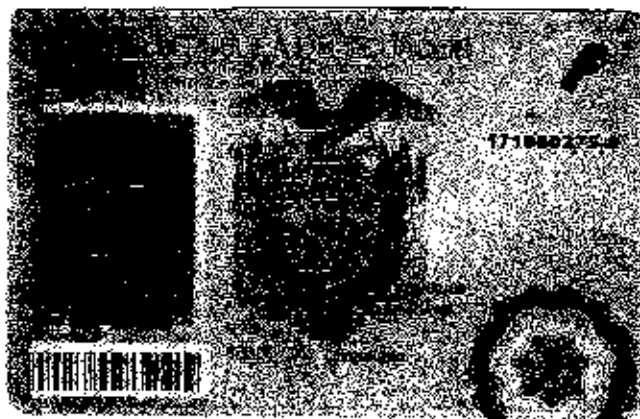
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.02.09 15:56:04 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

**004**  
**004 - 0097**  
1718802750

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
SECCIONES REGIONALES 11 FEB 2014

REGISTRO DE CERTIFICADO  
JATIVA VIER CARLOS JAVIER

PROVINCIA  
PROMERÍA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUITO REGIONAL  
PROMERÍA

**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA:** En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta certifica con el original que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ Folia (a) (altes)

Quito-D.M.A. 09 FEB. 2017

CIUDADANA



Este documento acredita el sufragio en las Elecciones del 23 de Febrero de 2014.

23 de Febrero de 2014.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. María Augusta Peña Vázquez, MSc  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



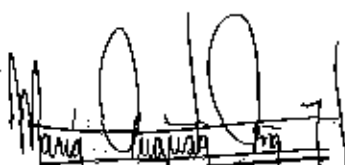
**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.**

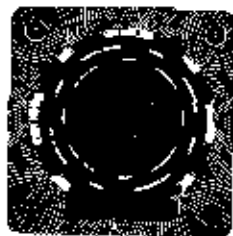
NOTARIA



Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS**, otorgada por LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 16794



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIA

|                             |            |
|-----------------------------|------------|
| LIBRO DE REGISTRO           | 12816      |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN        | 23/03/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN       | 1215       |
| LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |            |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                              | Calidad en que comparece |
|----------------|--------------------------------------|--------------------------|
| 1705880431     | JATIVA VITERI LOURDES<br>MACARENA    | SOCIOS                   |
| 1710802750     | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER          | SOCIOS                   |
| 1700317645     | VITERI DE LA CALLE LOLA<br>MARGARITA | SOCIOS                   |
| 1705880399     | JATIVA VITERI ISABEL<br>CRISTINA     | SOCIOS                   |
| 1705880407     | JATIVA VITERI DOLORES<br>ALEXANDRA   | SOCIOS                   |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                            |                                            |
|----------------------------|--------------------------------------------|
| OBJETO DEL ACTO O CONTRATO | MODIFICATORIA                              |
| OTRO NOTARIO               | NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /09/02/2017 |
| SUBYECTO DE LA COMPRA      | TORRELUZ CIA. LTDA.                        |
| DIRECCIÓN DE LA COMPRA     | QUITO                                      |

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 2155 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1988; Y, NRO. 2570 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2016...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23.DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





Factura: 001-002-000063027



20171701036P01986

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

|                              |                                   |                              |                        |                       |              |               |                            |
|------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|------------------------|-----------------------|--------------|---------------|----------------------------|
| Escritura N°:                |                                   | 20171701036P01986            |                        |                       |              |               |                            |
| ACTO O CONTRATO:             |                                   |                              |                        |                       |              |               |                            |
| MODIFICATORIA                |                                   |                              |                        |                       |              |               |                            |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       |                                   | 19 DE MAYO DEL 2017, (14:00) |                        |                       |              |               |                            |
| OTORGANTES                   |                                   |                              |                        |                       |              |               |                            |
| OTORGADO POR                 |                                   |                              |                        |                       |              |               |                            |
| Persona                      | Nombres/Razón social              | Tipo Interviniente           | Documento de Identidad | No. de Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que los representa |
| Natural                      | VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1700917945            | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                            |
| Natural                      | JATIVA VITERI LOURDES MACARENA    | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1705880431            | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                            |
| Natural                      | JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA     | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1705880399            | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                            |
| Natural                      | JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1705880407            | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                            |
| Natural                      | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER       | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1710802750            | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                            |
| A FAVOR DE                   |                                   |                              |                        |                       |              |               |                            |
| Persona                      | Nombres/Razón social              | Tipo Interviniente           | Documento de Identidad | No. de Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que los representa |
| UBICACIÓN                    |                                   |                              |                        |                       |              |               |                            |
| Provincia                    |                                   | Cantón                       |                        | Parroquia             |              |               |                            |
| PICHINCHA                    |                                   | QUITO                        |                        | JRAQUITO              |              |               |                            |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                                   |                              |                        |                       |              |               |                            |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                                   |                              |                        |                       |              |               |                            |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: |                                   | INDETERMINADA                |                        |                       |              |               |                            |

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

|               |                   |
|---------------|-------------------|
| Escritura N°: | 20171701036P01986 |
|---------------|-------------------|

| ACTO O CONTRATO:              |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
|-------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|------------------------|
| RECTIFICATORIA                |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:        |                                   | 19 DE MAYO DEL 2017, (14:03) |                        |                    |              |               |                        |
| <b>OTORGANTES</b>             |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| OTORGADO POR                  |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| Persona                       | Nombres/Razon Social              | Tipo Interviniente           | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa |
| Natural                       | VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1700317645         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                        |
| Natural                       | JATIVA VITERI LÓRDÉS MACARENA     | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1705880431         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                        |
| Natural                       | JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA     | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1705880399         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                        |
| Natural                       | JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1705880407         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                        |
| Natural                       | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER       | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1710802750         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                        |
| <b>A FAVOR DE</b>             |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| Persona                       | Nombres/Razon Social              | Tipo Interviniente           | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa |
|                               |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| <b>UBICACIÓN</b>              |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| Provincia                     |                                   | Cantón                       |                        | Parroquia          |              |               |                        |
| PICHINCHA                     |                                   | QUITO                        |                        | INAKUITO           |              |               |                        |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b> |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>  |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
|                               |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  |                                   | INDETERMINADA                |                        |                    |              |               |                        |

  
 NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2017 17 01 36

NOTARIA 36

TALA

*[Firma manuscrita]*

ESCRITURA MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A  
LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE  
BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA  
MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICION Y  
ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS

Que otorgan:

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE  
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI  
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI  
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI Y  
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI

Cuantía:

INDETERMINADA

Di 3 copias

~~~~~ JLAB ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy viernes
diecinueve (19) de Mayo del año dos mil
diecisiete, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA
PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta
del Cantón Quito, comparecen: La señora LOLA
MARGARITA VITERI DE LA CALLE, viuda, LOURDES
MACARENA JATIVA VITERI, casada, DOLORES

1 ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, casada, ISABEL
2 CRISTINA JÁTIVA VITERI, casada y CARLOS
3 JAVIER JÁTIVA VITERI, divorciado, cada uno
4 por sus propios y personales derechos, a
5 quienes de conocer doy fe, en virtud de
6 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía
7 y certificados de votación, autorizándome
8 además a la obtención de su información en el
9 Registro Personal Único, de conformidad con
10 lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco
11 (Art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la
12 Identidad y Datos Civiles y Resolución cero
13 setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada
14 por el Pleno del Consejo de la Judicatura el
15 dos de mayo del dos mil dieciséis y que se
16 agrega como habilitante. Los comparecientes
17 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
18 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
19 Distrito Metropolitano; con capacidad legal
20 para contratar y obligarse, que la ejercen en
21 las calidades antes indicadas; y advertidos
22 que fue por mí, la Notaria, del objeto y
23 resultados de la presente escritura pública,
24 así como examinados en forma aislada y
25 separada, de que comparecen al otorgamiento
26 de esta escritura sin coacción, amenazas,
27 temor reverencial, promesa o seducción, me
28 pide que eleve a escritura pública el texto



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA



1 de la minuta que a continuación se transcribe:
2 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
3 Públicas a su cargo sírvase incorporar una
4 escritura pública de la que conste la escritura
5 pública **MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA**
6 **ESCRITURA DE PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES**
7 **SUCESORIOS Y DE LA ESCRITURA MODIFICATORIA A LA**
8 **ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES**
9 **SUCESORIOS QUE OTORGAN LOLA MARGARITA JATIVA**
10 **VITERI, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES**
11 **ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA**
12 **VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI** contenida en
13 las siguientes cláusulas.- **CLAÚSULA PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
15 presente escritura: **Uno)** Lola Margarita Viteri de
16 la Calle, por sus propios y personales derechos y
17 como cónyuge sobreviviente del señor Carlos
18 Alberto Játiva Cevallos, con dirección en Cosme
19 Renella OE guión tres guión cincuenta y nueve (OE-
20 3-59) y Brasil, teléfono cero nueve nueve uno tres
21 cero uno dos tres tres (0991301233) y mail
22 lmvdejativa@hotmail.com ;a quien se le conocerá de
23 ahora en adelante como **"CÓNYUGE SOBREVIVIENTE"**
24 **Dos)** Por otra parte; en calidad de herederos del
25 señor Carlos Alberto Játiva Cevallos: la señora
26 Lourdes Macarena Játiva Viteri, por sus propios y
27 personales derechos, con dirección Mariano
28 Echeverría OE guión cuatro guión ciento sesenta y

1 cinco (OE-4-165) Rafael Almeida, teléfono cero
2 nueve nueve uno tres cero uno tres ocho cero
3 (0991301380) ;mail gerencia@codim.org; la señora
4 Dolores Alexandra Játiva Viteri, por sus propios
5 y personales derechos, con dirección en Joaquín
6 Lalama E cuatro guión veinticinco (E4-25),
7 Conjunto la Cartujana-Tanda Casa cuatro, teléfono
8 cero nueve nueve uno tres cero uno cuatro cinco
9 cinco (0991301455) y mail alexjativa@hotmail.com;
10 la señora Isabel Cristina Játiva Viteri, por sus
11 propios y personales derechos, con dirección en
12 Cosme Renella OE guión tres guión noventa y cinco
13 (OE-3-95) y Brasil, teléfono cero nueve nueve
14 nueve seis uno seis dos siete dos (0999616272) y
15 mail ijativa2009@gmail.com y el señor Carlos
16 Javier Játiva Viteri, por sus propios y personales
17 derechos, con dirección en Cosme Renella OE guión
18 tres guión cincuenta y nueve y Brasil (OE-3-59)
19 y Brasil teléfono cero nueve nueve uno nueve cuatro
20 cero tres dos uno (0991940321) y mail
21 carlosjativa@hotmail.com , a quienes en adelante
22 se les denominará "HEREDEROS". Los comparecientes
23 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
24 de estado civil: la primera viuda, el último
25 divorciado y las demás casadas, domiciliados en
26 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles
27 para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante escritura pública de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 partición y adjudicación de bienes sucesorios
2 otorgada el dieciocho de febrero de dos mil
3 dieciséis, ante Notaría Décima Primera del Cantón
4 Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e inscrita
5 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
6 catorce de junio de dos mil dieciséis; los
7 herederos Carlos Javier, Lourdes Macarena, Isabel
8 Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri y la
9 cónyuge sobreviviente Lola Margarita Viteri de la
10 Calle del causante señor Carlos Alberto Játiva
11 Cevallos, se adjudicaron y partieron las
12 participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ
13 CIA. LTDA que le pertenecían al causante. **Dos)**
14 Mediante Acta de Junta Universal de Socios de fecha
15 cinco de febrero de dos mil dieciséis, los socios
16 de TORRELUZ CIA. LTDA autorizaron la partición y
17 adjudicación de las participaciones sociales de
18 los herederos del señor Carlos Játiva Cevallos,
19 cometiendo los siguientes errores involuntarios:
20 Uno) Indican que el valor nominal de cada
21 participación en la Compañía es de UN dólar de los
22 Estados Unidos de América, siendo el valor
23 correcto el de CUATRO centavos de dólar de los
24 Estados Unidos de América, y; Dos) Indican que el
25 causante distribuye en total a su cónyuge y
26 herederos mil veinte participaciones sociales, sin
27 considerar que el número correcto total de
28 participaciones que tenía el causante es el de

1 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones. Este
2 error también se refleja en la Escritura pública
3 de partición y adjudicación de bienes sucesorios
4 referida en el numeral Uno) de este documento.

5 **Tres)** Mediante Acta de Junta General
6 Extraordinaria Universal de Socios de fecha cinco
7 de enero de dos mil diecisiete, se corrige y
8 rectifica el error del valor nominal de las
9 participaciones sociales de TORRELUZ CIA. LTDA.,
10 sin embargo sigue constando en forma errónea que
11 el número de participaciones sociales que tenía el
12 causante es de mil veinte participaciones. Por
13 esta razón, los socios mediante Acta de Junta
14 General Extraordinaria de Socios celebrada el
15 cuatro de mayo de dos mil diecisiete, resuelven
16 corregir el error referente al número de
17 participaciones sociales que le correspondían al
18 causante; siendo el valor correcto el de
19 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones y así
20 mismo autorizan a los herederos y cónyuge
21 sobreviviente a realizar todos los actos o
22 contratos que sean necesarios para la corrección
23 del error referido anteriormente, lo que incluye
24 el otorgamiento de cláusula modificatoria. **Cuatro)**
25 Mediante escritura pública Modificatoria a la
26 Escritura de Adjudicación y Partición de Bienes
27 sucesorios otorgada el nueve de febrero de dos mil
28 diecisiete, ante Notaría Trigésima Sexta del



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 Cantón Quito, la Compañía TORRELUZ
2 modificó el valor de las participaciones
3 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A CUATRO
4 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
5 siendo este último el valor correcto de cada
6 participación. La referida escritura se inscribió
7 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
8 veintitrés de marzo de dos mil diecisiete. **Tres)**
9 En la escritura pública de partición y
10 adjudicación de bienes sucesorios otorgada el
11 dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante
12 Notaría Décima Primera del Cantón Quito, Doctora
13 Ana Julia Solís Chavez, e inscrita en el Registro
14 Mercantil del cantón Quito el catorce de junio de
15 dos mil dieciséis constan errores involuntarios en
16 la cláusula quinta y sexta de esta escritura
17 pública, errores que se refieren al número de las
18 participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ
19 CIA. LTDA. y en la Escritura Modificatoria a la
20 Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes
21 Sucesorios , otorgada el nueve de febrero de dos
22 mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil
23 el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete,
24 constan errores involuntarios en la cláusula
25 tercera de esta escritura pública, errores que se
26 refieren al número de participaciones sociales de
27 la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA. , por lo que; los
28 herederos y cónyuge sobreviviente deciden otorgar

1 la presente ESCRITURA PUBLICA MODIFICATORIA Y
2 RECTIFICATORIA. Adicionalmente, se autoriza para
3 marginar y sentar las razones respectivas en la
4 escritura pública de Partición y Adjudicación de
5 Bienes Sucesorios otorgada el dieciocho de febrero
6 de dos mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera
7 del Cantón Quito y en la Escritura Modificatoria
8 otorgada el nueve de febrero de dos mil diecisiete
9 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.

10 **CLAÚSULA TERCERA: MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA.-**

11 La "CÓNYUGE SOBREVIVIENTE" y "LOS HEREDEROS"
12 manifiestan y ratifican su voluntad de otorgar
13 esta escritura pública modificatoria y
14 rectificatoria, mediante la cual, se modifica y
15 rectifica lo siguiente: **UNO)** En la escritura
16 pública de partición y adjudicación de bienes
17 sucesorios otorgada el dieciocho de febrero de dos
18 mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera del
19 Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
21 el catorce de junio de dos mil dieciséis, se
22 modifica y rectifica lo siguiente: **1.1)** Cláusula
23 Quinta: Detalle de los bienes que van a dividirse
24 se corrige y modifica el valor nominal y el número
25 de las participaciones sociales de TORRELUZ CIA.
26 LTDA., para lo cual el texto de esta cláusula
27 constará así: "Entre los bienes que existían al
28 fallecimiento del señor Carlos Alberto Játiva



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 Cevallos, constan VEINTICINCO MIL QUINIENTAS
2 (25.500) participaciones sociales, de CUATRO
3 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
4 cada una, de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA." 1.2.)
5 Cláusula Sexta: Partición y adjudicación de
6 participaciones sociales.- se corrige y modifica
7 el texto de la misma, el cual constará así: "Los
8 comparecientes, libre y voluntariamente, proceden
9 a realizar la partición de las VEINTICINCO MIL
10 QUINIENTAS participaciones sociales de la compañía
11 TORRELUZ CIA. LTDA dejados por el causante señor
12 Carlos Alberto Játiva Cevallos de la siguiente
13 manera: SEIS PUNTO UNO.- LOLA MARGARITA VITERI DE
14 LA CALLE por su haber en la sociedad conyugal que
15 tenía formada con el causante se le adjudican:
16 DOCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (12750)
17 participaciones de dicha compañía, cuyo valor
18 nominal de cada una es de cuatro centavos de dólar
19 de los Estados Unidos de América. SEIS PUNTO DOS.-
20 A LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, hija y heredera
21 del causante se le adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA
22 Y CINCO (3.175) participaciones sociales de la
23 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de
24 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
25 América. A DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI hija y
26 heredera del causante se le adjudica TRES MIL
27 CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175) participaciones
28 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de

1 cada una es de cuatro centavos de dólar de los
2 Estados Unidos de América. A ISABEL CRISTINA
3 JÁTIVA VITERI hija y heredera del causante se le
4 adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175)
5 participaciones sociales de la compañía, cuyo
6 valor nominal de cada una es de cuatro
7 centavos de dólar de los Estados Unidos de
8 América, por último; CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI,
9 hijo y heredero del causante se le adjudica TRES
10 MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (3225) participaciones
11 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de
12 cada una es de cuatro centavos de dólar de los
13 Estados Unidos de América. **DOS)** En la escritura
14 pública Modificatoria a la Escritura de Partición
15 y adjudicación de bienes sucesorios otorgada el
16 nueve de febrero de dos mil diecisiete, ante
17 Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora
18 María Augusta Peña Vasquez, e inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés
20 de marzo dos mil diecisiete, se modifica y
21 rectifica lo siguiente: CLAÚSULA TERCERA:
22 MODIFICATORIA.- **Uno)** Claúsula Quinta: "Entre los
23 bienes que existían al fallecimiento del señor
24 Carlos Alberto Játiva Cevallos, constan
25 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS (25.500)
26 participaciones sociales, de la compañía TORRELUZ
27 CIA. LTDA." **Dos)** Claúsula Sexta: Partición y
28 adjudicación de participaciones sociales.- "Los



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 comparecientes, libre y voluntariamente,
2 a realizar la partición de las VEINTICINCO
3 QUINIENTAS participaciones sociales de la compañía
4 TORRELUZ CIA. LTDA dejados por el causante señor
5 Carlos Alberto Játiva Cevallos de la siguiente
6 manera: SEIS PUNTO UNO.-LOLA MARGARITA VITERI DE
7 LA CALLE por su haber en la sociedad conyugal que
8 tenía formada con el causante se le adjudican:
9 DOCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (12750)
10 participaciones de dicha compañía, cuyo valor
11 nominal de cada una es de cuatro centavos de dólar
12 de los Estados Unidos de América. SEIS PUNTO DOS.-
13 A LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, hija y heredera
14 del causante se le adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA
15 Y CINCO (3.175) participaciones sociales de la
16 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de
17 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
18 América. A DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI hija y
19 heredera del causante se le adjudica TRES MIL
20 CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175) participaciones
21 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de
22 cada una es de cuatro centavos de dólar de los
23 Estados Unidos de América. A ISABEL CRISTINA
24 JATIVA VITERI hija y heredera del causante se le
25 adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175)
26 participaciones sociales de la compañía, cuyo
27 valor nominal de cada una es de cuatro
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de

1 América, por último; CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI,
2 hijo y heredero del causante se le adjudica TRES
3 MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (3225) participaciones
4 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de
5 cada una es de cuatro centavos de dólar de los
6 Estados Unidos de América. Se aclara que las
7 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones
8 sociales, cuyo valor nominal es de CUATRO centavos
9 de dólar, de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA que
10 corresponden a la "CONYUGE SOBREVIVIENTE" y a los
11 "HEREDEROS" del causante señor Carlos Alberto
12 Játiva Cevallos; equivalen en su totalidad a mil
13 veinte Doláres de los Estados Unidos de América.
14 **CLÁUSULA CUARTA. -DOCUMENTOS ANEXOS:** Se adjunta
15 como habilitante de esta escritura modificatoria
16 y rectificatoria el Acta de Junta General
17 Extraordinaria Universal de Socios de Torreluz
18 Cia. Ltda de fecha cuatro de mayo de dos mil
19 diecisiete. **CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN:** Quedan
20 autorizadas cualquiera de las partes, para obtener
21 la inscripción de la presente escritura en el
22 Registro Mercantil correspondiente, por sí o por
23 interpuesta persona. Se autoriza para marginar y
24 sentar las razones respectivas en la escritura
25 pública de Partición y Adjudicación otorgada el
26 dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante
27 Notaría Décima Primera del Cantón Quito y en la
28 escritura Modificatoria a la Escritura de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



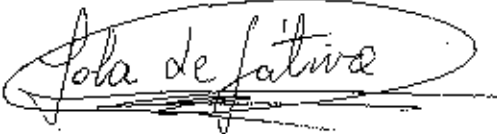
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



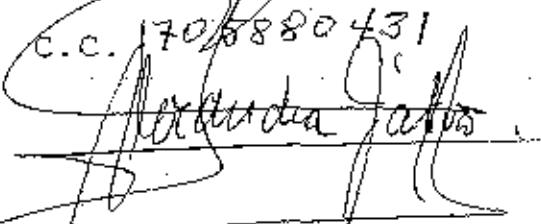
1 Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios
2 otorgada el nueve de febrero de dos mil diecisiete
3 e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés
4 de marzo de dos mil diecisiete. **CLÁUSULA SEXTA:**
5 **RATIFICACIÓN.**- Los comparecientes aceptan y se
6 ratifican en el contenido del presente
7 instrumento. Así también ratifican que en lo demás
8 se mantienen vigentes todas las estipulaciones que
9 constan en las Escrituras Públicas de Partición y
10 Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el
11 dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante
12 Notaría Décima Primera del cantón Quito, Doctora
13 Ana Julia Solís Chávez e inscrita en el Registro
14 Mercantil del cantón Quito, el catorce de junio de
15 dos mil dieciséis y Modificatoria a la Escritura
16 de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios
17 otorgada el nueve de febrero de dos mil diecisiete
18 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito,
19 Doctora María Augusta Peña Vásquez e inscrita en
20 el Registro Mercantil del cantón Quito el
21 veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.
22 **HASTA AQUI LA MINUTA** copiada textualmente que
23 es ratificada por los comparecientes, la
24 misma que se encuentra firmada por la Abogada
25 María Fernanda Fabara Guerra, con matrícula
26 profesional número doce mil ocho del Colegio
27 de Abogados de Pichincha. Para el
28 otorgamiento de esta escritura pública se

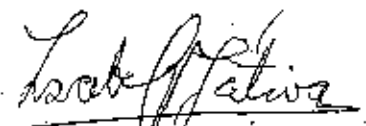
1 observaron los preceptos legales que el caso
2 requiere y leída que le fue al compareciente,
3 éste se afirma y ratifica en todo su
4 contenido, firmando para constancia, junto
5 conmigo, en unidad de acto, quedando
6 incorporada al protocolo de esta Notaría, de
7 todo lo cual doy fe.

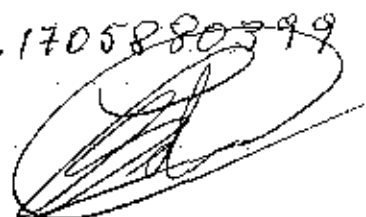
8 
9

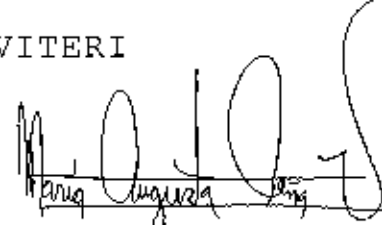
10 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE
11 C.C. 1700317645

12 
13 LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
14 C.C. 1705880431

15 
16 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI
17 C.C. 1705880407

18 
19 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI
20 C.C. 1705880399

21 
22 CARLOS JAVIER JATIVA VITERI
23 C.C. 1710802750

24
25
26
27 
28



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TORRELUZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 4 de mayo de 2017, a las 9h00 am, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle de las Hortencias N48-01 y Joaquín Zumaita, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar como orden del día lo siguiente:

1. Conocer y ratificar que el número de participaciones sociales que le corresponden al causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA.
2. Conocer y aprobar la rectificación parcial de las siguientes Actas: Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA. que se celebró el 5 de febrero de 2016 y Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se celebró 5 de enero de 2017.
3. Conocer y autorizar a los herederos y cónyuge sobreviviente del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos realicen todo cuanto acto y/o contrato sea necesario para la corrección de: La Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito y La Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 otorgada ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.

Los socios presentes y las participaciones que les corresponden, son las siguientes:

SOCIO	VALOR DE PARTICIPACIONES EN DOLARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS (HEREDEROS)	US\$ 1020	51%
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI	US\$ 245	12,25 %
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI	US\$ 245	12,25 %
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI	US\$ 245	12,25 %
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI	US\$ 245	12,25 %
TOTALES	US\$ 2000	100%

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Carlos Javier Játiva Viteri, quien es el Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta, la señora Lola Margarita Viteri de la Calle, quien es Gerente de la Compañía. Verificada la presencia de todo el capital pagado, somete a votación de los socios que se pase a tratar el orden del día. Los socios con el cien por ciento de los votos y por unanimidad aprueban la moción. El señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

1. Conocer y ratificar que el número de participaciones sociales que le corresponden al causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA.

La Gerente explica mediante Escritura Pública de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito, los herederos y cónyuge sobreviviente del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos se adjudicaron y partieron las participaciones sociales que le correspondían al causante de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de junio de 2016.

La referida escritura fue remitida a la Superintendencia de Compañías para que se proceda con la actualización de la nómina de socios de la Compañía, sin embargo; el órgano de control se percató de que existía un error en el valor nominal de las participaciones solicitando a la Compañía proceda a corregir dicho error. Por esta razón, mediante *Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios* otorgada el 9 de febrero de 2017 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de marzo de 2017 se corrigió el valor nominal de las participaciones de la Compañía.

Posteriormente, la Superintendencia de Compañías revisa nuevamente la documentación de la Compañía y se percató de que existe un error adicional en el número de participaciones, error que tampoco se corrigió en la *Escritura Modificatoria* de fecha 9 de febrero de 2017. Por ello y con el fin de actualizar la nómina de accionistas en la Superintendencia de Compañías, se realizó la revisión de las dos escrituras mencionadas anteriormente y como consecuencia de esta revisión se determinó que es necesario también corregir el número de participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA.

Por los antecedentes expuestos; se solicita a la Junta de socios que rectifique el número de participaciones sociales que les corresponden a la cónyuge sobreviviente y a los herederos del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos en la Compañía, siendo el número de participaciones correcto el de VEINTICINCO MIL QUINIENTAS en lugar de mil veinte participaciones.

Adicionalmente, la Gerente, explica que con esta corrección la cónyuge sobreviviente y los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, tendrán a su favor VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones de la Compañía con un valor nominal de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con el fin de registrar el acto de adjudicación y partición de las participaciones sociales de TORRELUZ y a la vez actualizar la nómina de socios que consta en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los herederos y cónyuge sobreviviente van a suscribir una nueva *Escritura Modificatoria y Rectificatoria* para corregir el error que consta tanto en la *Escritura de Adjudicación y Partición de Bienes Sucesorios* otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito como en la *Escritura Modificatoria de la Escritura de Adjudicación y Partición de Bienes Sucesorios* otorgada el 9 de enero de 2017 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.

Luego de esta explicación, somete a votación la moción que corresponde al primer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones.

RESOLUCIÓN: Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

- Conocer y ratificar que al causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos le corresponden VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA con un valor nominal de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.



El Presidente de la Junta, declara que se pase a conocer, el segundo punto de orden del día:

2. Conocer y aprobar la rectificación parcial de las siguientes Actas: Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de febrero de 2016, y; Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se celebró 5 de enero de 2017.

La Gerente de la Compañía, explica que el 5 de febrero de 2016, los socios de la Compañía se reunieron en Junta Universal a efectos de autorizar la Partición y Adjudicación de las Participaciones Sociales del causante señor Carlos Játiva Cevallos. En dicha sesión se determinó erróneamente que el causante tenía a su favor 1020 participaciones sociales con un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos y se distribuyó también en forma errónea dichas participaciones a cada heredero y a su cónyuge sobreviviente.

Posteriormente, el 5 de enero de 2017, los socios de la Compañía se reúnen a fin de autorizar el otorgamiento de una Escritura Modificatoria para indicar que el valor nominal de las participaciones sociales que le corresponden al causante señor Carlos Játiva Cevallos, es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con la referida escritura pública se corrige el valor nominal de las participaciones sociales pero se sigue manteniendo en forma errónea que el número de participaciones sociales que le corresponden al causante son 1020.

Con estos antecedentes, la Gerente indica que es necesario corregir los errores que constan en: el Actas del 5 de febrero de 2016 y el Acta de 5 de enero de 2017 de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA.

Conocido el orden del día, se somete a votación la moción que corresponde al segundo punto del orden del día: Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones.

RESOLUCIÓN: Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

1. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de febrero de 2016. Dicha rectificación consiste en corregir el párrafo quinto del Acta que; de ahora en adelante, dirá : *" El Presidente indica que los herederos del señor Carlos Játiva Cevallos que han resuelto dividirse las participaciones le correspondían al causante y que dicho proceso se realizaría adjudicando a la cónyuge sobreviviente señora Lola Viteri de la Calle viuda de Játiva la mitad de esas participaciones, esto es 12.750 participaciones y a las hermanas Lourdes Macarena, Isabel Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri, 3.175 participaciones a cada una de ellas y al señor Carlos Javier Játiva Viteri 3.225 participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una."* El texto siguiente será igual al que consta en el Acta.
2. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de enero de 2017. Dicha rectificación consiste en:
 1. En el numeral 1), del segundo párrafo del Acta, de ahora en adelante, dirá: *"Con estos antecedentes, la Gerente explica que los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, que tienen a su favor VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones de la Compañía (...)."* El texto siguiente será igual al que consta en el Acta.

2. En el numeral 3), del primer párrafo del Acta, de ahora en adelante, dirá: *"El Gerente explica a los socios, que el 18 de febrero de 2016 mediante escritura pública de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios, la cónyuge sobreviviente y los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, se adjudicaron y partieron las VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA., que les correspondía en su calidad de herederos y cónyuge sobreviviente de la siguiente manera: La señora Lola Margarita Viteri de la Calle (cónyuge sobreviviente) recibirá a su favor 12.750 participaciones; Las hermanas Lourdes Macarena, Isabel Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri recibirán a su favor 3.175 participaciones cada una de ellas y el señor Carlos Javier Játiva Viteri recibirá a su favor 3.225 participaciones sociales."* El texto siguiente será igual al que consta en el Acta.

El Presidente de la Junta, declara que se pase a conocer el tercer punto de orden del día:

3. Conocer y autorizar a los herederos y cónyuge sobreviviente del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos realicen todo cuanto acto y/o contrato sea necesario para la corrección de: La Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito y La Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 otorgada ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.

El Gerente explica a los socios, que conforme a lo indicado en los puntos del orden del día de esta Acta, es necesario realizar ciertos actos y contratos jurídicos, entre ellos el otorgamiento de nueva Escritura Pública Modificatoria y Rectificatoria para que se corrija:

La Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, y;

La Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de marzo de 2017.

Con los antecedentes expuestos se somete a votación la moción que corresponde al tercer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones.

RESOLUCIÓN: Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

- Conocer y autorizar a la cónyuge sobreviviente y a los herederos del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos realicen todo cuanto acto o contrato sea necesario para la corrección de los errores que constan en las siguientes escrituras:

Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, y; Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de marzo de 2017.

Se incluye la autorización para la suscripción de nueva escritura pública modificatoria y rectificatoria, así como todos los trámites que sean necesarios para su inscripción en Registro Mercantil y notificación a la Superintendencia de Compañías, entre otros.



Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 11H00.

En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y la Secretaria de la Junta.

Por) Carlos Alberto Játiva Cevallos (Herederos)
Sra. Lola Margarita Viteri de la Calle
Apoderada del Socio

Sra. Lola Margarita Viteri de la Calle
Gerente-Secretaria de la Junta

Sra. Lourdes Macarena Játiva Viteri
Socia

Sra. Isabel Cristina Játiva Viteri
Socia

Sra. Dolores Alexandra Játiva Viteri
Socia

Sr. Carlos Javier Játiva Viteri
Socio

REGISTRACION DE CEDULACION

COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO 541006017 Tomo 101 Pág. 150 Acta 150

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y SIETE de ENERO de mil novecientos SESENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
de la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS nacido en QUITO el 31 de 31/01/44 de 1944, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 17-0150495, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO, hijo de LUIS ALFREDO JATIVA y de AIDA GABRIELA CEVALLOS.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LA MARGARITA VITERI DE LA CALLE nacida en PICHINCHA 06/09/55 de 1955, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con Cédula Nº 17-0031754, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERO, y de EZEQUIEL VITERI y de LOLA JOSEFINA DE LA CALLE.

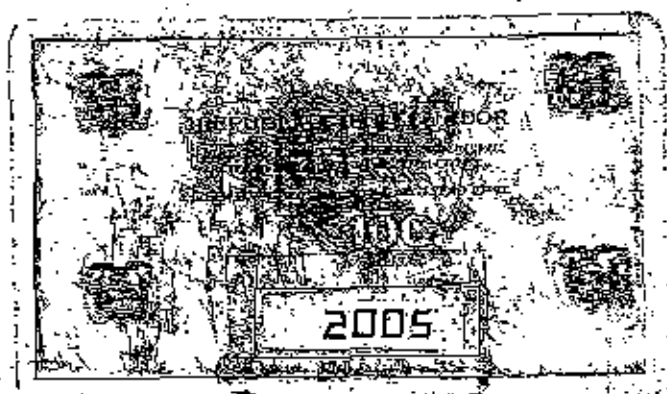
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: ENERO VEINTE Y SIETE DE 1966.

Este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado:

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



SE PONE COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 131 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

JEF. DE REGISTRO CIVIL

18 MAYO 2017

Ab. María Eugenia...
SECRETARIA GENERAL
DEL CANTON QUITO

28 MAR 2005

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGION DE DEFUNCION

SEBASTIAN QUITO

Tomo 3

Pág. 182

Acta

PICHINCHA

hoy día

QUINCE

MARZO

de dos mil

CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

la de inscripción de la defunción de:

CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS

Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

CASADO

SESENTA Y UNO

Estado Civil:

Edad:

años.

Y APELLIDOS DEL PADRE:

LEIS A JATIVA

Y APELLIDOS DE LA MADRE:

AITA M. CEVALLOS

BENALCAZAR QUITO

Fallecimiento:

Fecha:

CATORCE

MARZO

del dos mil

CINCO

El Cónyuge

DOLORES VITERI

muerte se llama:

INFARTO MIOCARDIO, DIABETES MELLITUS

muerte:

DANIEL ROMERO

inscripción:

120426677-7

con Cédula

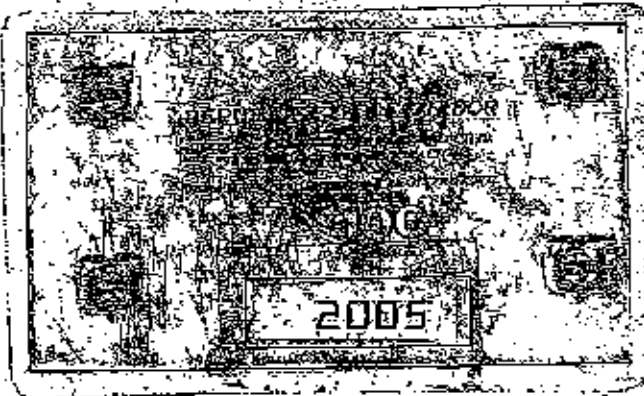
Id N°

domiciliad

en QUITO

OBSERVACIONES:

ENTRADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170150496-9



En conformidad a la ley de registro civil, se extiende la presente copia de la inscripción de la defunción de:

19 MAYO 2017

[Signature]

Ab. Eusebio P. Guzmán Pareda, Abogado,
BOGALIA Y GUERRA Y REXA,
DEL CANTON QUITO



DE BEP COPIA DE LA ACTA QUE SE HIZO EN LA JEFATURA PROVINCIAL DEL DISTRITO DE QUITO AL APLICAR LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

Jefe de Registro Civil





1
2 **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA**
3 **DE LOS BIENES DEL CAUSANTE**
4 **SEÑOR ECONOMISTA CARLOS ALBERTO JÁTIVA**
5 **CEVALLOS**

6
7 *En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles seis de*
8 *abril del dos mil cinco, el infrascrito Notario Vigésimo Cuarto de este*
9 *cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cheva, en atención a la petición*
10 *formulada por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de*
11 *Játiva, Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,*
12 *Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, quienes*
13 *manifiestan ser la cónyuge sobreviviente y los hijos, respectivamente,*
14 *del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, recientemente*
15 *fallecido y solicitándome se les proceda a recibir la declaración*
16 *juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de todos los bienes*
17 *del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a)*
18 *la partida de defunción del causante señor Economista Carlos Alberto*
19 *Játiva Cevallos de la que consta su fallecimiento, ocurrido en la parroquia*
20 *Benalcázar, de la ciudad de Quito, el catorce de marzo de dos mil cinco;*
21 *b) las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, con las*
22 *cuales se justifica el parentesco de la cónyuge sobreviviente e hijos.- Al*
23 *efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de*
24 *conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo*
25 *dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria*
26 *expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y*
27 *promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y*
28 *cuatro del ocho de noviembre del mismo año; procedo a recibir las*

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

PAG. N.



1 declaraciones juramentadas de los comparecientes anteriormente citados
2 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda la primera,
3 casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad
4 de Quito, a quienes de conocer do fe, portadores de las cédulas de
5 ciudadanía números: ciento setenta cero treinta y uno setecientos sesenta
6 y cuatro guión cinco; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero
7 cuarenta y tres guión uno; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero
8 treinta y nueve guión nueve; ciento setenta quinientos ochenta y ocho
9 cero cuarenta guión siete; ciento setenta y uno cero ochenta doscientos
10 setenta y cinco guión cero, en su orden y, al efecto instruidos por mi, el
11 Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con
12 juramento declaran: a) que el causante señor Economista Carlos Alberto
13 Játiva Cevallos fue cónyuge y padre de los comparecientes,
14 respectivamente; b) que el señor Economista Carlos Alberto Játiva
15 Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo del dos mil
16 cinco; c) que los comparecientes son los únicos y universales herederos
17 del causante; d) que lo afirmado se ratifica con las partidas de
18 matrimonio, nacimiento y defunción incorporadas a esta acta, por lo que
19 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes
20 citada, se concede la posesión efectiva de todos los bienes del causante
21 señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos a favor de su cónyuge
22 sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de Játiva y de
23 sus hijos: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,
24 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, dejando a
25 salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia se
26 incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta notaría, extendiendo
27 tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en
28 el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia los



1 comparecientes firman, en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo
2 lo cual doy fe.-

3 
4

5 Lola Margarita Viteri de la Calle

CC 170031764-5

6 
7

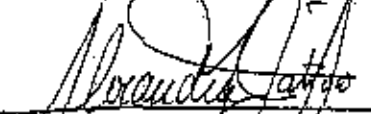
8 Lourdes Macarena Játiva Viteri

CC 170588043-1

9 
10

11 Isabel Cristina Játiva Viteri

CC 170588039-9

12 
13

14 Dolores Alexandra Játiva Viteri

CC 170588040-7

15 
16

17 Carlos Javier Játiva Viteri

CC 171080275-0

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

PAG. 3



Andrade & Salgado
ABOGADOS



SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, ecuatorianos, mayores de edad, viuda la primera, casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad de Quito, en nuestras respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, ante usted acudimos con la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES:

1. De la partida de defunción que se acompaña se demuestra que el señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, falleció en esta ciudad de Quito, el 14 de marzo del 2005.
2. De las partidas de matrimonio y nacimiento adjuntas se desprende que: la primera de los comparecientes contrajo matrimonio con el señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, el 27 de enero de 1966, en la ciudad de Quito; que en dicho matrimonio procrearon cuatro hijos, cuyos nombres, lugar y fechas de nacimiento son: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Quito, el 30 de octubre de 1966; Isabel Cristina Játiva Viteri, Quito, el 8 de enero de 1970; Dolores Alexandra Játiva Viteri, Quito, el 6 de diciembre de 1970; y Carlos Javier Játiva Viteri, Quito, el 9 de febrero de 1978.
- 3.- Aclaremos que el causante falleció sin haber otorgado testamento y que los comparecientes somos sus únicos y universales herederos.

PETICIÓN:

Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos se recepcen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se nos conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes sucesorios del causante señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos.





En la disposición en la que se nos conceda la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en razón de existir derechos sobre inmuebles ubicados en esa jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.

Suscribimos la presente con nuestro defensor, Doctor Miguel Andrade Varea, a quien autorizamos representarnos en este procedimiento.

Lola Margarita Viteri de la Calle

Isabel Cristina Játiva Viteri

Carlos Javier Játiva Viteri

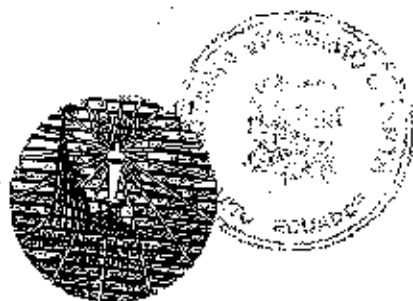
Lourdes Macarena Játiva Viteri

Dolores Alexandra Játiva Viteri

Dr. Miguel Andrade Varea
Matrícula N° 974



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la Diligencia Notarial de Posesión Efectiva
otorgado por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle y otros,
sellada y firmada en Quito, a seis de abril del 2005.



[Handwritten signature]
D. Sebastián Velasco Viteri

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0022858

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 136, repertorio(s) - 22860

DE LA PROPIEDAD

Lunes, 02/05/2005, 09:29:30 AM



Contratantes -

CAUSANTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS.-

BENEFICIARIOS: SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SEÑORA: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA Y DE SUS HIJOS SEÑORES: LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI.-
DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable -



FRANKLIN FREIRE

En conformidad a la ley Notarial
que la inscripción que antecede
se inscribe en el libro de registro que
se encuentra en el...

19 MAYO 2017



AB. FREDY GARCIA GARCIA, 1955, 1955.
NOTARIO PUBLICO SEÑALA
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700317645

Nombres del ciudadano: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-MT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-025-66963



171-025-66963

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

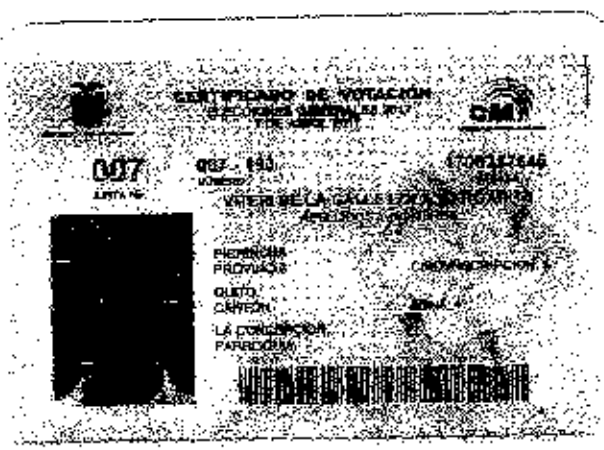
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.19 14:49:20 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me ha presentado en: 1-1 Folio(s) un(es)

Quito-DM, a **19 MAYO 2017**



[Signature]
 AL: MARIA AUGUSTA VASQUEZ MORALES
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 EL REGISTRADOR DE LA LEY





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 14:49:39 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



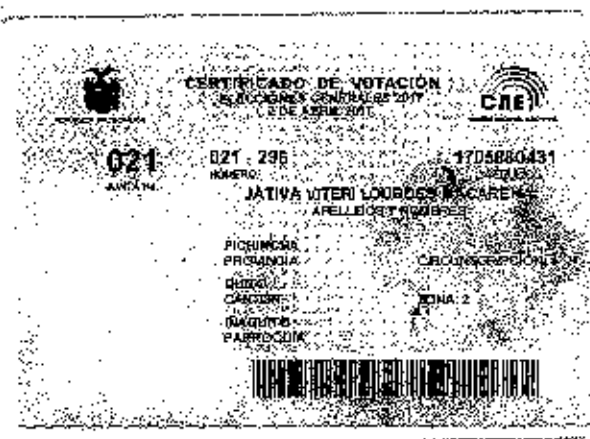
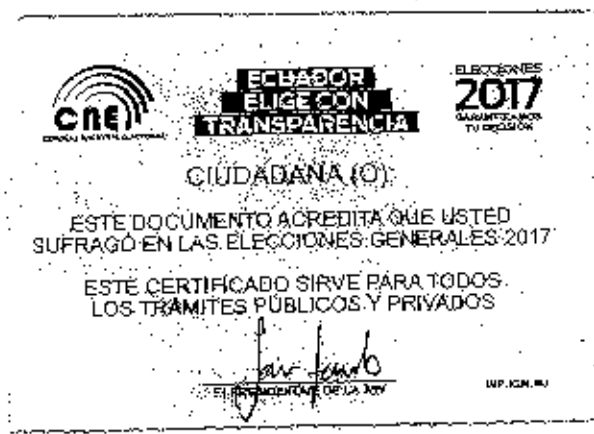
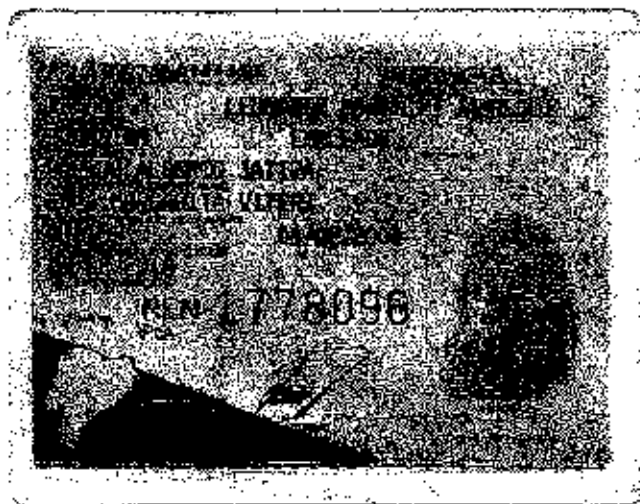
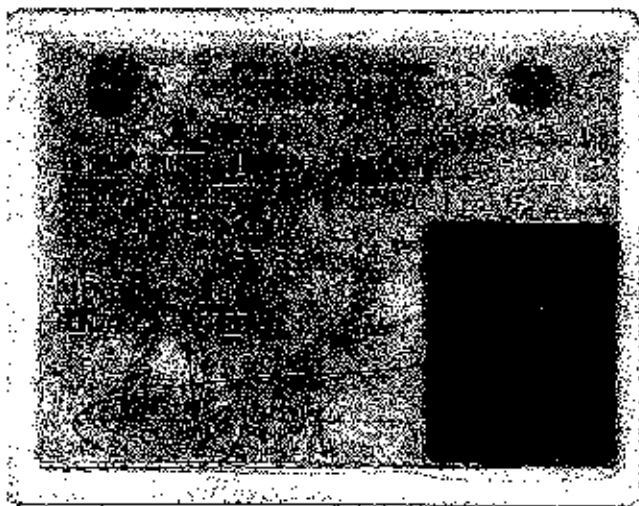
N° de certificado: 170-025-66973



170-025-66973

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial 007 Pº que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Feja (s) (111)(88)

Quito-D.M. a 19 MAYO 2017



María Augusta Jaña Vázquez
Ab. María Augusta Jaña Vázquez, MSc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Isabel Jativa

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. CIENCIAS BIOLÓGICAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emitido: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR
Date: 2017.05.19 14:49:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



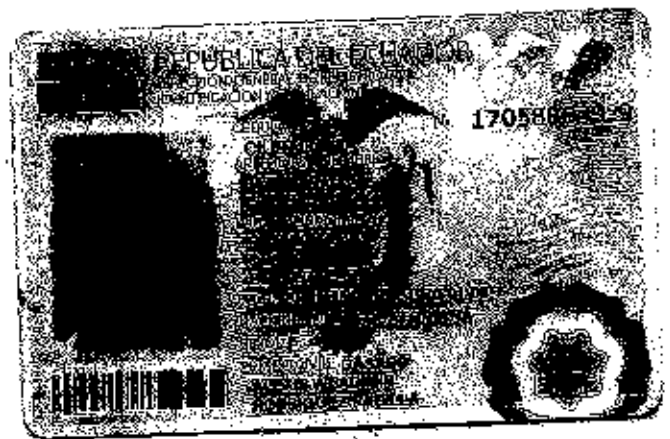
N° de certificado: 171-025-66982



171-025-66982

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

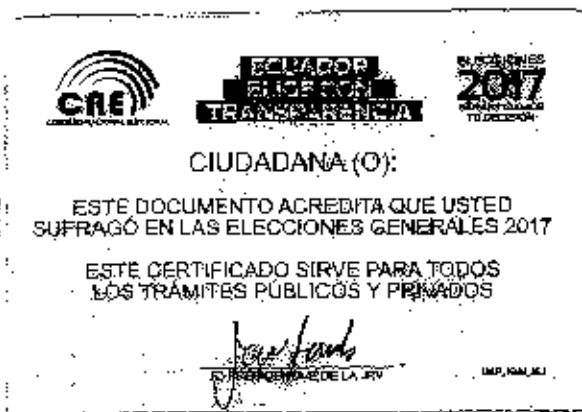


NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación
de la Ley Notarial BOY F6 que la Integridad que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: _____ Feja (v) _____ um(as)

Quito-DM, a 13 MAYO 2017



[Signature]
Ab. Maria Augusta Peña Vasquez, MSc
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cédulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emitor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 170-025-86987



170-025-86987

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuentès]

Ing. Jorge Troya Fuentès

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.19 15:07:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

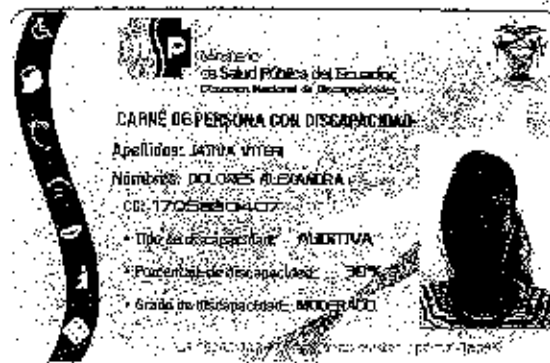
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

[illegible]

Quito-DM, a 19 MAYO 2017



Ab. María Augustina Peña Vásquez Msc
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emitido: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-025-66996



171-025-66996

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

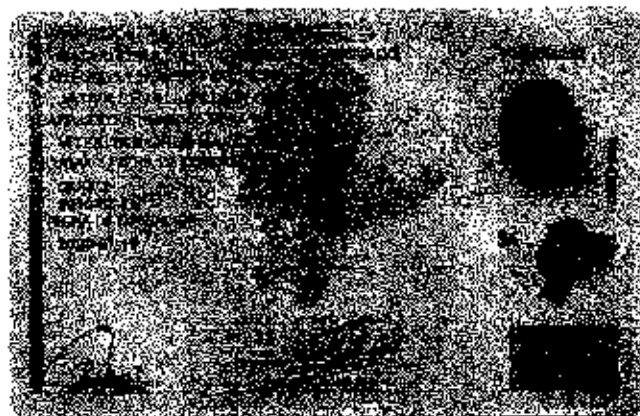
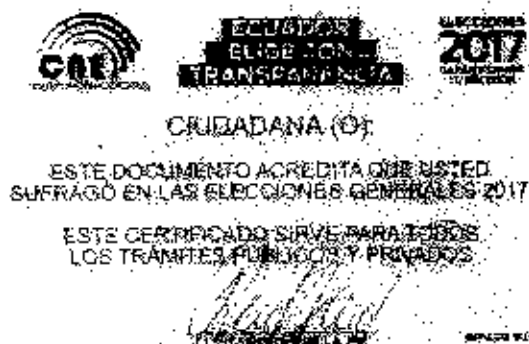
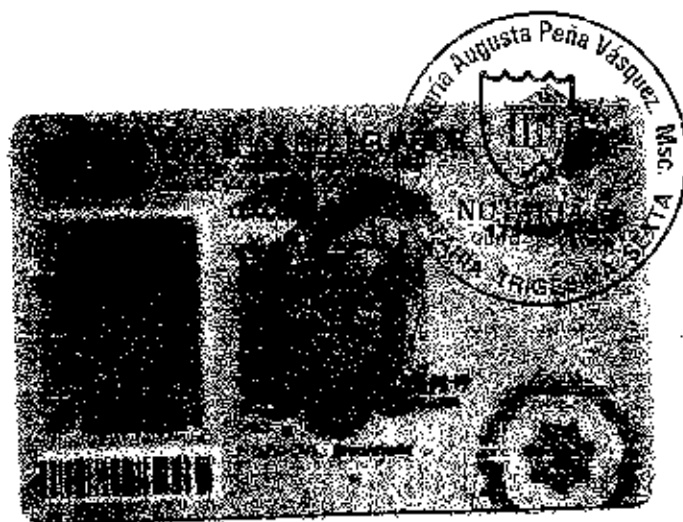
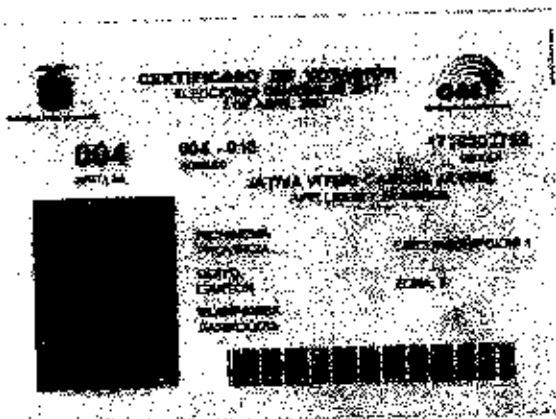
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.19 15:02:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) 1 util(es)

Quito-DM, a 19 MAYO 2017



Ab. María Augusta Peña Vázquez
Ab. María Augusta Peña Vázquez, M.C.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **ESCRITURA MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICION Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS**, otorgada por LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 **RAZÓN:** Yo, Abogada MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Msc.,
2 MSC., Notaria Trigésima Sexta del cantón QUITO, ECUADOR,
3 tomé nota de la Escritura Pública ESCRITURA
4 MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE
5 PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A
6 LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE
7 PARTICION Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS,
8 contenida en el presente instrumento, al margen
9 de la matriz de la Escritura Pública
10 MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIPACION Y
11 ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS, otorgada ante
12 mí, el nueve de Febrero del año dos mil
13 diecisiete, por LOLA MARGARITA VITERI DE LA
14 CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES
15 ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA
16 VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI; y, siento
17 la presente razón.- Quito, a diecinueve (19) de
18 Mayo del año dos mil diecisiete.

19
20
21

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000063029

2017	17	01	36	000321





Factura: 001-002-000063029



20171701036000321

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701036000321

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2017, (14:03)
TIPO DE RAZÓN:	MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00193

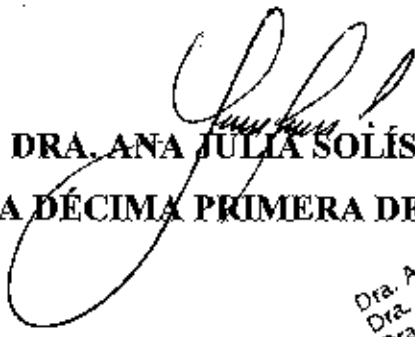
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700317845
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01989

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública, la MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS QUE OTORGAN LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, ante la Abogada MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, al margen de la escritura matriz de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS, que otorgan LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, ante la suscrita Notaria:- Quito a veinte y nueve de mayo del dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
Quito - Ecuador
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000036418



20171701011001014

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

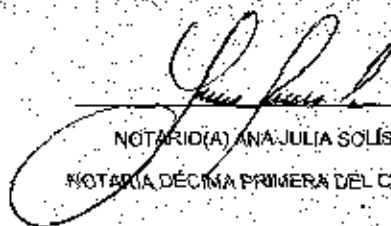
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701011001014

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2017, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701011P00283

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700317646
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-036-P01986


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Disolución Nacional de R



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPETICIÓN	26794
FECHA DE INSCRIPCIÓN	09/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2515
REGISTRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710802750	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	SOCIO
1710802750	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	SOCIO
1705880407	JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	SOCIO
1705880431	JATIVA VITERI LOURDES MACARENA	SOCIO
1700317645	VITERI DE LA CAJAS MARGARITA	SOCIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	DECLARATORIA Y RECTIFICATORIA
FECHA DE NOTARÍA	QUITO / 19/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	COMPAÑÍA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	QUITO

4. DATOS ADICIONALES

SE TRATA DE UNA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2515, TOMO 119 DEL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO.

QUALQUIER FIRMADO, CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

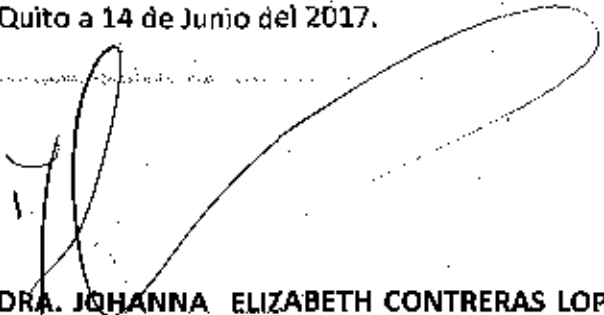
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

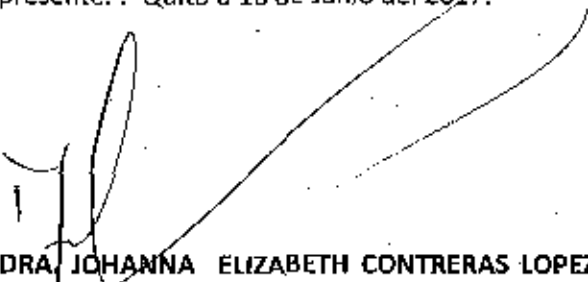


En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro de oficio procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente a la duplicación en el Sistema Nacional de Registro Mercantil, del interviniente SR. CARLOS JAVIER JATIVA VITERI.- Quito a 14 de Junio del 2017.


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION 019-RMQ 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



En virtud de lo dispuesto de oficio en el Art. 50 de la Ley de Registro se corrige el error de la presente inscripción en lo referente a Datos de Intervinientes de la compañía, indicando que la Sra. ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, de estado civil casada y CC. 1705880399 comparece en presente. - Quito a 16 de Junio del 2017.


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION 019-RMQ 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





NOTARIA
PRIMERA
DEPARTAMENTO

Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA

**NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

ESCRITURA NO. 2016-17-01-11-P00869

PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS

QUE OTORGAN LA SEÑORA

LOLA VITERI DE LA CALLE.

CONYUGE SOBREVIVIENTE Y

LOURDES MACARENA JATIVA VITERI.

DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI.

ISABEL CRISTINA JÁTIMA VITERI Y

CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI

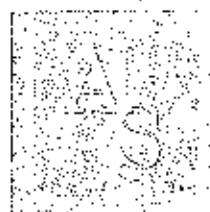
CUANTIA \$ 1.020.00

DI DOS COPIAS

R.H.

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, distrito metropolitano, el día
19 de hoy, dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante mi DOCTORA
20 ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaría Décima Primera del cantón
21 Quito, comparecen: por una parte la señora Lola Margarita Viteri de la
22 Calle, por sus propios derechos; y por otra los señores Lourdes
23 Macarena Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri, Isabel
24 Cristina Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, por sus propios
25 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
26 domiciliados en la ciudad de Quito, viuda la primera, casadas las
27 demás menos el último que es divorciado y legalmente capaces por lo
28 que expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración

de este acto y quienes me solicitan elevar a escritura pública la minuta que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, la presente: Partición de Bienes contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte la señora Lola Margarita Viteri de la Calle, por sus propios derechos; y por otra los señores Lourdes Macarena Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, viuda la primera, casadas las demás menos el último que es divorciado y legalmente capaces por lo que expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración de este acto.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.** De los documentos que se agregan como documentos habilitantes, se desprende que el señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo de dos mil cinco habiendo otorgado testamento, dejando a su muerte como únicos herederos a los comparecientes y a la cónyuge sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle.- **DOS PUNTO DOS.-** Los comparecientes, en su calidad de herederos del causante obtuvieron la posesión efectiva, pro indiviso, de los bienes del hereditarios, mediante Acta Notarial otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, que se acompaña, el seis de abril de dos mil cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de mayo del mismo año. - **DOS PUNTO TRES.-** El impuesto a la herencia fue liquidado por el Servicio de Rentas Internas, y pagado mediante los formularios que en



Dra. Ana Julia Solís

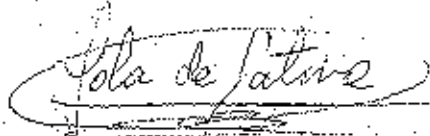
NOTARIA



1 copia se agregan como documentos habilitantes.- DOS PUNTO
2 CUATRO.- La Junta General de socios de la compañía TORRELUZ
3 COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el cinco (5) de febrero de dos mil
4 dieciséis (2016), por unanimidad autorizó la partición que se conviene
5 más adelante.- **QUINTA: DETALLE DE LOS BIENES QUE VAN**
6 **A DIVIDIRSE.-** Entre los bienes que existían al fallecimiento del
7 señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, constan UN MIL VEINTE
8 (1.020) participaciones sociales, de UN DOLAR de dólar de valor
9 cada una de la compañía TORRELUZ COMPAÑÍA LIMITADA.-
10 **SEXTA.- PARTICION Y ADJUDICACION DE**
11 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Los comparecientes, libre y
12 voluntariamente, proceden a realizar la partición de las UN MIL
13 VEINTE participaciones sociales de la compañía TORRELUZ
14 COMPAÑÍA LIMITADA dejados por el causante señor Carlos
15 Alberto Játiva Cevallos de la siguiente manera: SEIS PUNTO UNO.-
16 A la señora LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE por su
17 haber en la sociedad conyugal que tenía formada con el causante se le
18 adjudican: quinientas diez (510) participaciones de dicha compañía,
19 cuyo valor nominal es de un dólar cada una.- SEIS PUNTO DOS.- A
20 Lourdes Macarena Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri,
21 Isabel Cristina Játiva Viteri, hijas del causante se les adjudican ciento
22 veintisiete (127) participaciones sociales de un dólar a cada una y
23 cuyo valor nominal es de ciento veintisiete dólares; y a Carlos Javier
24 Játiva Viteri, en razón de la indivisibilidad de las participaciones, se
25 le adjudican ciento veintinueve (129) participaciones sociales de la
26 compañía TORRELUZ COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo valor
27 nominal es de ciento veintinueve dólares.- **SEPTIMA:**
28 **DECLARACIONES:** Los comparecientes formulan las siguientes

5

1 declaraciones: SIETE PUNTO UNO.- Para formalizar la partición
2 precedente, se solicitará a la compañía emisora de las participaciones,
3 la anulación de los certificados existentes y la emisión de nuevos para
4 cada uno de los adjudicatarios.- SIETE PUNTO DOS.- Los
5 comparecientes declaran que la división se ha realizado en exactas
6 proporciones, sin que exista reclamación alguna por parte de ninguno
7 de los herederos y tampoco refundición o compensación de ninguna
8 clase.- OCTAVA: RATIFICACION.- Los comparecientes se
9 ratifican en los acuerdos de partición precedentes y declaran que no
10 tienen reclamación alguna que hacer con relación a la partición
11 precedente.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
12 cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública.- Hasta aquí
13 la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
14 incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
15 que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes;
16 minuta que está firmada por el doctor Miguel Andrade Varea, portador
17 de la matrícula profesional número novecientos setenta y cuatro del
18 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
19 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
20 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria,
21 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
22 en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

23
24 
25

26 Lola Margarita Viteri de la Calle



C.C. 170031764-5



NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1

2

3

4

Lourdes Macarena Játiva Viteri

C.C. 170588043-1

5

6

7

Dolores Alexandra Játiva Viteri

C.C. 170588040-7

8

9

10

Isabel Cristina Játiva Viteri

C.C. 170588039-9

11

12

13

Carlos Javier Játiva Viteri

C.C. 1705880275-0

14

15

16

17

DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

18

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Andrade & Salgado
BOGADOS

Di 3^{ro} copia
Di 4^{ta} copia

0095

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

DOÑA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, ecuatorianos, mayores de edad, viuda la primera, casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad de Quito, en nuestras respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, ante usted acudimos con la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES:

De la partida de defunción que se acompaña se demuestra que el señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, falleció en esta ciudad de Quito, el 14 de marzo del 2005.

De las partidas de matrimonio y nacimiento adjuntas se desprende que: la primera de los comparecientes contrajo matrimonio con el señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, el 27 de enero de 1966, en la ciudad de Quito; que en dicho matrimonio procrearon cuatro hijos, cuyos nombres, lugar y fechas de nacimiento son: Lourdes Macarena Jativa Viteri, Quito, el 30 de octubre de 1966; Isabel Cristina Jativa Viteri, Quito, el 8 de enero de 1970; Dolores Alexandra Jativa Viteri, Quito, el 6 de diciembre de 1970; y Carlos Javier Jativa Viteri, Quito, el 9 de febrero de 1978.

Aclaremos que el causante falleció sin haber otorgado testamento y que los comparecientes somos sus únicos y universales herederos.

PETICIÓN:

Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos se recepen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se nos conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes sucesorios del causante señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos.

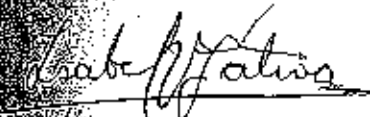


8

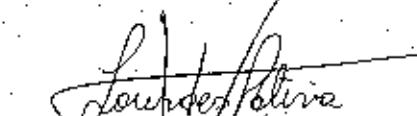
En la disposición en la que se nos conceda la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito en razón de existir derechos sobre inmuebles ubicados en esa jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.

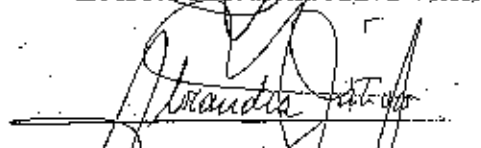
Suscribimos la presente con nuestro defensor, Doctor Miguel Andrade Varea, a quien autorizamos representarnos en este procedimiento.

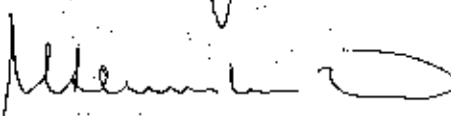

Jela Margarita Viteri de la Calle


Isabel Cristina Játiva Viteri


Carlos Javier Játiva Viteri


Lourdes Macarena Játiva Viteri


Dolores Alexandra Játiva Viteri


Dr. Miguel Andrade Varea
Matrícula N° 974

10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a 1944, tomo 1-1, página 203, acta 847, consta
la inscripción de VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA
nacido en ELIZABABURU, Cantón RIORAMBA
provincia de CHAMBORAZO, el VEINTICUATRO de JULIO de 2005.
hijo de EZEQUIEL VITERI y de LOLA DE LA CALLE
nacionalidad ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA

Cédula 170031764-5

22 de MARZO de 2005

Especie Valorada N°: 0010439570

Serie: A

0439570

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



000687

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CELULA DE CIUDADANIA

Nº 1700317645

APellidos y Nombres: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-04-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: VIUDA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN: ENFERMERO

APellidos y Nombres del Padre: VITERI EZEQUIEL

APellidos y Nombres de la Madre: DE LA CALLE LOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-26

Lola de Jativa

Lola de Jativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0014 1700317645

NÚMERO DE CERTIFICADO: 007 - 0014
CÉDULA: 1700317645

VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO

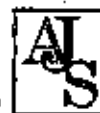
CIRCUNSCRIPCIÓN: LA CONCEPCIÓN
PARROQUIA: ZONA

[Firma]
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en — 1 — foja(s) útiles. Quito, a 18 FEB 2016

[Firma]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Se otorgó ante mí, el seis de abril de dos mil cinco, y en
de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la
POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el
señor economista CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS,
debidamente sellada y firmada, en Quito a diecisiete de julio
de dos mil ocho. La presente copia ha sido solicitada por el
señor Diego Albuja con cedula de identidad numero
172313996-8.- c.s.

Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



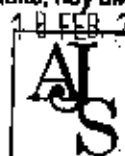
REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha 02 de Mayo del 2005
se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente
escritura a Fs. _____ Nro. 1099 __ del Registro
de Prop. SV tomo 136.
Quito, a 18 de Julio de 2008

[Signature]
REGISTRADOR
746166 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Don. Certifico que la fotocopia que antecede es
S FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA de
documento que antecede, constante en _____ fojas.
presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día
Julio, a 18 FEB 2018

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
ABOGADA EJECUTIVA DE QUITO



1 comparecientes firman, en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo
2 lo cual doy fe.-

3

4

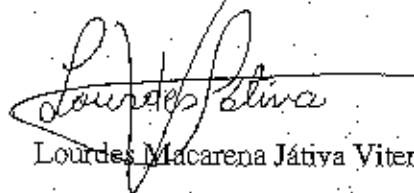


5 Lola Margarita Viteri de la Calle

CC 170031764-5

6

7



8 Lourdes Macarena Játiva Viteri

CC 170588043-1

9

10



11 Isabel Cristina Játiva Viteri

CC 170588039-9

12

13



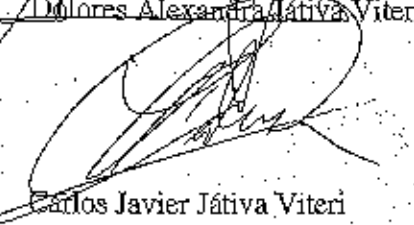
14 Dolores Alexandra Játiva Viteri

CC 170588040-7

15

16

17



17 Carlos Javier Játiva Viteri

CC 171080275-0

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
Quito



1 declaraciones juramentadas de los comparecientes anteriormente citados,
2 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda la primera,
3 casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad
4 de Quito, a quienes de conocer do fe, portadores de las cédulas de
5 ciudadanía números: ciento setenta cero treinta y uno setecientos sesenta
6 y cuatro guión cinco; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero
7 cuarenta y tres guión uno; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero
8 treinta y nueve guión nueve; ciento setenta quinientos ochenta y ocho
9 cero cuarenta guión siete; ciento setenta y uno cero ochenta doscientos
10 setenta y cinco guión cero, en su orden y, al efecto instruidos por mi, el
11 Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con
12 juramento declaran: a) que el causante señor Economista Carlos Alberto
13 Játiva Cevallos fue cónyuge y padre de los comparecientes,
14 respectivamente; b) que el señor Economista Carlos Alberto Játiva
15 Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo del dos mil
16 cinco; c) que los comparecientes son los únicos y universales herederos
17 del causante; d) que lo afirmado se ratifica con las partidas de
18 matrimonio, nacimiento y defunción incorporadas a esta acta, por lo que
19 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes
20 citada, se concede la posesión efectiva de todos los bienes del causante
21 señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos a favor de su cónyuge
22 sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de Játiva y de
23 sus hijos: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,
24 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, dejando a
25 salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia se
26 incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta notaría, extendiendo
27 tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en
28 el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia los

1
2 **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA**3 **DE LOS BIENES DEL CAUSANTE**4 **SEÑOR ECONOMISTA CARLOS ALBERTO JÁTIVA**5 **CEVALLOS**
6

7 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles seis de
8 abril del dos mil cinco, el infrascrito Notario Vigésimo Cuarto de este
9 cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, en atención a la petición
10 formulada por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de
11 Játiva, Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,
12 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, quienes
13 manifiestan ser la cónyuge sobreviviente y los hijos, respectivamente,
14 del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, recientemente
15 fallecido y solicitándome se les proceda a recibir la declaración
16 juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de todos los bienes
17 del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a)
18 la partida de defunción del causante señor Economista Carlos Alberto
19 Játiva Cevallos de la que consta su fallecimiento, ocurrido en la parroquia
20 Benalcázar, de la ciudad de Quito, el catorce de marzo de dos mil cinco;
21 b) las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, con las
22 cuales se justifica el parentesco de la cónyuge sobreviviente e hijos.- Al
23 efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de
24 conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo
25 dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria
26 expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y
27 promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y
28 cuatro del ocho de noviembre del mismo año; procedo a receptor las

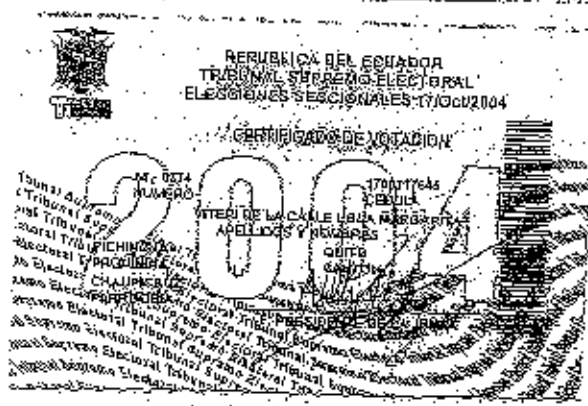
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

PAG. 1



EQUATORIANA
CARGO
SEGUNDA
EZEQUIEL VITERI
LOLA DE LA CALLE
QUITO
17/03/2015

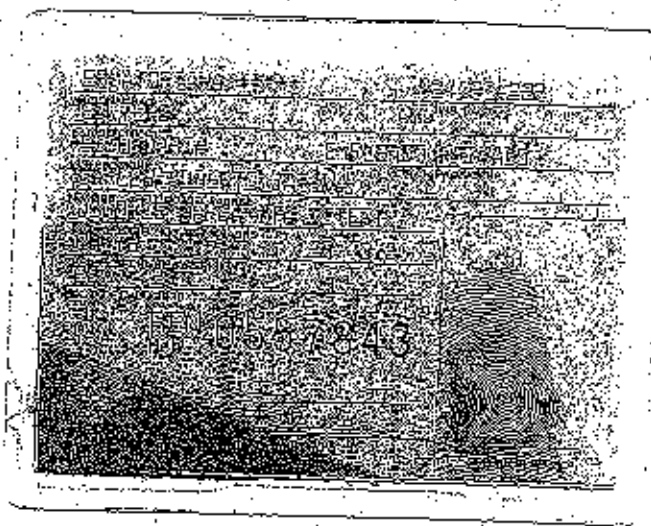
N 0510733



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 10 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 06 ABR. 2005.

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO



[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

15-0153
NUMERO

171002750
CEDULA

JATIVA VIVERI CARLOS JAVIER
APellidos y Nombres

QUITO
CANTON

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR. 2005

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUENA
NOTARIO



CIUDADANIA 17058804047
VITERI SOLORES ALEXANDRA
QUITO/BENALCAZAR
NOVIEMBRE 1970
0071 00142 F
QUITO
1971



ECUATORIANA***** E323513321
CASADO PEDRO V. FLORES CAICEDO
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
CARLOS ALBERTO JATIVA
LOLA MARGARITA VITERI
QUITO 26/09/2002
26/09/2014

0243774



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 1710612004

CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0175 1705880407
NUMERO CEDULA
JATIVA VITERI SOLORES ALEXANDRA
APELIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PROVINCIA
CHAUPICHO
PARROQUIA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR. 2005

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ALS

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 17058804047
VITERI DOLORES ALEXANDRA
QUINCHAH/QUITO/BENALCAZAR
NOVIEMBRE 1970
0071 00142 F
QUITO
1971



ECUATORIANA***** E323513321
CASADO PEDRO V. FLORES SAIBEDO
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
CARLOS ALBERTO JATIVA
LOLA MARGARITA VITERI
QUITO 26/09/2002
26/09/2014

0243774



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 170-01/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0175 1705880407
NUMERO CEDULA
JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
PROVINCIA
CHAUPICHO
CANTON

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR. 2005

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIAHANA***** V4333V4242

LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

EMPLEADO

LOS ALBERTO JATIVA

MARGARITA VITERI

02/05/2003

0563226

REN

Pel



ALS NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170388043-1

JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

30 OCTUBRE 1966

080 0029 23284 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966

Loures Viteri



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

101-8175

REPERO

170440411

CEQUJA

JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

ASISTIDOS Y HOMERES



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR. 2006

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA

NOTARIO



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

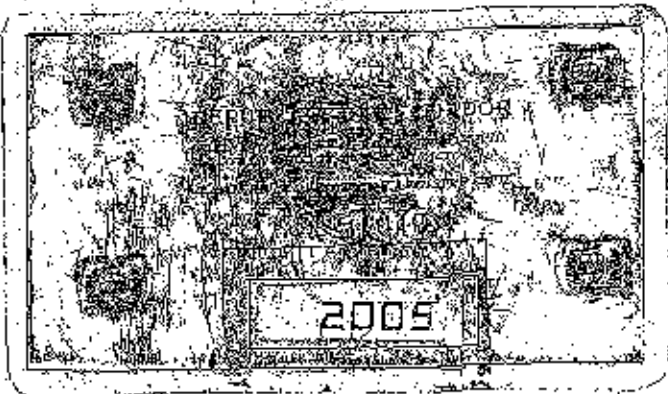
REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 00691

DIRECCION DE DEFUNCION
SEBASTIAN QUITO
MARZO de dos mil CINCO
Tomo 3 Pág. 182 Acta 980
PICHINCHA hoy día QUINCE de
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la
de inscripción de la defunción de:
Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS
SCOLINO CASADO Estado Civil: Edad: SESENTA Y UNO años.
Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS A JATIVA
Y APELLIDOS DE LA MADRE: AIDA M CEVALLOS
BENALCAZAR QUITO Fecha: GATORCE
MARZO del dos mil CINCO El Cónyuge
se llama: DOLORES VITERI
muerte: INFARTO MIOCARDIO, DIABETES MELLITUS
inscripción: DANIEL ROMERO con Cédula
120426677-7 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:
MANDADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170150496-9

Comunicado

[Handwritten signature]



BO FOLIO COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE VALOR DE ACUERDO AL ARTICULO 102 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO
[Signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL



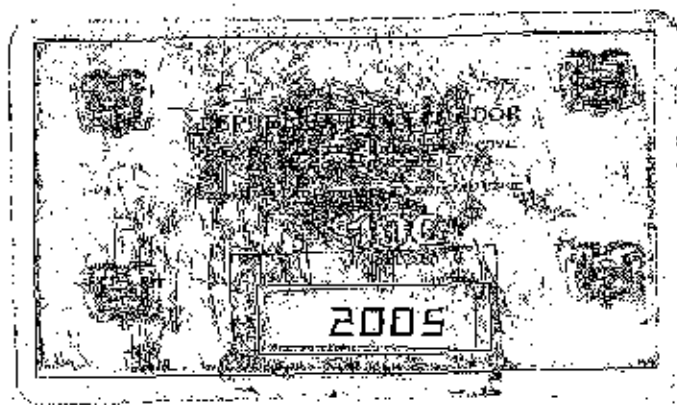
24 MAR 2005

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CULACION NOTARIA DECIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

REGISTRACION DE MATRIMONIO 541005017 Tomo 101 Pág. 101
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de Enero de mil novecientos SESENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, e
presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS nacido en QUITO el 31 de 31/01/1944 de 1944 de nacionalidad ECUATORIANA 934
Profesión ESTUDIANTE 230 con Cédula N° 12-0150496 domiciliado en QUITO 14060541
Estado anterior SOLTERO 1 hijo de LUIS ALFREDO JATIVA y de AIDA MAR/ETA CEVALLOS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARGARITA VITERI DE LA CALLE nacida en RIMABABA 06/05/55 804 de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA 24
Cédula N° 12-0031764 domiciliada en QUITO 14060541 de estado anterior SOLTERA 1
Padre EZEQUIEL VITERI y de LOLA JOSEFINA DE LA CALLE
FECHA DEL MATRIMONIO: QUITO 14060541 FECHA: ENEROVEINTE Y SIETE DE 1966
Este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad... 270163

OBSERVACIONES:

firmas: [Firma Carlos Alberto Jativa] [Firma Margarita Viteri de la Calle]



COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPLETA DE ACUERDO AL ARTICULO 123 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
Jefe de Registro Civil

28 MAR. 2005



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

1966, tomo

60, página

JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

del Cantón: QUITO, acta 23289, consta

nacido en

SANTA PRISCA

cantón

provincia de

EL CHINCHA

el TREINTA

de OCTUBRE

nacionalidad

ECUATORIANA

hija de CARLOS ALBERTO

de

de

ECUATORIANA

y de LOEA MARGARITA VITERI

QUITO

22 de MARZO del

2005.

Cédula

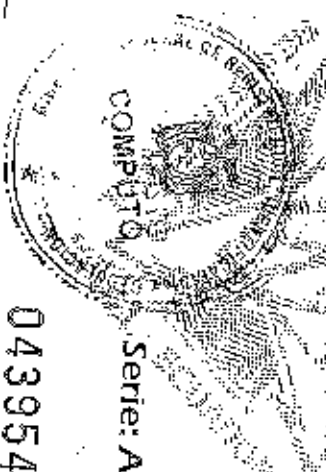
170888043-1

Especie Mejorada N°: 0010439541

Serie: A

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0439541





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de: 1971, tomo 1- , página 71, consta del Cantón: QUITO 142, consta

JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

nació en: BENALCAZAR

provincia de: PICHINCHA

edad: NOVECIENTOS SESENTA

nacionalidad: ECUATORIANA

nacionalidad: ECUATORIANA

del Cantón: QUITO

del Cantón: QUITO

del Cantón: QUITO

del Cantón: QUITO

del Cantón: QUITO

QUITO 22 de MARZO de 2005

Cédula: 170588040-7

Especie Valorada N°: 0010439433

R. L. I.

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

0439433

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

12



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: QUITO

correspondiente a 1970, tomo 3-1, página 79, acta 1758, consta

la inscripción del JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

nacido en ARENALCAZAR

provincia de PICHINCHA; el OCHO de ENERO

a los VEINTIS años de EDAD hijo(a) de CARLOS ALBERTO

nacionalidad ECUATORIANA y de LOLA MARGARITA VITERI

nacionalidad ECUATORIANA

Fecha de inscripción: 22 de MARZO de 2005

Cédula: 170588039-9

Especie Valorada N°: 0010439550

Serie: A

0439550

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1978, tomo 4- , página 20 , consta

JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

nacido en: CHAUPICRUZ , cantón

provincia de PICHINCHA *****; el NUEVE ***** de FERRERO *****

hijo de CARLOS ALBERTO JATIVA de TEL

ECUATORIANA ***** y de DOLORES MARGARITA OPTERA

ECUATORIANA *****

Fecha ***** 22 de MARZO del ** 2005.

Cédula 171080275-0

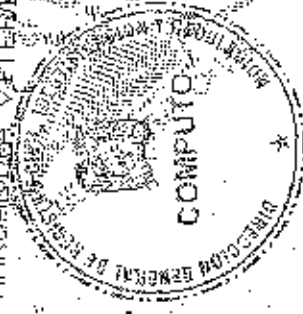
Especie Valorada N°: 0010439562

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

0439562

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



CIUDADANIA 170588043-1
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATRSCA
 30 OCTUBRE 1966
 060-0029 23283 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966

[Signature]

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
 QUITO-ECUADOR
 ECUATORIANA*****
 CASADO LEONARDO MANGUITO JIMENEZ
 SUPERIOR EMPLEADO
 CARLOS ALBERTO JATIVA
 LOLA MARGARITA VITERI
 QUITO 06/02/2016
 06/02/2016
 1778096

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 1345-3614
 025
 025 - 0082 1705880431
 NÚMERO DE CERTIFICANDO CÉDULA
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA ISAGUATO
 QUITO 2
 CANTÓN PARROQUIA 2
 ZONA
Cecilia Maza
 C) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 en el (o) (s) úles. Quito, a 18 FEB 2016

[Signature]
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



AL S NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CIC CIENCIAS BÁSICAS
V3333V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
JATIVA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYERLOLA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-09



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VIGILANCIA

CELESTINOS 170585039-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARNÉ IDENTIFICACION
RODRIGUEZ RODRIGUEZ
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
2014-09-09
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
ALEXIS JATIVA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ



Jativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VIGILANCIA

170585039-9

JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA
BICHINCHA
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
2014-09-09
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
ALEXIS JATIVA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ

3933170

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en _____ foja(s) _____ QUITO, a _____ FEB 2016

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

AL S

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EMBLEMAS

CIUDADANA

171080275-0

APellidos y Nombres: JATIVA VITERI
CARLOS JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
CHAVEZ CRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-02-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Divorciada

INSTRUCCION: BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO Y24434222

APellidos y Nombres del Padre: JATIVA DEVALLOS CARLOS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: VITERI DOLORES MARGARITA

LUGAR y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-07-19

FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004-0087 1710802750

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

PICHINCHA: CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA: PICHINCHA 3
QUITO: PARROQUIA 2014
CANTON:

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
asistió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art-18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en - foja(s) más. Quito, a 18 FEB 2016

[Firma]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





Lola de Jato

Cédula: 170D317645
Apellidos y nombres: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 24/07/1944
Fecha de expedición: 28/04/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: VIUDO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 27/01/1966
Apellidos y nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA
Apellidos y nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0400985149
Número Único de Verificación (NUV): 338708
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338708

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:12:20

Codificación QR

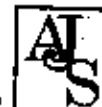


NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en 2 folia(s) Qiles, Quito, a

18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Validez desconocida

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Digitally signed by Dra. Ana Julia Solís Chávez
DN: cn=Dra. Ana Julia Solís Chávez, o=Registro Civil, ou=Dirección General de Registro Civil, email=ana.julia.solis@registrocivil.gob.ec, c=EC
Reason: Firmado Electrónico
Location: Quito



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1705880431
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI LOURDES MACAREÑA
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 30/10/1986
Fecha de expedición: 06/02/2006
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI
Fecha de matrimonio: 11/06/1993
Apellidos y nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI
Apellidos y nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0400985149
Número Único de Verificación (NUV): 338715
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338715

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:13:00

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
me hace es igual al documento presentado ante mí
en 1 hoja(s) útiles. Quito, a 18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



32



[Handwritten signature]

Cédula: 1705880407
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
Condición de cedula: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
Fecha de nacimiento: 06/12/1970
Fecha de expedición: 27/10/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO BANCARIO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO
Fecha de matrimonio: 20/09/2002
Apellidos y nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA
Apellidos y nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0400985149
Número Único de Verificación (NUV): 338719
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338719

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:13:42

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en *1* hoja(s) útiles. Quito, a

18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



33

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Isabel Jativa

Cédula: 1705880399
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
Fecha de nacimiento: 08/01/1970
Fecha de expedición: 09/09/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LIC. CIENCIAS BIOLOG.
Estado civil: CASADO
Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR
Fecha de matrimonio: 20/09/1996
Apellidos y nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA
Apellidos y nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0400885149
Número Único de Verificación (NUV): 338722
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338722

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:14:26

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en el folio(s) útiles. Quito, a 18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



34

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Última versión: 2016-02-16
OSWALDO ZUÑIGA HUERTES
DNI: 20160216 17:14:26
EOT
Razón: Razonamiento Único
Lugar: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1710802750
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento: 09/02/1978
Fecha de expedición: 19/07/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 23/11/2007
Apellidos y nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA
Apellidos y nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0400985149
Número Único de Verificación (NUV): 338726
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338726

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:15:11

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en *1* folio(s) útiles. Quito, a

18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Validez desconocida

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Digitalmente firmado por:
OSWALDO TRUJILLO
Cep: 2016-02-18 17:15:37
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TORRELUZ CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, cinco de febrero de 2016, siendo las 10h00, se reúne la totalidad de los socios de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en calle de las Hortensias N 4801 y Av. 6 de Diciembre, con el fin de realizar una Junta Universal de socios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los estatutos para lo cual se encuentran presentes Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri, Carlos Javier Játiva Cevallos y Lola Margarita Viteri de Játiva.

Preside la sesión Carlos Javier Játiva Viteri en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la Gerente, Sra. Lola Viteri de Játiva.

Encontrándose reunido el 100% del capital social de la compañía se decide por unanimidad constituirse una Junta General Universal, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 y 119 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver el siguiente punto de orden del día:

AUTORIZAR LA PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR CARLOS JATIVA CEVALLOS.

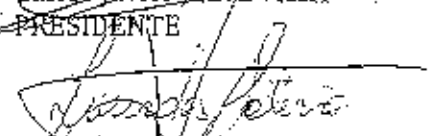
El Presidente indica que los herederos del señor Carlos Játiva Cevallos que han resuelto dividirse las participaciones le correspondían al causante y que dicho proceso se realizaría adjudicando a la cónyuge sobreviviente señor Lola Viteri de la Calle viuda de Játiva, la mitad de esas participaciones, esto es 510 participaciones y a los hermanos Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri 127 participaciones a cada una de ellas y a Carlos Javier Játiva Viteri 129 participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una.

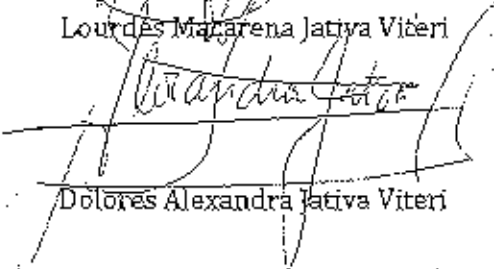
La junta general, por unanimidad resuelve autorizar la partición propuesta.

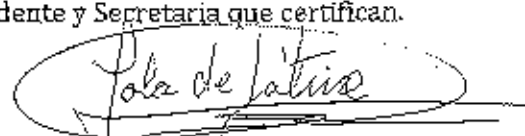
Por no haber otros asuntos para ser tratados, el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 11 horas.

Para constancia de todas y cada una de las decisiones adoptadas los concurrentes a la Junta firman en unanimidad de acto con el Presidente y Secretaria que certifican.


Carlos Javier Játiva Viteri
PRESIDENTE


Lourdes Macarena Játiva Viteri


Dolores Alexandra Játiva Viteri

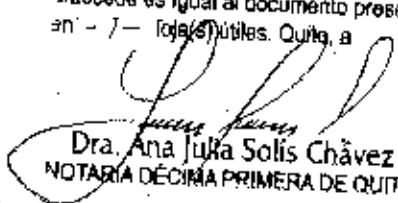

Lola Margarita Viteri De La Calle
GERENTE - SECRETARIA


Isabel Cristina Játiva Viteri

52

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en - / - (o) (s) Quito, a

18 FEB 2016


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



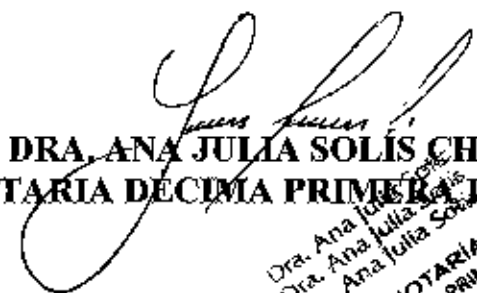
COPIA
CIMA
PRIMERA
TO-B-E



Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de la **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS**, otorgado por **LOLA VITERI DE LA CALLE, CONYUGE SOBREVIVIENTE Y LOURDES MACARENA JATIVA VITERI Y OTROS**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



53



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

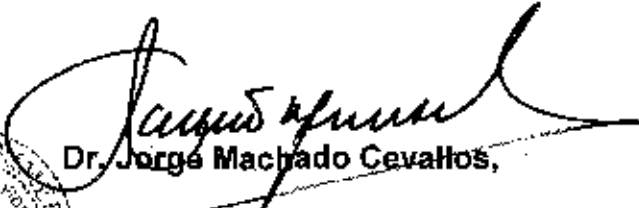


RAZON: Tomé nota de la presente PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía TORRELUZ COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada en esta notaría, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Quito, diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.-

Imc/.



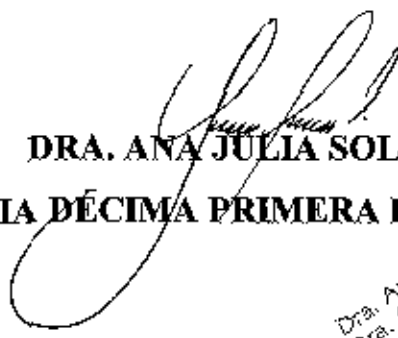

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública de MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS QUE OTORGAN: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE; LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI; DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI; ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el nueve de febrero del dos mil diecisiete, ante la abogada MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, al margen de la escritura matriz de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS QUE OTORGAN: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE; LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI; DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI; ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, ante mí la suscrita Notaria:- Quito a veinte y dos de febrero del dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA**

QUITO - Ecuador
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 32900

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	22808
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2570
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705880407	JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	HEREDERO
1700317645	VITERI DE LA CRUZ MARCELA	CONYUGUE SOBREVIVIENTE
1705880431	JATIVA VITERI GERDES MACARENA	HEREDERO
1701504969	JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO	CAUSANTE
1705880399	JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA	CAUSANTE
1710802750	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	18/02/2016
NOTARIA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO
CANTÓN DE NOTARIA:	QUITO
NOMBRE NOTARIO:	DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2155 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE DICIEMBRE DE 1988, TOMO 119, CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "TORRELUZ CIA. LTDA." -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 73 Y GARCÍA DE MENDOZA

En virtud de lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley de Registro, de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción en la referente a la calidad en la comparece la Sra. ISABEL CECILIA INFANTE, siendo la correcta HEREDERA. Quito, a treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
(DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.-



Factura: 001-002-000056916



20171701036P00493



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701036P00493						
ACTO O CONTRATO:							
MODIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2017, (14:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	N° identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700317645	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI LOURDES MACARENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880431	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI DOLÓRES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880407	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880399	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710802750	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	N° identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

2017	17	01	36	P00493

TARIFA: 

ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE
PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS

Que otorgan:

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE,
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI,
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI Y
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 2 copias

JLAB

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
20 Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, el día de hoy **jueves nueve (09) de**
22 **Febrero del año dos mil diecisiete, ante mí**
23 **ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria**
24 **Trigésima Sexta del Cantón Quito,** comparecen: La
25 señora LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, viuda,
26 LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI, casada, DOLORES
27 ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, casada, ISABEL CRISTINA
28 JÁTIVA VITERI, casada y CARLOS JAVIER JÁTIVA



1 VITERI, divorciado, cada uno por sus propios y
2 personales derechos, a quienes de conocer doy fe,
3 en virtud de haberme presentado sus cédulas de
4 ciudadanía y certificados de votación,
5 autorizándome además a la obtención de su
6 información en el Registro Personal Único, de
7 conformidad con lo dispuesto en el Artículo
8 setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de
9 Gestión de la Identidad y Datos Civiles y
10 Resolución cero setenta y ocho guión dos mil
11 dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de la
12 Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis y
13 que se agregan como habilitantes. Los
14 comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
16 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal
17 para contratar y obligarse, que la ejercen en las
18 calidades antes indicadas; y, advertidos que
19 fueron por mí, la Notaria, del objeto y resultados
20 de la presente escritura pública, así como
21 examinados en forma aislada y separada, de que
22 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
23 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
24 seducción, me piden que eleve a escritura pública
25 el texto de la minuta que a continuación se
26 transcribe: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
27 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar
28 una escritura pública de la que conste la



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 **MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y**
2 **ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS** que otorgan LOLA
3 MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA
4 JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI,
5 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER
6 JATIVA VITERI, contenida en las siguientes
7 cláusulas.- **CLAÚSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
8 Comparecen a la celebración de la presente
9 escritura: **Uno)** Lola Margarita Viteri de la Calle,
10 por sus propios y personales derechos y como
11 cónyuge sobreviviente del señor Carlos Alberto
12 Jativa Cevallos, con dirección en Cosme Renella OE
13 guión tres guión cincuenta y nueve (OE-3-59) y
14 Brasil, teléfono cero nueve nueve uno tres cero
15 uno dos tres tres (0991301233) y mail
16 lmvdejativa@hotmail.com; a quien se le conocerá de
17 ahora en adelante como "CÓNYUGE SOBREVIVIENTE"
18 **Dos)** Por otra parte; en calidad de herederos del
19 señor Carlos Alberto Jativa Cevallos: la señora
20 Lourdes Macarena Jativa Viteri, por sus propios y
21 personales derechos, con dirección Mariano
22 Echeverría OE guión cuatro guión ciento sesenta y
23 cinco (OE-4-165) Rafael Almeida, teléfono cero
24 nueve nueve uno tres cero uno tres ocho cero
25 (0991301380); mail gerencia@codim.org; la señora
26 Dolores Alexandra Jativa Viteri, por sus propios y
27 personales derechos, con dirección en Joaquín
28 Lalama E cuatro guión veinticinco (E4-25) Conjunto



1 la Cartujana-Tanda Casa cuatro (4), teléfono cero
2 nueve nueve uno tres cero uno cuatro cinco cinco
3 (0991301455) y mail alexjativa@hotmail.com; la
4 señora Isabel Cristina Játiva Viteri, por sus
5 propios y personales derechos, con dirección en
6 Cosme Renella OE guión tres guión noventa y cinco
7 (OE-3-95) y Brasil, teléfono cero nueve nueve
8 nueve seis uno seis dos siete dos (0999616272) y
9 mail ijativa2009@gmail.com y el señor Carlos
10 Javier Játiva Viteri, por sus propios y personales
11 derechos, con dirección en Cosme Renella OE guión
12 tres guión cincuenta y nueve (OE-3-59) y Brasil
13 teléfono cero nueve nueve uno nueve cuatro cero
14 tres dos uno (0991940321) y mail
15 carlosjativa@hotmail.com, a quienes en adelante se
16 les denominará "HEREDEROS". Los comparecientes son
17 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
18 estado civil: la primera viuda, el último
19 divorciado y las demás casadas, domiciliados en
20 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles
21 para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante escritura pública de
23 partición y adjudicación de bienes sucesorios
24 otorgada el dieciocho de febrero de dos mil
25 dieciséis, ante Notaría Décima Primera del Cantón
26 Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e inscrita
27 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
28 catorce de junio de dos mil dieciséis; los



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 herederos Carlos Javier, Lourdes Macarena, Isabel
2 Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri y la
3 cónyuge sobreviviente Lola Margarita Viteri de la
4 Calle del causante señor Carlos Alberto Játiva
5 Cevallos, se adjudicaron y partieron las mil
6 veinte participaciones sociales de la Compañía
7 TORRELUZ CIA. LTDA., que le pertenecían al
8 causante. **Dos)** Acta de Junta Universal de Socios
9 de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis,
10 los socios de TORRELUZ CIA. LTDA., autorizaron la
11 partición y adjudicación de las participaciones
12 sociales de los herederos del señor Carlos Játiva
13 Cevallos, cometiendo un error involuntario al
14 indicar que el valor nominal de cada participación
15 es de UN dólar de los Estados Unidos de América,
16 siendo el valor correcto el de CUARENTA centavos
17 de dólar de los Estados Unidos de América.
18 Mediante Acta de Junta General Extraordinaria
19 Universal de Socios de fecha cinco de enero de dos
20 mil diecisiete, se corrige y rectifica el error
21 del valor nominal de las participaciones sociales
22 de TORRELUZ CIA. LTDA., y los socios autorizan a
23 los herederos y cónyuge sobreviviente a realizar
24 todos los actos o contratos que sean necesarios
25 para la corrección del error referido
26 anteriormente, lo que incluye el otorgamiento de
27 cláusula modificatoria. **Tres)** En la escritura
28 pública de partición y adjudicación de bienes



1 sucesorios otorgada el dieciocho de febrero de dos
2 mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera del
3 Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e
4 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,
5 constan errores involuntarios en la cláusula quinta
6 y sexta de esta escritura pública, errores que se
7 refieren al valor nominal de cada una de las
8 participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ
9 CIA. LTDA., por lo que; los herederos y cónyuge
10 sobreviviente deciden otorgar la presente ESCRITURA
11 PUBLICA MODIFICATORIA. Adicionalmente, se autoriza
12 para marginar y sentar las razones respectivas en
13 la escritura pública de Partición y Adjudicación de
14 Bienes Sucesorios otorgada el dieciocho de febrero
15 de dos mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera
16 del Cantón Quito. **CLAÚSULA TERCERA: MODIFICATORIA.-**
17 La "CÓNYUGE SOBREVIVIENTE" y "LOS HEREDEROS"
18 manifiestan y ratifican su voluntad de otorgar esta
19 escritura pública modificatoria, mediante la cual,
20 se modificó y rectifica lo siguiente: **Uno)**
21 Cláusula Quinta: Detalle de los bienes que van a
22 dividirse.- que consta en la escritura pública de
23 partición y adjudicación de bienes sucesorios
24 otorgada el dieciocho de febrero de dos mil
25 dieciséis, ante Notaría Décima Primera del Cantón
26 Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, e inscrita
27 en el Registro Mercantil del cantón Quito, se
28 corrige y modifica el valor nominal de las



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 participaciones sociales de TORRELUZ CIA. LTDA.,
2 para lo cual el texto de esta cláusula constará
3 así: "Entre los bienes que existían al
4 fallecimiento del señor Carlos Alberto Játiva
5 Cevallos, constan UN MIL VEINTE (1020)
6 participaciones sociales, de CUATRO CENTAVOS DE
7 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una,
8 de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA. Dos) Cláusula
9 Sexta: Partición y adjudicación de
10 participaciones sociales.--que consta en la
11 escritura pública de partición y adjudicación de
12 bienes sucesorios otorgada el dieciocho de
13 febrero de dos mil dieciséis, ante Notaría Décima
14 Primera del Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís
15 Chávez, e inscrita en el Registro Mercantil del
16 cantón Quito el catorce de junio de dos mil
17 dieciséis, se corrige y modifica el texto de la
18 misma, el cual constará así: "Los comparecientes,
19 libre y voluntariamente, proceden a realizar la
20 partición de las UN MIL VEINTE participaciones
21 sociales de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA
22 dejados por el causante señor Carlos Alberto
23 Játiva Cevallos de la siguiente manera: SEIS
24 PUNTO UNO.-- LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE por
25 su haber en la sociedad conyugal que tenía
26 formada con el causante se le adjudican:
27 quinientas diez (510) participaciones de dicha
28 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de



1 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
2 América (US\$ 0.04). SEIS PUNTO DOS.- A LOURDES
3 MACARENA JATIVA VITERI, hija y heredera del
4 causante se le adjudica ciento veintisiete (127)
5 participaciones sociales de la compañía, cuyo
6 valor nominal de cada una es de cuatro centavos
7 de dólar de los Estados Unidos de América (US\$
8 0.04). A DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI hija y
9 heredera del causante se le adjudica ciento
10 veintisiete (127) participaciones sociales de la
11 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de
12 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
13 América (US\$ 0.04). A ISABEL CRISTINA JATIVA
14 VITERI hija y heredera del causante se le
15 adjudica ciento veintisiete (127) participaciones
16 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de
17 cada una es de cuatro centavos de dólar
18 de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04), por
19 último; CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, hijo y
20 heredero del causante se le adjudica ciento
21 veintinueve (129) participaciones sociales de la
22 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de
23 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
24 América (US\$ 0.04). **CLÁUSULA CUARTA. -DOCUMENTOS**
25 **ANEXOS:** Se adjunta como habilitante de esta
26 escritura modificatoria el Acta de Junta General
27 Extraordinaria Universal de Socios de Torreluz
28 Cia. Ltda de fecha cinco de enero de dos mil



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 diecisiete. **CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN:** Quedan
2 autorizadas cualquiera de las partes, para
3 obtener la inscripción de la presente escritura
4 en el Registro Mercantil correspondiente, por sí
5 o por interpuesta persona. **CLÁUSULA SEXTA:**
6 **RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes aceptan y
7 ratifican en el contenido del presente
8 instrumento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
9 textualmente. Los comparecientes ratifican la
10 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
11 por la Abogada María Fernanda Fabara Guerra, con
12 matrícula profesional número doce mil ocho,
13 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
14 otorgamiento de esta escritura pública se
15 observaron los preceptos legales que el caso
16 requiere y leída que les fue al compareciente,
17 este se afirma y ratifica en todo su contenido,
18 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
19 de acto, quedando incorporada al protocolo de
20 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

21

22

23

24 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE

25 C.C. 1700317645

26

27

28



1
2
3
4 LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI

5 C.C. 170588043-1

6
7
8
9
10 DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI

11 C.C. 1705880407

12
13
14
15
16 ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI

17 C.C. 170588039-9

18
19
20
21
22 CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI

23 C.C. 1710807750

24
25
26 Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
27 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
28 RAZON: FACTURA No. 000056916

LA NO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TORRELUZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 5 de enero de 2017, a las 9h00 a.m., en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle de las Hortencias N48-01 y Joaquín Zurmaita, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar como orden del día lo siguiente:

1. Conocer y ratificar que el valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía **TORRELUZ CIA LTDA** es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).
2. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de **TORRELUZ CIA. LTDA.** que se celebró el 5 de febrero de 2016.
3. Conocer y autorizar a los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos y cónyuge sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle, para que realicen todo cuanto acto y/o contrato sea necesario para la corrección del error que consta en la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016.

Los socios presentes y las participaciones que les corresponden, son las siguientes:

SOCIO	PARTICIPACIONES PAGADAS	PORCENTAJE
CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS (HEREDEROS)	1020	51%
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI	245	12,25 %
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI	245	12,25 %
ALEXANDRA JATIVA VITERI	245	12,25 %
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI	245	12,25 %
TOTALES	2000	100%

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Carlos Javier Játiva Viteri, quien es el Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta, la señora Lola Margarita Viteri de la Calle, quien es Gerente de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, somete a votación de los socios que se pase a tratar el orden del día. Los socios con el cien por ciento de los votos y por unanimidad aprueban la moción. El señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

1. Conocer y ratificar que el valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04).



La Gerente explica que con fecha 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del cantón Quito, los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, otorgaron escritura pública de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de junio de 2016. En la mencionada escritura pública, los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos resolvieron adjudicarse y partir las 1020 participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA. Sin embargo, en esta escritura pública se generó un error en lo que respecta al valor nominal de cada una de las participaciones que les correspondían como herederos, siendo el valor nominal correcto de cada participación el de US\$ 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América).

Con estos antecedentes, la Gerente, explica que los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, que tienen a su favor 1020 participaciones de la Compañía, hacen conocer en esta sesión que el valor nominal de las participaciones que les corresponde es de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América y no el de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) como consta en la escritura pública de partición y adjudicación de bienes sucesorios que fue otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito y que por lo tanto a efectos de que se actualice la nómina de socios y que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros pueda registrar el acto de adjudicación y partición de dichas participaciones sociales, los herederos van a suscribir una escritura modificatoria en la que se corrija el mencionado error.

Luego de esta explicación, somete a votación la moción que corresponde al primer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones. Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

Conocer y ratificar que el valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).

Adicionalmente, indican que tienen conocimiento de que los herederos del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos van a realizar todos los actos necesarios para que se corrija el valor nominal de las participaciones que les corresponden de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA.

2. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA. que se celebró el 5 de febrero de 2016.

La Gerente de la Compañía, explica que el 5 de febrero de 2016 los socios de la Compañía se reunieron en Junta Universal de Socios a efectos de autorizar la Partición y Adjudicación de las Participaciones Sociales de los Herederos del señor Carlos Játiva Cevallos. En dicha sesión mediante Acta, específicamente en la última línea del quinto

párrafo del acta indicaron que las participaciones sociales de la Compañía tienen un valor nominal de UN dólar cada una. Aclarando y explicando que el valor correcto nominal de cada participación en la realidad y que se registra en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).

Con los antecedentes expuestos se somete a votación la moción que corresponde al segundo punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones. Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de febrero de 2016; específicamente en la última línea del quinto párrafo del acta, en el que el texto correcto es: "Todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una"

3. Conocer y autorizar a los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos y cónyuge sobreviviente, para que realicen todo cuanto acto sea necesario para la corrección del error que consta en la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, esto incluye la suscripción de escritura pública modificatoria, entre otros.

El Gerente explica a los socios, que el 18 de febrero de 2016 mediante escritura pública de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios, la cónyuge sobreviviente y los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, se adjudicaron y partieron las 1020 participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA., que les correspondía en su calidad de herederos y cónyuge sobreviviente de la siguiente manera: 510 participaciones a favor de Lola Margarita Viteri de la Calle (cónyuge sobreviviente); 129 participaciones a favor de Carlos Javier Játiva Viteri; 127 participaciones sociales a favor de Lourdes Macarena Játiva Viteri; 127 participaciones sociales a favor de Dolores Alexandra Játiva Viteri y 127 participaciones sociales a favor de Isabel Cristina Játiva Viteri. Sin embargo, en la mencionada escritura se señala que el valor nominal de cada una de las participaciones sociales es de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo el valor nominal correcto de cada una de las participaciones el de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04). Por lo tanto, se explica que a efectos de corregir este error los herederos deberán realizar algunos actos o contratos, incluyendo la suscripción de escritura pública modificatoria.

Con los antecedentes expuestos se somete a votación la moción que corresponde al tercer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones. Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

Conocer y autorizar a los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos: Carlos Javier, Dolores Alexandra, Lourdes Macarena e Isabel Cristina Játiva Viteri y cónyuge sobreviviente Lola Margarita Viteri de la Calle, para que realicen todo cuanto acto o contrato sea necesario para la corrección del error que consta en la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, esto incluye la suscripción de escritura pública modificatoria, entre otros.



Se autoriza al Gerente, realice todo cuanto trámite sea necesario para la corrección de este error en las entidades públicas o privadas.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha se reinstala la junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 20H00.

En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y la Secretaria de la Junta.

Por: Carlos Alberto Játiva Cevallos (Herederos)
Lola Margarita Viteri de la Calle
Apoderada del Socio

Dolores Alexandra Játiva Viteri
Socia

Lourdes Macarena Játiva Viteri
Socia

Carlos Javier Játiva Viteri
Socio- Presidente de la Junta

Isabel Cristina Játiva Viteri
Socia

Lola Margarita Viteri de la Calle
Gerente- Secretaria de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Lola de la Calle

Número único de identificación: 1700317645

Nombres del ciudadano: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-007-55927



171-007-55927

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

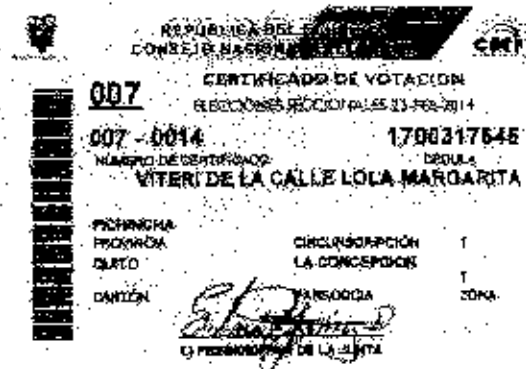
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.09 15:54:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Foja(s) _____ (es)

Quito-DM, a 09 FEB, 2017




Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.09 17:55:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



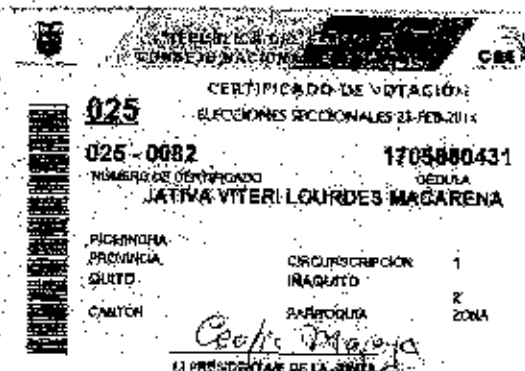
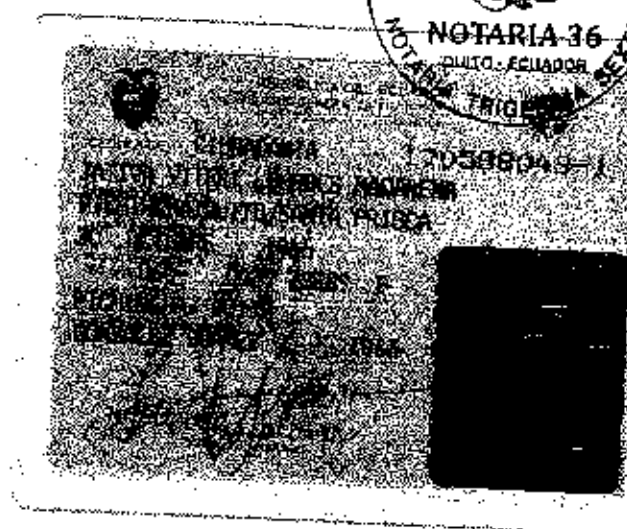
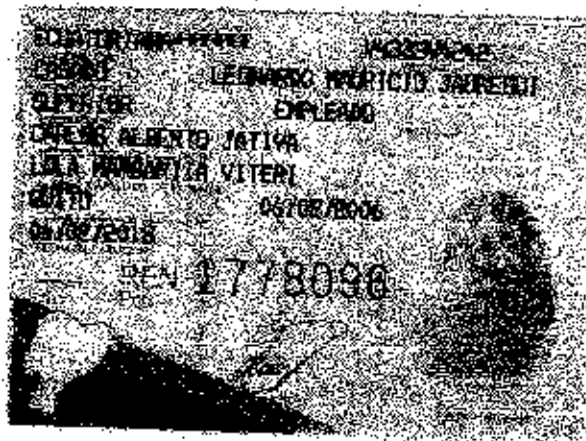
N° de certificado: 175-007-55930



175-007-55930

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DÓY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s) Útil(es)

Quito-DM, a 09 FEB. 2017



Maria Augusta Peña Vásquez
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, MSc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-007-55935



174-007-55935

[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

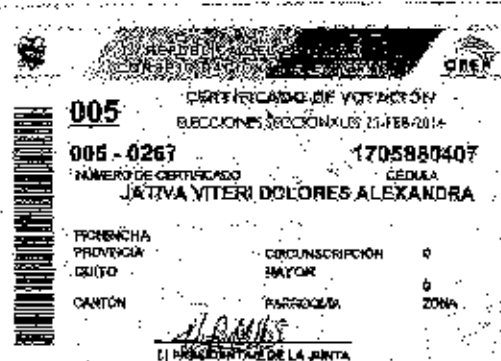
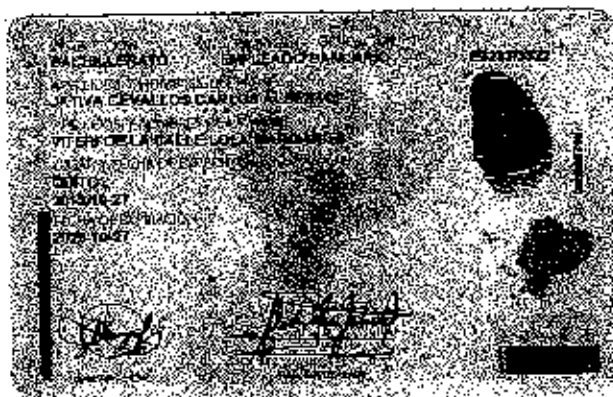
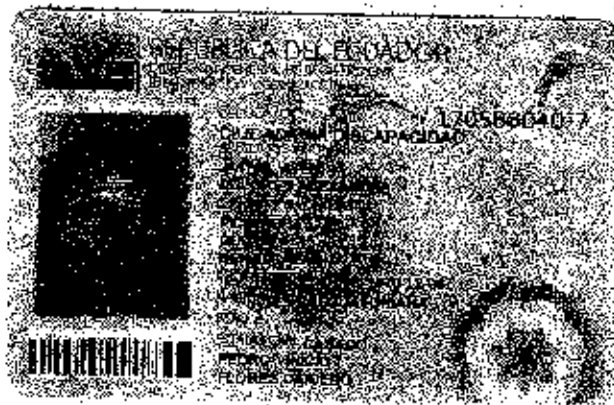
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.09 15:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacitados

CARNE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apeñidos: JATIVA VITERI

Nombres: DOLores ALEXANDRA

CC: 1705580407

• Tipo de discapacidad: AUDITIVA

• Porcentaje de discapacidad: 50%

• Grado de discapacidad: MODERADO



El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Dirección Nacional de Discapacitados, el cual es el original que se encuentra en el archivo de la Dirección Nacional de Discapacitados.

Emitido por: CONADES

Fecha de emisión: 2010/04/30

Fecha de caducidad: 25/09/2018



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Foja (s) _____ otíl(es)

Quito-DM, a 09 FEB. 2017



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jativa Viteri

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CIENCIAS BIOLOG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.02.09 15:55:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 176-007-55939



176-007-55939

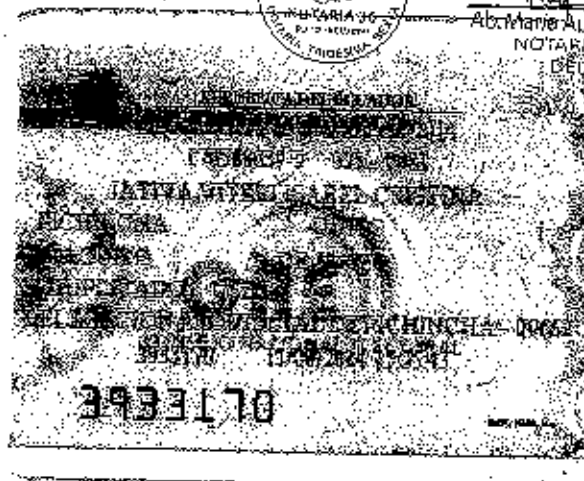


NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Foja(s) _____ útil(es)

Quito-DM, a 09 FEB. 2017



[Signature]
Abdo María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
CANTÓN QUITO





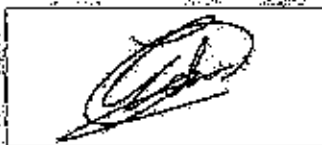
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-007-55947



179-007-55947



Ing. Jorge Troya Fuentes

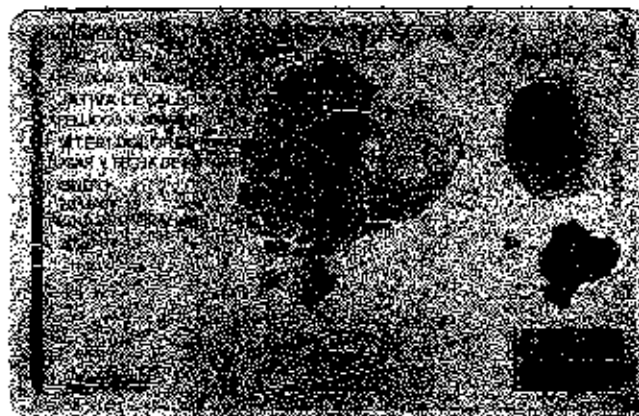
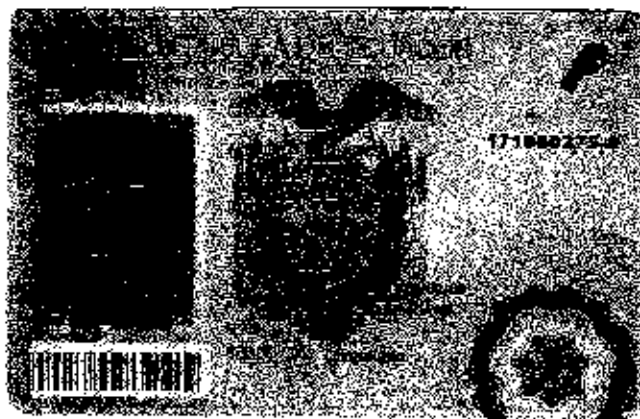
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.02.09 15:56:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 11 FEB 2014

004 - 0097 1718802750
REGLAMENTO DE CERTIFICADO

JATIVA VIER CARLOS JAVIER

PROVINCIA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUSCRIPCIÓN
CANTÓN

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA: En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta certifica con el original que me fue presentado en _____ Folia (a) (altes)

Quito-D.M.A. 09 FEB. 2017

CIUDADANA



Este documento acredita el sufragio en las Elecciones del 23 de Febrero de 2014.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. María Augusta Peña Vázquez, MSc
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



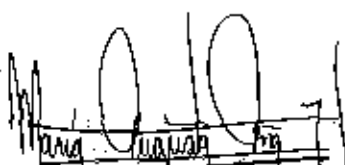
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

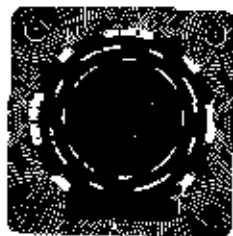
NOTARIA



Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS**, otorgada por LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 16794



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIA

LIBRO DE REGISTRO	12816
FECHA DE INSCRIPCIÓN	23/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1215
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705880431	JATIVA VITERI LOURDES MACARENA	SOCIOS
1710802750	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	SOCIOS
1700317645	VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	SOCIOS
1705880399	JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA	SOCIOS
1705880407	JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	SOCIOS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

OBJETO DEL ACTO O CONTRATO	MODIFICATORIA
OTRO DE NOTARÍA	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /09/02/2017
SUBYECTO DE LA COMPRA	TORRELUZ CIA. LTDA.
DIRECCIÓN DE LA COMPRA	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 2155 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1988; Y, NRO. 2570 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2016...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23.DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





Factura: 001-002-000063027



20171701036P01986

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701036P01986						
ACTO O CONTRATO:							
MODIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MAYO DEL 2017, (14:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. de Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que los representa
Natural	VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700917845	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI LOURDES MACARENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880431	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880399	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880407	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710802750	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. de Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que los representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		JRAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701036P01986

ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE MAYO DEL 2017, (14:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon Social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700317645	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI LÓRDÉS MACARENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880431	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880399	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880407	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710802750	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon Social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2017 17 01 36

NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
MARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

TALA

[Firma manuscrita]

ESCRITURA MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A
LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE
BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA
MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICION Y
ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS

Que otorgan:

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI Y
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI

Cuantía:

INDETERMINADA

Di 3 copias

~~~~~ JLAB ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito,  
Distrito Metropolitano, Capital de la  
República del Ecuador, el día de hoy viernes  
diecinueve (19) de Mayo del año dos mil  
diecisiete, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA  
PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta  
del Cantón Quito, comparecen: La señora LOLA  
MARGARITA VITERI DE LA CALLE, viuda, LOURDES  
MACARENA JATIVA VITERI, casada, DOLORES

1 ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, casada, ISABEL  
2 CRISTINA JÁTIVA VITERI, casada y CARLOS  
3 JAVIER JÁTIVA VITERI, divorciado, cada uno  
4 por sus propios y personales derechos, a  
5 quienes de conocer doy fe, en virtud de  
6 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía  
7 y certificados de votación, autorizándome  
8 además a la obtención de su información en el  
9 Registro Personal Único, de conformidad con  
10 lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco  
11 (Art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la  
12 Identidad y Datos Civiles y Resolución cero  
13 setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada  
14 por el Pleno del Consejo de la Judicatura el  
15 dos de mayo del dos mil dieciséis y que se  
16 agrega como habilitante. Los comparecientes  
17 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
18 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
19 Distrito Metropolitano; con capacidad legal  
20 para contratar y obligarse, que la ejercen en  
21 las calidades antes indicadas; y advertidos  
22 que fue por mí, la Notaria, del objeto y  
23 resultados de la presente escritura pública,  
24 así como examinados en forma aislada y  
25 separada, de que comparecen al otorgamiento  
26 de esta escritura sin coacción, amenazas,  
27 temor reverencial, promesa o seducción, me  
28 pide que eleve a escritura pública el texto





NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.**  
NOTARIA



1 de la minuta que a continuación se transcribe:  
2 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras  
3 Públicas a su cargo sírvase incorporar una  
4 escritura pública de la que conste la escritura  
5 pública **MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA**  
6 **ESCRITURA DE PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES**  
7 **SUCESORIOS Y DE LA ESCRITURA MODIFICATORIA A LA**  
8 **ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES**  
9 **SUCESORIOS QUE OTORGAN LOLA MARGARITA JATIVA**  
10 **VITERI, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES**  
11 **ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA**  
12 **VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI** contenida en  
13 las siguientes cláusulas.- **CLAÚSULA PRIMERA:**  
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la  
15 presente escritura: **Uno)** Lola Margarita Viteri de  
16 la Calle, por sus propios y personales derechos y  
17 como cónyuge sobreviviente del señor Carlos  
18 Alberto Játiva Cevallos, con dirección en Cosme  
19 Renella OE guión tres guión cincuenta y nueve (OE-  
20 3-59) y Brasil, teléfono cero nueve nueve uno tres  
21 cero uno dos tres tres (0991301233) y mail  
22 lmvdejativa@hotmail.com ;a quien se le conocerá de  
23 ahora en adelante como **"CÓNYUGE SOBREVIVIENTE"**  
24 **Dos)** Por otra parte; en calidad de herederos del  
25 señor Carlos Alberto Játiva Cevallos: la señora  
26 Lourdes Macarena Játiva Viteri, por sus propios y  
27 personales derechos, con dirección Mariano  
28 Echeverría OE guión cuatro guión ciento sesenta y

1 cinco (OE-4-165) Rafael Almeida, teléfono cero  
2 nueve nueve uno tres cero uno tres ocho cero  
3 (0991301380) ;mail gerencia@codim.org; la señora  
4 Dolores Alexandra Játiva Viteri, por sus propios  
5 y personales derechos, con dirección en Joaquín  
6 Lalama E cuatro guión veinticinco (E4-25),  
7 Conjunto la Cartujana-Tanda Casa cuatro, teléfono  
8 cero nueve nueve uno tres cero uno cuatro cinco  
9 cinco (0991301455) y mail alexjativa@hotmail.com;  
10 la señora Isabel Cristina Játiva Viteri, por sus  
11 propios y personales derechos, con dirección en  
12 Cosme Renella OE guión tres guión noventa y cinco  
13 (OE-3-95) y Brasil, teléfono cero nueve nueve  
14 nueve seis uno seis dos siete dos (0999616272) y  
15 mail ijativa2009@gmail.com y el señor Carlos  
16 Javier Játiva Viteri, por sus propios y personales  
17 derechos, con dirección en Cosme Renella OE guión  
18 tres guión cincuenta y nueve y Brasil (OE-3-59)  
19 y Brasil teléfono cero nueve nueve uno nueve cuatro  
20 cero tres dos uno (0991940321) y mail  
21 carlosjativa@hotmail.com , a quienes en adelante  
22 se les denominará "HEREDEROS". Los comparecientes  
23 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
24 de estado civil: la primera viuda, el último  
25 divorciado y las demás casadas, domiciliados en  
26 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles  
27 para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
28 **ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante escritura pública de



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 partición y adjudicación de bienes sucesorios  
2 otorgada el dieciocho de febrero de dos mil  
3 dieciséis, ante Notaría Décima Primera del Cantón  
4 Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e inscrita  
5 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el  
6 catorce de junio de dos mil dieciséis; los  
7 herederos Carlos Javier, Lourdes Macarena, Isabel  
8 Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri y la  
9 cónyuge sobreviviente Lola Margarita Viteri de la  
10 Calle del causante señor Carlos Alberto Játiva  
11 Cevallos, se adjudicaron y partieron las  
12 participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ  
13 CIA. LTDA que le pertenecían al causante. **Dos)**  
14 Mediante Acta de Junta Universal de Socios de fecha  
15 cinco de febrero de dos mil dieciséis, los socios  
16 de TORRELUZ CIA. LTDA autorizaron la partición y  
17 adjudicación de las participaciones sociales de  
18 los herederos del señor Carlos Játiva Cevallos,  
19 cometiendo los siguientes errores involuntarios:  
20 Uno) Indican que el valor nominal de cada  
21 participación en la Compañía es de UN dólar de los  
22 Estados Unidos de América, siendo el valor  
23 correcto el de CUATRO centavos de dólar de los  
24 Estados Unidos de América, y; Dos) Indican que el  
25 causante distribuye en total a su cónyuge y  
26 herederos mil veinte participaciones sociales, sin  
27 considerar que el número correcto total de  
28 participaciones que tenía el causante es el de

1 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones. Este  
2 error también se refleja en la Escritura pública  
3 de partición y adjudicación de bienes sucesorios  
4 referida en el numeral Uno) de este documento.

5 **Tres)** Mediante Acta de Junta General  
6 Extraordinaria Universal de Socios de fecha cinco  
7 de enero de dos mil diecisiete, se corrige y  
8 rectifica el error del valor nominal de las  
9 participaciones sociales de TORRELUZ CIA. LTDA.,  
10 sin embargo sigue constando en forma errónea que  
11 el número de participaciones sociales que tenía el  
12 causante es de mil veinte participaciones. Por  
13 esta razón, los socios mediante Acta de Junta  
14 General Extraordinaria de Socios celebrada el  
15 cuatro de mayo de dos mil diecisiete, resuelven  
16 corregir el error referente al número de  
17 participaciones sociales que le correspondían al  
18 causante; siendo el valor correcto el de  
19 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones y así  
20 mismo autorizan a los herederos y cónyuge  
21 sobreviviente a realizar todos los actos o  
22 contratos que sean necesarios para la corrección  
23 del error referido anteriormente, lo que incluye  
24 el otorgamiento de cláusula modificatoria. **Cuatro)**  
25 Mediante escritura pública Modificatoria a la  
26 Escritura de Adjudicación y Partición de Bienes  
27 sucesorios otorgada el nueve de febrero de dos mil  
28 diecisiete, ante Notaría Trigésima Sexta del



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 Cantón Quito, la Compañía TORRELUZ  
2 modificó el valor de las participaciones  
3 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A CUATRO  
4 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
5 siendo este último el valor correcto de cada  
6 participación. La referida escritura se inscribió  
7 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el  
8 veintitrés de marzo de dos mil diecisiete. **Tres)**  
9 En la escritura pública de partición y  
10 adjudicación de bienes sucesorios otorgada el  
11 dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante  
12 Notaría Décima Primera del Cantón Quito, Doctora  
13 Ana Julia Solís Chavez, e inscrita en el Registro  
14 Mercantil del cantón Quito el catorce de junio de  
15 dos mil dieciséis constan errores involuntarios en  
16 la cláusula quinta y sexta de esta escritura  
17 pública, errores que se refieren al número de las  
18 participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ  
19 CIA. LTDA. y en la Escritura Modificatoria a la  
20 Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes  
21 Sucesorios, otorgada el nueve de febrero de dos  
22 mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil  
23 el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete,  
24 constan errores involuntarios en la cláusula  
25 tercera de esta escritura pública, errores que se  
26 refieren al número de participaciones sociales de  
27 la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA., por lo que; los  
28 herederos y cónyuge sobreviviente deciden otorgar

1 la presente ESCRITURA PUBLICA MODIFICATORIA Y  
2 RECTIFICATORIA. Adicionalmente, se autoriza para  
3 marginar y sentar las razones respectivas en la  
4 escritura pública de Partición y Adjudicación de  
5 Bienes Sucesorios otorgada el dieciocho de febrero  
6 de dos mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera  
7 del Cantón Quito y en la Escritura Modificatoria  
8 otorgada el nueve de febrero de dos mil diecisiete  
9 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.

10 **CLAÚSULA TERCERA: MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA.-**

11 La "CÓNYUGE SOBREVIVIENTE" y "LOS HEREDEROS"  
12 manifiestan y ratifican su voluntad de otorgar  
13 esta escritura pública modificatoria y  
14 rectificatoria, mediante la cual, se modifica y  
15 rectifica lo siguiente: **UNO)** En la escritura  
16 pública de partición y adjudicación de bienes  
17 sucesorios otorgada el dieciocho de febrero de dos  
18 mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera del  
19 Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e  
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito  
21 el catorce de junio de dos mil dieciséis, se  
22 modifica y rectifica lo siguiente: **1.1)** Cláusula  
23 Quinta: Detalle de los bienes que van a dividirse  
24 se corrige y modifica el valor nominal y el número  
25 de las participaciones sociales de TORRELUZ CIA.  
26 LTDA., para lo cual el texto de esta cláusula  
27 constará así: "Entre los bienes que existían al  
28 fallecimiento del señor Carlos Alberto Játiva



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 Cevallos, constan VEINTICINCO MIL QUINIENTAS  
2 (25.500) participaciones sociales, de CUATRO  
3 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
4 cada una, de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA." 1.2.)  
5 Cláusula Sexta: Partición y adjudicación de  
6 participaciones sociales.- se corrige y modifica  
7 el texto de la misma, el cual constará así: "Los  
8 comparecientes, libre y voluntariamente, proceden  
9 a realizar la partición de las VEINTICINCO MIL  
10 QUINIENTAS participaciones sociales de la compañía  
11 TORRELUZ CIA. LTDA dejados por el causante señor  
12 Carlos Alberto Játiva Cevallos de la siguiente  
13 manera: SEIS PUNTO UNO.- LOLA MARGARITA VITERI DE  
14 LA CALLE por su haber en la sociedad conyugal que  
15 tenía formada con el causante se le adjudican:  
16 DOCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (12750)  
17 participaciones de dicha compañía, cuyo valor  
18 nominal de cada una es de cuatro centavos de dólar  
19 de los Estados Unidos de América. SEIS PUNTO DOS.-  
20 A LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, hija y heredera  
21 del causante se le adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA  
22 Y CINCO (3.175) participaciones sociales de la  
23 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de  
24 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
25 América. A DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI hija y  
26 heredera del causante se le adjudica TRES MIL  
27 CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175) participaciones  
28 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de

1 cada una es de cuatro centavos de dólar de los  
2 Estados Unidos de América. A ISABEL CRISTINA  
3 JÁTIVA VITERI hija y heredera del causante se le  
4 adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175)  
5 participaciones sociales de la compañía, cuyo  
6 valor nominal de cada una es de cuatro  
7 centavos de dólar de los Estados Unidos de  
8 América, por último; CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI,  
9 hijo y heredero del causante se le adjudica TRES  
10 MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (3225) participaciones  
11 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de  
12 cada una es de cuatro centavos de dólar de los  
13 Estados Unidos de América. **DOS)** En la escritura  
14 pública Modificatoria a la Escritura de Partición  
15 y adjudicación de bienes sucesorios otorgada el  
16 nueve de febrero de dos mil diecisiete, ante  
17 Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora  
18 María Augusta Peña Vasquez, e inscrita en el  
19 Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés  
20 de marzo dos mil diecisiete, se modifica y  
21 rectifica lo siguiente: CLAÚSULA TERCERA:  
22 MODIFICATORIA.- **Uno)** Claúsula Quinta: "Entre los  
23 bienes que existían al fallecimiento del señor  
24 Carlos Alberto Játiva Cevallos, constan  
25 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS (25.500)  
26 participaciones sociales, de la compañía TORRELUZ  
27 CIA. LTDA." **Dos)** Claúsula Sexta: Partición y  
28 adjudicación de participaciones sociales.- "Los





NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 comparecientes, libre y voluntariamente,  
2 a realizar la partición de las VEINTICINCO  
3 QUINIENTAS participaciones sociales de la compañía  
4 TORRELUZ CIA. LTDA dejados por el causante señor  
5 Carlos Alberto Játiva Cevallos de la siguiente  
6 manera: SEIS PUNTO UNO.-LOLA MARGARITA VITERI DE  
7 LA CALLE por su haber en la sociedad conyugal que  
8 tenía formada con el causante se le adjudican:  
9 DOCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (12750)  
10 participaciones de dicha compañía, cuyo valor  
11 nominal de cada una es de cuatro centavos de dólar  
12 de los Estados Unidos de América. SEIS PUNTO DOS.-  
13 A LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, hija y heredera  
14 del causante se le adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA  
15 Y CINCO (3.175) participaciones sociales de la  
16 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de  
17 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
18 América. A DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI hija y  
19 heredera del causante se le adjudica TRES MIL  
20 CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175) participaciones  
21 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de  
22 cada una es de cuatro centavos de dólar de los  
23 Estados Unidos de América. A ISABEL CRISTINA  
24 JATIVA VITERI hija y heredera del causante se le  
25 adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175)  
26 participaciones sociales de la compañía, cuyo  
27 valor nominal de cada una es de cuatro  
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de

1 América, por último; CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI,  
2 hijo y heredero del causante se le adjudica TRES  
3 MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (3225) participaciones  
4 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de  
5 cada una es de cuatro centavos de dólar de los  
6 Estados Unidos de América. Se aclara que las  
7 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones  
8 sociales, cuyo valor nominal es de CUATRO centavos  
9 de dólar, de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA que  
10 corresponden a la "CONYUGE SOBREVIVIENTE" y a los  
11 "HEREDEROS" del causante señor Carlos Alberto  
12 Játiva Cevallos; equivalen en su totalidad a mil  
13 veinte Doláres de los Estados Unidos de América.  
14 **CLÁUSULA CUARTA. -DOCUMENTOS ANEXOS:** Se adjunta  
15 como habilitante de esta escritura modificatoria  
16 y rectificatoria el Acta de Junta General  
17 Extraordinaria Universal de Socios de Torreluz  
18 Cia. Ltda de fecha cuatro de mayo de dos mil  
19 diecisiete. **CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN:** Quedan  
20 autorizadas cualquiera de las partes, para obtener  
21 la inscripción de la presente escritura en el  
22 Registro Mercantil correspondiente, por sí o por  
23 interpuesta persona. Se autoriza para marginar y  
24 sentar las razones respectivas en la escritura  
25 pública de Partición y Adjudicación otorgada el  
26 dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante  
27 Notaría Décima Primera del Cantón Quito y en la  
28 escritura Modificatoria a la Escritura de



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



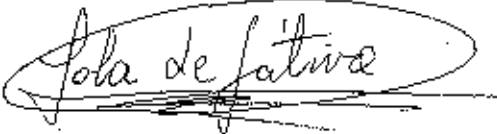
## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



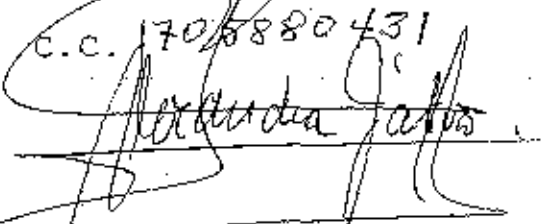
1 Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios  
2 otorgada el nueve de febrero de dos mil diecisiete  
3 e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés  
4 de marzo de dos mil diecisiete. **CLÁUSULA SEXTA:**  
5 **RATIFICACIÓN.**- Los comparecientes aceptan y se  
6 ratifican en el contenido del presente  
7 instrumento. Así también ratifican que en lo demás  
8 se mantienen vigentes todas las estipulaciones que  
9 constan en las Escrituras Públicas de Partición y  
10 Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el  
11 dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante  
12 Notaría Décima Primera del cantón Quito, Doctora  
13 Ana Julia Solís Chávez e inscrita en el Registro  
14 Mercantil del cantón Quito, el catorce de junio de  
15 dos mil dieciséis y Modificatoria a la Escritura  
16 de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios  
17 otorgada el nueve de febrero de dos mil diecisiete  
18 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito,  
19 Doctora María Augusta Peña Vásquez e inscrita en  
20 el Registro Mercantil del cantón Quito el  
21 veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.  
22 **HASTA AQUI LA MINUTA** copiada textualmente que  
23 es ratificada por los comparecientes, la  
24 misma que se encuentra firmada por la Abogada  
25 María Fernanda Fabara Guerra, con matrícula  
26 profesional número doce mil ocho del Colegio  
27 de Abogados de Pichincha. Para el  
28 otorgamiento de esta escritura pública se

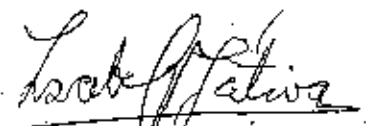
1 observaron los preceptos legales que el caso  
2 requiere y leída que le fue al compareciente,  
3 éste se afirma y ratifica en todo su  
4 contenido, firmando para constancia, junto  
5 conmigo, en unidad de acto, quedando  
6 incorporada al protocolo de esta Notaría, de  
7 todo lo cual doy fe.

8   
9

10 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE  
11 C.C. 1700317645

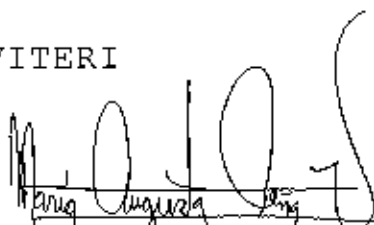
12   
13  
14 LOURDES MACARENA JATIVA VITERI  
15 C.C. 1705880431

16   
17  
18 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI  
19 C.C. 1705880407

20   
21  
22 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI  
23 C.C. 1705880399

24   
25  
26 CARLOS JAVIER JATIVA VITERI  
27 C.C. 1710802750

28



LA NO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
TORRELUZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 4 de mayo de 2017, a las 9h00 am, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle de las Hortencias N48-01 y Joaquín Zumaita, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar como orden del día lo siguiente:

1. Conocer y ratificar que el número de participaciones sociales que le corresponden al causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA.
2. Conocer y aprobar la rectificación parcial de las siguientes Actas: Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA. que se celebró el 5 de febrero de 2016 y Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se celebró 5 de enero de 2017.
3. Conocer y autorizar a los herederos y cónyuge sobreviviente del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos realicen todo cuanto acto y/o contrato sea necesario para la corrección de: La Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito y La Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 otorgada ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.

Los socios presentes y las participaciones que les corresponden, son las siguientes:

| SOCIO                                      | VALOR DE PARTICIPACIONES EN DOLARES | PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES |
|--------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS (HEREDEROS) | US\$ 1020                           | 51%                           |
| LOURDES MACARENA JATIVA VITERI             | US\$ 245                            | 12,25 %                       |
| ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI              | US\$ 245                            | 12,25 %                       |
| DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI            | US\$ 245                            | 12,25 %                       |
| CARLOS JAVIER JATIVA VITERI                | US\$ 245                            | 12,25 %                       |
| TOTALES                                    | US\$ 2000                           | 100%                          |

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Carlos Javier Játiva Viteri, quien es el Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta, la señora Lola Margarita Viteri de la Calle, quien es Gerente de la Compañía. Verificada la presencia de todo el capital pagado, somete a votación de los socios que se pase a tratar el orden del día. Los socios con el cien por ciento de los votos y por unanimidad aprueban la moción. El señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

1. Conocer y ratificar que el número de participaciones sociales que le corresponden al causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA.

La Gerente explica mediante Escritura Pública de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito, los herederos y cónyuge sobreviviente del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos se adjudicaron y partieron las participaciones sociales que le correspondían al causante de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de junio de 2016.

La referida escritura fue remitida a la Superintendencia de Compañías para que se proceda con la actualización de la nómina de socios de la Compañía, sin embargo; el órgano de control se percató de que existía un error en el valor nominal de las participaciones solicitando a la Compañía proceda a corregir dicho error. Por esta razón, mediante *Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios* otorgada el 9 de febrero de 2017 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de marzo de 2017 se corrigió el valor nominal de las participaciones de la Compañía.

Posteriormente, la Superintendencia de Compañías revisa nuevamente la documentación de la Compañía y se percató de que existe un error adicional en el número de participaciones, error que tampoco se corrigió en la *Escritura Modificatoria* de fecha 9 de febrero de 2017. Por ello y con el fin de actualizar la nómina de accionistas en la Superintendencia de Compañías, se realizó la revisión de las dos escrituras mencionadas anteriormente y como consecuencia de esta revisión se determinó que es necesario también corregir el número de participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA.

Por los antecedentes expuestos; se solicita a la Junta de socios que rectifique el número de participaciones sociales que les corresponden a la cónyuge sobreviviente y a los herederos del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos en la Compañía, siendo el número de participaciones correcto el de VEINTICINCO MIL QUINIENTAS en lugar de mil veinte participaciones.

Adicionalmente, la Gerente, explica que con esta corrección la cónyuge sobreviviente y los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, tendrán a su favor VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones de la Compañía con un valor nominal de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con el fin de registrar el acto de adjudicación y partición de las participaciones sociales de TORRELUZ y a la vez actualizar la nómina de socios que consta en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los herederos y cónyuge sobreviviente van a suscribir una nueva *Escritura Modificatoria y Rectificatoria* para corregir el error que consta tanto en la *Escritura de Adjudicación y Partición de Bienes Sucesorios* otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito como en la *Escritura Modificatoria de la Escritura de Adjudicación y Partición de Bienes Sucesorios* otorgada el 9 de enero de 2017 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.

Luego de esta explicación, somete a votación la moción que corresponde al primer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones.

**RESOLUCIÓN:** Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

- Conocer y ratificar que al causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos le corresponden VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA con un valor nominal de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.



El Presidente de la Junta, declara que se pase a conocer, el segundo punto de orden del día:

**2. Conocer y aprobar la rectificación parcial de las siguientes Actas: Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de febrero de 2016, y; Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se celebró 5 de enero de 2017.**

La Gerente de la Compañía, explica que el 5 de febrero de 2016, los socios de la Compañía se reunieron en Junta Universal a efectos de autorizar la Partición y Adjudicación de las Participaciones Sociales del causante señor Carlos Játiva Cevallos. En dicha sesión se determinó erróneamente que el causante tenía a su favor 1020 participaciones sociales con un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos y se distribuyó también en forma errónea dichas participaciones a cada heredero y a su cónyuge sobreviviente.

Posteriormente, el 5 de enero de 2017, los socios de la Compañía se reúnen a fin de autorizar el otorgamiento de una Escritura Modificatoria para indicar que el valor nominal de las participaciones sociales que le corresponden al causante señor Carlos Játiva Cevallos, es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con la referida escritura pública se corrige el valor nominal de las participaciones sociales pero se sigue manteniendo en forma errónea que el número de participaciones sociales que le corresponden al causante son 1020.

Con estos antecedentes, la Gerente indica que es necesario corregir los errores que constan en: el Actas del 5 de febrero de 2016 y el Acta de 5 de enero de 2017 de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA.

Conocido el orden del día, se somete a votación la moción que corresponde al segundo punto del orden del día: Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones.

**RESOLUCIÓN:** Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

1. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de febrero de 2016. Dicha rectificación consiste en corregir el párrafo quinto del Acta que; de ahora en adelante, dirá : *" El Presidente indica que los herederos del señor Carlos Játiva Cevallos que han resuelto dividirse las participaciones le correspondían al causante y que dicho proceso se realizaría adjudicando a la cónyuge sobreviviente señora Lola Viteri de la Calle viuda de Játiva la mitad de esas participaciones, esto es 12.750 participaciones y a las hermanas Lourdes Macarena, Isabel Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri, 3.175 participaciones a cada una de ellas y al señor Carlos Javier Játiva Viteri 3.225 participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una."* El texto siguiente será igual al que consta en el Acta.
2. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de enero de 2017. Dicha rectificación consiste en:
  1. En el numeral 1), del segundo párrafo del Acta, de ahora en adelante, dirá: *"Con estos antecedentes, la Gerente explica que los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, que tienen a su favor VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones de la Compañía (...)."* El texto siguiente será igual al que consta en el Acta.

2. En el numeral 3), del primer párrafo del Acta, de ahora en adelante, dirá: *"El Gerente explica a los socios, que el 18 de febrero de 2016 mediante escritura pública de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios, la cónyuge sobreviviente y los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, se adjudicaron y partieron las VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA., que les correspondía en su calidad de herederos y cónyuge sobreviviente de la siguiente manera: La señora Lola Margarita Viteri de la Calle (cónyuge sobreviviente) recibirá a su favor 12.750 participaciones; Las hermanas Lourdes Macarena, Isabel Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri recibirán a su favor 3.175 participaciones cada una de ellas y el señor Carlos Javier Játiva Viteri recibirá a su favor 3.225 participaciones sociales."* El texto siguiente será igual al que consta en el Acta.

El Presidente de la Junta, declara que se pase a conocer el tercer punto de orden del día:

**3. Conocer y autorizar a los herederos y cónyuge sobreviviente del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos realicen todo cuanto acto y/o contrato sea necesario para la corrección de: La Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito y La Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 otorgada ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.**

El Gerente explica a los socios, que conforme a lo indicado en los puntos del orden del día de esta Acta, es necesario realizar ciertos actos y contratos jurídicos, entre ellos el otorgamiento de nueva Escritura Pública Modificatoria y Rectificatoria para que se corrija:

La Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, y;

La Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de marzo de 2017.

Con los antecedentes expuestos se somete a votación la moción que corresponde al tercer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones.

**RESOLUCIÓN:** Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

- Conocer y autorizar a la cónyuge sobreviviente y a los herederos del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos realicen todo cuanto acto o contrato sea necesario para la corrección de los errores que constan en las siguientes escrituras:

Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, y; Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de marzo de 2017.

Se incluye la autorización para la suscripción de nueva escritura pública modificatoria y rectificatoria, así como todos los trámites que sean necesarios para su inscripción en Registro Mercantil y notificación a la Superintendencia de Compañías, entre otros.





Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 11H00.

En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y la Secretaria de la Junta.

*Lola de Jativa*

Por) Carlos Alberto Jativa Cevallos (Herederos)  
Sra. Lola Margarita Viteri de la Calle  
Apoderada del Socio

*Lola de Jativa*

Sra. Lola Margarita Viteri de la Calle  
Gerente-Secretaria de la Junta

*Lourdes Jativa*

Sra. Lourdes Macarena Jativa Viteri  
Socia

*Isabel Jativa*

Sra. Isabel Cristina Jativa Viteri  
Socia

*Delores Jativa*

Sra. Dolores Alexandra Jativa Viteri  
Socia

*Carlos Jativa*

Sr. Carlos Javier Jativa Viteri  
Socio

REGISTRACION DE CEDULACION

COPIA INTEGRAL  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO 541006017 Tomo 101 Pág. 150 Acta 150

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de ENERO de mil novecientos SESENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

de la presente acta del matrimonio de :  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS nacido en QUITO el 31 de 31/01/44 ENERO de 1944, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula Nº 17-0150495, domiciliado en QUITO, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 230, hijo de LUIS ALFREDO JATIVA y de AIDA GABRIELA CEVALLOS

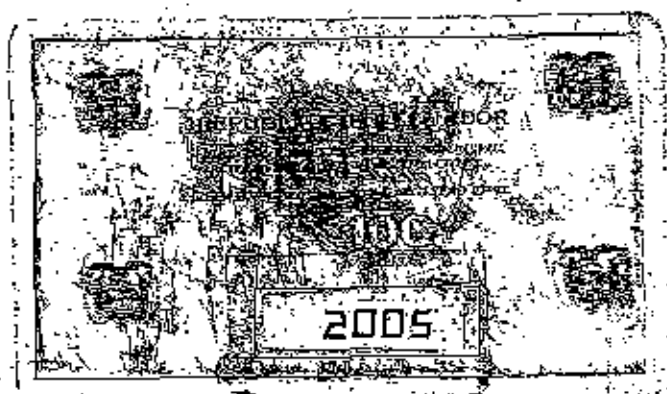
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : LA MARGARITA VITERI DE LA CALLE nacida en PICHINCHA 06/09/55 de 1955, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con Cédula Nº 17-0031754, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, y de EZEQUIEL VITERI y de LOLA JOSEFINA DE LA CALLE

FECHA DEL MATRIMONIO : QUITO 14/02/60 28/02/60 FECHA : ENERO VEINTE Y SIETE DE 1966. Este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS

*[Handwritten signatures]*



En aplicación a la ley...



SE PONE COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 131 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

JEF. DE REGISTRO CIVIL

18 MAYO 2017

Ab. María Eugenia...  
SECRETARIA GENERAL DEL CANTON QUITO

28 MAR 2005

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGION DE DEFUNCION

SEBASTIAN QUITO

Tomo 3

Pág. 182

Acta

PICHINCHA

hoy día

QUINCE

MARZO

de dos mil

CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

la de inscripción de la defunción de:

CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS

Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

CASADO

SESENTA Y UNO

MASCULINO

Estado Civil:

Edad:

años.

Y APELLIDOS DEL PADRE:

LEIS A JATIVA

Y APELLIDOS DE LA MADRE:

AITA M. CEVALLOS

BENALCAZAR QUITO

Fallecimiento:

Fecha:

CATORCE

MARZO

del dos mil

CINCO

El Cónyuge

DOLORES VITERI

causa se llama:

INFARTO MIOCARDIO, DIABETES MELLITUS

causa muerte:

DANIEL ROMERO

inscripción:

120426677-7

con Cédula

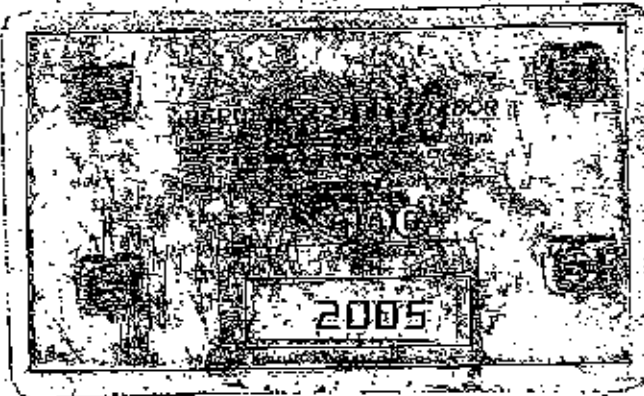
Id N°

domiciliado en

Q QUITO

OBSERVACIONES:

ENTRADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170150496-9



En conformidad a la ley de registro civil, se extiende esta copia de la inscripción de la defunción de:

19 MAYO 2017

*[Signature]*

Ab. Eusebio P. Guzmán Pareda, Msc.  
BOCARRA, YACERENA SEXTA,  
DEL CANTON QUITO



DE BE COPIA DE LA ACTA QUE SE CREA  
EN LA JEFATURA PROVINCIAL QUE EL  
CONFIERE DE ACORDO AL ART. 10  
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

LEFE DE REGISTRO CIVIL





1  
2 **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA**  
3 **DE LOS BIENES DEL CAUSANTE**  
4 **SEÑOR ECONOMISTA CARLOS ALBERTO JÁTIVA**  
5 **CEVALLOS**

6  
7 *En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles seis de*  
8 *abril del dos mil cinco, el infrascrito Notario Vigésimo Cuarto de este*  
9 *cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cheva, en atención a la petición*  
10 *formulada por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de*  
11 *Játiva, Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,*  
12 *Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, quienes*  
13 *manifiestan ser la cónyuge sobreviviente y los hijos, respectivamente,*  
14 *del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, recientemente*  
15 *fallecido y solicitándome se les proceda a recibir la declaración*  
16 *juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de todos los bienes*  
17 *del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a)*  
18 *la partida de defunción del causante señor Economista Carlos Alberto*  
19 *Játiva Cevallos de la que consta su fallecimiento, ocurrido en la parroquia*  
20 *Benalcázar, de la ciudad de Quito, el catorce de marzo de dos mil cinco;*  
21 *b) las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, con las*  
22 *cuales se justifica el parentesco de la cónyuge sobreviviente e hijos.- Al*  
23 *efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de*  
24 *conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo*  
25 *dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria*  
26 *expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y*  
27 *promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y*  
28 *cuatro del ocho de noviembre del mismo año; procedo a recibir las*

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO**

**PAG. N.**



1 declaraciones juramentadas de los comparecientes anteriormente citados  
2 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda la primera,  
3 casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad  
4 de Quito, a quienes de conocer do fe, portadores de las cédulas de  
5 ciudadanía números: ciento setenta cero treinta y uno setecientos sesenta  
6 y cuatro guión cinco; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero  
7 cuarenta y tres guión uno; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero  
8 treinta y nueve guión nueve; ciento setenta quinientos ochenta y ocho  
9 cero cuarenta guión siete; ciento setenta y uno cero ochenta doscientos  
10 setenta y cinco guión cero, en su orden y, al efecto instruidos por mi, el  
11 Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con  
12 juramento declaran: a) que el causante señor Economista Carlos Alberto  
13 Játiva Cevallos fue cónyuge y padre de los comparecientes,  
14 respectivamente; b) que el señor Economista Carlos Alberto Játiva  
15 Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo del dos mil  
16 cinco; c) que los comparecientes son los únicos y universales herederos  
17 del causante; d) que lo afirmado se ratifica con las partidas de  
18 matrimonio, nacimiento y defunción incorporadas a esta acta, por lo que  
19 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes  
20 citada, se concede la posesión efectiva de todos los bienes del causante  
21 señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos a favor de su cónyuge  
22 sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de Játiva y de  
23 sus hijos: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,  
24 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, dejando a  
25 salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia se  
26 incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta notaría, extendiendo  
27 tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en  
28 el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia los



1 comparecientes firman, en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo  
2 lo cual doy fe.-

3   
4

5 Lola Margarita Viteri de la Calle

CC 170031764-5

6   
7

8 Lourdes Macarena Játiva Viteri

CC 170588043-1

9   
10

11 Isabel Cristina Játiva Viteri

CC 170588039-9

12   
13

14 Dolores Alexandra Játiva Viteri

CC 170588040-7

15   
16

17 Carlos Javier Játiva Viteri

CC 171080275-0

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario  
Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

PAG. 3



Andrade & Salgado  
ABOGADOS



SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, ecuatorianos, mayores de edad, viuda la primera, casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad de Quito, en nuestras respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, ante usted acudimos con la siguiente solicitud:

**ANTECEDENTES:**

1. De la partida de defunción que se acompaña se demuestra que el señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, falleció en esta ciudad de Quito, el 14 de marzo del 2005.
2. De las partidas de matrimonio y nacimiento adjuntas se desprende que: la primera de los comparecientes contrajo matrimonio con el señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, el 27 de enero de 1966, en la ciudad de Quito; que en dicho matrimonio procrearon cuatro hijos, cuyos nombres, lugar y fechas de nacimiento son: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Quito, el 30 de octubre de 1966; Isabel Cristina Játiva Viteri, Quito, el 8 de enero de 1970; Dolores Alexandra Játiva Viteri, Quito, el 6 de diciembre de 1970; y Carlos Javier Játiva Viteri, Quito, el 9 de febrero de 1978.
- 3.- Aclaremos que el causante falleció sin haber otorgado testamento y que los comparecientes somos sus únicos y universales herederos.

**PETICIÓN:**

Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos se recepcen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se nos conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes sucesorios del causante señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos.





En la disposición en la que se nos conceda la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en razón de existir derechos sobre inmuebles ubicados en esa jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.

Suscribimos la presente con nuestro defensor, Doctor Miguel Andrade Varea, a quien autorizamos representarnos en este procedimiento.

Lola Margarita Viteri de la Calle

Isabel Cristina Játiva Viteri

Carlos Javier Játiva Viteri

Lourdes Macarena Játiva Viteri

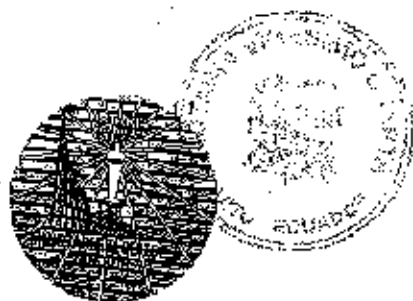
Dolores Alexandra Játiva Viteri

Dr. Miguel Andrade Varea  
Matrícula N° 974





Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA de la Diligencia Notarial de Posesión Efectiva  
otorgado por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle y otros,  
sellada y firmada en Quito, a seis de abril del 2005.



*[Handwritten signature]*  
D. Sebastián Velasco Viteri

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0022858

R.P.Q.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

### Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 136, repertorio(s) - 22860

DE LA PROPIEDAD

Lunes, 02/05/2005, 09:29:30 AM



Contratantes -

CAUSANTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS.-

BENEFICIARIOS: SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SEÑORA: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA Y DE SUS HIJOS SEÑORES: LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI.-  
DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable -



FRANKLIN FREIRE

En conformidad a la ley Notarial  
que la inscripción que antecede  
se inscribe en el libro de registro que  
se encuentra en el...

19 MAYO 2017  
AB. FREDY GARCIA GARCIA, 1959.  
NOTARIO PUBLICO SEÑALA  
DEL CANTON QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700317645

Nombres del ciudadano: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r   d e   n a c i m i e n t o :  
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-MT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-025-66963



171-025-66963

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

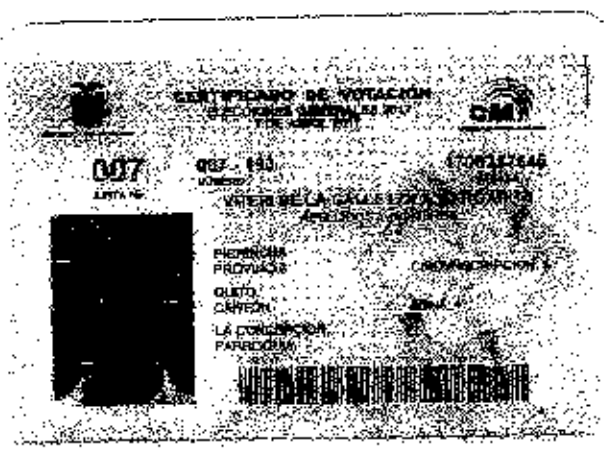
Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.05.19 14:49:20 ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me ha presentado en: 1-1 Folio(s) un(es)

Quito-DM, a 19 MAYO 2017



*[Signature]*  
 AL: MARIA AUGUSTA VASQUEZ MORALES  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
 EL REGISTRADOR DE LA CIUDAD





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.19 14:49:39 ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



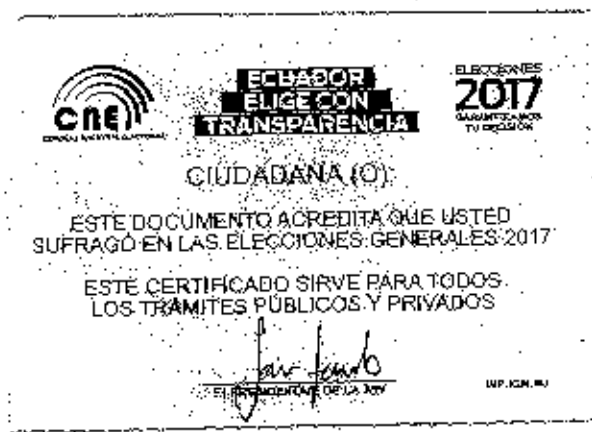
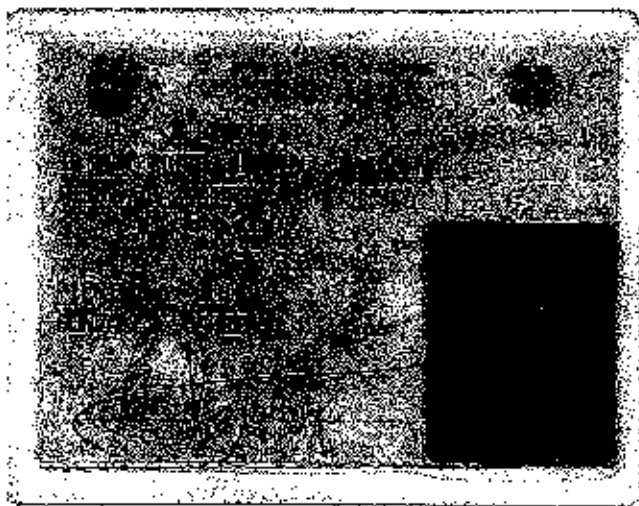
N° de certificado: 170-025-66973



170-025-66973

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://Virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial 007 PE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Febr (s) 2011 (ss)

Quito-DIN, 3 15 MAR 2017



Ab. María Augusta Peña Vázquez, MSc  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Isabel Jativa*

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. CIENCIAS BIOLÓGICAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emitido: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR  
Date: 2017.05.19 14:49:49 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



N° de certificado: 171-025-66982

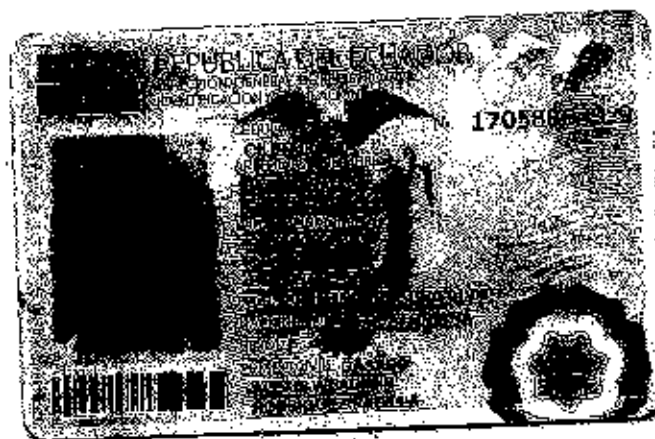


171-025-66982

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando al número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



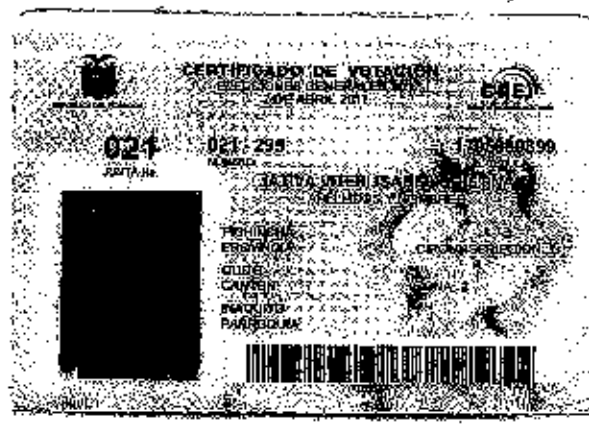
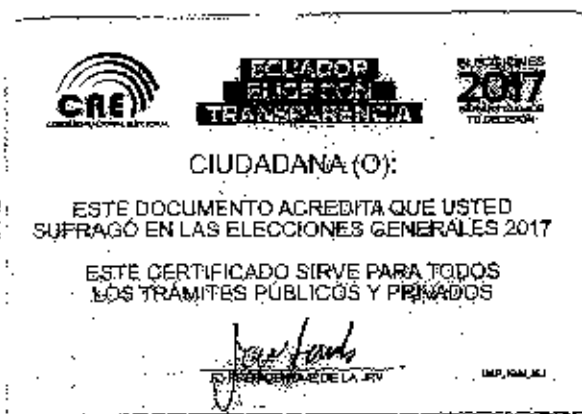


NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial BOY F6 que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ Feja (v) \_\_\_\_\_ um(as)

Quito-DM, a 13 MAYO 2017



  
Ab. Maria Augusta Peña Vasquez Mdo.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO







# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*[Handwritten signature]*

Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cédulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emitor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 170-025-86987



170-025-86987

*[Handwritten signature]*

Ing. Jorge Troya Fuentès

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.05.19 15:07:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CEDULA: 170588040-7

CITADADANA OSCAPACIADO  
JATIVA VITERI  
PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
PARROQUIA: MAYORCA  
ESTADO CIVIL: CASADO  
PEDRO VINCIO  
FLORES CAICEDO

INSTRUMENTO DE REGISTRO  
EMPRESA: BANCO PICHINCHA  
FECHA DE EMISIÓN: 2015-10-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-27

APROBADO POR: [Firma]  
FIRMA DEL ABOGADO: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

005  
JATIVA VITERI  
PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
PARROQUIA: MAYORCA

005-274  
JATIVA VITERI  
PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
PARROQUIA: MAYORCA

1705880407  
CEDULA

APellidos y Nombres: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

DESCRIPCIÓN: 1  
ZONA:

CNE  
Ecuador  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
SALTA UN PASO  
EN TU DECISION

CITADADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

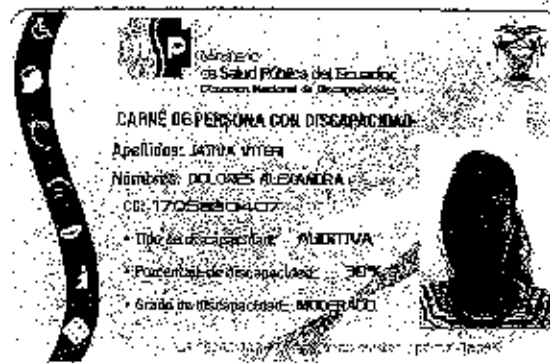
Gracia Green  
PRESIDENTA DE CNE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación  
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede  
está conforme con el original que me fue presentado  
en: \_\_\_\_\_ Foja (s) \_\_\_\_\_ Util (es) \_\_\_\_\_

Quito-D.M., a 19 MAYO 2017



[Firma]  
Ab. María Augusta Peña Vázquez Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



El presente documento tiene validez por el tiempo que se indica en el mismo, y no podrá ser utilizado para otros fines que los que se indican en el mismo.

Emitido por: CONAIE

Fecha de emisión: 2010/04/30

Fecha de caducidad: 25/09/2018



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) 1 util(es)

Quito-Del, a 19 MAYO 2017



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc. -  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emitido: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-025-66996



171-025-66996

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

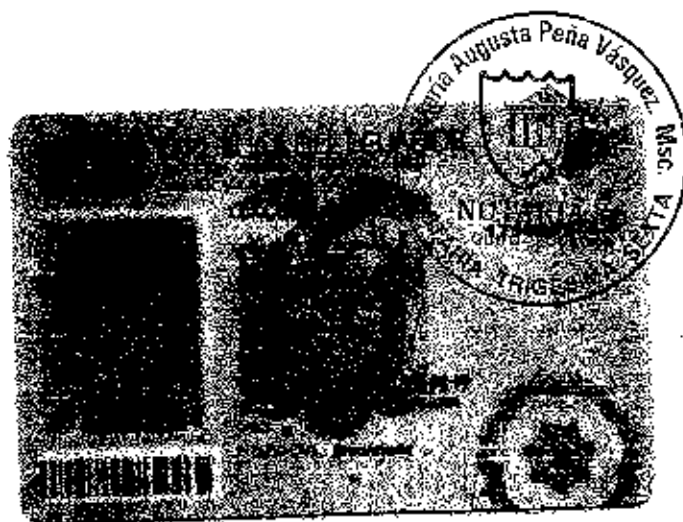
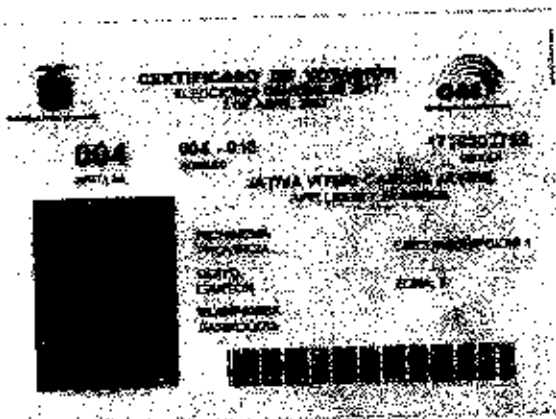
Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.05.19 15:02:25 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



**ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES  
2017**

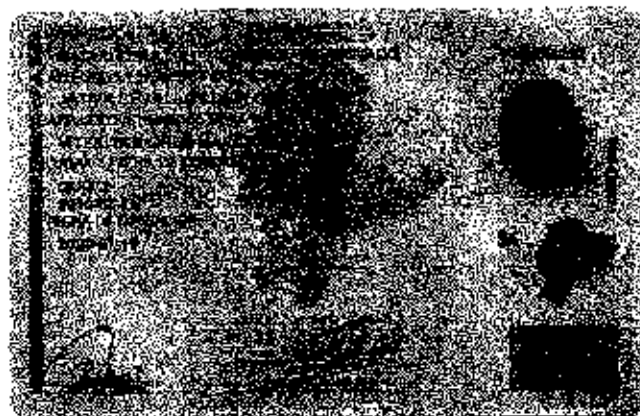
**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Handwritten signature]*

IMPRESO EN



**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.** En aplicación  
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede  
está conforme con el original que me fue presentado  
en:                      Foja(s)                      útil(es)

Quito-DM, a **19 MAYO 2017**



*[Handwritten signature]*  
**Ab. María Augusta Peña Vázquez, M.C.**  
**NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA**  
**DEL CANTÓN QUITO**



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **ESCRITURA MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICION Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS**, otorgada por LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 **RAZÓN:** Yo, Abogada MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Msc.,  
2 MSC., Notaria Trigésima Sexta del cantón QUITO, ECUADOR,  
3 tomé nota de la Escritura Pública ESCRITURA  
4 MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE  
5 PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A  
6 LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE  
7 PARTICION Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS,  
8 contenida en el presente instrumento, al margen  
9 de la matriz de la Escritura Pública  
10 MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIPACION Y  
11 ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS, otorgada ante  
12 mí, el nueve de Febrero del año dos mil  
13 diecisiete, por LOLA MARGARITA VITERI DE LA  
14 CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES  
15 ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA  
16 VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI; y, siento  
17 la presente razón.- Quito, a diecinueve (19) de  
18 Mayo del año dos mil diecisiete.

19  
20  
21

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
RAZON: FACTURA No.000063029

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2017 | 17 | 01 | 36 | 000321 |
|------|----|----|----|--------|





Factura: 001-002-000063029



20171701036000321

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701036000321

| MATRIZ                 |                                                                                         |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 18 DE MAYO DEL 2017, (14:03)                                                            |
| TIPO DE RAZÓN:         | MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA                                                          |
| ACTO O CONTRATO:       | ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-02-2017                                                                              |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P00193                                                                                  |

| OTORGANTES                        |                          |                        |                   |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR                      |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:             | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1700317845        |
| A FAVOR DE                        |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:             | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

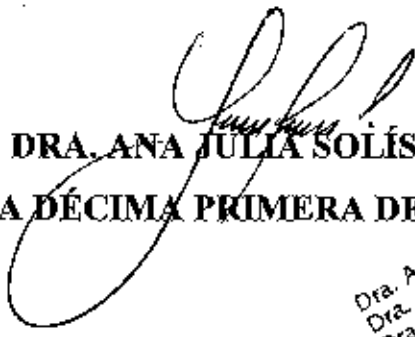
| TESTIMONIO             |                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | ESCRITURA MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-05-2017                                                                                                                                                                                               |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P01989                                                                                                                                                                                                   |

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



## NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública, la MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS QUE OTORGAN LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, ante la Abogada MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, al margen de la escritura matriz de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS, que otorgan LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, ante la suscrita Notaria:- Quito a veinte y nueve de mayo del dos mil diecisiete.-

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**NOTARIA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
Quito - Ecuador  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000036418



20171701011001014

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

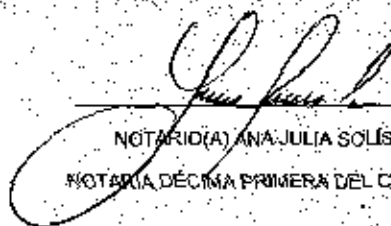
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701011001014

| MATRIZ                 |                                               |
|------------------------|-----------------------------------------------|
| FECHA:                 | 29 DE MAYO DEL 2017, (10:38)                  |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINACION                                   |
| ACTO O CONTRATO:       | PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18-02-2016                                    |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20161701011P00283                             |

| OTORGANTES                        |                          |                        |                   |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR                      |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:             | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1700317646        |
| A FAVOR DE                        |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:             | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-05-2017                     |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 2017-17-01-036-P01986          |

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Disolución Nacional de R



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPETICIÓN  | 26794                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN  | 09/06/2017                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 2515                        |
| REGISTRO              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                            | Calidad en que comparece |
|----------------|------------------------------------|--------------------------|
| 1710802750     | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER        | SOCIO                    |
| 1710802750     | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER        | SOCIO                    |
| 1705880407     | JATIVA VITERI DOLORES<br>ALEXANDRA | SOCIO                    |
| 1705880431     | JATIVA VITERI LOURDES<br>MACARENA  | SOCIO                    |
| 1700317645     | VITERI DE LA CAJAS<br>MARGARITA    | SOCIO                    |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO

|                                |                               |
|--------------------------------|-------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO | DECLARATORIA Y RECTIFICATORIA |
| FECHA DE NOTARÍA               | 19/05/2017                    |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA          | COMPAÑÍA                      |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA       | QUITO                         |

### 4. DATOS ADICIONALES

|                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SE TRATA DE UNA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2515, TOMO 119 DEL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|

QUALQUIER FIRMADO, CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

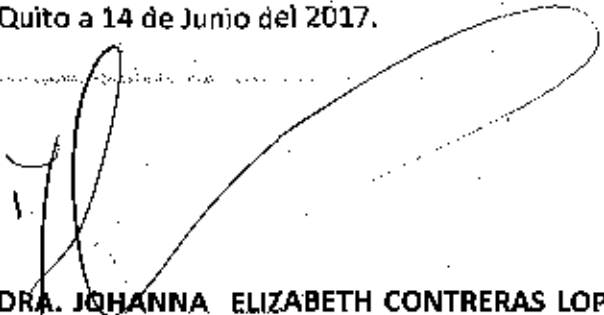
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

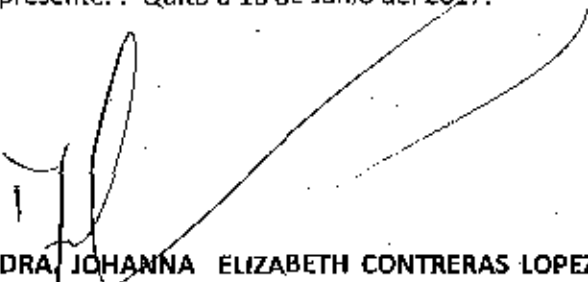


En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro de oficio procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente a la duplicación en el Sistema Nacional de Registro Mercantil, del interviniente SR. CARLOS JAVIER JATIVA VITERI.- Quito a 14 de Junio del 2017.

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION 019-RMQ 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO**



En virtud de lo dispuesto de oficio en el Art. 50 de la Ley de Registro se corrige el error de la presente inscripción en lo referente a Datos de Intervinientes de la compañía, indicando que la Sra. ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, de estado civil casada y CC. 1705880399 comparece en presente. - Quito a 16 de Junio del 2017.

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION 019-RMQ 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO**





NOTARÍA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO

Dña. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2016-17-01-11-P00869

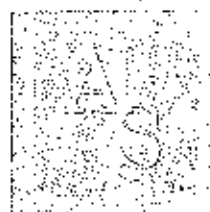
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS  
QUE OTORGAN LA SEÑORA  
LOLA VITERI DE LA CALLE,  
CONYUGE SOBREVIVIENTE Y  
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,  
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI,  
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI Y  
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI  
CUANTIA \$ 1.020.00  
DI DOS COPIAS

R.H.

En la ciudad de San Francisco de Quito, distrito metropolitano, el día  
de hoy, dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante mí DOCTORA  
ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaría Décima Primera del cantón  
Quito, comparecen: por una parte la señora Lola Margarita Viteri de la  
Calle, por sus propios derechos; y por otra los señores Lourdes  
Macarena Jativa Viteri, Dolores Alexandra Jativa Viteri, Isabel  
Cristina Jativa Viteri y Carlos Javier Jativa Viteri, por sus propios  
derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
domiciliados en la ciudad de Quito, viuda la primera, casadas las  
demás menos el último que es divorciado y legalmente capaces por lo  
que expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración

de este acto y quienes me solicitan elevar a escritura pública la minuta que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, la presente: Partición de Bienes contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte la señora Lola Margarita Viteri de la Calle, por sus propios derechos; y por otra los señores Lourdes Macarena Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, viuda la primera, casadas las demás menos el último que es divorciado y legalmente capaces por lo que expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración de este acto.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.** De los documentos que se agregan como documentos habilitantes, se desprende que el señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo de dos mil cinco habiendo otorgado testamento, dejando a su muerte como únicos herederos a los comparecientes y a la cónyuge sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle.- **DOS PUNTO DOS.-** Los comparecientes, en su calidad de herederos del causante obtuvieron la posesión efectiva, pro indiviso, de los bienes del hereditarios, mediante Acta Notarial otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, que se acompaña, el seis de abril de dos mil cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de mayo del mismo año. - **DOS PUNTO TRES.-** El impuesto a la herencia fue liquidado por el Servicio de Rentas Internas, y pagado mediante los formularios que en



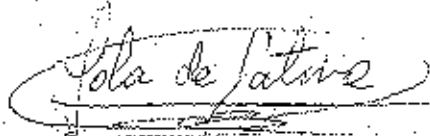
Dra. Ana Julia Solís



1 copia se agregan como documentos habilitantes.- DOS PUNTO  
2 CUATRO.- La Junta General de socios de la compañía TORRELUZ  
3 COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el cinco (5) de febrero de dos mil  
4 dieciséis (2016), por unanimidad autorizó la partición que se conviene  
5 más adelante.- **QUINTA: DETALLE DE LOS BIENES QUE VAN**  
6 **A DIVIDIRSE.-** Entre los bienes que existían al fallecimiento del  
7 señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, constan UN MIL VEINTE  
8 (1.020) participaciones sociales, de UN DOLAR de dólar de valor  
9 cada una de la compañía TORRELUZ COMPAÑÍA LIMITADA.-  
10 **SEXTA.- PARTICION Y ADJUDICACION DE**  
11 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Los comparecientes, libre y  
12 voluntariamente, proceden a realizar la partición de las UN MIL  
13 VEINTE participaciones sociales de la compañía TORRELUZ  
14 COMPAÑÍA LIMITADA dejados por el causante señor Carlos  
15 Alberto Játiva Cevallos de la siguiente manera: SEIS PUNTO UNO.-  
16 A la señora LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE por su  
17 haber en la sociedad conyugal que tenía formada con el causante se le  
18 adjudican: quinientas diez (510) participaciones de dicha compañía,  
19 cuyo valor nominal es de un dólar cada una.- SEIS PUNTO DOS.- A  
20 Lourdes Macarena Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri,  
21 Isabel Cristina Játiva Viteri, hijas del causante se les adjudican ciento  
22 veintisiete (127) participaciones sociales de un dólar a cada una y  
23 cuyo valor nominal es de ciento veintisiete dólares; y a Carlos Javier  
24 Játiva Viteri, en razón de la indivisibilidad de las participaciones, se  
25 le adjudican ciento veintinueve (129) participaciones sociales de la  
26 compañía TORRELUZ COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo valor  
27 nominal es de ciento veintinueve dólares.- **SEPTIMA:**  
28 **DECLARACIONES:** Los comparecientes formulan las siguientes

5

1 declaraciones: SIETE PUNTO UNO.- Para formalizar la partición  
2 precedente, se solicitará a la compañía emisora de las participaciones,  
3 la anulación de los certificados existentes y la emisión de nuevos para  
4 cada uno de los adjudicatarios.- SIETE PUNTO DOS.- Los  
5 comparecientes declaran que la división se ha realizado en exactas  
6 proporciones, sin que exista reclamación alguna por parte de ninguno  
7 de los herederos y tampoco refundición o compensación de ninguna  
8 clase.- OCTAVA: RATIFICACION.- Los comparecientes se  
9 ratifican en los acuerdos de partición precedentes y declaran que no  
10 tienen reclamación alguna que hacer con relación a la partición  
11 precedente.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás  
12 cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública.- Hasta aquí  
13 la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
14 incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y  
15 que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes;  
16 minuta que está firmada por el doctor Miguel Andrade Varea, portador  
17 de la matrícula profesional número novecientos setenta y cuatro del  
18 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente  
19 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley  
20 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria,  
21 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada  
22 en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

23  
24   
25

26 Lola Margarita Viteri de la Calle



C.C. 170031764-5





NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



1

2

3

4

Lourdes Macarena Játiva Viteri

C.C. 170588043-1

5

6

7

Dolores Alexandra Játiva Viteri

C.C. 170588040-7

8

9

10

Isabel Cristina Játiva Viteri

C.C. 170588039-9

11

12

13

Carlos Javier Játiva Viteri

C.C. 1705880275-0

14

15

16

17

DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

18

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Andrade & Salgado  
BOGADOS

Di 3<sup>ro</sup> copia  
Di 4<sup>ta</sup> copia

0095

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

DOÑA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, ecuatorianos, mayores de edad, viuda la primera, casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad de Quito, en nuestras respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, ante usted acudimos con la siguiente solicitud:

**ANTECEDENTES:**

De la partida de defunción que se acompaña se demuestra que el señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, falleció en esta ciudad de Quito, el 14 de marzo del 2005.

De las partidas de matrimonio y nacimiento adjuntas se desprende que: la primera de los comparecientes contrajo matrimonio con el señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, el 27 de enero de 1966, en la ciudad de Quito; que en dicho matrimonio procrearon cuatro hijos, cuyos nombres, lugar y fechas de nacimiento son: Lourdes Macarena Jativa Viteri, Quito, el 30 de octubre de 1966; Isabel Cristina Jativa Viteri, Quito, el 8 de enero de 1970; Dolores Alexandra Jativa Viteri, Quito, el 6 de diciembre de 1970; y Carlos Javier Jativa Viteri, Quito, el 9 de febrero de 1978.

Aclaremos que el causante falleció sin haber otorgado testamento y que los comparecientes somos sus únicos y universales herederos.

**PETICIÓN:**

Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos se recepen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se nos conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes sucesorios del causante señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos.

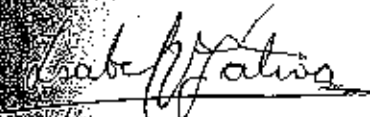


8

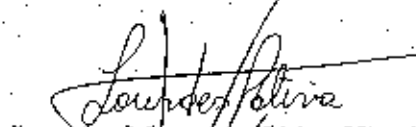
En la disposición en la que se nos conceda la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito en razón de existir derechos sobre inmuebles ubicados en esa jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.

Suscribimos la presente con nuestro defensor, Doctor Miguel Andrade Varea, a quien autorizamos representarnos en este procedimiento.

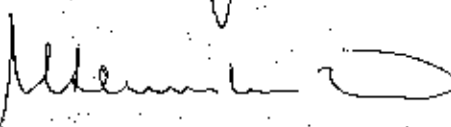
  
Jela Margarita Viteri de la Calle

  
Isabel Cristina Játiva Viteri

  
Carlos Javier Játiva Viteri

  
Lourdes Macarena Játiva Viteri

  
Dolores Alexandra Játiva Viteri

  
Dr. Miguel Andrade Varea  
Matrícula N° 974

10



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA  
**PARTIDA DE NACIMIENTO**

USD

**0.20**

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:  
correspondiente a 1944, tomo 1-1, página 203, acta 847, consta  
la inscripción de VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA  
nacido en LIZARZABURU, Cantón RIOBAMBA  
provincia de CHIMBORAZO, el VEINTICUATRO de JULIO de 2005.  
MOTIVACIÓN: VEINTICUATRO hijo de EZEQUIEL VITERI y de LOLA DE LA CALLE  
nacionalidad ECUATORIANA  
nacionalidad ECUATORIANA

Cédula 170031764-5

22 de MARZO de 2005

Especie Valorada N°: 0010439570

Serie: A

0439570

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



000687

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÍVIL

CELULA DE CIUDADANIA  
N.º 1700317645

APellidos y Nombres: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-04-26  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: VIUDA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN: ENFERMERO EN FORMACIÓN

APellidos y Nombres del Padre: VITERI EZEQUIEL  
APellidos y Nombres de la Madre: DE LA CALLE LOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-04-26  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-26

*Lola de Jativa*

*Lola de Jativa*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL Electoral

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007-0014 1700317645  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

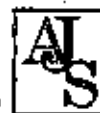
PROVINCIA: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: LA CONCEPCIÓN  
CANTÓN: BARROQUIA

*[Firma]*  
PJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

# NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en — 1 — foja(s) útiles. Quito, a 18 FEB 2016

*[Firma]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Se otorgó ante mí, el seis de abril de dos mil cinco, y en  
de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la  
POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el  
señor economista CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS,  
debidamente sellada y firmada, en Quito a diecisiete de julio  
de dos mil ocho. La presente copia ha sido solicitada por el  
señor Diego Albuja con cedula de identidad numero  
172313996-8.- c.s.

*Dr. Sebastián Valderrama Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO**

RAZON: Con fecha 02 de Mayo del 2005  
se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente  
escritura a Fs. \_\_\_\_\_ Nro. 1099 \_\_ del Registro  
de Prop. SV tomo 136.  
Quito, a 18 de Julio de 2008

*[Signature]*  
REGISTRADOR  
746166 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Don. Certifico que la fotocopia que antecede es  
S FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA de  
documento que antecede, constante en \_\_\_\_\_ fojas.  
presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día  
Julio, a \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
ABOGADA EJECUTIVA DE QUITO

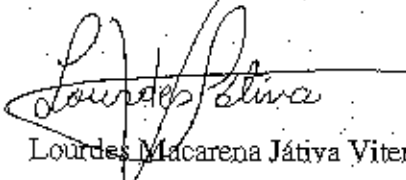


1 comparecientes firman, en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo  
 2 lo cual doy fe.-

3   
 4

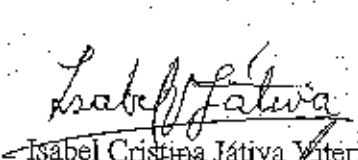
5 Lola Margarita Viteri de la Calle

CC 170031764-5

6   
 7

8 Lourdes Macarena Jativa Viteri

CC 170588043-1

9   
 10

11 Isabel Cristina Jativa Viteri

CC 170588039-9

12   
 13

14 Dolores Alexandra Jativa Viteri

CC 170588040-7

15   
 16

17 Carlos Javier Jativa Viteri

CC 171080275-0

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

  
 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
 QUITO





1 declaraciones juramentadas de los comparecientes anteriormente citados,  
2 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda la primera,  
3 casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad  
4 de Quito, a quienes de conocer do fe, portadores de las cédulas de  
5 ciudadanía números: ciento setenta cero treinta y uno setecientos sesenta  
6 y cuatro guión cinco; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero  
7 cuarenta y tres guión uno; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero  
8 treinta y nueve guión nueve; ciento setenta quinientos ochenta y ocho  
9 cero cuarenta guión siete; ciento setenta y uno cero ochenta doscientos  
10 setenta y cinco guión cero, en su orden y, al efecto instruidos por mi, el  
11 Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con  
12 juramento declaran: a) que el causante señor Economista Carlos Alberto  
13 Játiva Cevallos fue cónyuge y padre de los comparecientes,  
14 respectivamente; b) que el señor Economista Carlos Alberto Játiva  
15 Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo del dos mil  
16 cinco; c) que los comparecientes son los únicos y universales herederos  
17 del causante; d) que lo afirmado se ratifica con las partidas de  
18 matrimonio, nacimiento y defunción incorporadas a esta acta, por lo que  
19 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes  
20 citada, se concede la posesión efectiva de todos los bienes del causante  
21 señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos a favor de su cónyuge  
22 sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de Játiva y de  
23 sus hijos: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,  
24 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, dejando a  
25 salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia se  
26 incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta notaría, extendiendo  
27 tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en  
28 el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia los



1  
2 ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

## 3 DE LOS BIENES DEL CAUSANTE

4 SEÑOR ECONOMISTA CARLOS ALBERTO JÁTIVA

5 CEVALLOS  
6

7 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles seis de  
8 abril del dos mil cinco, el infrascrito Notario Vigésimo Cuarto de este  
9 cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, en atención a la petición  
10 formulada por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de  
11 Játiva, Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,  
12 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, quienes  
13 manifiestan ser la cónyuge sobreviviente y los hijos, respectivamente,  
14 del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, recientemente  
15 fallecido y solicitándome se les proceda a recibir la declaración  
16 juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de todos los bienes  
17 del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a)  
18 la partida de defunción del causante señor Economista Carlos Alberto  
19 Játiva Cevallos de la que consta su fallecimiento, ocurrido en la parroquia  
20 Benalcázar, de la ciudad de Quito, el catorce de marzo de dos mil cinco;  
21 b) las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, con las  
22 cuales se justifica el parentesco de la cónyuge sobreviviente e hijos.- Al  
23 efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de  
24 conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo  
25 dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria  
26 expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y  
27 promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y  
28 cuatro del ocho de noviembre del mismo año; procedo a receptor las

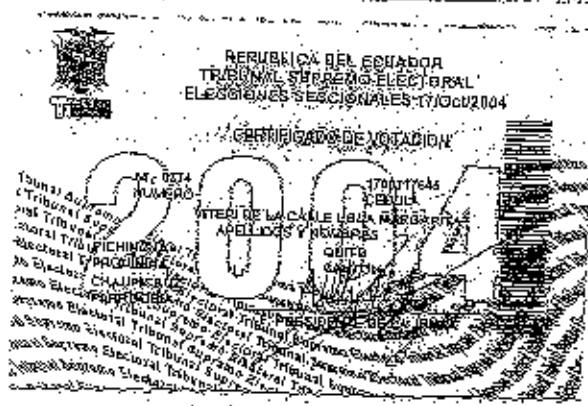
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

PAG. 1



EQUATORIANA  
CARGO  
SEGUNDA  
EZEQUIEL VITERI  
LOLA DE LA CALLE  
QUITO  
17/03/2015

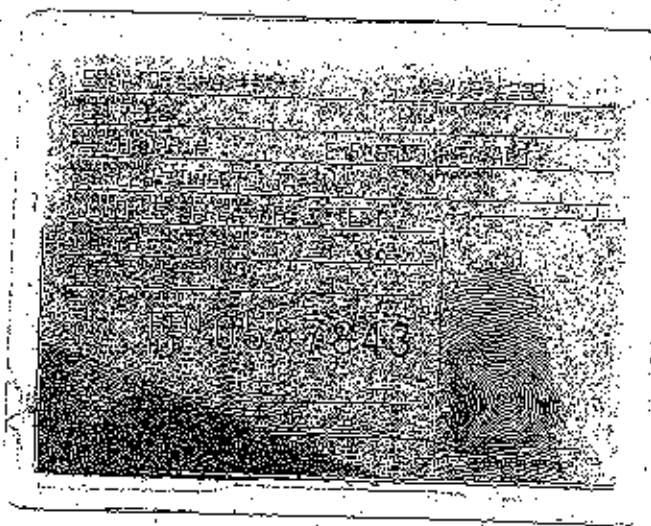
N 0510733



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 10 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, 06 ABR. 2005.

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA**  
NOTARIO



[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

35-0153  
NUMERO

JATIVA VITERI CARLOS JAVIER  
APellidos y Nombres

1719042750  
CEDULA

PICHINCHA  
PROMOCION B  
CHAUQUIRA  
PROSECUTOR

GUSTO  
BANTON

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR. 2005

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUENA  
NOYARIO



ALS

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 17058804047  
VITERI SOLORES ALEXANDRA  
QUITO/BENALCAZAR  
NOVIEMBRE 1970  
0071 00142 F  
QUITO  
1971



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E323513321  
CASADO PEDRO V. FLORES CAICEDO  
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO  
CARLOS ALBERTO JATIVA  
LOLA MARGARITA VITERI  
QUITO 26/09/2002  
26/09/2014

0243774



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 1710612004

CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0175 1705880407  
NUMERO CEDULA  
JATIVA VITERI SOLORES ALEXANDRA  
APELIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PROVINCIA  
CHAUPICHO  
PARROQUIA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR. 2005

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



ALS

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 17058804047  
VITERI DOLORES ALEXANDRA  
QUINUA/QUITO/BENALCAZAR  
NOVIEMBRE 1970  
0071 00142 F  
QUITO  
1971



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E323513321  
CASADO PEDRO V. FLORES SAIBEDO  
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO  
CARLOS ALBERTO JATIVA  
LOLA MARGARITA VITERI  
QUITO 26/09/2002  
26/09/2014

0243774



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 170-01/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0175 1705880407  
NUMERO CEDULA  
JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
QUITO  
CHAUPICHO  
PROVINCIA  
CANTON

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR. 2005

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO







NOTARIAHANA\*\*\*\*\*  
 V433344242  
 LEONARDO MAURICIO JAUREGUI  
 EMPLEADO  
 LOS ALBERTO JATIVA  
 MARGARITA VITERI  
 QUITO 02/05/2003  
 REN 0563226  
 Peli

**ALS** NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
 QUITO - ECUADOR  
 CIUDADANIA 170388043-1  
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 30 OCTUBRE 1966  
 080 0029 23284 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1966

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 101-8175  
 REPUBLICA  
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 30 OCTUBRE 1966  
 080 0029 23284 F

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí.  
 Quito, 06 ABR. 2006  
 DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
 NOTARIO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

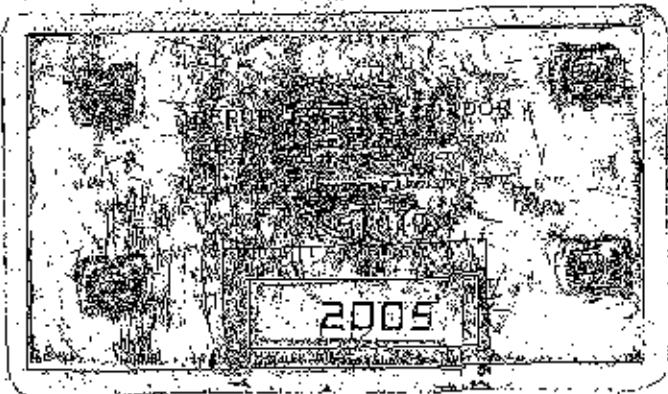
REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 00691

DIRECCION DE DEFUNCION  
SEBASTIAN QUITO  
MARZO de dos mil CINCO  
Tomo 3 Pág. 182 Acta 980  
PICHINCHA hoy día QUINCE de  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la  
Acta de inscripción de la defunción de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS  
SEXO: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SESENTA Y UNO años.  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS A JATIVA  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: AIDA M CEVALLOS  
Lugar de fallecimiento: BENALCAZAR QUITO Fecha: GATORCE  
MARZO del dos mil CINCO El Cónyuge  
se llama: DOLORES VITERI  
Causa de muerte: INFARTO MIOCARDIO, DIABETES MELLITUS  
Inscripción: DANIEL ROMERO con Cédula  
Nº 120426677-7 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:  
FUNDADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170150496-9

*Corrección de datos*

*[Handwritten signature]*



BO FOLIO COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE VALOR DE AUTENTICO AL FOLIO DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO  
*[Signature]*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL



24 MAR 2005

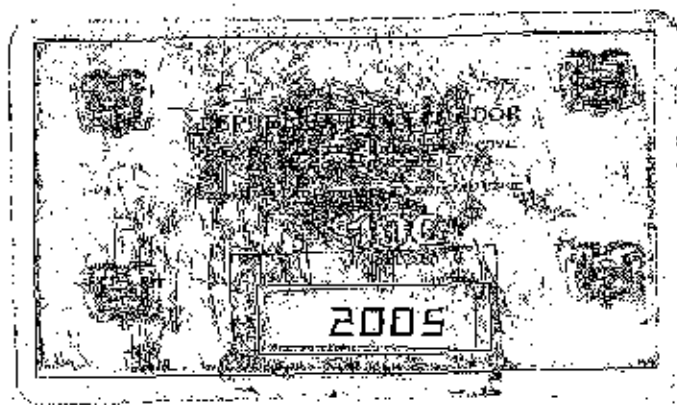


COPIA INTEGRAL DE LA ACTA DE MATRIMONIO  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CULACION

REGISTRO DE MATRIMONIO 541005017 Tomo 101 Pág. 101  
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de ENERO de mil novecientos SESENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, e  
presente acta del matrimonio de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS nacido en QUITO el 31 de 31/01/1944 de 1944 de nacionalidad ECUATORIANA 934  
ESTUDIANTE 230 con Cédula N° 12-0150496 domiciliado en QUITO 140605410  
estado anterior SOLTERO 1 hijo de LUIS ALFREDO JATIVA y de AIDA MAR/ETA CEVALLOS  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARGARITA VITERI DE LA CALLE nacida en RIMABABA 06/19555804 de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA 04  
Cédula N° 12-0031764 domiciliada en QUITO 140605410 de estado anterior SOLTERA 1  
EZEQUIEL VITERI y de LOLA JOSEFINA DE LA CALLE  
DEL MATRIMONIO: QUITO 140605410 FECHA: ENEROVEINTE Y SIETE DE 1966  
El matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad... 270163

OBSERVACIONES:

firmas: *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*



COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPLETA DE ACUERDO AL ARTICULO 123 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO  
Jefe de Registro Civil  
[Firma]

28 MAR. 2005



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

1966, tomo

60-; página

JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

del Cantón: QUITO; acta 23289; consta

nacido en

SANTA PRISCA

cantón

EL HINCHAHUASI

el TREINTA

de OCTUBRE

de 1966

nacionalidad

ECUATORIANA

hija de CARLOS ALBERTO VITERI y de LOEA MARGARITA VITERI

Cédula

170888043-1

22 de MARZO de 2005.

Especie Valorada N°: 0010439541

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0439541

Serie: A

COMPUTO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD  
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de: 1971, tomo 1- , página 71, acta 142, consta del Cantón: QUITO \*\*\*\*\*

JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

nació en: BENALCAZAR

provincia de: PICHINCHA \*\*\*\*\*

edad: NOVECIENTOS SESENTA \*\*\*\*\*

nacionalidad: ECUATORIANA \*\*\*\*\*

nacionalidad: ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\*

de: SEIS \*\*\*\*\* de DICIEMBRE

hijo de CARLOS ALBERTO JATIVA

y de LOLA MARGARITA JATIVA

QUITO \*\*\*\*\* 22 de MARZO de 2005

Cédula: 170588040-7

Especie Valorada N°: 0010439433

Serie: A

0439433

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

AS

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD  
**0.20**

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:  
\*\*\*\*\* del Cantón: QUITO \*\*\*\*\* consta

correspondiente a 1970, tomo 3-1, página 79, acta 1758

la inscripción del JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

nacido en: ARENALCAZAR, cantón: QUITO  
provincia de: PICHINCHA; el OCHO \*\*\*\*\* de ENERO \*\*\*\*\*  
a los CINCUENTA \*\*\*\*\* hijo(a) de CARLOS ALBERTO \*\*\*\*\*  
nacionalidad: ECUATORIANA y de LOLA MARGARITA VITERI  
nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha: \*\*\*\*\* 22 de MARZO de 2005.

Cédula: 170888039-9

Especie Valorada N°: 0010439550

Serie: A

0439550

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

USD

**0.20**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1978, tomo 4-, página 20, consta

JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

nacido en CHAUPICRUZ, cantón PICHINCHA

provincia de PICHINCHA, el VEINTE de FEBRERO

nacionalidad ECUATORIANA, hijo de CARLOS ALBERTO JATIVA

nacionalidad ECUATORIANA, y de DOLORES MARGARITA OPTER

Fecha: 22 de MARZO del 2005

Cédula 171080275-0

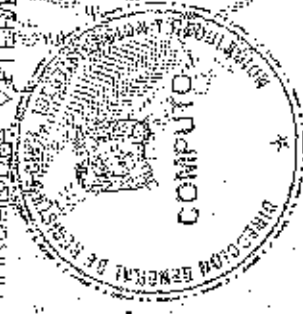
Especie Valorada N°: 0010439562

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

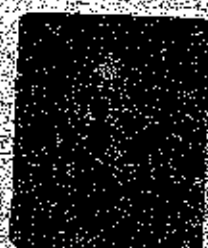
Serie: A

0439562

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR



CIUDADANIA 170588043-1  
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATISCA  
 30 OCTUBRE 1966  
 060-0029 23283 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1966

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
 QUITO-ECUADOR  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO LEONARDO MANGUITO JIMENEZ  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 CARLOS ALBERTO JATIVA  
 LOLA MARGARITA VITERI  
 QUITO 06/02/2016  
 06/02/2016  
 1778096

*Leonardo Manguito Jimenez*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 SECCIONES SECCIONALES 1345-3614

**025**  
**025 - 0082** **1705880431**  
 NÚMERO DE CERTIFICANDO CÉDULA  
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCONSCRIPCIÓN | 1    |
| PROVINCIA | ISAGUATO        |      |
| QUITO     |                 | 2    |
| CANTÓN    | PARROCIA        | ZONA |

*Cecilia Manguito*  
 C) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí  
 en el (o) (s) úles. Quito, a 18 FEB 2016

*Ana Julia Solís Chávez*  
 Dra. Ana Julia Solís Chávez  
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





**AL S** NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
CIC CIENCIAS BÁSICAS  
V3333V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR  
JATIVA CARLOS ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MAYER LOJA MARGARITA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-09-09  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-09-09



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN VIGILANCIA NOTARIAL

CELESTINOS 170585039-9

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CARNÉ IDENTIFICACION  
RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO  
2014-09-09  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL CASADO  
ALEXIS V. JATIVA  
RODRIGUEZ RODRIGUEZ



*Jativa*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN VIGILANCIA NOTARIAL

CELESTINOS 170585039-9

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CARNÉ IDENTIFICACION  
RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO  
2014-09-09  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL CASADO  
ALEXIS V. JATIVA  
RODRIGUEZ RODRIGUEZ

3933170

**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
en \_\_\_\_\_ foja(s) QUITO, el 18 FEB 2016

*[Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

**AL S**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

**CEDULA CIUDADANA**

171080275-0

APellidos y Nombres: JATIVA VITERI  
CARLOS JAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
CHAVEZ CRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-02-09  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: Divorciado

INSTRUCCION: BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO Y24434222

APellidos y Nombres del Padre: JATIVA DEVALLOS CARLOS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: VITERI DOLORES MARGARITA

LUGAR y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004-0087 1710802750

NÚMERO DE CERTIFICADO: 004-0087 CÉDULA: 1710802750

JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

PICHINCHA: CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA: PICHINCHA 3  
QUITO: PARROQUIA 2014  
CANTÓN:

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIVILADANA (C):

Este documento acredita que usted  
asistió en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art-18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
en - foja(s) más. Quito, a 18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO







*Lola de Jato*

Cédula: 170D317645  
Apellidos y nombres: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
Fecha de nacimiento: 24/07/1944  
Fecha de expedición: 28/04/2010  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
Estado civil: VIUDO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 27/01/1966  
Apellidos y nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA  
Apellidos y nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0400985149  
Número Único de Verificación (NUV): 338708  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338708

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:12:20

Codificación QR

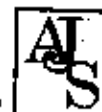


NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en *2* folia(s) Qiles, Quito, a

18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Validez desconocida

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Digitally signed by Ana Julia Solís Chávez  
DN: cn=Ana Julia Solís Chávez, o=Registro Civil, ou=Registro Civil, email=ana.julisolis@registrocivil.gob.ec, c=EC  
Reason: Firmado Electrónico  
Location: Quito



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1705880431  
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI LOURDES MACAREÑA  
Condición de cedulaado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
Fecha de nacimiento: 30/10/1986  
Fecha de expedición: 06/02/2006  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: EMPLEADO  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI  
Fecha de matrimonio: 11/06/1993  
Apellidos y nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI  
Apellidos y nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0400985149  
Número Único de Verificación (NUV): 338715  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338715

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:13:00

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
me ha sido presentada es igual al documento presentado ante mí  
en 1 hoja(s) folios. Quito, a 18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



32



*[Handwritten signature]*

Cédula: 1705880407  
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA  
Condición de cedula: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
Fecha de nacimiento: 06/12/1970  
Fecha de expedición: 27/10/2015  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EMPLEADO BANCARIO  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO  
Fecha de matrimonio: 20/09/2002  
Apellidos y nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA  
Apellidos y nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0400985149  
Número Único de Verificación (NUV): 338719  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338719

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:13:42

Codificación QR

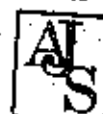


NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en *1* hoja(s) útiles. Quito, a

18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



33

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Isabel Jativa*

Cédula: 1705880399  
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
Fecha de nacimiento: 08/01/1970  
Fecha de expedición: 09/09/2014  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: LIC. CIENCIAS BIOLOG.  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR  
Fecha de matrimonio: 20/09/1996  
Apellidos y nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA  
Apellidos y nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0400885149  
Número Único de Verificación (NUV): 338722  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338722

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:14:26

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
en el folio(s) útiles. Quito, a 18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



34

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Última versión: 2015-02-16  
OSWALDO ZUÑIGA HUERTES  
DNI: 2015-02-16 17:14:26  
ECL  
Razón: Razonamiento Único  
Lugar: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1710802750  
Apellidos y nombres: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
Fecha de nacimiento: 09/02/1978  
Fecha de expedición: 19/07/2010  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MASCULINO  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
Estado civil: DIVORCIADO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 23/11/2007  
Apellidos y nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA  
Apellidos y nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0400985149  
Número Único de Verificación (NUV): 338726  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



338726

Fecha Emisión: 18/02/2016 17:15:11

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en *1* folio(s) útiles. Quito, a

18 FEB 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Validez desconocida

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Digitalmente firmado por:  
OSWALDO TRUJILLO  
Cep: 2016-02-18 17:15:37  
ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TORRELUZ CIA.  
LTDA.**

En la ciudad de Quito, cinco de febrero de 2016, siendo las 10h00, se reúne la totalidad de los socios de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en calle de las Hortensias N 4801 y Av. 6 de Diciembre, con el fin de realizar una Junta Universal de socios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los estatutos para lo cual se encuentran presentes Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri, Carlos Javier Játiva Cevallos y Lola Margarita Viteri de Játiva.

Preside la sesión Carlos Javier Játiva Viteri en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la Gerente, Sra. Lola Viteri de Játiva.

Encontrándose reunido el 100% del capital social de la compañía se decide por unanimidad constituirse una Junta General Universal, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 y 119 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver el siguiente punto de orden del día:

**AUTORIZAR LA PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR CARLOS JATIVA CEVALLOS.**

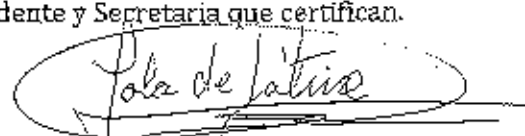
El Presidente indica que los herederos del señor Carlos Játiva Cevallos que han resuelto dividirse las participaciones le correspondían al causante y que dicho proceso se realizaría adjudicando a la cónyuge sobreviviente señor Lola Viteri de la Calle viuda de Játiva, la mitad de esas participaciones, esto es 510 participaciones y a los hermanos Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri, Dolores Alexandra Játiva Viteri 127 participaciones a cada una de ellas y a Carlos Javier Játiva Viteri 129 participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una.

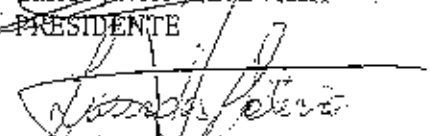
La junta general, por unanimidad resuelve autorizar la partición propuesta.

Por no haber otros asuntos para ser tratados, el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 11 horas.

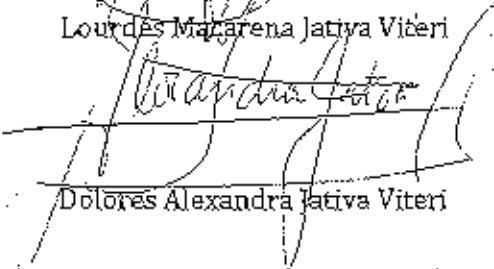
Para constancia de todas y cada una de las decisiones adoptadas los concurrentes a la Junta firman en unanimidad de acto con el Presidente y Secretaria que certifican.

  
Carlos Javier Játiva Viteri  
PRESIDENTE

  
Lola Margarita Viteri De La Calle  
GERENTE - SECRETARIA

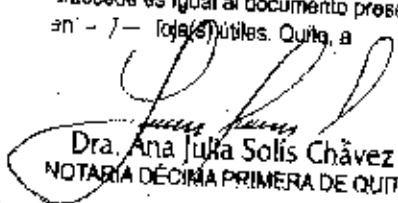
  
Lourdes Macarena Játiva Viteri

  
Isabel Cristina Játiva Viteri

  
Dolores Alexandra Játiva Viteri

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
en - / - (o) (s) Quito, a

18 FEB 2016

  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



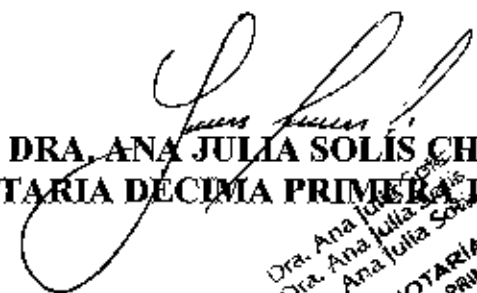
COPIA  
CIMA  
PRIMERA  
TO-B-E



Dra. Ana Julia Solís  
NOTARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de la **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS**, otorgado por **LOLA VITERI DE LA CALLE, CONYUGE SOBREVIVIENTE Y LOURDES MACARENA JATIVA VITERI Y OTROS**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**NOTARÍA AJS**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



53



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**RAZON:** Tomé nota de la presente PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía TORRELUZ COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta notaría, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Quito, diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.-

Imc/.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos,

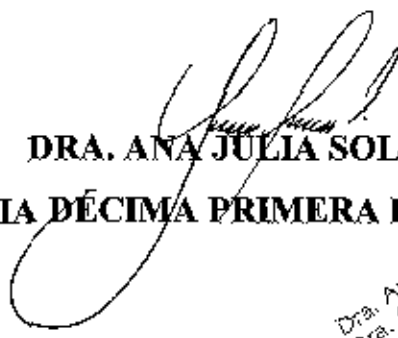
Notario Primero del Cantón Quito.





## NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública de MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS QUE OTORGAN: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE; LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI; DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI; ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el nueve de febrero del dos mil diecisiete, ante la abogada MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, al margen de la escritura matriz de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS QUE OTORGAN: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE; LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI; DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI; ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, ante mí la suscrita Notaria.- Quito a veinte y dos de febrero del dos mil diecisiete.-

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís

**AL**

**NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO-Ecuador  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**

**TRÁMITE NÚMERO: 32900**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES**

|                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| <b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>  | 22808                       |
| <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>  | 14/06/2016                  |
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b> | 2570                        |
| <b>REGISTRO:</b>              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                         | Calidad en que comparece |
|----------------|---------------------------------|--------------------------|
| 1705880407     | JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA | HEREDERO                 |
| 1700317645     | VITERI DE LA CRUZ MARCELA       | CONYUGUE SOBREVIVIENTE   |
| 1705880431     | JATIVA VITERI GERDES MACARENA   | HEREDERO                 |
| 1701504969     | JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO  | CAUSANTE                 |
| 1705880399     | JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA   | CAUSANTE                 |
| 1710802750     | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER     | HEREDERO                 |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                        |                             |
|----------------------------------------|-----------------------------|
| <b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b> | PARTICIONES EXTRAJUDICIALES |
| <b>FECHA ESCRITURA:</b>                | 18/02/2016                  |
| <b>NOTARIA:</b>                        | NOTARIA DECIMO PRIMERO      |
| <b>CANTÓN DE NOTARIA:</b>              | QUITO                       |
| <b>NOMBRE NOTARIO:</b>                 | DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ |

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

NO APLICA

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::**

NO APLICA

**6. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2155 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE DICIEMBRE DE 1988, TOMO 119, CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "TORRELUZ CIA. LTDA." -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 73 Y GARCÍA DE MENDOZA

En virtud de lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley de Registro, de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción en la referente a la calidad en la comparece la Sra. ISABEL CECILIA INFANTE, siendo la correcta **HEREDERA**. - Quito, a treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. -

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ  
(DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.-



Factura: 001-002-000056916

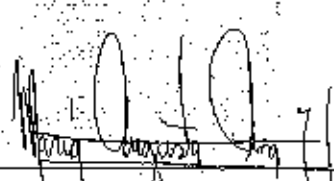


20171701036P00493



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

| Escritura N°:                                                                                                        | 20171701036P00493                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                                                                                              |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| MODIFICATORIA                                                                                                        |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                                               | 9 DE FEBRERO DEL 2017, (14:08)    |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                                                                                                    |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                                                                                                  |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                                                                                              | Nombres/Razón social              | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | Nº. identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que la representa |
| Natural                                                                                                              | VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1700317645         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| Natural                                                                                                              | JATIVA VITERI LOURDES MACARENA    | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705880431         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| Natural                                                                                                              | JATIVA VITERI DOLÓRES ALEXANDRA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705880407         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| Natural                                                                                                              | JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA     | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705880399         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| Natural                                                                                                              | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER       | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1710802750         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                                                                                                    |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                                                                                              | Nombres/Razón social              | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | Nº. identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que la representa |
|                                                                                                                      |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>                                                                                                     |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                                                                                                            |                                   | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |               |                           |
| PICHINCHA                                                                                                            |                                   | QUITO                    |                        | INAKITO            |              |               |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>                                                                                        |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA                                                                    |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |

  
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.**

NOTARIAL

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2017 | 17 | 01 | 36 | P00493 |
|------|----|----|----|--------|

ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE  
PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS

Que otorgan:

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE,  
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,  
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI,  
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI Y  
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI

**Cuantía:**

INDETERMINADA

Dí 2 copias

##### JLAB #####

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
20 Metropolitano, Capital de la República del  
21 Ecuador, el día de hoy **jueves nueve (09) de**  
22 **Febrero del año dos mil diecisiete, ante mí**  
23 **ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria**  
24 **Trigésima Sexta del Cantón Quito,** comparecen: La  
25 señora LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, viuda,  
26 LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI, casada, DOLORES  
27 ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, casada, ISABEL CRISTINA  
28 JÁTIVA VITERI, casada y CARLOS JAVIER JÁTIVA



1 VITERI, divorciado, cada uno por sus propios y  
2 personales derechos, a quienes de conocer doy fe,  
3 en virtud de haberme presentado sus cédulas de  
4 ciudadanía y certificados de votación,  
5 autorizándome además a la obtención de su  
6 información en el Registro Personal Único, de  
7 conformidad con lo dispuesto en el Artículo  
8 setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de  
9 Gestión de la Identidad y Datos Civiles y  
10 Resolución cero setenta y ocho guión dos mil  
11 dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de la  
12 Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis y  
13 que se agregan como habilitantes. Los  
14 comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,  
15 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
16 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal  
17 para contratar y obligarse, que la ejercen en las  
18 calidades antes indicadas; y, advertidos que  
19 fueron por mí, la Notaria, del objeto y resultados  
20 de la presente escritura pública, así como  
21 examinados en forma aislada y separada, de que  
22 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
23 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o  
24 seducción, me piden que eleve a escritura pública  
25 el texto de la minuta que a continuación se  
26 transcribe: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de  
27 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar  
28 una escritura pública de la que conste la



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 **MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y**  
2 **ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS** que otorgan LOLA  
3 MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA  
4 JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI,  
5 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER  
6 JATIVA VITERI, contenida en las siguientes  
7 cláusulas.- **CLAÚSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
8 Comparecen a la celebración de la presente  
9 escritura: **Uno)** Lola Margarita Viteri de la Calle,  
10 por sus propios y personales derechos y como  
11 cónyuge sobreviviente del señor Carlos Alberto  
12 Jativa Cevallos, con dirección en Cosme Renella OE  
13 guión tres guión cincuenta y nueve (OE-3-59) y  
14 Brasil, teléfono cero nueve nueve uno tres cero  
15 uno dos tres tres (0991301233) y mail  
16 lmvdejativa@hotmail.com; a quien se le conocerá de  
17 ahora en adelante como "CÓNYUGE SOBREVIVIENTE"  
18 **Dos)** Por otra parte; en calidad de herederos del  
19 señor Carlos Alberto Jativa Cevallos: la señora  
20 Lourdes Macarena Jativa Viteri, por sus propios y  
21 personales derechos, con dirección Mariano  
22 Echeverría OE guión cuatro guión ciento sesenta y  
23 cinco (OE-4-165) Rafael Almeida, teléfono cero  
24 nueve nueve uno tres cero uno tres ocho cero  
25 (0991301380); mail gerencia@codim.org; la señora  
26 Dolores Alexandra Jativa Viteri, por sus propios y  
27 personales derechos, con dirección en Joaquín  
28 Lalama E cuatro guión veinticinco (E4-25) Conjunto



1 la Cartujana-Tanda Casa cuatro (4), teléfono cero  
2 nueve nueve uno tres cero uno cuatro cinco cinco  
3 (0991301455) y mail alexjativa@hotmail.com; la  
4 señora Isabel Cristina Játiva Viteri, por sus  
5 propios y personales derechos, con dirección en  
6 Cosme Renella OE guión tres guión noventa y cinco  
7 (OE-3-95) y Brasil, teléfono cero nueve nueve  
8 nueve seis uno seis dos siete dos (0999616272) y  
9 mail ijativa2009@gmail.com y el señor Carlos  
10 Javier Játiva Viteri, por sus propios y personales  
11 derechos, con dirección en Cosme Renella OE guión  
12 tres guión cincuenta y nueve (OE-3-59) y Brasil  
13 teléfono cero nueve nueve uno nueve cuatro cero  
14 tres dos uno (0991940321) y mail  
15 carlosjativa@hotmail.com, a quienes en adelante se  
16 les denominará "HEREDEROS". Los comparecientes son  
17 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de  
18 estado civil: la primera viuda, el último  
19 divorciado y las demás casadas, domiciliados en  
20 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles  
21 para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
22 **ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante escritura pública de  
23 partición y adjudicación de bienes sucesorios  
24 otorgada el dieciocho de febrero de dos mil  
25 dieciséis, ante Notaría Décima Primera del Cantón  
26 Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e inscrita  
27 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el  
28 catorce de junio de dos mil dieciséis; los





## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 herederos Carlos Javier, Lourdes Macarena, Isabel  
2 Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri y la  
3 cónyuge sobreviviente Lola Margarita Viteri de la  
4 Calle del causante señor Carlos Alberto Játiva  
5 Cevallos, se adjudicaron y partieron las mil  
6 veinte participaciones sociales de la Compañía  
7 TORRELUZ CIA. LTDA., que le pertenecían al  
8 causante. **Dos)** Acta de Junta Universal de Socios  
9 de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis,  
10 los socios de TORRELUZ CIA. LTDA., autorizaron la  
11 partición y adjudicación de las participaciones  
12 sociales de los herederos del señor Carlos Játiva  
13 Cevallos, cometiendo un error involuntario al  
14 indicar que el valor nominal de cada participación  
15 es de UN dólar de los Estados Unidos de América,  
16 siendo el valor correcto el de CUARENTA centavos  
17 de dólar de los Estados Unidos de América.  
18 Mediante Acta de Junta General Extraordinaria  
19 Universal de Socios de fecha cinco de enero de dos  
20 mil diecisiete, se corrige y rectifica el error  
21 del valor nominal de las participaciones sociales  
22 de TORRELUZ CIA. LTDA., y los socios autorizan a  
23 los herederos y cónyuge sobreviviente a realizar  
24 todos los actos o contratos que sean necesarios  
25 para la corrección del error referido  
26 anteriormente, lo que incluye el otorgamiento de  
27 cláusula modificatoria. **Tres)** En la escritura  
28 pública de partición y adjudicación de bienes



1 sucesorios otorgada el dieciocho de febrero de dos  
2 mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera del  
3 Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e  
4 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,  
5 constan errores involuntarios en la cláusula quinta  
6 y sexta de esta escritura pública, errores que se  
7 refieren al valor nominal de cada una de las  
8 participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ  
9 CIA. LTDA., por lo que; los herederos y cónyuge  
10 sobreviviente deciden otorgar la presente ESCRITURA  
11 PUBLICA MODIFICATORIA. Adicionalmente, se autoriza  
12 para marginar y sentar las razones respectivas en  
13 la escritura pública de Partición y Adjudicación de  
14 Bienes Sucesorios otorgada el dieciocho de febrero  
15 de dos mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera  
16 del Cantón Quito. **CLAÚSULA TERCERA: MODIFICATORIA.-**  
17 La "CÓNYUGE SOBREVIVIENTE" y "LOS HEREDEROS"  
18 manifiestan y ratifican su voluntad de otorgar esta  
19 escritura pública modificatoria, mediante la cual,  
20 se modificó y rectifica lo siguiente: **Uno)**  
21 Cláusula Quinta: Detalle de los bienes que van a  
22 dividirse.- que consta en la escritura pública de  
23 partición y adjudicación de bienes sucesorios  
24 otorgada el dieciocho de febrero de dos mil  
25 dieciséis, ante Notaría Décima Primera del Cantón  
26 Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, e inscrita  
27 en el Registro Mercantil del cantón Quito, se  
28 corrige y modifica el valor nominal de las



## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 participaciones sociales de TORRELUZ CIA. LTDA.,  
2 para lo cual el texto de esta cláusula constará  
3 así: "Entre los bienes que existían al  
4 fallecimiento del señor Carlos Alberto Játiva  
5 Cevallos, constan UN MIL VEINTE (1020)  
6 participaciones sociales, de CUATRO CENTAVOS DE  
7 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una,  
8 de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA. Dos) Cláusula  
9 Sexta: Partición y adjudicación de  
10 participaciones sociales.--que consta en la  
11 escritura pública de partición y adjudicación de  
12 bienes sucesorios otorgada el dieciocho de  
13 febrero de dos mil dieciséis, ante Notaría Décima  
14 Primera del Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís  
15 Chávez, e inscrita en el Registro Mercantil del  
16 cantón Quito el catorce de junio de dos mil  
17 dieciséis, se corrige y modifica el texto de la  
18 misma, el cual constará así: "Los comparecientes,  
19 libre y voluntariamente, proceden a realizar la  
20 partición de las UN MIL VEINTE participaciones  
21 sociales de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA  
22 dejados por el causante señor Carlos Alberto  
23 Játiva Cevallos de la siguiente manera: SEIS  
24 PUNTO UNO.-- LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE por  
25 su haber en la sociedad conyugal que tenía  
26 formada con el causante se le adjudican:  
27 quinientas diez (510) participaciones de dicha  
28 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de



1 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
2 América (US\$ 0.04). SEIS PUNTO DOS.- A LOURDES  
3 MACARENA JATIVA VITERI, hija y heredera del  
4 causante se le adjudica ciento veintisiete (127)  
5 participaciones sociales de la compañía, cuyo  
6 valor nominal de cada una es de cuatro centavos  
7 de dólar de los Estados Unidos de América (US\$  
8 0.04). A DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI hija y  
9 heredera del causante se le adjudica ciento  
10 veintisiete (127) participaciones sociales de la  
11 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de  
12 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
13 América (US\$ 0.04). A ISABEL CRISTINA JATIVA  
14 VITERI hija y heredera del causante se le  
15 adjudica ciento veintisiete (127) participaciones  
16 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de  
17 cada una es de cuatro centavos de dólar  
18 de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04), por  
19 último; CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, hijo y  
20 heredero del causante se le adjudica ciento  
21 veintinueve (129) participaciones sociales de la  
22 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de  
23 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
24 América (US\$ 0.04). **CLÁUSULA CUARTA. -DOCUMENTOS**  
25 **ANEXOS:** Se adjunta como habilitante de esta  
26 escritura modificatoria el Acta de Junta General  
27 Extraordinaria Universal de Socios de Torreluz  
28 Cia. Ltda de fecha cinco de enero de dos mil



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 diecisiete. **CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN:** Quedan  
2 autorizadas cualquiera de las partes, para  
3 obtener la inscripción de la presente escritura  
4 en el Registro Mercantil correspondiente, por sí  
5 o por interpuesta persona. **CLÁUSULA SEXTA:**  
6 **RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes aceptan y  
7 ratifican en el contenido del presente  
8 instrumento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
9 textualmente. Los comparecientes ratifican la  
10 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada  
11 por la Abogada María Fernanda Fabara Guerra, con  
12 matrícula profesional número doce mil ocho,  
13 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
14 otorgamiento de esta escritura pública se  
15 observaron los preceptos legales que el caso  
16 requiere y leída que les fue al compareciente,  
17 este se afirma y ratifica en todo su contenido,  
18 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
19 de acto, quedando incorporada al protocolo de  
20 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

21

22

23

24 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE

25 C.C. 1700317645

26

27

28



1  
2  
3  
4 LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI

5 C.C. 170588043-1

6  
7  
8  
9  
10 DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI

11 C.C. 1705880407

12  
13  
14  
15  
16 ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI

17 C.C. 170588039-9

18  
19  
20  
21  
22 CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI

23 C.C. 1710807750

24  
25  
26 Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
27 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
28 RAZON: FACTURA No. 000056916

LA NO

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TORRELUZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 5 de enero de 2017, a las 9h00 a.m., en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle de las Hortencias N48-01 y Joaquín Zurmaita, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar como orden del día lo siguiente:

1. Conocer y ratificar que el valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía **TORRELUZ CIA LTDA** es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).
2. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de **TORRELUZ CIA. LTDA.** que se celebró el 5 de febrero de 2016.
3. Conocer y autorizar a los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos y cónyuge sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle, para que realicen todo cuanto acto y/o contrato sea necesario para la corrección del error que consta en la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016.

Los socios presentes y las participaciones que les corresponden, son las siguientes:

| <b>SOCIO</b>                                     | <b>PARTICIPACIONES<br/>PAGADAS</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|--------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| CARLOS ALBERTO<br>JATIVA CEVALLOS<br>(HEREDEROS) | 1020                               | 51%               |
| LOURDES<br>MACARENA JATIVA<br>VITERI             | 245                                | 12,25 %           |
| ISABEL CRISTINA<br>JATIVA VITERI                 | 245                                | 12,25 %           |
| ALEXANDRA JATIVA<br>VITERI                       | 245                                | 12,25 %           |
| CARLOS JAVIER<br>JATIVA VITERI                   | 245                                | 12,25 %           |
| <b>TOTALES</b>                                   | 2000                               | 100%              |

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Carlos Javier Játiva Viteri, quien es el Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta, la señora Lola Margarita Viteri de la Calle, quien es Gerente de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, somete a votación de los socios que se pase a tratar el orden del día. Los socios con el cien por ciento de los votos y por unanimidad aprueban la moción. El señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

1. Conocer y ratificar que el valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04).



La Gerente explica que con fecha 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del cantón Quito, los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, otorgaron escritura pública de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de junio de 2016. En la mencionada escritura pública, los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos resolvieron adjudicarse y partir las 1020 participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA. Sin embargo, en esta escritura pública se generó un error en lo que respecta al valor nominal de cada una de las participaciones que les correspondían como herederos, siendo el valor nominal correcto de cada participación el de US\$ 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América).

Con estos antecedentes, la Gerente, explica que los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, que tienen a su favor 1020 participaciones de la Compañía, hacen conocer en esta sesión que el valor nominal de las participaciones que les corresponde es de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América y no el de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) como consta en la escritura pública de partición y adjudicación de bienes sucesorios que fue otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito y que por lo tanto a efectos de que se actualice la nómina de socios y que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros pueda registrar el acto de adjudicación y partición de dichas participaciones sociales, los herederos van a suscribir una escritura modificatoria en la que se corrija el mencionado error.

Luego de esta explicación, somete a votación la moción que corresponde al primer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones. Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

Conocer y ratificar que el valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).

Adicionalmente, indican que tienen conocimiento de que los herederos del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos van a realizar todos los actos necesarios para que se corrija el valor nominal de las participaciones que les corresponden de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA.

2. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA. que se celebró el 5 de febrero de 2016.

La Gerente de la Compañía, explica que el 5 de febrero de 2016 los socios de la Compañía se reunieron en Junta Universal de Socios a efectos de autorizar la Partición y Adjudicación de las Participaciones Sociales de los Herederos del señor Carlos Játiva Cevallos. En dicha sesión mediante Acta, específicamente en la última línea del quinto



párrafo del acta indicaron que las participaciones sociales de la Compañía tienen un valor nominal de UN dólar cada una. Aclarando y explicando que el valor correcto nominal de cada participación en la realidad y que se registra en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).

Con los antecedentes expuestos se somete a votación la moción que corresponde al segundo punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones. Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de febrero de 2016; específicamente en la última línea del quinto párrafo del acta, en el que el texto correcto es: "Todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una"

3. Conocer y autorizar a los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos y cónyuge sobreviviente, para que realicen todo cuanto acto sea necesario para la corrección del error que consta en la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, esto incluye la suscripción de escritura pública modificatoria, entre otros.

El Gerente explica a los socios, que el 18 de febrero de 2016 mediante escritura pública de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios, la cónyuge sobreviviente y los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, se adjudicaron y partieron las 1020 participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA., que les correspondía en su calidad de herederos y cónyuge sobreviviente de la siguiente manera: 510 participaciones a favor de Lola Margarita Viteri de la Calle (cónyuge sobreviviente); 129 participaciones a favor de Carlos Javier Játiva Viteri; 127 participaciones sociales a favor de Lourdes Macarena Játiva Viteri; 127 participaciones sociales a favor de Dolores Alexandra Játiva Viteri y 127 participaciones sociales a favor de Isabel Cristina Játiva Viteri. Sin embargo, en la mencionada escritura se señala que el valor nominal de cada una de las participaciones sociales es de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo el valor nominal correcto de cada una de las participaciones el de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04). Por lo tanto, se explica que a efectos de corregir este error los herederos deberán realizar algunos actos o contratos, incluyendo la suscripción de escritura pública modificatoria.

Con los antecedentes expuestos se somete a votación la moción que corresponde al tercer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones. Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

Conocer y autorizar a los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos: Carlos Javier, Dolores Alexandra, Lourdes Macarena e Isabel Cristina Játiva Viteri y cónyuge sobreviviente Lola Margarita Viteri de la Calle, para que realicen todo cuanto acto o contrato sea necesario para la corrección del error que consta en la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, esto incluye la suscripción de escritura pública modificatoria, entre otros.



Se autoriza al Gerente, realice todo cuanto trámite sea necesario para la corrección de este error en las entidades públicas o privadas.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha se reinstala la junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 20H00.

En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y la Secretaria de la Junta.

Por: Carlos Alberto Játiva Cevallos (Herederos)  
Lola Margarita Viteri de la Calle  
Apoderada del Socio

Dolores Alexandra Játiva Viteri  
Socia

Lourdes Macarena Játiva Viteri  
Socia

Carlos Javier Játiva Viteri  
Socio- Presidente de la Junta

Isabel Cristina Játiva Viteri  
Socia

Lola Margarita Viteri de la Calle  
Gerente- Secretaria de la Junta



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Lola de la Calle*

Número único de identificación: 1700317645

Nombres del ciudadano: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:  
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-007-55927



171-007-55927

*[Signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

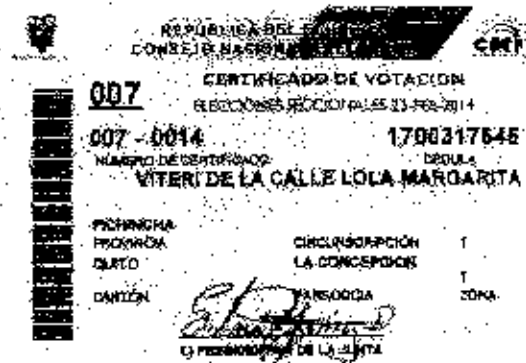
Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.09 15:54:53 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ Foja(s) \_\_\_\_\_ (es)

Quito-DM, a 09 FEB, 2017



*[Signature]*  
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.09 17:55:06 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



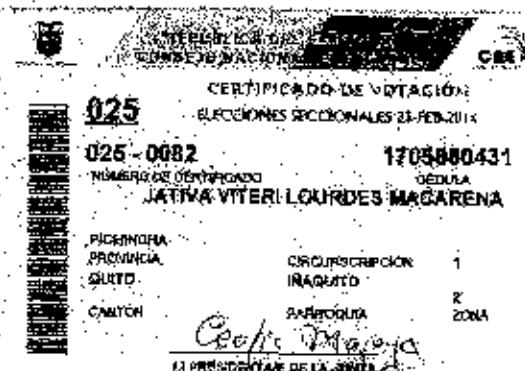
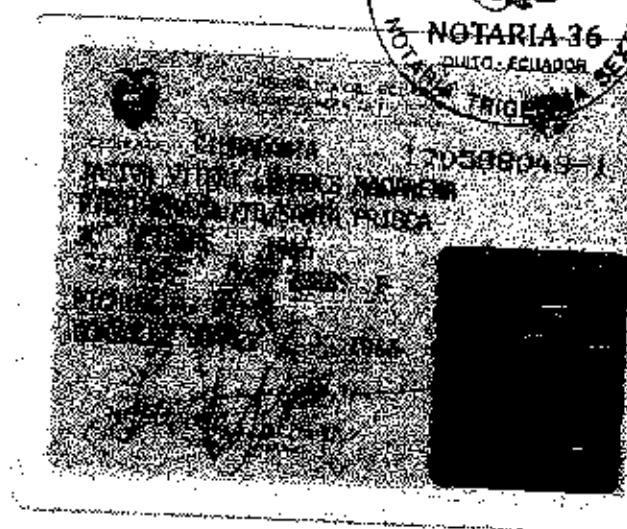
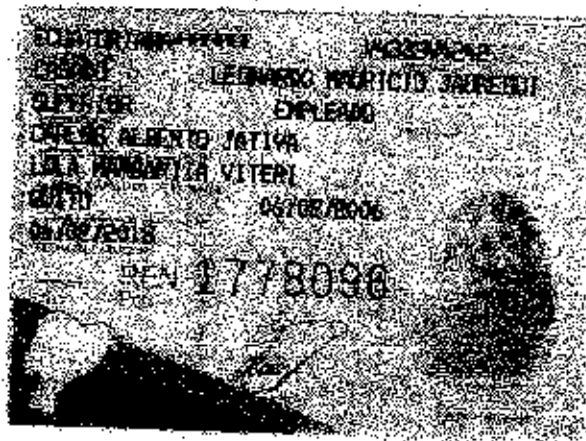
N° de certificado: 175-007-55930



175-007-55930

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DÓY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s) Útil(es)

Quito-DM, a 09 FEB. 2017



Maria Augusta Peña Vásquez  
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, MSc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*[Handwritten signature]*

Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-007-55935



174-007-55935

*[Handwritten signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

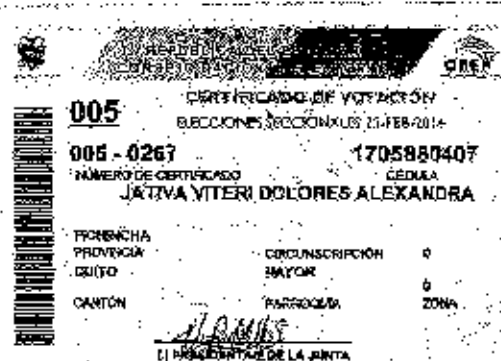
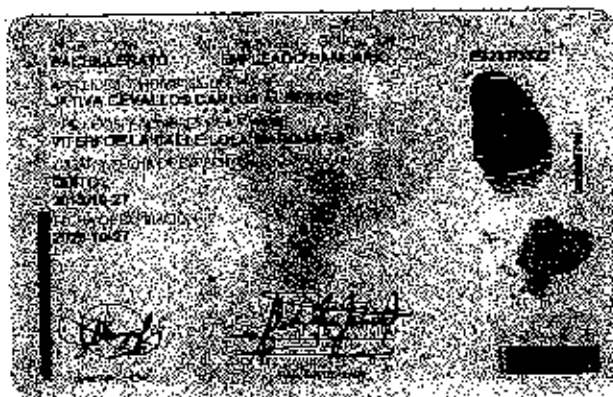
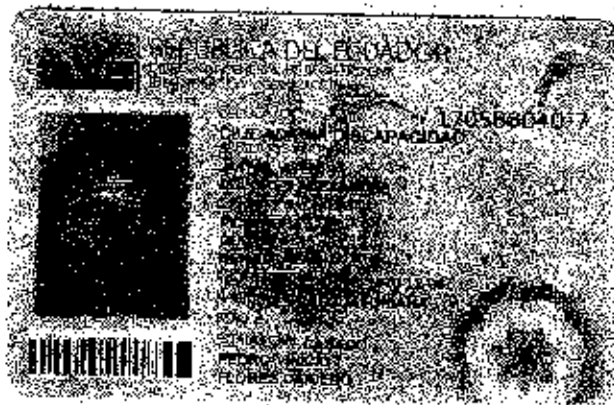
Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.09 15:20 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>







Ministerio de Salud Pública del Ecuador  
Dirección Nacional de Discapacidades

**CARNE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD**

Apeñidos: JATIVA VITERI

Nombres: DOLores ALEXANDRA

CC: 1705580407

• Tipo de discapacidad: AUDITIVA

• Porcentaje de discapacidad: 50%

• Grado de discapacidad: MODERADO



El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Dirección Nacional de Discapacidades, el cual es el original que se encuentra en el archivo de la Dirección Nacional de Discapacidades.

Emitido por: CONADES

Fecha de emisión: 2010/04/30

Fecha de caducidad: 25/09/2018



**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.** - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ Foja (s) \_\_\_\_\_ otíl(es)

Quito-DM, a 09 FEB. 2017



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Jativa Viteri*

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CIENCIAS BIOLOG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.02.09 15:55:49 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

*Jorge Troya Fuentes*

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación  
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 176-007-55939



176-007-55939

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

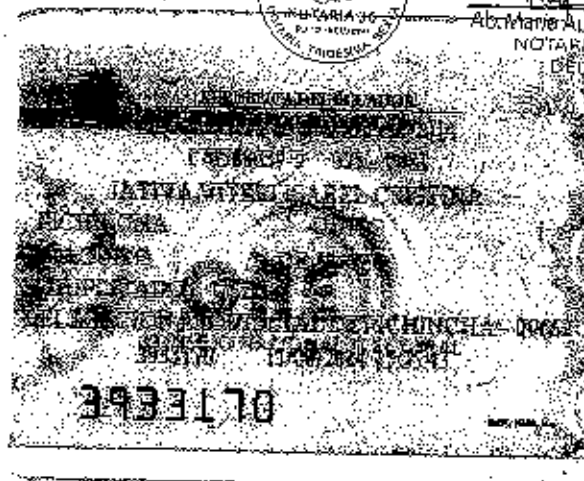


NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ Foja(s) \_\_\_\_\_ útil(es)

Quito-DM, a 09 FEB. 2017



Abg. Maria Augusta Paña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
CANTÓN QUITO





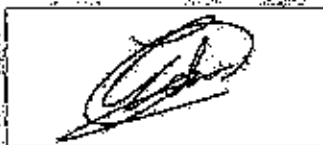
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-007-55947



179-007-55947

Ing. Jorge Troya Fuentes

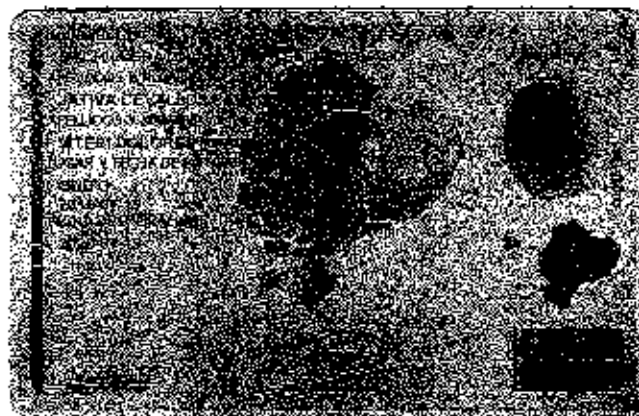
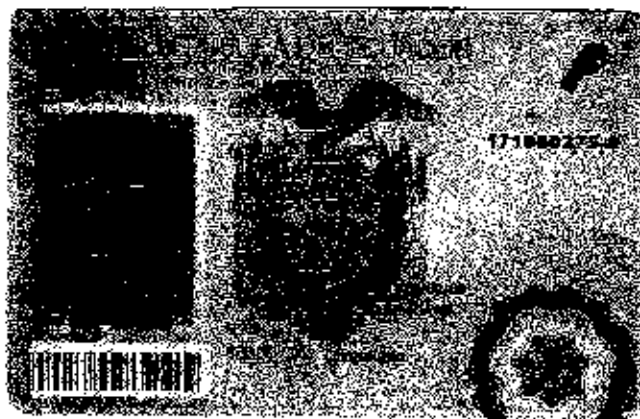
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.02.09 15:56:04 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

**004** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
SECCIONES REGIONALES 11 FEB 2014

**004 - 0087** 1718802750  
REGLAMENTO DE CERTIFICADO

**JATIVA VIER CARLOS JAVIER**

PROVINCIA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUSCRIPCIÓN  
CANTÓN

**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA:** En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta certifica con el original que me fue presentado en \_\_\_\_\_ Folia (a) (altes)

Quito-D.M.A. 09 FEB. 2017

CIUDADANA



Este documento acredita el sufragio en las Elecciones del 23 de Febrero de 2014.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. María Augusta Peña Vázquez, MSc  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



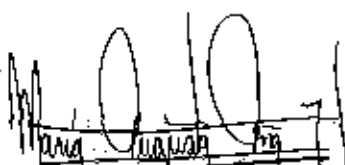
**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.**

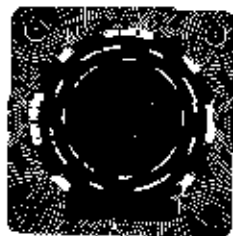
NOTARIA



Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS**, otorgada por LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 16794



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIA**

|                             |            |
|-----------------------------|------------|
| LIBRO DE REGISTRO           | 12816      |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN        | 23/03/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN       | 1215       |
| LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |            |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                              | Calidad en que comparece |
|----------------|--------------------------------------|--------------------------|
| 1705880431     | JATIVA VITERI LOURDES<br>MACARENA    | SOCIOS                   |
| 1710802750     | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER          | SOCIOS                   |
| 1700317645     | VITERI DE LA CALLE LOLA<br>MARGARITA | SOCIOS                   |
| 1705880399     | JATIVA VITERI ISABEL<br>CRISTINA     | SOCIOS                   |
| 1705880407     | JATIVA VITERI DOLORES<br>ALEXANDRA   | SOCIOS                   |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                            |                                            |
|----------------------------|--------------------------------------------|
| OBJETO DEL ACTO O CONTRATO | MODIFICATORIA                              |
| OTRO DE NOTARÍA            | NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /09/02/2017 |
| SUBVINO DE LA COMPAÑÍA     | TORRELUZ CIA. LTDA.                        |
| DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA   | QUITO                                      |

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 2155 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1988; Y, NRO. 2570 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2016...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23.DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/2015)  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





Factura: 001-002-000063027



20171701036P01986

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

|                              |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
|------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|-----------------------|--------------|---------------|----------------------------|
| Escritura N°:                | 20171701036P01986                 |                          |                        |                       |              |               |                            |
| ACTO O CONTRATO:             |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
| MODIFICATORIA                |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       | 19 DE MAYO DEL 2017, (14:00)      |                          |                        |                       |              |               |                            |
| OTORGANTES                   |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
| OTORGADO POR                 |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
| Persona                      | Nombres/Razón social              | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. de Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que los representa |
| Natural                      | VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1700917845            | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                            |
| Natural                      | JATIVA VITERI LOURDES MACARENA    | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705880431            | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                            |
| Natural                      | JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA     | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705880399            | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                            |
| Natural                      | JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705880407            | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                            |
| Natural                      | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER       | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1710802750            | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                            |
| A FAVOR DE                   |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
| Persona                      | Nombres/Razón social              | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. de Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que los representa |
| UBICACIÓN                    |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
| Provincia                    |                                   | Cantón                   |                        | Parroquia             |              |               |                            |
| PICHINCHA                    |                                   | QUITO                    |                        | JRAQUITO              |              |               |                            |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |
| INDETERMINADA                |                                   |                          |                        |                       |              |               |                            |

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

|               |                   |
|---------------|-------------------|
| Escritura N°: | 20171701036P01986 |
|---------------|-------------------|



| ACTO O CONTRATO:              |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
|-------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|------------------------|
| RECTIFICATORIA                |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:        |                                   | 19 DE MAYO DEL 2017, (14:03) |                        |                    |              |               |                        |
| <b>OTORGANTES</b>             |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| OTORGADO POR                  |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| Persona                       | Nombres/Razon Social              | Tipo Interviniente           | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa |
| Natural                       | VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1700317645         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                        |
| Natural                       | JATIVA VITERI LÓRDÉS MACARENA     | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1705880431         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                        |
| Natural                       | JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA     | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1705880399         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                        |
| Natural                       | JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1705880407         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                        |
| Natural                       | JATIVA VITERI CARLOS JAVIER       | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1710802750         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                        |
| <b>A FAVOR DE</b>             |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| Persona                       | Nombres/Razon Social              | Tipo Interviniente           | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa |
|                               |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| <b>UBICACIÓN</b>              |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| Provincia                     |                                   | Cantón                       |                        | Parroquia          |              |               |                        |
| PICHINCHA                     |                                   | QUITO                        |                        | INAKUITO           |              |               |                        |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b> |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>  |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
|                               |                                   |                              |                        |                    |              |               |                        |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  |                                   | INDETERMINADA                |                        |                    |              |               |                        |

  
 NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2017 17 01 36 P03 NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR MARIA TRIGÉSIMA SEXTA

TALA:

*[Firma manuscrita]*

ESCRITURA MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A  
LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE  
BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA  
MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICION Y  
ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS

Que otorgan:

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE  
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI  
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI  
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI Y  
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI

Cuantía:

INDETERMINADA

Di 3 copias

~~~~~ JLAB ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy viernes
diecinueve (19) de Mayo del año dos mil
diecisiete, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA
PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta
del Cantón Quito, comparecen: La señora LOLA
MARGARITA VITERI DE LA CALLE, viuda, LOURDES
MACARENA JATIVA VITERI, casada, DOLORES

1 ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, casada, ISABEL
2 CRISTINA JÁTIVA VITERI, casada y CARLOS
3 JAVIER JÁTIVA VITERI, divorciado, cada uno
4 por sus propios y personales derechos, a
5 quienes de conocer doy fe, en virtud de
6 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía
7 y certificados de votación, autorizándome
8 además a la obtención de su información en el
9 Registro Personal Único, de conformidad con
10 lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco
11 (Art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la
12 Identidad y Datos Civiles y Resolución cero
13 setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada
14 por el Pleno del Consejo de la Judicatura el
15 dos de mayo del dos mil dieciséis y que se
16 agrega como habilitante. Los comparecientes
17 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
18 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
19 Distrito Metropolitano; con capacidad legal
20 para contratar y obligarse, que la ejercen en
21 las calidades antes indicadas; y advertidos
22 que fue por mí, la Notaria, del objeto y
23 resultados de la presente escritura pública,
24 así como examinados en forma aislada y
25 separada, de que comparecen al otorgamiento
26 de esta escritura sin coacción, amenazas,
27 temor reverencial, promesa o seducción, me
28 pide que eleve a escritura pública el texto



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA



1 de la minuta que a continuación se transcribe:
2 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
3 Públicas a su cargo sírvase incorporar una
4 escritura pública de la que conste la escritura
5 pública **MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA**
6 **ESCRITURA DE PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES**
7 **SUCESORIOS Y DE LA ESCRITURA MODIFICATORIA A LA**
8 **ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES**
9 **SUCESORIOS QUE OTORGAN LOLA MARGARITA JATIVA**
10 **VITERI, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES**
11 **ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA**
12 **VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI** contenida en
13 las siguientes cláusulas.- **CLAÚSULA PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
15 presente escritura: **Uno)** Lola Margarita Viteri de
16 la Calle, por sus propios y personales derechos y
17 como cónyuge sobreviviente del señor Carlos
18 Alberto Játiva Cevallos, con dirección en Cosme
19 Renella OE guión tres guión cincuenta y nueve (OE-
20 3-59) y Brasil, teléfono cero nueve nueve uno tres
21 cero uno dos tres tres (0991301233) y mail
22 lmvdejativa@hotmail.com ;a quien se le conocerá de
23 ahora en adelante como **"CÓNYUGE SOBREVIVIENTE"**
24 **Dos)** Por otra parte; en calidad de herederos del
25 señor Carlos Alberto Játiva Cevallos: la señora
26 Lourdes Macarena Játiva Viteri, por sus propios y
27 personales derechos, con dirección Mariano
28 Echeverría OE guión cuatro guión ciento sesenta y

1 cinco (OE-4-165) Rafael Almeida, teléfono cero
2 nueve nueve uno tres cero uno tres ocho cero
3 (0991301380) ;mail gerencia@codim.org; la señora
4 Dolores Alexandra Játiva Viteri, por sus propios
5 y personales derechos, con dirección en Joaquín
6 Lalama E cuatro guión veinticinco (E4-25),
7 Conjunto la Cartujana-Tanda Casa cuatro, teléfono
8 cero nueve nueve uno tres cero uno cuatro cinco
9 cinco (0991301455) y mail alexjativa@hotmail.com;
10 la señora Isabel Cristina Játiva Viteri, por sus
11 propios y personales derechos, con dirección en
12 Cosme Renella OE guión tres guión noventa y cinco
13 (OE-3-95) y Brasil, teléfono cero nueve nueve
14 nueve seis uno seis dos siete dos (0999616272) y
15 mail ijativa2009@gmail.com y el señor Carlos
16 Javier Játiva Viteri, por sus propios y personales
17 derechos, con dirección en Cosme Renella OE guión
18 tres guión cincuenta y nueve y Brasil (OE-3-59)
19 y Brasil teléfono cero nueve nueve uno nueve cuatro
20 cero tres dos uno (0991940321) y mail
21 carlosjativa@hotmail.com , a quienes en adelante
22 se les denominará "HEREDEROS". Los comparecientes
23 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
24 de estado civil: la primera viuda, el último
25 divorciado y las demás casadas, domiciliados en
26 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles
27 para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante escritura pública de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 partición y adjudicación de bienes sucesorios
2 otorgada el dieciocho de febrero de dos mil
3 dieciséis, ante Notaría Décima Primera del Cantón
4 Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e inscrita
5 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
6 catorce de junio de dos mil dieciséis; los
7 herederos Carlos Javier, Lourdes Macarena, Isabel
8 Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri y la
9 cónyuge sobreviviente Lola Margarita Viteri de la
10 Calle del causante señor Carlos Alberto Játiva
11 Cevallos, se adjudicaron y partieron las
12 participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ
13 CIA. LTDA que le pertenecían al causante. **Dos)**
14 Mediante Acta de Junta Universal de Socios de fecha
15 cinco de febrero de dos mil dieciséis, los socios
16 de TORRELUZ CIA. LTDA autorizaron la partición y
17 adjudicación de las participaciones sociales de
18 los herederos del señor Carlos Játiva Cevallos,
19 cometiendo los siguientes errores involuntarios:
20 Uno) Indican que el valor nominal de cada
21 participación en la Compañía es de UN dólar de los
22 Estados Unidos de América, siendo el valor
23 correcto el de CUATRO centavos de dólar de los
24 Estados Unidos de América, y; Dos) Indican que el
25 causante distribuye en total a su cónyuge y
26 herederos mil veinte participaciones sociales, sin
27 considerar que el número correcto total de
28 participaciones que tenía el causante es el de

1 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones. Este
2 error también se refleja en la Escritura pública
3 de partición y adjudicación de bienes sucesorios
4 referida en el numeral Uno) de este documento.

5 **Tres)** Mediante Acta de Junta General
6 Extraordinaria Universal de Socios de fecha cinco
7 de enero de dos mil diecisiete, se corrige y
8 rectifica el error del valor nominal de las
9 participaciones sociales de TORRELUZ CIA. LTDA.,
10 sin embargo sigue constando en forma errónea que
11 el número de participaciones sociales que tenía el
12 causante es de mil veinte participaciones. Por
13 esta razón, los socios mediante Acta de Junta
14 General Extraordinaria de Socios celebrada el
15 cuatro de mayo de dos mil diecisiete, resuelven
16 corregir el error referente al número de
17 participaciones sociales que le correspondían al
18 causante; siendo el valor correcto el de
19 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones y así
20 mismo autorizan a los herederos y cónyuge
21 sobreviviente a realizar todos los actos o
22 contratos que sean necesarios para la corrección
23 del error referido anteriormente, lo que incluye
24 el otorgamiento de cláusula modificatoria. **Cuatro)**
25 Mediante escritura pública Modificatoria a la
26 Escritura de Adjudicación y Partición de Bienes
27 sucesorios otorgada el nueve de febrero de dos mil
28 diecisiete, ante Notaría Trigésima Sexta del



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 Cantón Quito, la Compañía TORRELUZ
2 modificó el valor de las participaciones
3 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A CUATRO
4 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
5 siendo este último el valor correcto de cada
6 participación. La referida escritura se inscribió
7 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
8 veintitrés de marzo de dos mil diecisiete. **Tres)**
9 En la escritura pública de partición y
10 adjudicación de bienes sucesorios otorgada el
11 dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante
12 Notaría Décima Primera del Cantón Quito, Doctora
13 Ana Julia Solís Chavez, e inscrita en el Registro
14 Mercantil del cantón Quito el catorce de junio de
15 dos mil dieciséis constan errores involuntarios en
16 la cláusula quinta y sexta de esta escritura
17 pública, errores que se refieren al número de las
18 participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ
19 CIA. LTDA. y en la Escritura Modificatoria a la
20 Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes
21 Sucesorios , otorgada el nueve de febrero de dos
22 mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil
23 el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete,
24 constan errores involuntarios en la cláusula
25 tercera de esta escritura pública, errores que se
26 refieren al número de participaciones sociales de
27 la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA. , por lo que; los
28 herederos y cónyuge sobreviviente deciden otorgar

1 la presente ESCRITURA PUBLICA MODIFICATORIA Y
2 RECTIFICATORIA. Adicionalmente, se autoriza para
3 marginar y sentar las razones respectivas en la
4 escritura pública de Partición y Adjudicación de
5 Bienes Sucesorios otorgada el dieciocho de febrero
6 de dos mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera
7 del Cantón Quito y en la Escritura Modificatoria
8 otorgada el nueve de febrero de dos mil diecisiete
9 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.

10 **CLAÚSULA TERCERA: MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA.-**

11 La "CÓNYUGE SOBREVIVIENTE" y "LOS HEREDEROS"
12 manifiestan y ratifican su voluntad de otorgar
13 esta escritura pública modificatoria y
14 rectificatoria, mediante la cual, se modifica y
15 rectifica lo siguiente: **UNO)** En la escritura
16 pública de partición y adjudicación de bienes
17 sucesorios otorgada el dieciocho de febrero de dos
18 mil dieciséis, ante Notaría Décima Primera del
19 Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chavez, e
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
21 el catorce de junio de dos mil dieciséis, se
22 modifica y rectifica lo siguiente: **1.1)** Cláusula
23 Quinta: Detalle de los bienes que van a dividirse
24 se corrige y modifica el valor nominal y el número
25 de las participaciones sociales de TORRELUZ CIA.
26 LTDA., para lo cual el texto de esta cláusula
27 constará así: "Entre los bienes que existían al
28 fallecimiento del señor Carlos Alberto Játiva



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 Cevallos, constan VEINTICINCO MIL QUINIENTAS
2 (25.500) participaciones sociales, de CUATRO
3 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
4 cada una, de la compañía TORRELUZ CIA. LTDA." 1.2.)
5 Cláusula Sexta: Partición y adjudicación de
6 participaciones sociales.- se corrige y modifica
7 el texto de la misma, el cual constará así: "Los
8 comparecientes, libre y voluntariamente, proceden
9 a realizar la partición de las VEINTICINCO MIL
10 QUINIENTAS participaciones sociales de la compañía
11 TORRELUZ CIA. LTDA dejados por el causante señor
12 Carlos Alberto Játiva Cevallos de la siguiente
13 manera: SEIS PUNTO UNO.- LOLA MARGARITA VITERI DE
14 LA CALLE por su haber en la sociedad conyugal que
15 tenía formada con el causante se le adjudican:
16 DOCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (12750)
17 participaciones de dicha compañía, cuyo valor
18 nominal de cada una es de cuatro centavos de dólar
19 de los Estados Unidos de América. SEIS PUNTO DOS.-
20 A LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, hija y heredera
21 del causante se le adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA
22 Y CINCO (3.175) participaciones sociales de la
23 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de
24 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
25 América. A DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI hija y
26 heredera del causante se le adjudica TRES MIL
27 CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175) participaciones
28 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de

1 cada una es de cuatro centavos de dólar de los
2 Estados Unidos de América. A ISABEL CRISTINA
3 JÁTIVA VITERI hija y heredera del causante se le
4 adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175)
5 participaciones sociales de la compañía, cuyo
6 valor nominal de cada una es de cuatro
7 centavos de dólar de los Estados Unidos de
8 América, por último; CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI,
9 hijo y heredero del causante se le adjudica TRES
10 MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (3225) participaciones
11 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de
12 cada una es de cuatro centavos de dólar de los
13 Estados Unidos de América. **DOS)** En la escritura
14 pública Modificatoria a la Escritura de Partición
15 y adjudicación de bienes sucesorios otorgada el
16 nueve de febrero de dos mil diecisiete, ante
17 Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora
18 María Augusta Peña Vasquez, e inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés
20 de marzo dos mil diecisiete, se modifica y
21 rectifica lo siguiente: CLAÚSULA TERCERA:
22 MODIFICATORIA.- **Uno)** Claúsula Quinta: "Entre los
23 bienes que existían al fallecimiento del señor
24 Carlos Alberto Játiva Cevallos, constan
25 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS (25.500)
26 participaciones sociales, de la compañía TORRELUZ
27 CIA. LTDA." **Dos)** Claúsula Sexta: Partición y
28 adjudicación de participaciones sociales.- "Los



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 comparecientes, libre y voluntariamente,
2 a realizar la partición de las VEINTICINCO
3 QUINIENTAS participaciones sociales de la compañía
4 TORRELUZ CIA. LTDA dejados por el causante señor
5 Carlos Alberto Játiva Cevallos de la siguiente
6 manera: SEIS PUNTO UNO.-LOLA MARGARITA VITERI DE
7 LA CALLE por su haber en la sociedad conyugal que
8 tenía formada con el causante se le adjudican:
9 DOCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (12750)
10 participaciones de dicha compañía, cuyo valor
11 nominal de cada una es de cuatro centavos de dólar
12 de los Estados Unidos de América. SEIS PUNTO DOS.-
13 A LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, hija y heredera
14 del causante se le adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA
15 Y CINCO (3.175) participaciones sociales de la
16 compañía, cuyo valor nominal de cada una es de
17 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
18 América. A DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI hija y
19 heredera del causante se le adjudica TRES MIL
20 CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175) participaciones
21 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de
22 cada una es de cuatro centavos de dólar de los
23 Estados Unidos de América. A ISABEL CRISTINA
24 JATIVA VITERI hija y heredera del causante se le
25 adjudica TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175)
26 participaciones sociales de la compañía, cuyo
27 valor nominal de cada una es de cuatro
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de

1 América, por último; CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI,
2 hijo y heredero del causante se le adjudica TRES
3 MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (3225) participaciones
4 sociales de la compañía, cuyo valor nominal de
5 cada una es de cuatro centavos de dólar de los
6 Estados Unidos de América. Se aclara que las
7 VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones
8 sociales, cuyo valor nominal es de CUATRO centavos
9 de dólar, de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA que
10 corresponden a la "CONYUGE SOBREVIVIENTE" y a los
11 "HEREDEROS" del causante señor Carlos Alberto
12 Játiva Cevallos; equivalen en su totalidad a mil
13 veinte Doláres de los Estados Unidos de América.
14 **CLÁUSULA CUARTA. -DOCUMENTOS ANEXOS:** Se adjunta
15 como habilitante de esta escritura modificatoria
16 y rectificatoria el Acta de Junta General
17 Extraordinaria Universal de Socios de Torreluz
18 Cia. Ltda de fecha cuatro de mayo de dos mil
19 diecisiete. **CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN:** Quedan
20 autorizadas cualquiera de las partes, para obtener
21 la inscripción de la presente escritura en el
22 Registro Mercantil correspondiente, por sí o por
23 interpuesta persona. Se autoriza para marginar y
24 sentar las razones respectivas en la escritura
25 pública de Partición y Adjudicación otorgada el
26 dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante
27 Notaría Décima Primera del Cantón Quito y en la
28 escritura Modificatoria a la Escritura de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios
2 otorgada el nueve de febrero de dos mil diecisiete
3 e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés
4 de marzo de dos mil diecisiete. **CLÁUSULA SEXTA:**
5 **RATIFICACIÓN.**- Los comparecientes aceptan y se
6 ratifican en el contenido del presente
7 instrumento. Así también ratifican que en lo demás
8 se mantienen vigentes todas las estipulaciones que
9 constan en las Escrituras Públicas de Partición y
10 Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el
11 dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante
12 Notaría Décima Primera del cantón Quito, Doctora
13 Ana Julia Solís Chávez e inscrita en el Registro
14 Mercantil del cantón Quito, el catorce de junio de
15 dos mil dieciséis y Modificatoria a la Escritura
16 de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios
17 otorgada el nueve de febrero de dos mil diecisiete
18 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito,
19 Doctora María Augusta Peña Vásquez e inscrita en
20 el Registro Mercantil del cantón Quito el
21 veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.
22 **HASTA AQUI LA MINUTA** copiada textualmente que
23 es ratificada por los comparecientes, la
24 misma que se encuentra firmada por la Abogada
25 María Fernanda Fabara Guerra, con matrícula
26 profesional número doce mil ocho del Colegio
27 de Abogados de Pichincha. Para el
28 otorgamiento de esta escritura pública se

1 observaron los preceptos legales que el caso
2 requiere y leída que le fue al compareciente,
3 éste se afirma y ratifica en todo su
4 contenido, firmando para constancia, junto
5 conmigo, en unidad de acto, quedando
6 incorporada al protocolo de esta Notaría, de
7 todo lo cual doy fe.

8 
9

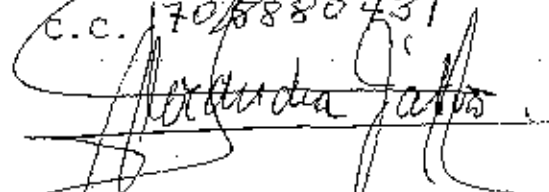
10 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE

11 C.C. 1700317645

12 
13

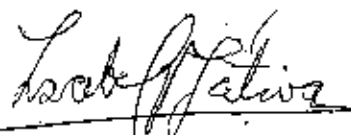
14 LOURDES MACARENA JATIVA VITERI

15 C.C. 1705880431

16 
17

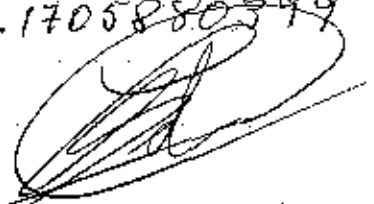
18 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI

19 C.C. 1705880407

20 
21

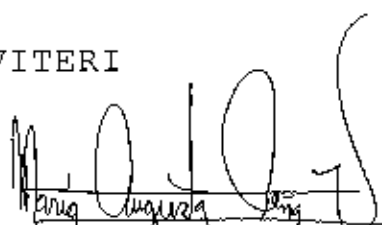
22 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI

23 C.C. 1705880399

24 
25

26 CARLOS JAVIER JATIVA VITERI

27 C.C. 1710802750

28 



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TORRELUZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 4 de mayo de 2017, a las 9h00 am, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle de las Hortencias N48-01 y Joaquín Zumaita, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar como orden del día lo siguiente:

1. Conocer y ratificar que el número de participaciones sociales que le corresponden al causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA.
2. Conocer y aprobar la rectificación parcial de las siguientes Actas: Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA. que se celebró el 5 de febrero de 2016 y Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se celebró 5 de enero de 2017.
3. Conocer y autorizar a los herederos y cónyuge sobreviviente del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos realicen todo cuanto acto y/o contrato sea necesario para la corrección de: La Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito y La Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 otorgada ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.

Los socios presentes y las participaciones que les corresponden, son las siguientes:

SOCIO	VALOR DE PARTICIPACIONES EN DOLARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS (HEREDEROS)	US\$ 1020	51%
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI	US\$ 245	12,25 %
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI	US\$ 245	12,25 %
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI	US\$ 245	12,25 %
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI	US\$ 245	12,25 %
TOTALES	US\$ 2000	100%

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Carlos Javier Játiva Viteri, quien es el Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta, la señora Lola Margarita Viteri de la Calle, quien es Gerente de la Compañía. Verificada la presencia de todo el capital pagado, somete a votación de los socios que se pase a tratar el orden del día. Los socios con el cien por ciento de los votos y por unanimidad aprueban la moción. El señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

1. Conocer y ratificar que el número de participaciones sociales que le corresponden al causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos de la Compañía TORRELUZ CIA LTDA.

La Gerente explica mediante Escritura Pública de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito, los herederos y cónyuge sobreviviente del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos se adjudicaron y partieron las participaciones sociales que le correspondían al causante de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de junio de 2016.

La referida escritura fue remitida a la Superintendencia de Compañías para que se proceda con la actualización de la nómina de socios de la Compañía, sin embargo; el órgano de control se percató de que existía un error en el valor nominal de las participaciones solicitando a la Compañía proceda a corregir dicho error. Por esta razón, mediante *Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios* otorgada el 9 de febrero de 2017 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de marzo de 2017 se corrigió el valor nominal de las participaciones de la Compañía.

Posteriormente, la Superintendencia de Compañías revisa nuevamente la documentación de la Compañía y se percató de que existe un error adicional en el número de participaciones, error que tampoco se corrigió en la *Escritura Modificatoria* de fecha 9 de febrero de 2017. Por ello y con el fin de actualizar la nómina de accionistas en la Superintendencia de Compañías, se realizó la revisión de las dos escrituras mencionadas anteriormente y como consecuencia de esta revisión se determinó que es necesario también corregir el número de participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA.

Por los antecedentes expuestos; se solicita a la Junta de socios que rectifique el número de participaciones sociales que les corresponden a la cónyuge sobreviviente y a los herederos del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos en la Compañía, siendo el número de participaciones correcto el de VEINTICINCO MIL QUINIENTAS en lugar de mil veinte participaciones.

Adicionalmente, la Gerente, explica que con esta corrección la cónyuge sobreviviente y los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, tendrán a su favor VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones de la Compañía con un valor nominal de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con el fin de registrar el acto de adjudicación y partición de las participaciones sociales de TORRELUZ y a la vez actualizar la nómina de socios que consta en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los herederos y cónyuge sobreviviente van a suscribir una nueva *Escritura Modificatoria y Rectificatoria* para corregir el error que consta tanto en la *Escritura de Adjudicación y Partición de Bienes Sucesorios* otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito como en la *Escritura Modificatoria de la Escritura de Adjudicación y Partición de Bienes Sucesorios* otorgada el 9 de enero de 2017 ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.

Luego de esta explicación, somete a votación la moción que corresponde al primer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones.

RESOLUCIÓN: Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

- Conocer y ratificar que al causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos le corresponden VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones sociales de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA con un valor nominal de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.



El Presidente de la Junta, declara que se pase a conocer, el segundo punto de orden del día:

2. Conocer y aprobar la rectificación parcial de las siguientes Actas: Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de febrero de 2016, y; Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se celebró 5 de enero de 2017.

La Gerente de la Compañía, explica que el 5 de febrero de 2016, los socios de la Compañía se reunieron en Junta Universal a efectos de autorizar la Partición y Adjudicación de las Participaciones Sociales del causante señor Carlos Játiva Cevallos. En dicha sesión se determinó erróneamente que el causante tenía a su favor 1020 participaciones sociales con un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos y se distribuyó también en forma errónea dichas participaciones a cada heredero y a su cónyuge sobreviviente.

Posteriormente, el 5 de enero de 2017, los socios de la Compañía se reúnen a fin de autorizar el otorgamiento de una Escritura Modificatoria para indicar que el valor nominal de las participaciones sociales que le corresponden al causante señor Carlos Játiva Cevallos, es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con la referida escritura pública se corrige el valor nominal de las participaciones sociales pero se sigue manteniendo en forma errónea que el número de participaciones sociales que le corresponden al causante son 1020.

Con estos antecedentes, la Gerente indica que es necesario corregir los errores que constan en: el Actas del 5 de febrero de 2016 y el Acta de 5 de enero de 2017 de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA.

Conocido el orden del día, se somete a votación la moción que corresponde al segundo punto del orden del día: Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones.

RESOLUCIÓN: Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

1. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de febrero de 2016. Dicha rectificación consiste en corregir el párrafo quinto del Acta que; de ahora en adelante, dirá : *" El Presidente indica que los herederos del señor Carlos Játiva Cevallos que han resuelto dividirse las participaciones le correspondían al causante y que dicho proceso se realizaría adjudicando a la cónyuge sobreviviente señora Lola Viteri de la Calle viuda de Játiva la mitad de esas participaciones, esto es 12.750 participaciones y a las hermanas Lourdes Macarena, Isabel Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri, 3.175 participaciones a cada una de ellas y al señor Carlos Javier Játiva Viteri 3.225 participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una."* El texto siguiente será igual al que consta en el Acta.
2. Conocer y aprobar la rectificación parcial del Acta de Junta Universal de Socios de TORRELUZ CIA. LTDA que se celebró el 5 de enero de 2017. Dicha rectificación consiste en:
 1. En el numeral 1), del segundo párrafo del Acta, de ahora en adelante, dirá: *"Con estos antecedentes, la Gerente explica que los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, que tienen a su favor VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones de la Compañía (...)."* El texto siguiente será igual al que consta en el Acta.

2. En el numeral 3), del primer párrafo del Acta, de ahora en adelante, dirá: *"El Gerente explica a los socios, que el 18 de febrero de 2016 mediante escritura pública de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios, la cónyuge sobreviviente y los herederos del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos, se adjudicaron y partieron las VEINTICINCO MIL QUINIENTAS participaciones de la Compañía TORRELUZ CIA. LTDA., que les correspondía en su calidad de herederos y cónyuge sobreviviente de la siguiente manera: La señora Lola Margarita Viteri de la Calle (cónyuge sobreviviente) recibirá a su favor 12.750 participaciones; Las hermanas Lourdes Macarena, Isabel Cristina y Dolores Alexandra Játiva Viteri recibirán a su favor 3.175 participaciones cada una de ellas y el señor Carlos Javier Játiva Viteri recibirá a su favor 3.225 participaciones sociales."* El texto siguiente será igual al que consta en el Acta.

El Presidente de la Junta, declara que se pase a conocer el tercer punto de orden del día:

3. Conocer y autorizar a los herederos y cónyuge sobreviviente del señor Carlos Alberto Játiva Cevallos realicen todo cuanto acto y/o contrato sea necesario para la corrección de: La Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios que se otorgó el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito y La Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 otorgada ante Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito.

El Gerente explica a los socios, que conforme a lo indicado en los puntos del orden del día de esta Acta, es necesario realizar ciertos actos y contratos jurídicos, entre ellos el otorgamiento de nueva Escritura Pública Modificatoria y Rectificatoria para que se corrija:

La Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, y;

La Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de marzo de 2017.

Con los antecedentes expuestos se somete a votación la moción que corresponde al tercer punto del orden del día:

Los socios, proceden a votar y se deja constancia en el Acta, que todos los socios con el cien por ciento de los votos votaron a favor de la moción, no existieron votos en blanco ni abstenciones.

RESOLUCIÓN: Consecuentemente, los socios por unanimidad resuelven:

- Conocer y autorizar a la cónyuge sobreviviente y a los herederos del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos realicen todo cuanto acto o contrato sea necesario para la corrección de los errores que constan en las siguientes escrituras:

Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 18 de febrero de 2016 ante Notaría Décima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2016, y; Escritura Modificatoria a la Escritura de Partición y Adjudicación de Bienes Sucesorios otorgada el 9 de febrero del año 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de marzo de 2017.

Se incluye la autorización para la suscripción de nueva escritura pública modificatoria y rectificatoria, así como todos los trámites que sean necesarios para su inscripción en Registro Mercantil y notificación a la Superintendencia de Compañías, entre otros.



Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 11H00.

En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y la Secretaria de la Junta.

Por) Carlos Alberto Játiva Cevallos (Herederos)
Sra. Lola Margarita Viteri de la Calle
Apoderada del Socio

Sra. Lola Margarita Viteri de la Calle
Gerente-Secretaria de la Junta

Sra. Lourdes Macarena Játiva Viteri
Socia

Sra. Isabel Cristina Játiva Viteri
Socia

Sra. Dolores Alexandra Játiva Viteri
Socia

Sr. Carlos Javier Játiva Viteri
Socio

REGISTRACION DE CEDULACION

COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO 541006017 Tomo 101 Pág. 150 Acta 150

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de ENERO de mil novecientos SESENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
de la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS nacido en QUITO el 31 de 31/01/44 ENERO de 1944, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 17-0150495, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO, hijo de LUIS ALFREDO JATIVA y de AIDA GABRIELA CEVALLOS.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LA MARGARITA VITERI DE LA CALLE nacida en PICHINCHA 06/09/55 de 06 de 1944, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con Cédula Nº 17-0031754, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERO, y de EZEQUIEL VITERI y de LOLA JOSEFINA DE LA CALLE.

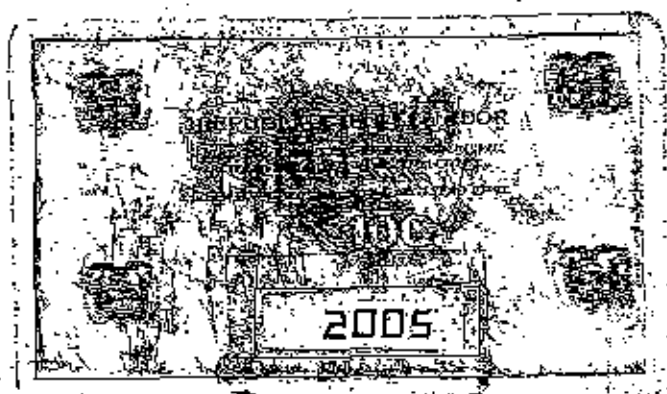
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: ENERO VEINTE Y SIETE DE 1966.

Este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado:

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



En aplicación a la ley...



SE PONE COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 131 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

JEF. DE REGISTRO CIVIL

18 MAYO 2017

Ab. María Eugenia...

28 MAR 2005

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGION DE DEFUNCION

SEBASTIAN QUITO

Tomo 3

Pág. 182

Acta

PICHINCHA

hoy día

QUINCE

MARZO

de dos mil

CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

la de inscripción de la defunción de:

CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS

Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

CASADO

SESENTA Y UNO

MASCULINO

Estado Civil:

Edad:

años.

Y APELLIDOS DEL PADRE:

LEIS A JATIVA

Y APELLIDOS DE LA MADRE:

AITA M. CEVALLOS

Lugar de nacimiento:

BENALCAZAR QUITO

Fecha:

CATORCE

MARZO

del dos mil

CINCO

El Cónyuge

se llama:

DOLORES VITERI

Causa de muerte:

INFARTO MIOCARDIO, DIABETES MELLITUS

La inscripción:

DANIEL ROMERO

con Cédula

Nº

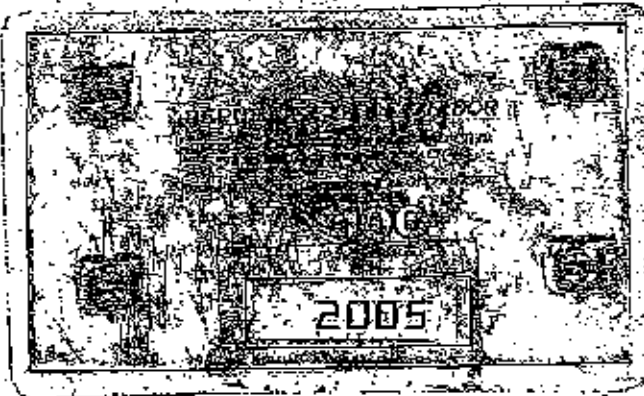
120426677-7

domiciliado en

QUITO

OBSERVACIONES:

ENTRADAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170150496-9



En conformidad a la ley de registro civil, se extiende esta copia de la inscripción de la defunción de CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS, CASADO, SESENTA Y UNO años, nacido en BENALCAZAR QUITO, el día CATORCE de MARZO de dos mil CINCO.

19 MAYO 2017

[Signature]

Ab. Eusebio P. Guzmán Pareda, Msc.
ABOGADO Y REGISTRADOR
DEL CANTÓN QUITO



DE PRESENTAR EN LA JEFATURA PROVINCIAL DEL CANTÓN DE AGUAYAN, A LOS EFECTOS DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

Jefe de Registro Civil





1
2 **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA**
3 **DE LOS BIENES DEL CAUSANTE**
4 **SEÑOR ECONOMISTA CARLOS ALBERTO JÁTIVA**
5 **CEVALLOS**

6
7 *En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles seis de*
8 *abril del dos mil cinco, el infrascrito Notario Vigésimo Cuarto de este*
9 *cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cheva, en atención a la petición*
10 *formulada por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de*
11 *Játiva, Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,*
12 *Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, quienes*
13 *manifiestan ser la cónyuge sobreviviente y los hijos, respectivamente,*
14 *del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, recientemente*
15 *fallecido y solicitándome se les proceda a recibir la declaración*
16 *juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de todos los bienes*
17 *del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a)*
18 *la partida de defunción del causante señor Economista Carlos Alberto*
19 *Játiva Cevallos de la que consta su fallecimiento, ocurrido en la parroquia*
20 *Benalcázar, de la ciudad de Quito, el catorce de marzo de dos mil cinco;*
21 *b) las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, con las*
22 *cuales se justifica el parentesco de la cónyuge sobreviviente e hijos.- Al*
23 *efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de*
24 *conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo*
25 *dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria*
26 *expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y*
27 *promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y*
28 *cuatro del ocho de noviembre del mismo año; procedo a recibir las*

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

PAG. N.



1 declaraciones juramentadas de los comparecientes anteriormente citados
2 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda la primera,
3 casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad
4 de Quito, a quienes de conocer do fe, portadores de las cédulas de
5 ciudadanía números: ciento setenta cero treinta y uno setecientos sesenta
6 y cuatro guión cinco; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero
7 cuarenta y tres guión uno; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero
8 treinta y nueve guión nueve; ciento setenta quinientos ochenta y ocho
9 cero cuarenta guión siete; ciento setenta y uno cero ochenta doscientos
10 setenta y cinco guión cero, en su orden y, al efecto instruidos por mi, el
11 Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con
12 juramento declaran: a) que el causante señor Economista Carlos Alberto
13 Játiva Cevallos fue cónyuge y padre de los comparecientes,
14 respectivamente; b) que el señor Economista Carlos Alberto Játiva
15 Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo del dos mil
16 cinco; c) que los comparecientes son los únicos y universales herederos
17 del causante; d) que lo afirmado se ratifica con las partidas de
18 matrimonio, nacimiento y defunción incorporadas a esta acta, por lo que
19 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes
20 citada, se concede la posesión efectiva de todos los bienes del causante
21 señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos a favor de su cónyuge
22 sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de Játiva y de
23 sus hijos: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,
24 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, dejando a
25 salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia se
26 incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta notaría, extendiendo
27 tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en
28 el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia los



1 comparecientes firman, en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo
2 lo cual doy fe.-

3 
4

5 Lola Margarita Viteri de la Calle

CC 170031764-5

6 
7

8 Lourdes Macarena Játiva Viteri

CC 170588043-1

9 
10

11 Isabel Cristina Játiva Viteri

CC 170588039-9

12 
13

14 Dolores Alexandra Játiva Viteri

CC 170588040-7

15 
16

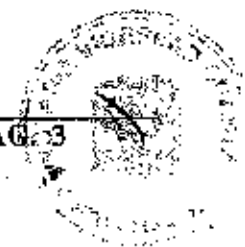
17 Carlos Javier Játiva Viteri

CC 171080275-0

18
19
20
21
22 El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
23 Vigésimo Cuarto, hay un sello).-
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

PAG. 3



Andrade & Salgado
ABOGADOS



SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, ecuatorianos, mayores de edad, viuda la primera, casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad de Quito, en nuestras respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, ante usted acudimos con la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES:

1. De la partida de defunción que se acompaña se demuestra que el señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, falleció en esta ciudad de Quito, el 14 de marzo del 2005.
2. De las partidas de matrimonio y nacimiento adjuntas se desprende que: la primera de los comparecientes contrajo matrimonio con el señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, el 27 de enero de 1966, en la ciudad de Quito; que en dicho matrimonio procrearon cuatro hijos, cuyos nombres, lugar y fechas de nacimiento son: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Quito, el 30 de octubre de 1966; Isabel Cristina Játiva Viteri, Quito, el 8 de enero de 1970; Dolores Alexandra Játiva Viteri, Quito, el 6 de diciembre de 1970; y Carlos Javier Játiva Viteri, Quito, el 9 de febrero de 1978.
- 3.- Aclaremos que el causante falleció sin haber otorgado testamento y que los comparecientes somos sus únicos y universales herederos.

PETICIÓN:

Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos se recepcen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se nos conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes sucesorios del causante señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos.





En la disposición en la que se nos conceda la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en razón de existir derechos sobre inmuebles ubicados en esa jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.

Suscribimos la presente con nuestro defensor, Doctor Miguel Andrade Varea, a quien autorizamos representarnos en este procedimiento.

Lola Margarita Viteri de la Calle

Isabel Cristina Játiva Viteri

Carlos Javier Játiva Viteri

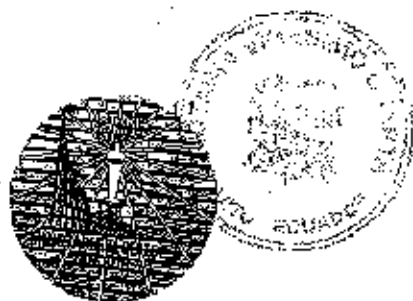
Lourdes Macarena Játiva Viteri

Dolores Alexandra Játiva Viteri

Dr. Miguel Andrade Varea
Matrícula N° 974



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la Diligencia Notarial de Posesión Efectiva
otorgado por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle y otros,
sellada y firmada en Quito, a seis de abril del 2005.



[Handwritten signature]
D. Sebastián Velasco Viteri

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0022858

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 136, repertorio(s) - 22860

DE LA PROPIEDAD

Lunes, 02/05/2005, 09:29:30 AM



Contratantes -

CAUSANTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS.-

BENEFICIARIOS: SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SEÑORA: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA Y DE SUS HIJOS SEÑORES: LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI.-
DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable -



FRANKLIN FREIRE

En conformidad a la ley Notarial
que la inscripción que antecede
se inscribe en el libro de registro que
se encuentra en el archivo de la
oficina de la Registraduría de la Propiedad

19 MAYO 2017
AB. FREDY GARCIA GARCIA, REGISTRADOR, 1000.
FOLIO 10000000000000000000
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700317645

Nombres del ciudadano: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-MT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-025-66963



171-025-66963

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

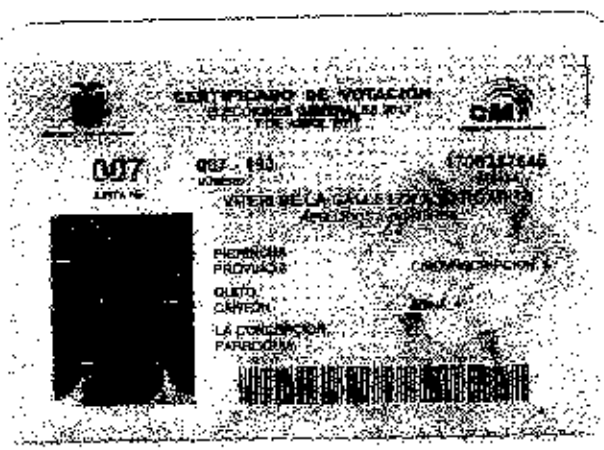
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.19 14:49:20 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me ha presentado en: 1-1 Folio(s) un(es)

Quito-DM, a 19 MAYO 2017



[Signature]
 AL: MARIA AUGUSTA VASQUEZ MORALES
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 EL REGISTRADOR DE LA C.R.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 14:49:39 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



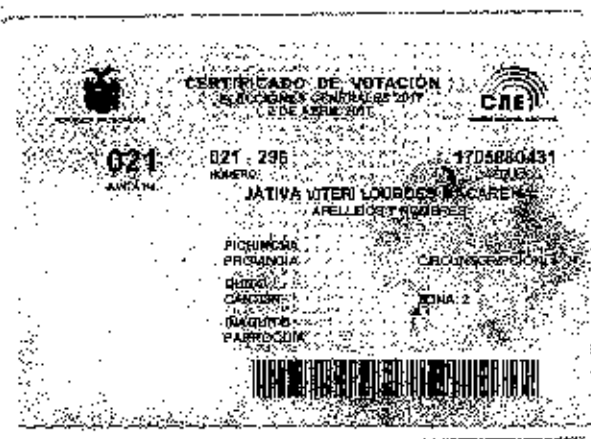
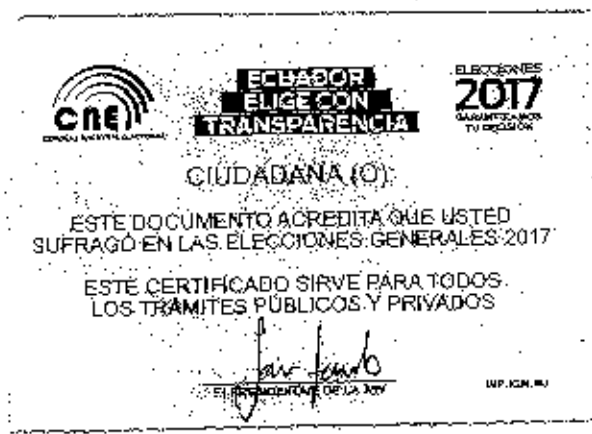
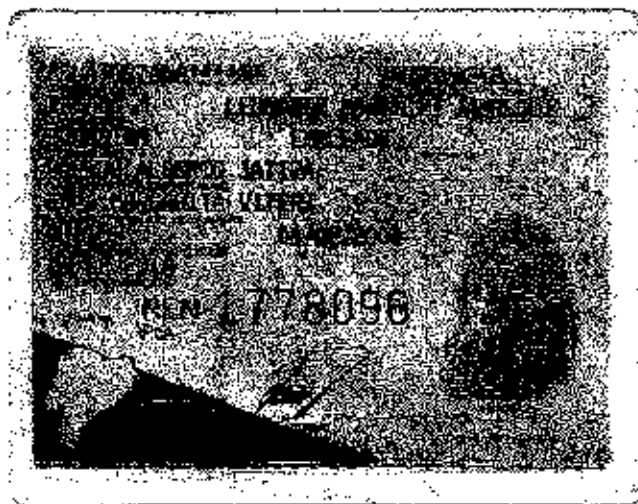
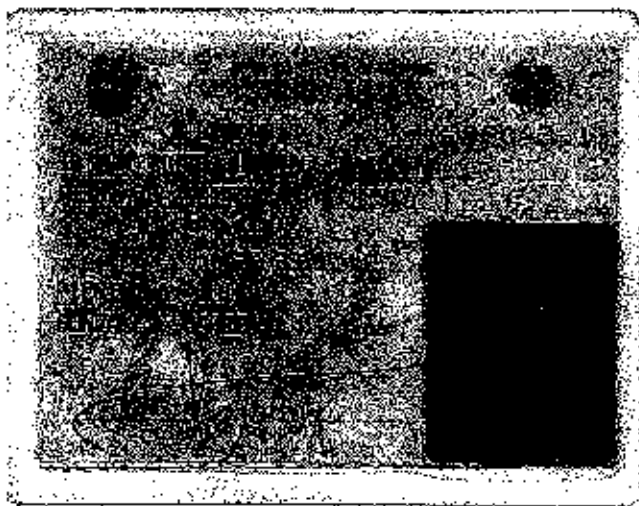
N° de certificado: 170-025-66973



170-025-66973

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial 007 P^a que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Feja (s) (111)(88)

Quito-D.M. a 19 MAYO 2017



María Augusta Jaña Vázquez
Ab. María Augusta Jaña Vázquez, MSc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Isabel Jativa

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. CIENCIAS BIOLÓG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emitido: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 14:49:49 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



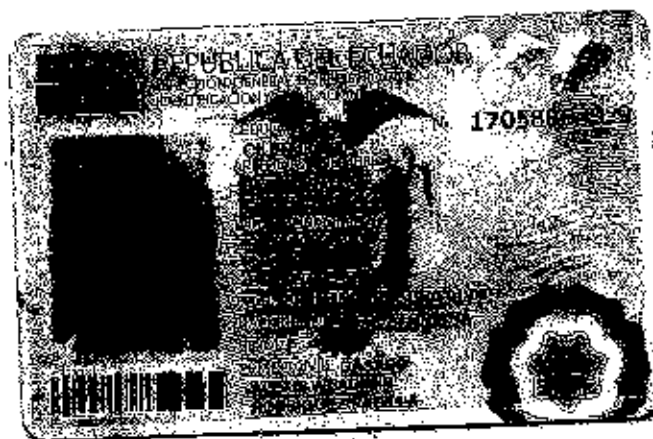
N° de certificado: 171-025-66982



171-025-66982

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando al número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

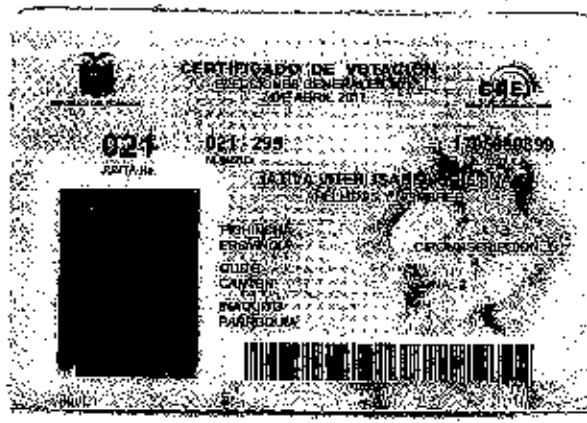
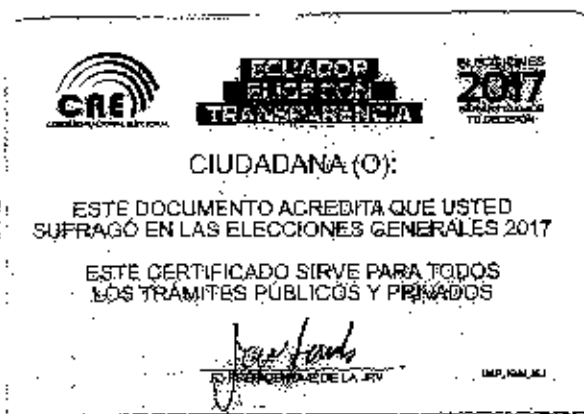


NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación
de la Ley Notarial BOY F6 que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: _____ Feja (v) _____ um(as)

Quito-DM, a 13 MAYO 2017



[Signature]
Ab. Maria Augusta Peña Vasquez Mdo.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emitor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuentos

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.19 15:07:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Nº de certificado: 170-025-86987



170-025-86987

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CEDULA: 170588040-7

CITADADANA OSCAPACIADO
JATIVA VITERI
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: QUITO
FECHA DE EMISIÓN: 17-04-2017
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 170588040-7
ESTADO CIVIL: CASADO
PEDRO VINCIO
FLORES CAICEDO

INSTRUMENTO DE REGISTRO CIVIL
EMPRESA BANCARIA
ECONOMÍA

APORTADO A REGISTRO DEL REGISTRO
JATIVA VITERI
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: QUITO
FECHA DE EMISIÓN: 17-04-2017
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 170588040-7
ESTADO CIVIL: CASADO
PEDRO VINCIO
FLORES CAICEDO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005
JATIVA VITERI

005-274
JATIVA VITERI

1705880407
CEDULA

JATIVA VITERI
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: QUITO

DESCRIPCIÓN: 1
ZONA:

CNE
Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SALTA UN PASO
EN TU DECISION

CITADADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

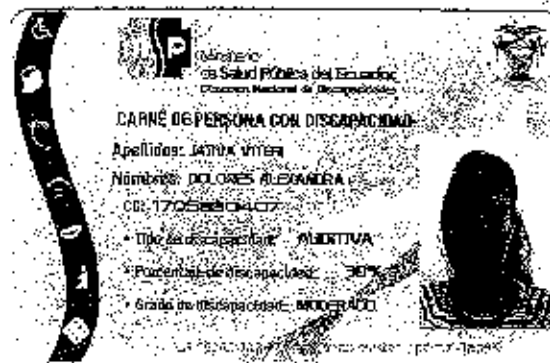
Gracia Green
PRESIDENTA DE CNE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: _____ Foja (s) _____

Quito-D.M., a 19 MAYO 2017



Ab. María Augusta Peña Vázquez Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



El presente documento tiene validez por el tiempo que se indica en el mismo, y no podrá ser utilizado para otros fines que los que se indican en el mismo.

Emitido por: CONAIE

Fecha de emisión: 2010/04/30

Fecha de caducidad: 25/09/2012



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) 1 util(es)

Quito-Del, a 19 MAYO 2017




Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc. -
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emitido: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-025-66996



171-025-66996

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

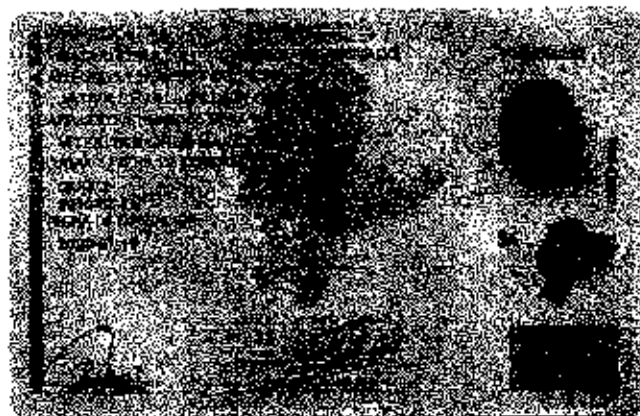
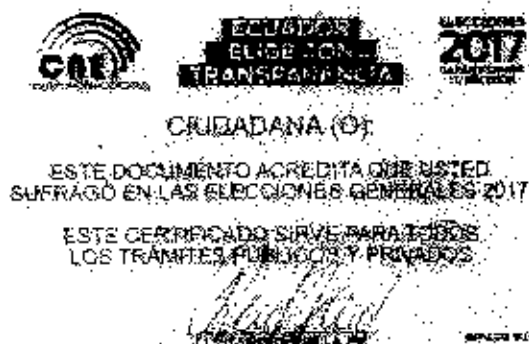
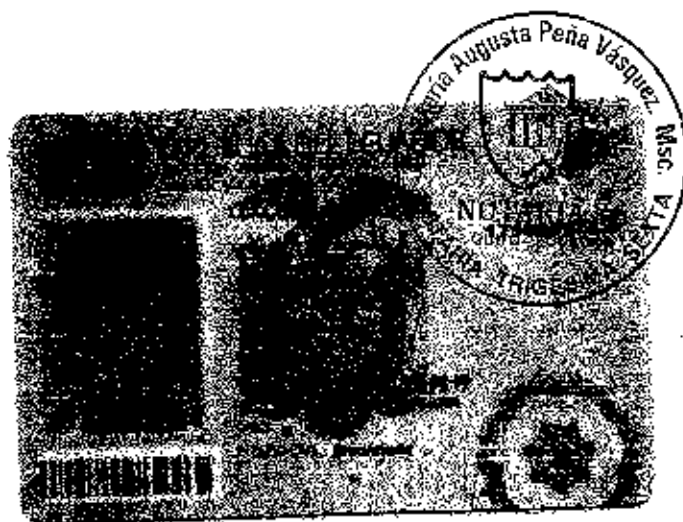
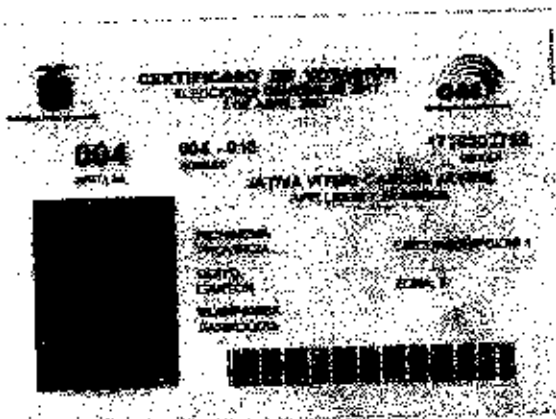
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.19 15:02:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) 1 util(es)

Quito-DM, a 19 MAYO 2017



[Signature]
Ab. María Augusta Peña Vázquez, M.C.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



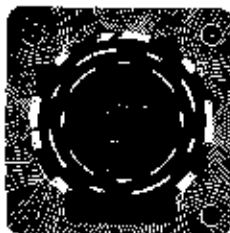
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **ESCRITURA MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICION Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS**, otorgada por LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 **RAZÓN:** Yo, Abogada MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Msc.,
2 MSC., Notaria Trigésima Sexta del cantón QUITO, ECUADOR,
3 tomé nota de la Escritura Pública ESCRITURA
4 MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE
5 PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A
6 LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE
7 PARTICION Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS,
8 contenida en el presente instrumento, al margen
9 de la matriz de la Escritura Pública
10 MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIPACION Y
11 ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS, otorgada ante
12 mí, el nueve de Febrero del año dos mil
13 diecisiete, por LOLA MARGARITA VITERI DE LA
14 CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES
15 ALEXANDRA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA
16 VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI; y, siento
17 la presente razón.- Quito, a diecinueve (19) de
18 Mayo del año dos mil diecisiete.

19
20
21

21 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
22 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
23 RAZON: FACTURA No.000063029

2017	17	01	36	000321





Factura: 001-002-000063029



20171701036000321

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701036000321

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2017, (14:03)
TIPO DE RAZÓN:	MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00193

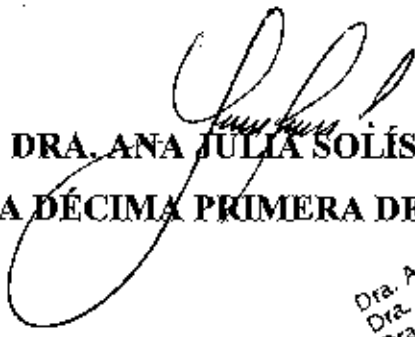
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700317845
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01989

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública, la MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS Y A LA ESCRITURA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS QUE OTORGAN LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, ante la Abogada MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, al margen de la escritura matriz de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS, que otorgan LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JÁTIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JÁTIVA VITERI, celebrada el dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, ante la suscrita Notaria:- Quito a veinte y nueve de mayo del dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
Quito - Ecuador
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000036418



20171701011001014

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

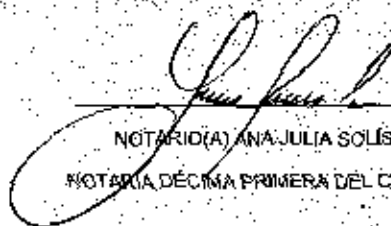
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701011001014

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2017, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701011P00283

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700317646
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-036-P01986


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Disolución Nacional de R



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPETITORIO	26794
FECHA DE INSCRIPCIÓN	09/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2515
REGISTRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710802750	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	SOCIO
1710802750	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	SOCIO
1705880407	JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	SOCIO
1705880431	JATIVA VITERI LOURDES MACARENA	SOCIO
1700317645	VITERI DE LA CAJAS MARGARET	SOCIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	DECLARATORIA Y RECTIFICATORIA
FECHA DE NOTARÍA	QUITO / 19/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	COMPAÑÍA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	QUITO

4. DATOS ADICIONALES

SE ENVIÓ A LA AGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN N° 2155 TOMO 119 DEL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO

QUALQUIER FIRMADO O ANOTACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

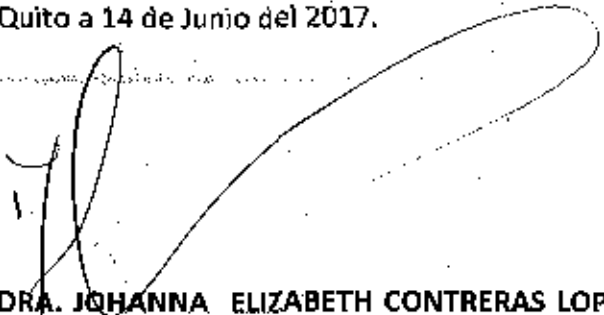
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

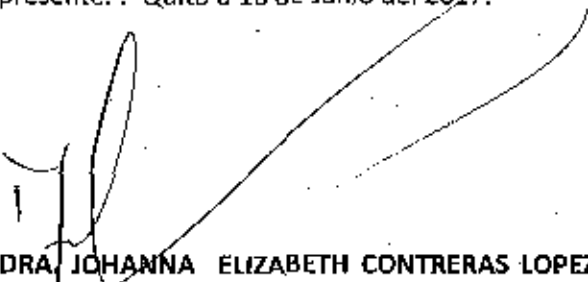


En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro de oficio procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente a la duplicación en el Sistema Nacional de Registro Mercantil, del interviniente SR. CARLOS JAVIER JATIVA VITERI.- Quito a 14 de Junio del 2017.


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION 019-RMQ 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



En virtud de lo dispuesto de oficio en el Art. 50 de la Ley de Registro se corrige el error de la presente inscripción en lo referente a Datos de Intervinientes de la compañía, indicando que la Sra. ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, de estado civil casada y CC. 1705880399 comparece en presente. - Quito a 16 de Junio del 2017.


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION 019-RMQ 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

